

Plan de Desarrollo 2016 - 2019

Primero la Gente

ARTICULADO



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
APUNTANDO AL DESARROLLO



PARA UNA
**CARTAGENA
SOSTENIBLE
Y COMPETITIVA**



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Proyecto de Acuerdo _____ 2016

“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias 2016 - 2019 - “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política Artículo 342 y las Leyes 136 de 1994, 152 de 1994 1551 de 2012 y 1617 de 2013

ACUERDA

I PARTE

PARTE ESTRATEGICA

TÍTULO I

ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DEL PLAN

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN

Adoptase el Plan de Desarrollo **2016 - 2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”** el cual contiene los objetivos, ejes, líneas estratégicas, programas, subprogramas y metas para el desarrollo social, ambiental y económico del Distrito de Cartagena.

ARTICULO 2. VISIÓN

Al 2019 Cartagena será reconocida como una ciudad sostenible desde una perspectiva económica, social, institucional y ambiental; una ciudad bien comunicada, con infraestructura de calidad, una ciudad internacional, y con oportunidades para la gente, atractiva para visitantes e inversionistas, confiable segura y tranquila, en la cual los ciudadanos y ciudadanas disfruten de una mejor calidad de vida. Donde las personas independientemente de sus características, reciban las mismas oportunidades y puedan competir en las mismas condiciones.

ARTICULO 3. OBJETIVO SUPERIOR

El objetivo superior del Plan es **“BIENESTAR DE LA GENTE”** porque el mayor patrimonio del Distrito de Cartagena es su Gente, su bienestar se constituyen en el centro y el eje rector de la implementación de las políticas públicas para el desarrollo humano



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

integral. Superando desigualdades, eliminando inequidades, construyendo un territorio ordenado con un desarrollo urbanístico y crecimiento económico incluyente y diferencial. Aprovechando las ventajas competitivas que traerá Transcaribe como eje estructurante del Sistema Integrado de Transporte Masivo.

3.1 PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

UNIVERSALIDAD

Todas las personas son titulares de derechos, nadie puede renunciar a ellos y nadie puede despojarlos de sus derechos.

INDIVISIBILIDAD

Independientemente de su carácter civil, cultural, económico, político o social, los derechos no tienen prioridad los unos sobre los otros y tampoco pueden ser jerarquizados.

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN

Todos podemos participar de manera libre, activa y significativa, contribuir y disfrutar del desarrollo civil, político, económico, social y cultural para hacer efectivos los derechos y gozar de las libertades fundamentales

PREVALENCIA DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS: Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y considerandos, cuando ellas impidan su garantía.

TRANSPARENCIA

Asignar e invertir los recursos en los programas sociales y en los proyectos de inversión con criterios claros de concesión y técnicas precisas de seguimiento y control a la ejecución de los mismos.

SOSTENIBILIDAD

Se dará continuidad y permanencia de los programas y proyectos en el tiempo, mediante la articulación e integralidad de los mismos contextos sociales, económicos y medioambientales donde se lleven a cabo.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ARTICULO 4. ENFOQUES QUE ORIENTAN EL PLAN

ENFOQUE DE DERECHOS

El enfoque de derechos orienta las acciones que tienden a la garantía de los derechos, aborda las desigualdades sociales y problemáticas del desarrollo en el territorio, a través de diferentes estrategias y acciones, indica el proceso de promoción de potencialidades de la población, como sujeto principal del desarrollo social, cultural, económico, ambiental y político del distrito.

Como administración concebimos el desarrollo integral teniendo como centro al sujeto que ejerce sus derechos, responde a sus responsabilidades y desarrolla sus potencialidades, en busca de objetivos colectivos. Desde esta perspectiva el enfoque potencia la creación de entornos protectores, lo que nos permite orientar el diseño de las estrategias, programas, proyectos y metas, a la promoción de los derechos fundamentales y a la atención integral de la población en riesgo o situación de vulnerabilidad, a fin de cerrar las brechas sociales e incrementar el desarrollo de población y la calidad de vida de los mismos. Un enfoque de derechos es fundamental para alcanzar el desarrollo integral, por lo tanto propondremos programas que potencialicen las capacidades de la personas y abran oportunidades que contribuyan a su bienestar.

ENFOQUE TERRITORIAL

El enfoque territorial es el espacio que contiene y determina las relaciones entre diferentes actores sociales, que se relacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Es el resultado de aspectos tangibles e intangibles que pueden ser comunes a las personas que lo habitan, como el conocimiento, el lenguaje, los sentimientos de identidad, entre otros, y donde confluyen intereses, recursos físicos, patrimonio cultural y recursos naturales. Por tanto, es el escenario en el que se da la convivencia, se construye la ciudadanía y se genera calidad de vida¹.

La administración Distrital, reconoce que es necesaria la articulación de la gestión del riesgo y la gestión ambiental para plantear un nuevo modelo de ordenamiento del territorio que permita enfrentar al cambio climático, cerrar brechas entre lo urbano y lo rural que permita la superación de las inequidades. Propende por asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas, priorizando los conflictos sociales y ambientales de los asentamientos en zona de riesgo, contribuyendo a reducir su vulnerabilidad física. Se trabajará sobre las rondas de aguas y se

¹ Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de bienestar familiar. Versión 29 de enero de 2016, Pág. 23.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

establecerán corredores que faciliten la conectividad teniendo como eje estructurante el sistema masivo de transporte.

Para ello la Administración Distrital impulsará un trabajo coordinado y se realizarán los acuerdos necesarios con las organizaciones públicas y privadas, el Departamento, la Nación, la comunidad internacional y la ciudadanía en general, para fortalecer las capacidades e impulsar las innovaciones tecnológicas, organizativas y socio-institucionales que se requieran hacia la organización y construcción social del territorio.

ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional busca entender las dinámicas demográficas y poblacionales como procesos necesarios para la toma de decisiones que sean pertinentes en la planeación del territorio. Por ello, esta administración reconoce la pluralidad de la población asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, por situación y condición, de los habitantes del distrito de Cartagena de Indias, las cuales tienen necesidades específicas que deben ser focalizadas mediante políticas públicas que propenden por su inclusión, protección y bienestar, mediante la implementación de acciones que permitan el desarrollo de los grupos poblacionales.

Para ello, se necesita la interrelación entre las políticas sectoriales y poblacionales, los recursos disponibles y las necesidades de los diferentes grupos que habitan la ciudad, lo cual va en la línea a una planeación para el desarrollo centrada en el bienestar de la población², priorizando aquellas que se encuentran en situación de exclusión, riesgos de vulnerabilidad.

ENFOQUE DEL CURSO DE VIDA

El curso de vida se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolló a lo largo de su vida. Los cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos.

Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde los sujetos se desarrollan, así

² Conferencia internacional de población del Cairo 1994, especifica que la población es el centro del desarrollo y constituye por lo tanto el sujeto y objeto de las acciones del desarrollo.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

como de las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñando y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos³.

El Plan de Desarrollo Primero la Gente, reconoce a la familia como un actor estratégico, corresponsable en la defensa y protección de los derechos. Esa corresponsabilidad se ve reflejada en el ejercicio ciudadano, en la transformación y participación social. Porque la familia forma los seres humanos sujetos de derechos y responsabilidades y es a través de ellos que se promueven los valores éticos, sociales, culturales, políticos y ambientales.

ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Consiste en el derecho y capacidad que tienen tanto hombres y mujeres para disfrutar de los bienes sociales. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

El plan de desarrollo Primero la Gente, acoge este enfoque que involucra un proceso de transformación en las cuatro dimensiones: política, social, económica y cultural que permite cerrar las brechas sociales existentes por su condición de género, que impiden su desarrollo. Esta administración promoverá la participación femenina en espacios de decisión y la expansión de sus capacidades y oportunidades.

Se trata de un proceso de transversalización que implica la valoración que puede tener para hombres y mujeres en cualquier acción planeada: políticas, planes, programas y proyectos, en todas las áreas, niveles y sectores, de modo que ambos sexos se beneficien igualitariamente⁴.

A partir de este concepto el desarrollo humano integral se dirige a la equiparación de todos los seres humanos con posibilidades de disfrutar los mismos derechos y opciones.

³ Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo. Documento preparado por el equipo técnico del comité ejecutivo del sistema nacional de bienestar familiar. Versión 29 de enero de 2016. Pág 19.

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, Estrategia de Equidad de Género para Colombia, 2007, archivo en línea, <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml>



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ENFOQUE DIFERENCIAL

“El enfoque diferencial se incorpora en el Plan mediante la mirada divergente conforme al curso de vida, a la condición étnica, y la situación de cada habitante del Distrito. Asumiremos las características que hacen distintas a cada persona, según sus condiciones particulares y las situaciones y contextos en los que interactúa. Por ende, implica visibilizar y valorar la diversidad en el diseño e implementación de los programas y metas del plan de desarrollo, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias. Nos fundamentaremos en los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad, participación e inclusión, por lo que se enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, de acuerdo con sus diferencias individuales y colectivas. Se orienta a reivindicar los derechos de todas las personas, independientemente de sus particularidades, y considera que existen rasgos que exigen acciones distintivas para construir o reconstruir las condiciones habilitantes del ejercicio y la garantía de los derechos, tanto a nivel individual como grupal. El enfoque diferencial no se basa en un listado específico de aspectos a tener en cuenta, ya que la diversidad poblacional siempre es más amplia y dinámica que cualquier clasificación teórica. Sin embargo, a manera de ejemplo, se pueden identificar algunas categorías generales, al tiempo que se recomienda mantener una disposición abierta a reconocer las diferencias de las personas que habitan en el territorio, que es finalmente donde se visibiliza su diversidad.”⁵

Por un lado, con respecto al género, el enfoque implica evidenciar y promover la transformación de las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, asociadas no solo a dicha condición, sino a otras como la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras. En particular, busca: Visibilizar las desigualdades, discriminaciones y violencias en razón del género, así como el ejercicio de poder y los roles que ejercen mujeres y hombres, y buscar su eliminación desde la niñez.

ARTICULO 5. APUESTAS DEL PLAN

Con la gestión del gobierno Distrital a través de la ejecución del Plan de Desarrollo **2016 - 2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”** se presenta una propuesta de ciudad, donde el principal objetivo es el **Bienestar de la Gente**, visto desde el concepto de desarrollo integral como nuestra apuesta

⁵ Comité ejecutivo del sistema de bienestar familiar. Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo 29 enero de 2016, Pág. 21



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

principal a partir **del cierre de brechas , la generación de oportunidades y la movilidad social**; esta última se entiende como una situación donde las personas, independientemente de sus características y circunstancias personales o físicas, tienen las mismas oportunidades y pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral, o en cualquier ámbito que deseen desempeñarse, siendo retribuidos de acuerdo con su nivel de esfuerzo y talento.

Así mismo, frente al compromiso que tenemos como país para alcanzar la paz, y como quiera que esta hace parte integral de ese bienestar que tenemos que alcanzar, se requiere preparar al territorio para el inicio de un proceso de post conflicto; nuestra apuesta es identificar las particularidades del conflicto en el Distrito de Cartagena, para que las acciones sean dirigidas a promover, garantizar, proteger y restablecer los derechos de la población, que permita la consolidación de la paz y la equidad en el territorio, forjando las bases sociales, culturales y económicas necesarias para tal fin.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

TITULO II

ESTRUCTURA METODOLOGICA Y ARMONIZACION DEL PLAN CON EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, PROGRAMA DE GOBIERNO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 6. ESTRUCTURA METODOLOGICA

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”, adopta una estructura metodológica que se define a partir de la inclusión de un objetivo superior denominado “BIENESTAR DE LA GENTE” a partir del cual se desprenden “Tres Objetivos Estratégicos”, que obedecen a las tres grandes apuestas de ciudad donde se enfocaran los impactos de este gobierno; el segundo nivel “ejes” constituyen los grandes desafíos de ciudad dentro de cada una de las temáticas; el tercer nivel “líneas” definidas como la agrupación de los programas que permiten resolver las temáticas por sector; el cuarto nivel “programas” se traducen en resultados; el quinto nivel “sub programas” como la agrupación de los productos o proyectos; y finalmente el nivel “metas” como la unidad básica de la gestión pública donde se describen las acciones para satisfacer necesidades puntuales del distrito de Cartagena.





Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ARTICULO 6.1 ARMONIZACION DEL PLAN CON EL NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------------------|---|---|---|------------------|-------------------------------|--|-----------------------|--|
| TODOS POR UN NUEVO PAIS PAZ, EDUCACIÓN, EQUIDAD | SEGU RIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRECIA PARA LA COSNTRUCCIÓ N DE PAZ | Prestación, administraci ón y acceso a los servicios de justicia | MOVILIDA D SOCIAL | Cerrar brechas en acceso y calidad de la educación | BOLIVAR AVANZA LIBRE DE POBREZA Y EXCLUSI ON A TRAVES DE LA EDUCACIO N Y LA PAZ | Bolivar, Territorio Inclusivo | PRIMERO LA GENTE | SUPERAR LA DESIGUALDA D | Pobreza y Desigualda d | PRIMERO MI GENTE | Infancia Feliz y Protegida |
| | | Fortalecer los mecanismos de transición hacia la paz | | Impulsar ciudades amables y sostenibles para la equidad | | Educación de calidad y pertinente para el desarrollo social sostenible | | | Educación Para la Gente | | Jóvenes con esperanza y futuro |
| | | Garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas | | Mínimos vitales fortaleciment o de las capacidades de la población en extrema pobreza | | Bolivar con salud para todos | | | Cartagena , sana con salud para todos | | Años dorados y brillantes |
| | | Promoción, respeto y protección de Derechos Humanos | | Alternativa para el empleo de calidad y el aseguramient o | | Bolivar avanza, a través de la promoción de la seguridad humana | | | Cartagena , escenario natural para el arte y la cultura | | Diversidad Étnica |
| | | Enfrentar el problema de las drogas | | | | Bolivar Tierra de Paz | | | Ciudad y deporte | | Diversidad Sexual |
| | | Política criminal con enfoque | | | | | | | | | Mujer, en pleno goce de sus derechos |
| | | Acción integral contra las minas | | | | | | | | | Personas en condición de discapacida d |
| | | | | | | | | | | Habitante de Calle | |

Fuente: Elaboración Secretaria de Planeación distrital de Cartagena

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---|---|---|---|---|------------------|--|------------|--|------------|---|
| TODOS POR UN PAZ, EDUCACIÓN, EQUIDAD | TRANSFORMAC IÓN DEL CAMPO | Reducción de la pobreza y la ampliación de la clase media social | COMPETITIV AD E INFRASTRUCT URA ESTRATÉGICA | Desarrollo minero- energético para la equidad regional | BOLIVAR AVANZA COMO PLATAFOR MA DE DESARROL LO ECONOMI | Bolivar con industria y comercio competitivo | PRIMERO LA GENTE | ADAPTA R EL TERRIT ORIO PARA LA GENTE | DESARROLLO | Cartage na, ciudad para invertir | TERRITORIO | Territorio ordenad o y planifica do |
|--|---------------------------------|---|---|---|---|---|------------------|--|------------|--|------------|---|



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------------------|--|--|--|---------------------------|---|
| | | Impulsar la competitividad rural | | Desarrollo productivo para la equidad, la educación y la paz | CO Y SOSTENIBLE | Bolivar Avanza en armonía con Cartagena | | | | Desarrollo urbano para la movilidad |
| | | Fortalecimiento institucional de la presencia territorial | | Ciencia, tecnología e innovación | | Desarrollo Rural Sostenible | | | Desarrollo Rural Integral | Espacio público y movilidad para la gente |
| | | Ordenamiento del territorio rural y accesos a la tierra por pobladores | | Infraestructura y servicios de logística y transporte para la integración territorial | | Desarrollo Integral en Infraestructura | | | | Vivienda y servicios públicos |
| | | Cerrar la brecha urbano-rural y acceso a la tierra por pobladores | | | | Generación de ingresos, empleo digno y decente | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--|--|--|--|-------------------------|--|--|---|---|
| TODOS POR UN NUEVO PAIS | PAZ, EDUCACIÓN, EQUIDAD | CRECIMIENTO VERDE | Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono | BOLIVAR AVANZA por un territorio inclusivo y Sostenible | BOLIVAR AVANZA ENFRENTANDO EL CAMBIO CLIMATICO Y PRESERVANDO SUS RECURSOS NATURALES | Educación e investigación ambiental | PRIMERO LA GENTE | ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE | MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO | Adaptación al cambio climático | TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, EQUITATIVO E INCLUYENTE |
| | | | Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático | | | Gestión integral de residuos | | | | Cartagena, territorio verde y riqueza hídrica | |
| | | | Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental | | | Bolivar aprovecha e implementa energías alternativas | | | | Gestión del riesgo | |
| | | | | | | Bolivar asume una gestión integral de riesgos | | | | Protección animal | |
| | | | | | | Fortalecimiento del Sistema Integral de Información | | | | | |

Fuente: Elaboración Secretaria de planeación distrital de Cartagena

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---|--|--|---|-------------------------|---|---------------------------|------------------------------|--------------------------------------|---|
| TODOS POR UN NUEVO PAIS | PAZ, EDUCACIÓN, EQUIDAD | BUEN GOBIERNO | Lucha contra la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas | BOLIVAR AVANZA por un territorio Inclusivo y Sostenible | BOLIVAR AVANZA FORTALECIENDO SUS INSTITUCIONES PARA GOBERNAR CON LA GENTE | Gobernando Mejor | PRIMERO LA GENTE | CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD | SEGURIDAD INTEGRAL | Cartagena, sin miedo | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | Cultura ciudadana |
| | | | Gestión óptima de la información | | | Fortalecimiento Institucional | | | | Cartagena, territorio de Paz | | Gestión pública local transparente |
| | | | Eficiencia administrativa | | | Bolivar Avanza, Gobernando con sus municipios | | | | | | Finanzas sanas y robustas |
| | | | Articulación Nación territorio | | | | | | | | | Participación y descentralización local |
| | | | Promover y asegurar los intereses nacionales | | | | | | | | | |
| | | Gestión óptima de la gestión de los recursos públicos | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Secretaria de Planeación distrital de Cartagena



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

6.2 ARMONIZACION OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

| OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS | |
|--|---|
| OBJETIVO SUPERIOR BIENESTAR DE LA GENTE | ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes |
| | ODS 2. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible |
| | ODS 3. Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades |
| | ODS 4. Asegurar una educación inclusiva, de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentemente para todos |
| | ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas |
| | ODS 15. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, promover acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles |
| | ODS 8. Promover un crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, un empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos |
| | ODS 11. Convertir las ciudades y asentamientos humanos incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles |

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS, EJES ESTRATEGICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

SECCIÓN I

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: SUPERAR LA DESIGUALDAD

ARTICULO 7. SUPERAR LA DESIGUALDAD:

Es el eje fundamental del Plan de Desarrollo **2016 - 2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”**, el cual permitirá promover condiciones para que los ciudadanos y ciudadanas en el distrito de Cartagena tengan una mejor calidad de vida, donde el desarrollo humano sea el centro de la oferta institucional de bienes y servicios, que se logre la reducción de las inequidades, cerrar brechas y equiparar igualdad de oportunidades.

En este orden las dos líneas estratégicas que desarrollan este objetivo, CARTAGENA INCLUYENTE y PRIMERO LA GENTE, irán dirigidos a restablecer derechos y mitigar todas aquellas condiciones que impiden que nuestra gente pueda llevar una vida digna, a atender prioritariamente a las personas más desprotegidas, y a propender por el bienestar integral.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital



7.1. EJE ESTRATEGICO CARTAGENA INCLUYENTE

Promueve las acciones necesarias para facilitar a los ciudadanos y ciudadanas superar las desigualdades, que las alejan del bienestar y la formación de capacidades humanas. Por ello se impulsarán líneas estratégicas y programas que apunten a superar la pobreza extrema, se incentive una educación pertinente y de calidad, acceso a los servicios de salud y seguridad social a todos aquellos grupos de poblaciones postergados y rezagados.

Ampliar estas opciones hará de Cartagena una ciudad más incluyente y equitativa que promueva las oportunidades para que todos y todas lleven la vida que consideren valiosa, privilegiando una vida larga y saludable, con utilización creativa del tiempo libre, mejorando los niveles de calidad de vida, libertad política, respetando los derechos humanos, el respeto a sí mismo y a la individualidad.

Es fundamental construir capacidades humanas, dotar el territorio de las funcionalidades en el conjunto de valores que impulsarán el desarrollo de la gente desde su característica étnica y cultural.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LA GENTE DEL SIGLO XXI

Promoveremos una educación básica digna desde la primera infancia o educación inicial que desarrolle en los y las estudiantes el pensamiento, la creatividad, la resolución de problemas, el análisis y las competencias para comunicarse, emprender proyectos y convivir, así como su fácil inserción en el aparato productivo de la ciudad, con el aprendizaje y manejo de un idioma diferente a su idioma nativo, de manera que egresen del sistema con competencias para comunicarse en una segunda lengua. Para lograr esto es determinante la formación y el liderazgo pedagógico de los directivos de las Instituciones Educativas Oficiales como factor clave para evaluar y retroalimentar los procesos, impulsar la reflexión, incidir en el modelo pedagógico, el clima institucional, favorecer y orientar la participación de la comunidad educativa; establecer y fortalecer los sistemas de seguimiento y evaluación con miras a mejorar las situaciones que no han permitido avanzar; consolidar equipo con las Instituciones Educativas Oficiales y fundamentalmente, generar una educación inclusiva para la paz y la prosperidad.

De igual forma conforme al Artículo 55 de La ley 1753 de 2015, se diseñarán planes para la implementación de la universalidad de la educación media, de forma gradual, en un plazo que no supere al año 2025 en las zonas urbanas y el 2030 para las zonas rurales. En el proceso de diseño, se vincularán las facultades de educación de las universidades de la ciudad y las juntas de asociación de padres de familia podrán ser consultadas.

A través de los programas de Cobertura e infraestructura Educativa, La Calidad Dignifica, Fortalecimiento De La Gestión Del Sistema Educativo Distrital De Cartagena, Educación Superior: Jóvenes Formados Con Calidad y Educar Para Un Nuevo País, moveremos los indicadores de bajos logros educativos, repitencia, deserción para alcanzar el escenario deseado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación con Calidad.

7.1.1.1 PROGRAMA COBERTURA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Busca desarrollar mejores instituciones y más oportunidades para garantizar a la población del Distrito de Cartagena el acceso y permanencia al sistema educativo.

Se trabajará por el respeto a la dignidad de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes proveyéndolos de mejores instituciones y de óptimas condiciones para que reciban una formación de calidad. Para corregir el déficit de aulas y disminuir los costos asociados a esto (transporte y contratación de instituciones privadas) se emprenderán acciones y estrategias de participación pública y privada que permitan construir nuevas instituciones, ampliar y adecuar las existentes. Se enfatizará en los sectores en donde la oferta académica oficial es insuficiente.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Tal como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, frente a la deficiencia de cobertura escolar, se desarrollará un Plan de Infraestructura, gestionando los recursos del: Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, Asociaciones Público – Privadas (APP), Regalías gestionadas ante la OCAD, Cooperación Nacional e Internacional, Gobierno Nacional y en los recursos propios del Distrito.

De manera concomitante, en el marco de este programa se trabajará en la reducción de la extraedad que se encuentra en el orden del 14% en el sistema educativo oficial, en la disminución de los índices de deserción escolar que a 2014 alcanzó el 4,12% y en la extensión de la jornada única, hasta llegar a 30 instituciones educativas oficiales.

Articulación IMP

Bajo logro educativo
Analfabetismo
Inasistencia Escolar

Relación ODS.

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

SUBPROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA

Desde la Secretaría de Educación Distrital se ejercerá control a los procesos educativos en los establecimientos de educación inicial y primera infancia (Hogares Infantiles y CDI) y su articulación con las instituciones educativas oficiales; de igual manera se verificará el cumplimiento de los lineamientos del MEN para la cualificación de los agentes educativos de la primera infancia para facilitar la transición de los niños y niñas hacia la escuela. Se espera construir, mediante diferentes modalidades 100 aulas para preescolar.

SUBPROGRAMA PRIMERO LA ESCUELA

Se garantizará el acceso de la población en edad escolar al sistema, con especial atención en los segmentos poblacionales de la primera infancia (preescolar) y que los adolescentes y jóvenes accedan a la Educación Media en las instituciones educativas oficiales, en todas las formas de prestación del servicio (docentes propios, administración, concesión, régimen especial, estrategias flexibles).

SUBPROGRAMA NADIE SE VA

Se mejorará la permanencia de la población estudiantil en las escuelas oficiales urbanas y rurales, a través de los diferentes proyectos: alimentación, transporte, programa de estímulos e incentivos condicionados a la asistencia escolar y sistema de Información que permita monitorear, prevenir y evitar la deserción escolar, entre otros.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Para garantizar el acceso de los niños y niñas con necesidades educativas especiales, víctimas del conflicto y con enfoque diferencial, se realizarán acciones encaminadas a conformar equipos interdisciplinarios para apoyar a las Instituciones Educativas Oficiales con Necesidades Educativas Especial así como también se apoyará la cualificación de docentes para la atención de esta población. En el año 2015 se atendieron 3649 personas en condición de discapacidad, se espera que a 2019 sean incorporados al sistema educativo distrital 4200 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Promover el acceso y permanencia de la población adulta a la educación, en los términos del Decreto 3011 de 1997, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015. Con el desarrollo del Subprograma se espera alfabetizar un promedio de 1000 personas por año para bajar a 1,5% la tasa de analfabetismo.

SUBPROGRAMA PLAN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITAL

En concurrencia con el Gobierno Nacional, se realizará un gran esfuerzo por mejorar la infraestructura educativa de la ciudad y generar ambientes escolares que dispongan de los suficientes espacios y dotación para garantizar adecuados procesos de aprendizaje que contribuyan a incrementar la calidad de la educación preescolar, básica y media, avanzar significativamente en la implementación de la jornada única y lograr la ampliación de cobertura educativa en aquellos sectores vulnerables de la ciudad donde no existe suficiente presencia en materia de servicios educativos. Para el logro de este propósito, en coordinación con el Ministerio de Educación se implementará un programa de APPs en educación que atenderá parte de la población educativa en jornada única, programa que hará parte de los objetivos estratégicos del Distrito y cuyo impacto trasciende el periodo de gobierno. De igual manera se construirá el Plan de Infraestructura Educativa Distrital, en el cual se actualizará el diagnóstico y la base de datos de la infraestructura educativa en el Distrito.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Tasa de cobertura neta en preescolar (sin extraedad) | 66,91% (Fuente: MEN, | 74% | SED - Inspección y Vigilancia |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|----------------|---------------------------|
| | corte 31 octubre 2015) | | |
| Tasa de cobertura neta en educación media global | 55% | 59% | SED - Cobertura Educativa |
| Tasa de deserción | 4,95% | 4% | SED - Cobertura Educativa |
| Tasa de analfabetismo | 2,73% | 1,50% | SED - Cobertura Educativa |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| Impulso al desarrollo de la Primera infancia | Sistema de Inspección y Vigilancia de Hogares Infantiles y CDI Fortalecido y Ejercido en el componente educativo. | 0 | 1 | SED - Inspección y Vigilancia |
| | No de Hogares Infantiles y CDI intervenidos en el componente educativo. | 0 | 80 | SED - Inspección y Vigilancia |
| | Número de Estudiantes Matriculados en Preescolar | 12850 | 14500 | SED - Cobertura Educativa |
| | Aulas Escolares Nuevas Construidas para Preescolar | 0 | 100 | SED - Infraestructura |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|----------------------------|--|-------------------------------------|---------------|---------------------------|
| Primero la escuela | No de estudiantes de educación media dentro del sistema educativo oficial | 20500 | 21700 | SED - Cobertura Educativa |
| Nadie se va | Número de Estudiantes atendidos con el PAE | 76200 | 77000 | SED - Cobertura Educativa |
| | Número de Estudiantes transportados anualmente a sus sedes de IEO para garantizarles educación | 3700 | 4000 | SED - Cobertura Educativa |
| | Número de estudiantes atendidos con modelos flexibles. | 2600 | 5000 | SED - Cobertura Educativa |
| | Sistema de Información para la prevención de la deserción implementado. | 0 | 1 | SED - Cobertura Educativa |
| Inclusión educativa | No. Estudiantes con necesidades educativas especiales Atendidos por el sistema educativo oficial | 3649 | 4200 | SED - Cobertura Educativa |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---------------|---|
| | Número de equipos interdisciplinarios para apoyo a las IEO en la atención de Estudiantes con NEE | 0 | 5 | SED - Cobertura Educativa |
| | Número de docentes cualificados en atención de estudiantes con NEE. | 520 | 800 | SED - Cobertura Educativa (Calidad Educativa) |
| | Número de estudiantes víctimas dentro del sistema educativo | 7442 | 12000 | SED - Cobertura Educativa |
| Educación para jóvenes y adultos | No de jóvenes y adultos atendidos en ciclo Lectivo educativo I (CLEI Nivel 1) | 0 | 800 | SED - Cobertura Educativa |
| Plan de Infraestructura Educativa Distrital | Plan de Infraestructura Educativa formulado | 0 | 1 | SED – Infraestructura |
| | No de Aulas Nuevas al servicio de la educación en jornada única | 0 | 432 | SED – Infraestructura |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.1.2 PROGRAMA LA CALIDAD DIGNIFICA

Con la educación básica y media se buscará formar niños y jóvenes como seres integrales, capaces de responder a los retos que le demandan el proceso formativo y su proyecto de vida. Para ello, es imprescindible emprender, mediante planes de acompañamiento, acciones y estrategias que les permitan a los estudiantes un mejor desempeño en sus labores académicas diarias y en las evaluaciones que deben afrontar, tales como las pruebas Saber 3, 5, 7, 9 y 11, y los exámenes de admisión en las instituciones de educación superior, apuntando a disminuir la brecha de calidad entre la educación pública y la privada y los sectores urbano y rural, promoviendo la respetabilidad y la dignidad de la educación pública.

Igualmente, en el marco de la calidad, es necesario seguir desarrollando los procesos de resignificación de los PEI, de tal manera que las instituciones evalúen todos los procesos y los enmarquen en las particularidades y vocaciones de su entorno, armonizándolos al proyecto educativo de ciudad de la Administración Distrital.

Lo anterior se realizará amparados en los lineamientos gubernamentales, en las políticas, objetivos y metas que se plantean en los planes de desarrollo (nacional y distrital).

Articulación IMP

Rezago Escolar

Relación ODS.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

SUBPROGRAMA SABER MÁS, SABER MEJOR

Se aspira aumentar el número de IEO ubicadas en la clasificación A+, A y B, pasando de 15 a 25 y mejorar el desempeño ISCE, para lo cual se adelantarán planes de acompañamiento para mejorar las competencias de los estudiantes oficiales y lograr un mejor desempeño en las pruebas Saber 3°, 5°, 9° y 11°, así como en los procesos de admisión a la educación superior. Se realizará el esfuerzo en las competencias de lecto-escritura y matemática para alcanzar el mejoramiento de los resultados de pruebas que miden el desempeño como componente de ISCE.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA MEJORES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

El docente es el motor que impulsa la calidad educativa en el aula, por lo tanto es necesario que su formación sea acorde con su alto compromiso social. En ese sentido, se hace imprescindible cualificar el talento humano de las instituciones educativas encargadas de las funciones administrativas y docentes. De allí que sea una prioridad movilizar recursos y gestiones para desarrollar un plan de formación pos gradual y continua de los educadores (en el ámbito disciplinario y pedagógico, en tecnologías y bilingüismo, en posconflicto), que permita un mejor desempeño en su práctica pedagógica e investigativa.

En el marco de este subprograma se impulsarán las siguientes iniciativas:

- Formación en estudios de especialización, maestría y doctorado. Incrementar el número de docentes del Distrito con estudios en segundo y tercer ciclo, aprovechando, inicialmente, la oferta de la ciudad; y fomentando convenios con instituciones nacionales e internacionales. Estos estudios se pueden desarrollar en los componente disciplinares y pedagógicos; pero también en estudios de alta pertinencia (Construcción de paz, medio ambiente, etc.).
- Ciclos de formación. Organizar, en conjunto con las instituciones, una agenda de formación permanente (diplomado, seminarios, foros, etc.), en temas de interés, como ciencia y tecnología, competitividad, TIC, didácticas, ambientes escolares, entre otros.
- Fortalecimiento de la formación de directivos docentes en gestión, planeación estratégica y pedagogía. Con ello, se pretende que los directivos docentes estén en permanente actualización de la gestión administrativa y financiera, manejo de los recursos, planeación escolar y los modelos pedagógicos.

SUBPROGRAMA ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULOS ESCOLARES

Se apunta a los pilares esenciales de la educación: el conocimiento de las disciplinas (el *saber*), la formación en valores (el *ser* y el *convivir*), la formación estética y del cuerpo (el *bienestar*) y la práctica de los saberes (el *hacer*). Lideraremos el rediseño de los currículos académicos en nuestra educación de manera que tengamos una educación no sólo pertinente sino también acorde con los intereses de los estudiantes y de la sociedad en general.

SUBPROGRAMA ESCUELAS BILINGÜES

Se promoverá el proceso formativo de inglés desde la primaria, con el apoyo de los programas del MEN y de prestigiosas instituciones internacionales (Purdue University, University of the West Indies, entre otras). Fortaleceremos en nuestros estudiantes el aprendizaje y manejo de un idioma diferente a su idioma nativo, de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

manera que egresen del sistema con competencias para comunicarse en una segunda lengua, el cual se medirá a través de los resultados obtenidos en las pruebas saber 11° por las instituciones educativas oficiales con jornada extendida bilingüe del Distrito, utilizando los parámetros del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ETNOEDUCACIÓN

Se fortalecerán los procesos de inclusión educativa y social de las comunidades étnicas en los términos de identidad, de equidad, de calidad y de reconocimiento de los derechos.

SUBPROGRAMA INCORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se pretende ubicar la educación a la altura y necesidades del Siglo XXI, mediante la utilización de los medios y tecnologías de la información y la comunicación, en función de los procesos de aprendizaje en las escuelas.

SUBPROGRAMA LA ESCUELA COMO EJE INTEGRADOR DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

El propósito es articular los procesos del Gobierno Distrital en el eje educativo, de tal manera que se asuma la formación como un ejercicio integral, en el cual se desarrollan cuatro dimensiones: el saber de las disciplinas, la formación ética y axiológica, la aplicación de los saberes en su realidad circundante y el cultivo corporal y estético. Es decir, un proceso que se centra en la Gente como un ente multidimensional.

SUBPROGRAMA EDUCAR PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONFIANZA SOCIAL

Se fomentará la educación desde la media técnica en las instituciones educativas oficiales Distritales, en torno a la vocación económica y productiva de Cartagena, para incentivar en los y las jóvenes el emprendimiento y el empresarismo.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA ESCUELAS VERDES: LA CONCIENCIA ECOLÓGICA DESDE LAS ESCUELAS

Desde las instituciones educativas y con el apoyo de entidades públicas y privadas, se promoverá una conciencia ambiental que garantizará la sostenibilidad y sustentabilidad de Cartagena de Indias, de sus corregimientos y de sus islas.

SUBPROGRAMA CIUDAD – ESCUELA: COMPROMISOS DE TODOS Y PARA TODOS

Se desarrollarán acciones y estrategias de formación permanente para los padres, los líderes comunales y políticos, los empresarios, los trabajadores, los empleados, y la ciudadanía en general, de tal manera que el proyecto “Cartagena, una sola escuela” sea dinámico, incluyente y participativo; y en donde se asuma que –más allá de la escuela- todos tenemos una corresponsabilidad social frente a la educación.

Este programa buscará rescatar la corresponsabilidad edificante y reactiva, para ello, se utilizará la *Escuela de padres*, quien fomentará la participación activa de los padres en los procesos educativos de los niños, niñas y jóvenes; además, en las escuelas y otros escenarios se organizarán eventos permanentes de formación para los padres.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | DE META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE, en Básica Primaria (FUENTE: M.E.N. corte 2015) Informe Colombia Aprende 2016 | 5,09 | 5,7 | SED - Calidad Educativa |
| Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE, en Básica Secundaria | 4,71 | 5,7 | SED - Calidad Educativa |
| Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE, en La Media | 5,17 | 6,2 | SED - Calidad Educativa |
| Brecha porcentual entre área rural y urbana de IEO en la clasificación "D" en prueba Saber 11° | 62% | 40% | SED - Calidad Educativa |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---------------|-------------------------|
| Saber más, Saber mejor | Nº de Establecimientos Educativos Oficiales con Índice Sintético de Calidad Educativa-ISCE en la Media, con nivel al menos igual al ISCE promedio del Nivel Nacional. | 13 | 35 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de Establecimientos Educativos Oficiales con grado 11º con desempeños alineados en la clasificación A+ , A y B | 15 | 25 | SED - Calidad Educativa |
| | Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Básica primaria | 2,32 | 2,64 | SED - Calidad Educativa |
| | Mejorar componente Desempeño (ISCE) Básica secundaria | 2,18 | 2,57 | SED - Calidad Educativa |
| | Mejorar Componente Desempeño (ISCE) Media | 2,31 | 2,71 | SED - Calidad Educativa |
| | No de IEO con semilleros de investigación implementados | 50 | 104 | SED - Calidad Educativa |
| Mejores Docentes Directivos Docentes y | Nº de docentes formados en evaluación por competencias | 500 | 1700 | SED - Calidad Educativa |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---------------|-------------------------|
| | Nº de docentes formados en metodología de Investigación para el mejoramiento de la calidad educativa | ND | 800 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de docentes y directivos docentes formados en especializaciones y/o maestrías | ND | 250 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de directivos docentes cualificados en gestión escolar | ND | 380 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de Docentes y directivos docentes con experiencias educativas innovadoras para el mejoramiento de la calidad educativa | ND | 720 | SED - Calidad Educativa |
| Actualización de Currículos Escolares | Nº de instituciones educativas con currículos ajustados a la política vigente e implementados | 0 | 60 | SED - Calidad Educativa |
| | No de Establecimientos Educativos Oficiales con bajo índice en los indicadores de Calidad y Eficiencia Interna, fortalecidos en la gestión escolar integral | 40 | 60 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de IEO con Proyectos Educativos | 50 | 90 | SED - Calidad Educativa |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---------------|-------------------------|
| | Institucionales resignificados | | | |
| Escuelas Bilingües | No. de estudiantes de IEO con jornada extendida bilingüe con nivel mínimo "B1" en las pruebas saber 11°, según el MCERL | ND | 3% | SED - Calidad Educativa |
| Fortalecimiento de la Etnoeducación | Nº de IEO Etnoeducativas con PEI ajustados y actualizados | 10 | 26 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de IEO que desarrollan la Cátedra de Estudios Afrocolombianos | 15 | 52 | SED - Calidad Educativa |
| Incorporación de tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje | Nº de niños por Computador | 12 | 9 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de Docentes y directivos docentes formados en uso y apropiación de TIC | 3664 | 4064 | SED - Calidad Educativa |
| | Nº de Docentes que aplican las TIC en proceso Enseñanza y Aprendizaje | ND | 300 | SED - Calidad Educativa |
| | Número de usuarios que interactúan con la Plataforma Académica Colombia Evaluadora | ND | 3000 | SED - Calidad Educativa |
| La escuela como eje integrador de | Nodo social humanístico implementado | 0 | 1 | SED - Calidad Educativa |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR PRODUCTO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|----|-------------------------------------|---------------|-------------------------|
| los procesos formativos | Nº de Instituciones Educativas Oficiales beneficiada con el Nodo social humanístico implementado. | 0 | 0 | 15 | SED - Calidad Educativa |
| Educación para la competitividad y la confianza social | Nº De IEO con Programas de emprendimiento y empresarismo desarrollados | 0 | 0 | 52 | SED - Calidad Educativa |
| Escuelas verdes | Proyectos Ambientales Educativos-PRAES ajustados en IEO | 40 | 40 | 60 | SED - Calidad Educativa |
| Ciudad escuela compromiso de todos y para todos | No. De IEO con el Programa Escuela para Padres Fortalecido | 0 | 0 | 60 | SED - Calidad Educativa |

7.1.1.3. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DISTRITAL DE CARTAGENA

La gestión de la calidad, dinamiza los procesos administrativos, por cuanto permite la eficiencia, la eficacia, la efectividad de las acciones y la racionalización de los recursos, mejora los índices de transparencia y posibilita la satisfacción de los usuarios.

Para ello, estableceremos el Índice de Satisfacción Integral, con el que se espera medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos y la sociedad cartagenera, con el servicio que se lidera desde la Administración Distrital a los establecimientos educativos. De igual manera se trabajará en la construcción del índice de Eficacia de la Gestión Educativa, a fin de lograr avanzar en la correspondencia que debe existir entre el sistema de gestión de la calidad y los resultados en el comportamiento de los indicadores de calidad, cobertura, eficiencia y pertinencia del sector.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Por último, se trabajará en la estandarización de procesos, para el mejoramiento de la gestión de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SINERGIAS POR LA EDUCACIÓN

Este subprograma trabajará en el mejoramiento de las condiciones institucionales y organizativas que permitan garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad en la ciudad de Cartagena, a través de una organización fortalecida que garantizará respuestas efectivas a las necesidades del sector; se revisará y actualizará el Sistema de Gestión de la Calidad y el perfil institucional de la SED, se cualificará a los funcionarios administrativos para garantizar una mejor y oportuna atención a los ciudadanos.

Se fortalecerán las Unidades Administrativas Descentralizadas de Educación – UNALDES- para mejorar la eficacia en los servicios descentralizados de la Secretaría a su cargo; se trabajará en el fortalecimiento de los programas de bienestar dirigidos a los funcionarios de la Planta Central y de las IEO, con el propósito de generar un clima laboral que favorezca de manera significativa el cumplimiento de objetivos y metas; finalmente, para alcanzar estos objetivos se trabajará con diferentes aliados de orden gubernamental y no gubernamental, a fin de aunar esfuerzos y formalizar convenios de colaboración y cooperación que permitan la prestación de un servicio educativo de calidad y pertinente en la ciudad de Cartagena.

SUBPROGRAMA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Se diseñara, documentara e implementara una estrategia de estandarización de procesos que agregue valor a la gestión escolar de las IEO de la ciudad; así mismo se trabajará en la actualización y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad de las IEO certificadas con la Norma ISO 9001:2008 para que migren a la versión 2015.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|-----------------------------------|----------------------|--------------------------|
| % Satisfacción de los usuarios del sector Educativo oficial del Distrito de Cartagena | ND | 70% | SED-Planeación Educativa |
| Nivel de Eficacia del SGC | 52% | 80% | SED-Admón. SGC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---------------|---------------------------|
| Fortalecimiento de la gestión y construcción de sinergias por la educación | Diseño y desarrollo del modelo de medición del nivel de satisfacción de los usuarios del servicio educativo oficial del DC | 0 | 1 | SED-Planeación Educativa |
| | Diseño e implementación de la nueva Estrategia Institucional de la SED | 0 | 1 | SED-Despacho |
| | Tiempo promedio de días de respuesta a peticiones quejas y reclamos | 28 | 15 | SED-Atención Al Ciudadano |
| | Capacitación de funcionarios administrativos en carrera administrativa | 50 | 300 | SED-Talento Humano |
| | Actualización de SGC de la SED (ISO 9001:2008 a 9001:2015) | 0 | 1 | SED-Admón. SGC |
| | No de las metas de Indicadores SGC cumplidos | 15 | 24 | SED-Admón. SGC |
| Estandarización de procesos en Instituciones | Modelo de gestión de procesos estandarizados conforme a la | 0 | 1 | SED-Admón. SGC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|----------------------|--|-------------------------------------|---------------|----------------|
| Educativas Oficiales | Norma ISO 9001:2015 | | | |
| | IEO con procesos estandarizados implementados | 8 | 30 | SED-Admón. SGC |
| | Actualización de SGC de IEO certificadas (ISO 9001:2008 a 9001:2015) | 0 | 8 | SED-Admón. SGC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.1.4. PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR: JÓVENES FORMADOS CON CALIDAD

Con este programa se pretende aumentar el número de los egresados del sistema educativo oficial que acceden a la educación superior, ya sea técnica, tecnológica y universitaria; igualmente, se espera facilitar la transición de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de procesos académicos de articulación.

Con el Fondo Bicentenario, se les brinda la oportunidad a los jóvenes bachilleres de las escuelas públicas distritales con buenos resultados académicos de ingresar a las instituciones de educación superior con sede en Cartagena de Indias. También ha servido como fondo para cofinanciar el acceso y la permanencia en los CERES. En el marco de este programa se impulsarán iniciativas orientadas a garantizar alimentación para estudiantes de estratos 1 y 2 de las instituciones de educación superior públicas asentadas en nuestro territorio.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y SU ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con este subprograma se fortalecerá la cadena de formación desde la media técnica, a partir de la evaluación y resignificación de los programas existentes, el fortalecimiento de los nodos de formación técnica existentes (Petroquímico-Plástico, Logística y Puertos, Telemática y Teleinformática, Agroindustria y Biocombustible y Turismo) y la creación de los nodos Social Humanístico e Industrial, con el que se pretende fortalecer los procesos de formación creativa y estética, para aprovechar las aptitudes y vocaciones de los niños y jóvenes en la música, la danza, la literatura, el teatro, la pintura, la escultura, el deporte, la formación ciudadana, así como competencias en el área industrial y productiva. Para esto se propiciará coparticipación de entidades distritales como el IPCC, IDER, Escuela de Gobierno y Liderazgo, EPA, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, SENA e Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, así mismo se gestionará el apoyo de las instituciones de educación superior, las fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

Se buscará mejorar la oferta actual de programas técnicos, tecnológicos, así como la creación de nuevos programas que sean pertinentes y acordes con las necesidades de la ciudad y la región.

Se prepararán las condiciones para que el Colegio Mayor haga el tránsito –en el mediano plazo- hacia universidad, tal como ha ocurrido con otras instituciones similares en el país, fundamentado en nuevas y modernas instalaciones que se proyecten para atender en un futuro a 20.000 alumnos en diferentes modalidades.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA BECAS A LA EXCELENCIA

Se brindarán oportunidades a bachilleres oficiales con buenos resultados académicos, para que adelanten estudios superiores en Instituciones de Educación Superior, a través de los programas especiales establecidos (Fondo Bicentenario, Ceres, Convenios Interadministrativos y Ser Pilo Paga).

Así mismo se ofrecerán becas (Ser Pilo Va), que estarán dirigidas a los estudiantes oficiales que a pesar de tener un excelente desempeño en la Pruebas Saber 11°, por diversas razones no fueron beneficiarios de los programas especiales señalados en el párrafo anterior, y que no cuenten con los recursos económicos para financiar sus estudios superiores.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|--------------------------------------|----------------|--------------------------|
| % de estudiantes universitarios, egresados del sistema educativo oficial financiados por el Distrito | | 11% | 15% | SED Educación Superior - |
| UBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
| Fortalecimiento de la Educación Media Técnica y su articulación con la educación superior a través de la cadena de formación | Número de Nodos Educativos de Media Técnica ampliados | 5 | 7 | SED Educación Superior - |
| | No de Instituciones Educativas Oficiales con Educación Media Técnica con ambientes y materiales de aprendizajes fortalecidas | 5 | 13 | SED Educación Superior - |
| | Nº de Instituciones Educativas con Educación Media Técnica articuladas a la Educación Superior | 13 | 15 | SED Educación Superior - |
| Fortalecimiento de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar | No de Programas en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar con registro calificado | 16 | 28 | SED Educación Superior - |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | | |
|---|--|-------|--------|------------------------|---|
| Becas a la excelencia | Número de egresados del sistema educativo oficial becados en estudios superiores | 8.503 | 12.503 | SED Educación Superior | - |
| | No de beneficiarios del proyecto Ser Pilo Va Cartagena | 0 | 80 | SED Educación Superior | - |
| Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano – IFTDH- con asesoría y acompañamiento técnico | Nº de IFTDH con acompañamiento técnico | 0 | 84 | SED Educación Superior | - |

7.1.1.5. PROGRAMA EDUCAR PARA UN NUEVO PAÍS

Enmarcar las acciones gubernamentales, privadas y sociales, en especial, el proceso educativo, en la reconfiguración del país, en el escenario del post conflicto, y en la necesidad de formar ciudadanos que emprendan, desde las regiones, la reconstrucción del tejido social y la dignificación de la Gente.

Con esto se sustenta la educación formativa y se apunta a la edificación humana, a la prevalencia de la ética, de la tolerancia, del respeto y del reconocimiento de las minorías (étnicas, sociales, sexuales, políticas, etc.). También, convierte a la escuela en escenario de sostenibilidad de la reconciliación nacional en el marco del post conflicto.

SUBPROGRAMA DE JÓVENES EN RIESGO A JÓVENES CON FUTURO

Desde la escuela se apoyarán los procesos de inclusión social de los jóvenes en riesgo, para lograr un aporte desde el sector educativo a la construcción de paz en la ciudad, incidiendo directamente en aquellos jóvenes que se encuentran en riesgo de ingresar a grupos al margen de la Ley, ofreciéndoles alternativas de formación para su inserción laboral o generación de empresas. De la misma manera, se establecerán convenios con otras entidades distritales en aras de ampliar la oferta a otros grupos vulnerables de la ciudad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA CARTAGENA EN PAZ

Se implementará la cátedra Cartagena en Paz, con el fin de fomentar conocimientos y experiencias frente a las situaciones que generan los conflictos, para discutirlos y proponer alternativas de solución. Esta cátedra debe desarrollarse como un taller, con metodologías dinámicas y, en lo posible, con estudios de caso.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|-----------------------------------|-------|----------------|--------------------------|
| % de IEO desarrollando actividades para la construcción de paz | ND | | 80% | SED Educación Superior - |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR PRODUCTO | DE DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------|-------------------------------------|---------------|--------------------------|
| De jóvenes en riesgo a jóvenes con futuro | No de Jóvenes en riesgo beneficiados con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano | 0 | | 500 | SED Educación Superior - |
| Implementación de la cátedra Cartagena en paz | Docentes formados en justicia, reconciliación y tolerancia | 0 | | 1500 | SED -Calidad Educativa |
| | No de IEO con la Cátedra Cartagena en Paz implementada | 0 | | 104 | SED -Calidad Educativa |

7.1.2. LINEA ESTRATEGICA POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD

El Plan de Desarrollo **2016 - 2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”** asume la salud con un abordaje transectorial que logre intervenir los determinantes sociales en salud y logrando avanzar significativamente hacia su goce efectivo mejorando las condiciones de vida de los habitantes del



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Distrito de Cartagena.

En materia de salud, el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que contiene la política del Estado en materia de salud pública para Colombia, y que se constituye en la política sectorial, transectorial y comunitaria, que tiene como visión lograr la paz, la equidad en salud y el desarrollo sostenible, reconoce la salud como un derecho fundamental acogiendo el enfoque de los derechos económicos sociales y culturales.

Este plan retoma la definición incluida en la Ley 1122 de 2007, con relación a que la salud pública, está constituida por el conjunto de políticas, que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad, dirigidas tanto de manera individual como colectiva, cuyos resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país, y recoge los elementos esenciales, principios, derechos y deberes de la Ley Estatutaria en Salud.

En ese orden de ideas, el Plan Decenal de Salud Pública, es la respuesta política del Estado en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, para alcanzar la equidad en salud, la cual se logra cuando todas las personas alcanzan su potencial de salud independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas, y se convierte en un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios, para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. Es pues, la carta de navegación del país, que plantea la línea de trabajo, para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública en Colombia, en busca de la reducción de la desigualdad en salud, planteando tres objetivos estratégicos: 1) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) Mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Es responsabilidad de las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto define el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Distrito de Cartagena de Indias armonizado con las políticas y lineamientos nacionales pretende ser un territorio próspero e incluyente, una Cartagena saludable, con disminución en las brechas sociales, sin fronteras imaginarias, con ciudadanos conscientes, responsables y conocedores de sus derechos en salud y su autocuidado, capaces de transformar su entorno familiar, social y ambiental, con una autoridad sanitaria líder, vigilante y articuladora que logra la participación



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

activa y armonizada de los otros sectores determinantes en la salud del territorio, dotado con los recursos suficientes, libre de corrupción, operativizando un modelo de atención en salud incluyente, soportado con una adecuada red de prestación de servicios, con enfoque poblacional y de determinantes sociales impactando con una disminución con tendencia sostenida de las tasas de morbilidad evitable, con mejoramiento de las condiciones de salud de la población, con corregimientos (insulares y continentales) con accesos y cobertura permanente a servicios públicos (agua potable, acueducto y alcantarillado), servicios de transporte, servicios de salud oportunos y de calidad, manifestado esto en un mejoramiento de la percepción año a año en salud por parte de la población cartagenera.

De otra parte, y guardando relación con los programas y subprogramas relacionados con el empleo, la administración promoverá la firma de convenios con las diferentes facultades de medicina del Distrito, con el fin de crear una oferta de profesionales especializados. Así mismo se promoverá la creación de plazas rurales de medicina, enfermería y odontología, para cada uno de los centros y puestos de salud de la ciudad. Todo lo anterior, redundará adicionalmente en una mejor prestación de los servicios de salud.

Todas estas acciones y responsabilidades se operativizarán a través de la implementación del Plan Distrital de Salud Pública “Por una Cartagena con equidad en salud”, estableciendo un Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) fundamentado en la atención primaria en salud (APS), con un enfoque poblacional y territorial, que atienda los principios de integralidad, calidad y humanización de la atención, el cual se constituye en parte integral del presente Plan de Desarrollo “Primero la gente 2016 – 2019”, con base en las prioridades en salud resultado de la implementación de la estrategia PASE a la equidad en salud en el Distrito a través de líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública enfocados en alcanzar mayor equidad en salud, fortaleciendo la cooperación intersectorial y transectorial que permita mejorar el sistema de respuesta en atención, promoción y prestación de servicios de salud con adecuación al ciclo de vida, género, etnicidad y a las necesidades diferenciales de la población con discapacidad y de la población víctima del conflicto, mejorar las condiciones de salud individual y colectiva de la población residente en el Distrito de Cartagena, consolidando capacidades institucionales que afecten positivamente los determinantes sociales en salud y disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable en el distrito de Cartagena mejorando el acceso y la calidad en la atención en salud.

En ese sentido, para garantizar una vida sana pretendemos asegurar que toda la población acceda a servicios de salud de alta calidad lo que implica el fortalecimiento de los sistemas de salud, la difusión del conocimiento médico, de la salud pública y tecnologías modernas, así como también lograr y mantener una cobertura universal, la eliminación del trabajo y la mortalidad infantil, un Hábitat y Estilos de vida Saludable, Alimentación segura y Confiables, sana convivencia y salud mental y finalmente, del acceso a la salud sexual y reproductiva y de la



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

reducción de las muertes maternas.

Como una estrategia adicional para lograr que la población acceda a servicios de salud de alta calidad, para atender problemas de salud de alta complejidad, gestionaremos ante el Gobierno Nacional, en la medida de nuestras capacidades, la conformación en la ciudad de una zona franca de salud y la obtención de recursos financieros adicionales con la nación, que posibiliten el diseño y la viabilidad de un macroproyecto denominado “Ciudadela de la Salud” (Ciudad Bicentenario).

La Estrategia de Salud del presente Plan adopta en todo su extensión el Plan Territorial de Salud, resultante de un ejercicio colectivo de revisar las cinco Dimensiones: Social, Económica, Ambiental, Poblacional e Institucional en su interacción y de las tensiones resultantes de dicha interacción. Este enfoque multisectorial permite responder de manera articulada a cada una de las falencias en la garantía de los derechos de salud.

Todo estas acciones y responsabilidades las implementaremos a través de la operativización del Plan Distrital de Salud Pública “Primero la gente con equidad en salud”, que se constituye en parte integral del presente Plan de Desarrollo “Primero la gente 2016 – 2019.

7.1.2.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD

Desde este programa se pretende fortalecer la autoridad sanitaria en salud para el Distrito, enfocado en la generación de la gobernanza en salud, con el objetivo que las respuestas desde los diferentes sectores y respuestas comunitarias, se desarrollen en forma articulada y orientados al logro de resultados en salud.

Se busca disminuir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nueva morbilidad, evidenciada por la disminución de la incidencia de los eventos, controlando el riesgo técnico, entendido como la disminución de los eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud, y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad y discapacidad evitable, fortaleciendo los procesos de gestión en salud pública y la implementación del plan de intervenciones colectivas en el Distrito.

En ese orden de ideas, con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de la salud busca la intervención organizada de la sociedad para promoverla y prolongar la vida, minimizando, y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales, y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o, como mínimo, a reducir el sufrimiento y la dependencia.

Con este fortalecimiento se logrará que el Distrito de Cartagena como Ente Territorial recupere la confianza en la comunidad como la autoridad sanitaria a fin de garantizar de manera efectiva el acceso a los planes de beneficios en salud (individuales y colectivos) para toda la población residente en el territorio, mejoraremos nuestra función como autoridad sanitaria, mediante el ejercicio de planificación e integración de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, dentro y fuera del sector salud, y con la respuesta del sector, por medio del fortalecimiento de la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud, lograremos que en todas las políticas de todos los sectores se incorpore como uno de sus objetivos el logro del bienestar y la reducción de inequidades a través del abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud.

SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO

Entendiendo el aseguramiento como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garanticen el acceso efectivo a los mismos, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud, la representación del afiliado ante el prestador de servicios y los demás actores del sistema, sin perjuicio de la autonomía del usuario, lo cual exige la asunción de parte de las Empresas Prestadoras de Salud Subsidiados de los riesgos en salud transferidos por los usuarios y el cumplimiento de su parte, de las obligaciones establecidas en el Plan Obligatorio de Salud, según lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007, la Resolución 5261 de 1994, los acuerdos 244, 228, 282, 306, 336, 356, 363, del CNSSS y demás normas que las modifiquen, complementen y/o sustituyan, para la organización del mismo, se busca universalizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en la población residente en el Distrito de Cartagena gestionando y asegurando el uso eficiente de los recursos y vigilando la calidad de la atención en salud de la población.

SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Se realizará una atención en salud con enfoque aplicado en la organización de la prestación del servicio de salud, mediante la implementación de un modelo integral de atención en salud, según lineamientos nacionales, enmarcado en la estrategia de atención primaria en salud, con acciones encaminadas hacia el control y la disminución de los factores de riesgo, potencializando factores protectores y minimizando los daños de la población priorizada, que incluya la



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa, con acciones de seguimiento a los atributos de la calidad y mediciones de percepción por parte de los usuarios hacia el sistema.

De este modelo se derivan, como se organizan las instituciones de salud y los recursos para la atención en salud, desde la perspectiva del servicio a las personas, incluyendo las funciones asistenciales y logísticas, su capacidad resolutoria, la responsabilidad sobre los usuarios que requieren servicios, así como el proceso de referencia y contra referencia.

SUBPROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Desarrollo Institucional de una entidad tendrá como finalidad principal realizar aportes en el desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico y financiero de la misma y de manera sostenible, posicionando a la Entidad como una institución que preste servicios de alta calidad y pertinencia social y en el caso del DADIS también en salud.

Se implementará un redireccionamiento institucional que permita aumentar el grado de satisfacción con respecto a los servicios prestados por la entidad y por la calidad en la atención en salud que se recibe.

Para el cabal cumplimiento de las competencias de ley asignadas, de acuerdo con criterios de calidad, eficiencia, eficacia, equidad y oportunidad, que logren el bienestar y una mejor calidad de vida a la población del Distrito de Cartagena, consideramos como aportes de solución a la gestión y visión institucional, el Fortalecimiento administrativo y funcional del Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) con sus componentes de mejoramiento de la Infraestructura física existente, gestión integral por parte de las áreas de apoyo institucional, calidad en la prestación de los servicios de salud por parte de las IPS contratadas, así como el garantizar la sostenibilidad financiera o gestión correspondiente que fortalezca la seguridad de bienes y usuarios del DADIS.

Se desarrollará la mejora de gestión de la calidad de los servicios de salud, mediante el análisis de la aplicación del conocimiento profesional en la prestación de los servicios de salud y mejorar la gestión del DADIS, mediante la vinculación del conocimiento profesional en las áreas que lo requieran

Así mismo y paralelo a estas competencias el DADIS realizara los estudios de factibilidad que permitan reforzar el cumplimiento a la gestión correspondiente como autoridad sanitaria.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA PROMOCION VIGILANCIA Y CONTROL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD - SOGC

Se realizarán acciones de desarrollo de capacidades al personal de las diferentes instituciones prestadoras de salud mediante asesorías y asistencias técnicas y capacitación a los prestadores de servicios de salud con el propósito de promocionar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud y fortalecer los procesos que conllevan a su implementación; de igual forma, se ejecutarán acciones de inspección, vigilancia y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la aplicación de las políticas y normas legales vigentes para garantizar la calidad en la prestación de servicios de salud en el Distrito de Cartagena de Indias; todo lo anterior, fundamentado en los procesos y procedimientos definidos en la Dirección Operativa de Vigilancia y Control.

Así mismo, se tramitará la totalidad de las quejas presentadas en la Dirección Operativa de Vigilancia y Control del DADIS, relacionadas con presuntas fallas en la prestación de los servicios de salud, para identificar faltas puntuales y presentar acciones correctivas que impidan la reaparición de estas irregularidades. También, se tramitarán los Procesos Administrativos a los Prestadores de servicios de salud que hayan presentado incumplimiento a lo establecido en las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Adicionalmente, persiguiendo lograr una mejor calidad en la prestación de servicios de salud se fortalecerá la estrategia de la Defensoría del Paciente, generando una institucionalidad en el Departamento Administrativo Distrital de Salud. Este departamento deberá apoyarse, entre otros aspectos y en la medida de lo posible, en las recomendaciones que para tal efecto dé la Superintendencia Nacional de Salud.

Estas acciones pretenden que los prestadores de servicios de salud cumplan y mantengan las condiciones de habilitación y su sistema de gestión de calidad de forma permanente, controlen el riesgo asociado a la prestación de los servicios de salud y brinden seguridad a sus usuarios, lo que se traducirá en una adecuada prestación de servicios de salud con calidad enfocado en una atención en salud humanizada reflejado en una mejor calidad de vida.

Se mantendrá actualizada la base de datos de los prestadores inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPSS–, para lo cual contactaremos, vía página web, oficio, e-mail o telefónica, a cada uno de los prestadores que deben realizar la Autoevaluación y se les asesorará a quienes lo soliciten y evitar así que sean retirados del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS).



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

Se fortalecerán las acciones de inspección, vigilancia y control en materia de medicamentos, dispositivos médicos y otros productos farmacéuticos disponibles para el consumo y uso en el Distrito, con el objetivo de disminuir el riesgo de enfermar por el consumo o uso de los mismos, enmarcadas en las directrices de la Política Farmacéutica Nacional, fortaleciendo el sistema de vigilancia postconsumo de estos productos mediante las acciones de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia como función esencial del estado y enmarcado en el modelo de Inspección, Vigilancia y Control sanitario que establezca a nivel nacional.

SUBPROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y APLICACIONES

En el ámbito departamental, distrital y municipal la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001 establece adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. Las responsabilidades otorgadas a las entidades territoriales en salud en lo referente al aseguramiento, la salud pública y el control a entidades, demandan un gran esfuerzo y responsabilidad, constituyéndose en un imperativo la automatización de todos sus procesos a través de un sistema integrado de salud territorial, el cual debe garantizar la operación, gestión y control de cada uno de sus componentes, tanto al interior como entre cada instancia territorial.

En este contexto resultará vital, ampliar sistemas de información que apoyen la gestión y ejecución de la política social. El buen uso de la información, permite la toma acertada de decisiones y favorece el ejercicio de la democracia, porque permite puntualizar la realidad y generar condiciones, para que las autoridades desarrollen a cabalidad sus funciones y las personas hagan uso de sus derechos.

El desarrollo del sistema de información de la salud está soportado no sólo por la definición de roles en las leyes pertinentes, sino también por un plan nacional de fomento de la utilización de tecnologías de la información.

El Departamento Administrativo Distrital de Salud a través de la implementación de este subprograma buscará fortalecer el sistema de información del Departamento Administrativo Distrital de Salud, mediante la gestión para la implementación de un Sistema Integrado de Información, con el fin de Centralizar la Información institucional y de interés en salud, se gestionaran recursos que permitan Integrar la información de las diferentes dependencias del DADIS, adecuando el centro de datos para dar soporte al sistema de información, mejorando la infraestructura tecnológica, mantenimiento y correcto funcionamiento de los equipos de cómputo del centro de datos y de las oficinas así como adquisición de tecnología



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

de punta y sobre todo el seguir manteniendo a las instituciones que generan estadísticas vitales, generándolas por medio de la WEB con cobertura y calidad.

SUBPROGRAMA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Desde el Departamento Administrativo Distrital De Salud- DADIS se realiza la recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos en salud, según lineamientos nacionales emitidos por el Instituto Nacional de Salud, generando información dinámica de los eventos de interés en salud pública que afecten o puedan afectar la salud de la población del Distrito con el fin de orientar acciones y toma de decisiones para prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Para tal efecto, en el Distrito de Cartagena se fortalecerá la capacidad técnica y operativa del Sistema de Vigilancia en Salud Pública que permitan definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones de prevención y control de los eventos bajo vigilancia en nuestra jurisdicción así como la formulación, implementación y evaluación de los planes de respuesta a situaciones evidenciadas mediante este proceso.

SUBPROGRAMA GESTION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA

Desde este subprograma se realizará la gestión integral de los programas, proyectos, intervenciones y estrategias establecidos en salud pública, incluyendo el seguimiento y evaluación de los mismos, se fomentará la investigación en salud pública y la gestión de sistemas de información en salud que permita orientar acciones y toma de decisiones para el logro de resultados en salud en el marco de la gestión del conocimiento. Asimismo, se liderará la implementación y seguimiento del proceso de gestión de las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida acorde a los lineamientos establecidos en el orden nacional, así como el desarrollo de capacidades en el talento humano en actores del sistema general de seguridad social en salud que contribuyan a que las políticas en salud se ejecuten de forma eficiente y sostenible.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|--------------------------------------|--|--|
| Cobertura de Afiliación Régimen Subsidiado en Salud en el área urbana | | 98% | Aumentar la cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud en el área urbana del Distrito de Cartagena de Indias para alcanzar la universalización (100%). | DADIS Dirección Operativa de Aseguramiento |
| Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud en el área rural | | 52% | Aumentar la cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud en el área rural del Distrito de Cartagena de Indias para alcanzar la universalización (100%). | DADIS Dirección Operativa de Aseguramiento |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| ASEGURAMIENT O | Número de personas afiliadas que se les debe garantizar la continuidad de la afiliación. | 503.921 | Garantizar y mantener la continuidad de la afiliación de 503.921 personas que vienen afiliadas del 2015. | DADIS Dirección Operativa de Aseguramiento |
| | Número de personas con nueva afiliación. | 32.218 | Afiliar a 14.000 nuevas personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN, validados y certificados por el DNP. | DADIS Dirección Operativa de Aseguramiento |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|-----------------------------------|----|---|--|
| Oportunidad en la atención por consulta externa medica de mediana y alta complejidad. | | 11 días | | Mejorar la oportunidad en la atención por consulta externa medica de mediana y alta complejidad a 10 Días. | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |
| Oportunidad en la atención por consulta externa de baja complejidad. | | 2 días | | Mantener la oportunidad en la atención por consulta externa de baja complejidad en 2 Días | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios y Dirección Operativa de Vigilancia y Control |
| Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención en salud recibida | | ND | | Lograr que el 65% de la población se encuentren satisfecho con la calidad de los servicios de atención en salud | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|--|
| PRESTACION Y DESARROLLOS DE SERVICIOS DE SALUD | Número IPS de mediana y alta complejidad con auditoria de calidad | 25 | Realizar anualmente la auditoria de calidad en la prestación a 25 IPS con servicios de urgencia habilitados de mediana y alta complejidad. | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------|---|-------------------------------------|---|--|
| | Número IPS de baja complejidad con auditoria de calidad | 0 | Realizar la auditoria de calidad en la prestación a 43 IPS con servicios de urgencia habilitados de baja complejidad. | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios y Dirección Operativa de Vigilancia y Control |
| | Número EPS e IPS reportando oportunamente indicadores de calidad | 15 EPS 3 IPS | Lograr que 15 EPS y 3 IPS Públicas anualmente reporten oportunamente sus indicadores de calidad según lo establecido en la circular 030 de 2006 y 056 de 2009 | Dirección Operativa de Prestación de Servicios y Vigilancia y Control - DADIS |
| | Número de servicios de salud habilitados que conforman la red de servicios. | 142 servicios | Lograr que mínimo 142 servicios de salud habilitados conformen la red integrada de salud del Distrito de Cartagena para atender Población Pobre No Asegurada. | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL | Número de encuestas de satisfacción realizadas | 0 | Realizar anualmente dos encuestas de satisfacción de usuarios frente a la calidad de los servicios de atención en salud recibido | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|--------------------------------------|---|---|
| Porcentaje de IPS visitadas manteniendo de forma permanente las condiciones de habilitación, controlando el riesgo asociado a la prestación de los servicios de salud, brindando seguridad a sus usuarios y mejorando continuamente la calidad en la atención en salud. | | 54% | Aumentar a 60% de los prestadores de servicios de salud que mantengan de forma permanente las condiciones de habilitación, controlen el riesgo asociado a la prestación de los servicios de salud, brinden seguridad a sus usuarios y mejoren continuamente la calidad en la atención en salud. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|---|---|
| Promoción Vigilancia Y Control Sistema Obligatorio De Garantía De La Calidad | Número de prestadores visitados. | 339 | realizar vigilancia y control anualmente a 266 prestadores de servicios de salud | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS |
| | Número de prestadores autoevaluados. | 441 | Lograr que 1,064 prestadores de servicios de salud realicen el proceso de autoevaluación de sus servicios de salud. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|---|
| | Número de Instituciones que prestan servicios críticos verificados. | 25 | Verificar anualmente las condiciones de habilitación a 25 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan servicios críticos | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS |
| | Número de personas capacitadas, de Instituciones que prestan servicios críticos | 100 | Capacitar anualmente 50 personas de 25 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que prestan servicios críticos (Urgencias, servicios hospitalarios, quirúrgicos y de alta complejidad). | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - DADIS |

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|-----------------------------------|----|--|---|
| Porcentaje establecimientos intervenidos | de | 60% | | Vigilar y controlar con enfoque de riesgo al 60% de establecimientos farmacéuticos | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|---|---|
| VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS | Número de establecimientos vigilados y controlados | 500 | Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 200 establecimientos farmacéuticos. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|---|
| Porcentaje de Instituciones generando estadísticas vitales por medio de la web. | 100% | Mantener el 100% de cobertura en generación de estadísticas vitales por medio de la WEB. | DADIS- Oficina de Asesora de Planeación |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|---|
| SISTEMA DE INFORMACION Y APLICACIONES EN EL DADIS DE INFORMACION | Número de instituciones generando estadísticas vitales. | 44 | Mantener que las 44 instituciones generen estadísticas vitales, por medio de la WEB. | DADIS- Oficina de Asesora de Planeación |

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|--|
| Porcentaje de eventos de interés en salud pública notificados e intervenidos. | 100% | Intervenir oportunamente el 100% de los eventos de interés en salud pública notificados según lineamientos nacionales. | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|---|---|
| VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA | Número de UPGD intervenidas en lineamientos nacionales de los Eventos de Interés en Salud Publica | 169 | Intervenir a 164 UPGD en desarrollo de capacidades en lineamientos nacionales de Notificación Obligatoria Inmediata y rutinaria | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|------|--------------------------------------|---|---|
| % de aseguradoras implementando modelo de atención en salud basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud implementado en el Distrito de Cartagena. | 0 | | Lograr que el 100% de las aseguradoras del Distrito de Cartagena tengan implementado modelo de atención en salud basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| % de EAPB con programación de actividades preventivas en salud (acciones de protección específica y detección temprana). | 100% | | Lograr que el 100% de las aseguradoras del Distrito de Cartagena tengan la programación de actividades preventivas en salud (acciones de protección específica y detección temprana). | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR PRODUCTO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------------------|---|----|-------------------------------------|---|---|
| GESTION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA | No. de EAPB con capacidades desarrolladas en Atención Primaria en Salud | | 0 | Implementar la Estrategia Atención Primaria en Salud en 20 EAPB del Distrito de Cartagena. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | No. De EAPB con capacidades desarrolladas en el diseño, programación y ejecución de las actividades preventivas en salud (acciones de protección específica y detección temprana) | | 0 | Lograr que 20 EAPB del Distrito de Cartagena tengan la programación de las actividades preventivas en salud. (acciones de protección específica y detección temprana) | |

7.1.2.2 PROGRAMA TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES

El presente programa comprende el conjunto de acciones e intervenciones sectoriales y transectoriales desde la autoridad de salud que buscan el reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales tales como Niños, niñas y adolescentes, Grupos étnicos, Personas en situación de Discapacidad, Adulto mayor, y Personas víctimas del conflicto armado, en los que esas diferencias significa desventaja o situación de mayor vulnerabilidad. Estas acciones están encaminadas a lograr mayor equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Por ello atenderemos los determinantes particulares que conllevan a superar esas inequidades desde la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad; Fomentaremos buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social a la ejecución de las intervenciones y recursos, controlando los conflictos de intereses

Garantizaremos la promoción de entornos que respondan a la Realización definida en el marco de ley nacional de la Política de CERO A SIEMPRE, cuando establece " Que todos los niños Viven y disfrutan del nivel más alto posible de salud", que reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, al proveer atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad, de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, y orientada a los resultados en salud y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio .

SUBPROGRAMA GARANTÍA DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

El desarrollo de este Subprograma se ha ajustado a la necesidad de brindar a la comunidad acciones que van en mejora de la salud, la vigilancia en salud pública, el manejo de factores de riesgo, el mejoramiento del ambiente, la vigilancia de los recursos, la Participación Social en el SGSSS y todas aquellas afines a la razón de ser del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas del Distrito y el Plan Decenal de Salud Pública, como también, la posibilidad de la comunidad a participar en la construcción de los planes del sector, al igual que en la gestión, evaluación y control de los servicios.

Asimismo, en el marco de la definición de la salud como un derecho fundamental, desde este subprograma se realizará la gestión y seguimiento a las no conformidades expresadas por los usuarios del SGSSS relacionadas con la atención en salud de tal manera que no se vulneren los derechos de las personas, contribuyendo de esta forma a la disminución de las barreras para alcanzar el goce efectivo a la salud, mejora de las condiciones de vida de la población enfocado en cero tolerancia de mortalidad evitable en el Distrito.

SUBPROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD EN LA INFANCIA

Este subprograma busca iniciar, reforzar y sostener los comportamientos y prácticas familiares que son esenciales para el desarrollo físico y mental (lactancia materna, alimentación complementaria, micronutrientes, desarrollo mental y social), para la prevención de enfermedades (vacunación, higiene, protección contra malaria, VIH/SIDA), para asegurar la atención adecuada en el hogar (alimentación durante



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

enfermedades, tratamiento en el hogar, accidentes, abuso, participación del hombre), y búsqueda de ayuda fuera del hogar (identificación de enfermedades, uso de servicios adecuados, referencia y uso de medicamentos).

Se alinea y armoniza con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la dimensión transversal para la gestión diferencial de poblaciones vulnerables así como a la estrategias Hechos y Derechos de la procuraduría general de la Nación y la estrategia para la Atención Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre poniendo en el centro siempre a las mujeres gestantes, niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad; responde a lo descrito en la realización vive y disfruta del nivel más alto posible de salud porque se enfoca en acciones asociadas al acogimiento y pautas de crianza por parte de cuidadores, crecimiento y desarrollo, promoción de la salud, de forma diferencial y especializada si es requerida, contemplando los entornos familiar, social, sanitario y educativo, contribuyendo al impacto de los siguientes indicadores: Tasa de mortalidad menor de un año; Tasa de mortalidad menor de 5 años, Tasa de enfermedad diarreica aguda EDA, Tasa de Enfermedad respiratoria aguda ERA.

Los esfuerzos apuntan a mejorar capacidades permanentemente en cuarenta (40) instituciones prestadoras de salud para que ofrezcan atención con calidad y humanización a niños y niñas promoviendo trato preferente y reducción de inequidades; del mismo modo, motivar y movilizar a las comunidades para mejorar sus conocimientos y habilidades relacionadas con la salud y el desarrollo infantil, conformando cuarenta (40) redes comunitarias para la salud y bienestar de la infancia que impacten a 120 barrios y /o corregimiento en el Distrito de Cartagena.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Porcentaje de EPS e IPS públicas que implementan la atención diferencial con poblaciones vulnerables. | 40% | Lograr que el 100% de EPS e IPS públicas, implementen la atención diferencial con poblaciones vulnerables. | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |
| Porcentaje de no conformidades notificadas relacionadas con la atención en salud gestionadas | 88% | Gestionar el 100% de las no conformidades relacionadas con la atención en salud expresadas por los usuarios del SGSSS al DADIS. | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|--|--|
| GARANTÍA DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL | Número de funcionarios actores del SGSSS capacitados. | 230 | Capacitar como agentes de cambio a 800 funcionarios de atención al usuario (actores) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en Deberes y Derechos, atención preferencial con enfoque diferencial y Políticas de los grupos poblacionales Vulnerables. | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |
| | Número de entidades del SGSSS (EPS, IPS, Centros Días, ESE) con planes de capacitaciones en Deberes y Derechos en salud, verificación de la Implementación de Procesos y protocolos de atención prioritaria y diferencial a Grupos Poblacionales Vulnerables. | 28 | Realizar asistencia técnica a 160 entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud, (EPS, IPS, Centros Días, ESE) en función de la implementación y verificación de planes de capacitaciones en Deberes y Derechos en salud a usuarios y Procesos y protocolos de atención prioritaria y | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|--|
| | | | diferencial a Grupos de Poblaciones Vulnerables. | |
| | Número de personas capacitadas en promoción social, deberes y derechos en salud. | 5610 | Capacitar en promoción social y reconocimiento de sus Deberes y Derechos en salud a 25.000 personas del Distrito de Cartagena. | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |
| | Asociaciones de usuarios en salud de EPS e IPS conformadas y/o renovadas | 50 | Conformar y/o renovar cien (100) Asociaciones de Usuarios en salud en EPS e IPS en el Distrito de Cartagena. | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |
| | Número de peticiones, quejas y reclamos atendidas | 691 | Responder a todas las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la atención en salud notificadas al DADIS | Oficina Participación Social y Atención al Usuario del DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|-----------------------------|--|--|--|
| TASA DE MORTALIDAD INFANTIL | TASA M. INFANTIL CARTAGENA (AJUSTADA-DANE) 2011: 16.44 X1000 NV. | Disminuir la tasa de mortalidad infantil a menos de 10,8 por mil nacidos vivos | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |
| | TASA M.INFANTIL (DADIS-RUAF) 2014: 10,8 X1000 NV | | |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|--|
| PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA INFANCIA | Nº de IPS con capacidades desarrolladas en estrategias de salud infantil | 40 | Desarrollar capacidades en estrategias de salud infantil a 40 instituciones prestadoras de salud. | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Nº redes para la salud y bienestar de la infancia en el distrito de Cartagena fortalecidas | 30 | Fortalecer 40 redes comunitarias para la salud y bienestar de la infancia en el distrito de Cartagena. | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Niños menores de un año con control de crecimiento y desarrollo. | 30000 | Lograr que anualmente 17000 niños menores de un año tengan control de crecimiento y desarrollo | DADIS-Dirección Operativa de Prestación de Servicios |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| | IPS con servicios de atención infantil monitoreadas y evaluadas para la atención en salud con calidad y humanización | 0 | Realizar anualmente monitoreo y evaluación de la atención en salud con calidad y humanización en 40 instituciones de salud con servicios de atención materno -infantil. | DADIS- Dirección Operativa de Prestación de Servicios |
| | Niños menores de un año afiliados al SGSS | 12.341 | Mantener la afiliación anual al SGSSS de mínimo 12.341 niños menores de un año. | DADIS- Dirección Operativa de Aseguramiento |

7.1.2.3 PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Se propenderá por la búsqueda de un ambiente sano e integrado, en las poblaciones de las diferentes localidades del Distrito, urbano y rural, mediante el desarrollo de acciones relacionadas con el ambiente que favorezcan y promuevan la calidad de vida y salud de la población; y acciones relacionadas con el cambio climático, con la calidad del agua para consumo humano, con entornos saludables, y manejo de residuos.

Se buscará desde este programa que se intervengan positivamente los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, mediante la gestión intersectorial y participación comunitaria y social, con prioridad en la calidad del agua para consumo humano disponible para la población del Distrito, agua de uso recreacional, la calidad del aire, la gestión de los residuos sólidos y líquidos, con enfoque diferencial, contribuyendo además al mejoramiento de las condiciones de vida de la población cartagenera mediante la prevención, vigilancia y control sanitario.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Teniendo en cuenta las características propias del Distrito, se fortalecerá la vigilancia y control sanitario en terminales portuarios y puntos de entrada así como en establecimientos de interés sanitario abiertos al público.

La salud ambiental tiene aproximadamente 20 áreas de actuación, dentro de las que podemos mencionar el agua para consumo humano, aguas residuales, aire interior y exterior, desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, emergencias químicas, excretas, plaguicidas, ruidos, sanidad de puertos, vectores, zoonosis, entre otras. La actuación local sobre estas áreas se priorizarán de acuerdo a los perfiles de morbilidad territorial.

Los mayores esfuerzos estarán orientados atender áreas como: la vigilancia y el control de enfermedades zoonóticas, las de transmisión hídrica, las de saneamiento de puertos, aeropuertos y fronteras y establecimiento de alto riesgo sanitario, implementando estrategias de monitoreo e intervención para evitar o disminuir el riesgo de enfermar o morir por acción de los factores de riesgos ambientales.

SUBPROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS

Se Implementarán intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias dirigidas a afectar los determinantes sociales así como a prevenir, controlar y minimizar los riesgos que favorecerán la aparición de eventos que se caracterizan por epidemias focalizadas disminuyendo la carga de las enfermedades transmitidas por animales vertebrados en el Distrito.

Se desarrollarán estrategias de gestión integradas de las zoonosis de interés en salud pública en el Distrito, vacunación en animales susceptibles para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión a otras especies incluyendo al humano y la atención integral de los casos de agresión animal en humanos que se presenten en el territorio.

Se buscará impactar positivamente la incidencia de estas patologías a través de campañas de información, educación y comunicación en salud, así como acciones de promoción de en salud relacionadas con la tenencia responsable de mascotas.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

El agua potable es considerada un alimento de alto riesgo epidemiológico, por lo tanto su vigilancia y control es estrictamente necesaria para así evitar o disminuir la probabilidad de que a través de ella se puedan vehiculizar algunos agentes patógenos hacia los consumidores.

Se continuarán con los monitoreos periódicos que permiten tener el conocimiento y determinar la calidad físico química y microbiológica del agua para consumo humano, que se suministra y consume en Cartagena.

También se realizará la vigilancia y el control sanitario al agua de contacto primario para diversión, es decir las de las piscinas, en la cual se realiza inspección higiénico-sanitaria y toma de muestras aleatorias del agua para verificar su calidad físico químico y microbiológico.

SUBPROGRAMA SEGURIDAD SANITARIA DEL AMBIENTE

En este componente se verificará el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias locativas y funcionales de los establecimientos abiertos al público como puntos de entrada (Puertos Marítimos o terrestres y aeropuertos de Carácter Internacional) bares, discotecas, instituciones educativas, hogares de bienestar familiar así con factores de riesgos relacionados con la calidad del aire o contaminación ambiental y atmosférica, por medio de visitas periódicas priorizando su nivel de riesgo, con el recurso humano profesional o técnico según los casos y actividades.

Con lo anterior, se busca identificar oportunamente los factores de riesgos con el propósito de intervenirlos de manera inmediata y así disminuir la probabilidad de deterioro del estado de salud tanto individual como colectiva de las personas que acuden a dichos sitios.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|--|
| Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumos Humano. | < o = 5% | Mantener el Índice de Riesgo de Calidad del Agua | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | | (IRCA) igual o inferior al 5% | |
| Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua Municipal | 25.1 – 40.0% | Mantener Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua (IRABA) igual o inferior al 25% | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| Cobertura de Establecimientos abiertos al público de Interés Sanitarios Vigilados y Controlados | 80% de Establecimientos Vigilados y controlados | Vigilar y Controlar al menos el 80% de Establecimientos abiertos al público de Interés Sanitarios | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| Tasa de mortalidad por rabia humana | 0 | Mantener la Mortalidad por rabia humana en Cero (0) | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|---|
| VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO | Número de muestras de agua para consumo humano tomadas y analizadas | 500 Muestras-2015 | Tomar y analizar anualmente al menos 500 Muestras de agua Potable. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO | Número de muestras de agua para consumo humano tomadas y analizadas | SD | Tomar y analizar anualmente al menos 74 Muestras de agua anualmente en Corregimientos y Veredas(Carrotanques y Bongos) | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| SEGURIDAD SANITARIA DEL AMBIENTE | No de Establecimientos Inspeccionados /No de Establecimientos Programados X 100 | 4.800 Establecimientos -2015 | Visitar e Inspeccionar al menos 8000 Establecimientos abiertos al público de interés sanitarios durante el año | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| ZOONOSIS | Numero de Dosis de Vacuna contra rabia animal aplicadas | 132.353 Dosis Aplicadas - 2015 | Aplicar al menos 143.850 Dosis contra rabia Animal anualmente | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

7.1.2.4 PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

Promoveremos el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del curso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial a través de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que eleve como prioridad la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud

Generaremos condiciones y fortaleceremos la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables.

SUBPROGRAMA PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES

Se trabaja en la construcción de una agenda transectorial que favorezcan una vida saludable desarrollando políticas públicas saludables que sensibilicen y produzcan cambios comportamentales de autocuidado y educación en la



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

población del Distrito de Cartagena, políticas o acciones que así mismo garantizaran infraestructuras, bienes y servicios saludables de manera diferencial e incluyente.

En la situación de salud de un determinado grupo de población, se buscará desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la movilización, construcción de alianzas y desarrollo de redes de apoyo para el empoderamiento y la corresponsabilidad social por una cultura que promueva y proteja la salud.

Un alto porcentaje de ENT puede prevenirse mediante la reducción de los factores de riesgo comportamentales más importantes: el tabaquismo, el sedentarismo, el uso nocivo del alcohol y las dietas malsanas. Por ende, fomentar una cultura saludable basada en la educación y promoción de la salud y prevención de la enfermedad son elementos vitales, para que los pacientes disminuyan la exposición a factores de riesgo y sigan indicaciones en cuanto a temas nutricionales y estilos de vida saludable, con el fin de ayudar a prevenirlas. Esta cultura en salud, es de tipo intersectorial y multidisciplinaria, la cual pretenderá mejorar el compromiso de las comunidades y en la adherencia en los planes de mejoramiento de estilos de vida que se recomienden.

Mejoraremos en el Distrito la capacidad de respuesta institucional del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS que fortalezca la prestación y gestión de servicios de salud individuales y colectivos en los territorios, así como su articulación con servicios socio-sanitarios para la prevención, control, intervención y atención integral de las ENT en los servicios de salud y otros servicios sociales, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de los individuos, familias y comunidades de acuerdo con las realidades territoriales.

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ALTERACIONES DE LA SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA

La prevención y control de salud bucal, visual y auditiva se pueden asumir por medio de programas de educación con el fin de generar cambios positivos en las condiciones de higiene oral a nivel de las instituciones educativas, Centro De Desarrollo Infantil- CDI y Jardines Infantiles, ya que este es el lugar más adecuado para la enseñanza y el refuerzo de hábitos saludables desde los primeros años de vida, lo cual es la base de una excelente salud a medida que se van dando las primeras etapas de crecimiento, por lo tanto la educación en salud debe partir desde la infancia.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Mejoraremos en el Distrito la capacidad de respuesta institucional del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS que fortalezca la prestación y gestión de servicios de salud individuales y colectivos en los territorios, así como su articulación con servicios socio-sanitarios para la prevención, control, intervención y atención integral de las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva en los servicios de salud y otros servicios sociales, a través de la gestión del riesgo y la intervención de los Determinantes Sociales de la Salud, incluidos los factores de riesgo y el daño acumulado para disminuir la carga de enfermedad evitable y discapacidad de los individuos, familias y comunidades de acuerdo con las realidades territoriales.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|--------------------------------------|--|---|
| Porcentaje de supervivencia por cáncer infantil | | 41% | Mantener la supervivencia de los menores de 18 años con leucemia pediátrica por encima del 41% | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| Porcentaje de progreso de enfermedad renal crónico | | L.B.0 | Lograr que el 65% de las personas se mantengan sin enfermedad renal crónico o en estadio 1 y 2 a pesar de tener enfermedades precursoras (Hipertensión y diabetes) | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|---|
| PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES | Número de IPS y EAPB con asesoría y acompañamiento | 77 | Realizar desarrollo de capacidades a los profesionales de la salud de 60 IPS Y 20 EAPB del distrito de Cartagena en el componente de diagnóstico temprano de las leucemias y linfomas pediátricos. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| | Número de personas entrenadas para red de multiplicadores | 90 | Desarrollar capacidades a 400 personas miembros de redes multiplicadoras en detección temprana de cáncer infantil | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Número de historias clínicas de niños diagnosticados con cáncer infantil con acciones de seguimiento | 56 | Realizar seguimiento a la adherencia a la guía de manejo de cáncer infantil a los 56 niños diagnosticados | DADIS- Dirección Operativa de Prestación de Servicios |
| | Número de EAPB intervenidas con acciones de seguimiento en cumplimiento de ley de cáncer infantil | 20 | Realizar seguimiento a las 20 EAPB para el cumplimiento de la ley de cáncer infantil en los menores de 18 años diagnosticados con cáncer infantil | DADIS- Dirección Operativa de Aseguramiento |
| | Numero de IPS Y EAPB con asesoría y acompañamiento en ECNT | 110 | Realizar desarrollo de capacidades en ECNT al recurso humano de __61_ IPS y 20 EAPB del distrito de | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|---|
| | | | Cartagena sobre la detección temprana de alteraciones de la población adolescente, adulto joven y del adulto mayor y la implementación de guías de práctica en cuanto al componente preventivo de las patologías crónicas. | |
| | Número de IPS Y EAPB con acciones de seguimiento de los programas ECNT | SD | Realizar anualmente seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas de los programas de ECNT a 20 EAPB y 20 IPS | DADIS- Dirección Operativa de Prestación de Servicios |

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|---|
| Índice de caries dental -COP | 2.3 | Contribuir en el logro del índice de caries dentales (COP) menor a 2.3 en menores de doce (12) años | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| Porcentaje de niños del Distrito de Cartagena entre 2 y 8 años identificados con | SD | Garantizar la atención al 100% de los defectos refractivos en | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | |
|---|----|--|---|
| defectos refractivos y tratados | | niños entre 2 y 8 años identificados. | |
| Porcentaje de niños del Distrito de Cartagena de primera infancia identificados con hipoacusia y tratados | SD | Garantizar la atención al 100% de los niños de alto riesgo de 0 a 12 años identificados con hipoacusia | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|--|---|
| PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ALTERACIONES DE SALUD ORAL, VISUAL Y AUDITIVA | Numero de IPS Y EPS con desarrollo de capacidades sobre salud oral | LB: 0 | Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud Oral | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Numero de IPS Y EPS con desarrollo de capacidades sobre salud visual | LB: 0 | Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud visual | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|---|
| | Número de niños identificados con acciones de seguimiento | LB: 1 | Realizar seguimiento a 1670 niños y niñas entre 2 y 8 años identificados con defectos refractivos | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Porcentaje de IPS Y EPS con desarrollo de capacidades sobre salud auditiva | LB: 0 | Realizar desarrollo de capacidades al recurso humano de 80 IPS y 20 EPS del Distrito de Cartagena sobre salud auditiva | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Numero de IPS con seguimiento al cumplimiento de la norma técnica salud auditiva. | LB: 0 | Realizar seguimiento al cumplimiento del protocolo de atención en salud auditiva a 80 prestadores de salud | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Número de niños identificados con hipoacusia con acciones de seguimiento realizadas | LB: 0 | Realizar seguimiento a 335 niños entre 0 y 12 años identificados con problemas de hipoacusia | Salud Pública DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.2.5 PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción, de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad (Ley 1616 de 2013).

La convivencia es entendida como el desarrollo y sostenimiento de relaciones interpersonales basadas en el respeto, la equidad, la solidaridad, el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la diferencia, la participación para la construcción de acuerdos y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común, el desarrollo humano y social.

Se busca Generar espacios de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia social , la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, factores de riesgo y capacidad de respuesta ,contribuyan al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

SUPROGRAMA SALUD MENTAL

Se busca Contribuir para que la atención en salud mental en el Distrito de Cartagena se dé temprana y oportunamente, proveer oportunidades que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social, fomentando la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental e Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.

Prevenir y atender de manera integral aquellos estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o por otras personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismo, con la comunidad y el entorno, y alteran las habilidades de las personas para identificar sus propias capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad; igualmente incluye la prevención de la violencia en entornos familiares, escolares, comunitarios y laborales y la atención del impacto



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

de las diferentes formas de violencia sobre la salud mental, se fortalecerá la gestión institucional y comunitaria para garantizar la atención integral de los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas, epilepsia, violencia escolar entre pares, suicidio y otros eventos emergentes, en población general y poblaciones e individuos en riesgos específicos

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|------------------------|
| Tasa de mortalidad por suicidio | 3,8 por 100.000 habitantes | Mantener la Tasa de mortalidad por suicidio por debajo de 3.8 por 100.000 habitantes | Salud Pública DADIS |
| Porcentaje de instituciones de atención a la drogadicción vigiladas | SD | Vigilar que el 100% de las instituciones de atención a la drogadicción habilitados apliquen protocolos de tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas a los casos notificados | Salud Pública DADIS |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------|--|-------------------------------------|--|--------------------------------|
| SALUD MENTAL | Número de personas con intentos de suicidios con seguimiento y atención en salud mental. | 130 | Realizar seguimiento a todos los casos por intentos de suicidios notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica del DADIS | Salud Pública DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---|---------------------|
| | Número de entidades con capacidades desarrolladas en promoción de la salud mental | 80 | Desarrollar capacidades en promoción de la salud mental en 94 entidades (72 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud 22 Empresas Administradoras de Planes de Beneficios) | Salud Pública DADIS |
| | Plan formulado e implementado. | 0 | Formular e implementar el Plan distrital de reducción de consumo de SPA con forme a los lineamientos definidos por el MSPS | Salud Pública DADIS |
| | Número de centros de atención a la drogadicción habilitados en el Distrito | 6 | Vigilar anualmente la aplicación de protocolos y tratamientos al consumo de sustancias psicoactivas en cinco (5) centros de atención a la drogadicción habilitados en el Distrito | Salud Pública DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.2.6 PROGRAMA NUTRICIÓN E INOCUIDAD DE ALIMENTOS

Desde este programa, como componentes de la seguridad alimentaria y nutricional, se busca a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial, logrando incrementar a 3.0 la duración media de la lactancia materna en menores de 6 meses y hasta 2 años de edad con alimentación complementaria, como también mantener por debajo de 5.4 % la desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años y manteniendo en menos de 8.23% la proporción de bajo peso al nacer.

SUBPROGRAMA NUTRICION

Realizaremos acciones que busquen fortalecer la nutrición en la población infantil del Distrito, mediante la implementación de la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia, IAMI, en una (1) institución prestadora de servicio por año. Las Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia IAMI, son instituciones que apoyan la lactancia materna, que ofrecen atención integral a las madres, niñas y niños y que mejoran la calidad de la atención que se les presta. Esta estrategia consta de 10 pasos y dedicaremos especial atención fomentando el paso número 4 de esta que es la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez, en compañía de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto y libre de intervenciones profesionales innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel y el inicio temprano de la lactancia materna dentro de la media hora siguiente al parto.

la selección adecuada, suficiente y completa de los alimentos y la práctica de hábitos alimentarios saludables que le permitan mantener un estado de salud y nutrición adecuado, incluye factores determinantes del medio ambiente, entornos y estilos de vida, situación nutricional de la población, disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud, agua potable y saneamiento básico, bajo este panorama lograremos disminuir el bajo peso al nacer, y control de pesos adecuado para menores de 5 años.

Promocionaremos el consumo de alimentos saludables en las tiendas escolares mediante el desarrollo de guías alimentarias para padres de familia y cuidadores de niños y niñas en CDI y hogares infantiles como también a estudiantes, docentes y padres de familias de Instituciones educativas del Distrito.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, fortaleciendo las acciones de inspección, vigilancia y control en alimentos en el Distrito enfocados en la disminución del riesgo de enfermar por la ingesta de los alimentos en el Distrito. Nos apoyaremos en un marco regulatorio nacional que facilita y promueva la coordinación con todos los sectores involucrados, de tal forma que el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos sea más preventivo e integrado, enmarcado en el modelo de inspección, vigilancia y control establecido a nivel nacional acorde a la norma sanitaria vigente.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|---|
| Duración de la lactancia materna exclusiva en menores de 3 años (media en meses) | 2.4 | Incrementar A 3 meses la duración media de la lactancia materna en menores de 6 meses | Dirección Operativa Vigilancia y Control-Programa Nutrición-DADIS |
| Prevalencia de desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años | 5.4% | Mantener por debajo de 5.4 % la desnutrición global (bajo peso para la edad) en menores de 5 años | Secretaría Educación Distrital, PES, Programa Nutrición DADIS. |
| Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer | 8.23% | Mantener en menos de 8.23% la proporción de bajo peso al nacer | Dirección Operativa Prestación de Servicio-DADIS-Salud Pública |
| Porcentaje de establecimientos vigilados y controlados con enfoque de riesgo. | 60% | Vigilar y controlar con enfoque de riesgo al 60% de establecimientos de alimentos según lo establecido en el | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| | | Plan Decenal de Salud Pública | |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| NUTRICION | Instituciones prestadoras de salud intervenidas | 0 | Desarrollar las capacidades para la implementación de la estrategia IAMI en 4 institución prestadoras de servicios de salud | Dirección Operativa y Vigilancia Control-Programa Nutrición-DADIS |
| | Número de CDI y Hogares Infantiles beneficiados con guías alimentarias | 20 | Desarrollo de capacidades en guías alimentarias a padres de familia y cuidadores de niños y niñas en 80 CDI y hogares infantiles. | Secretaría Educación Distrital, PES, Programa Nutrición DADIS. |
| | Número de IEO beneficiado en guías alimentarias | 12 | Desarrollo de capacidades en guías alimentarias a estudiantes, docentes y padres de familias de 48 Instituciones educativas del Distrito. | Secretaría Educación Distrital, PES, Programa Nutrición DADIS. |
| | Vigilar el estado nutricional de las | 0 | Vigilar el estado nutricional de 18.000 mujeres gestantes | Dirección Operativa Prestación de Servicio-DADIS-Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------------------|--|-------------------------------------|--|---|
| | mujeres gestantes | | | |
| VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS | Número de establecimientos vigilados y controlados | 3300 | Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a mínimo 3.300 establecimientos de alimentos y transportadores según lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.2.7 PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas y la promoción de prácticas y conductas protectoras para el ejercicio de una salud sexual y reproductiva sana, segura y responsable, que permita disminuir índices de ITS , VIH-SIDA , abortos y embarazos no deseados y la mortalidad Perinatal y materna., así mismo desarrollaremos acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad.

SUBPROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Lograr a través de un proceso permanente y articulado de los diferentes sectores e instituciones del Estado y de la sociedad civil, que las personas, grupos y comunidad del Distrito de Cartagena, gocen del nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva SSR y ejerzan los derechos sexuales y los derechos reproductivos a través de la toma de decisiones autónomas, libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y la reproducción.

Dentro del subprograma de Salud Sexual y Reproductiva, se realizarán acciones que pretendan mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de los cartageneros y cartageneras, promoviendo prácticas y conductas protectoras para el ejercicio de una salud sexual y reproductiva sana, segura y responsable, que permita disminuir índices de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH-SIDA, abortos y embarazos no deseados y reducir la mortalidad por cáncer de seno, útero y próstata así mismo detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en salud a las mujeres, niños y niñas víctimas de violencia, e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.

SUBPROGRAMA PREVENCION DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL

Se realizarán acciones que pretendan mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de las cartageneras embarazadas y sus productos, promoviendo prácticas y conductas protectoras para el ejercicio de una gestación tranquila y saludable, sana, segura y responsable, que permita disminuir índices de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

morbimortalidad materna y perinatal, así mismo detectar, prevenir y atender integralmente a través de los servicios que garantiza el Sistema General de Seguridad Social en salud a las embarazadas y sus recién nacidos, e implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la salud.

Se implementarán acciones de prevención de la mortalidad materna y mortalidad infantil garantizándole una atención integral en salud desde el vientre materno hasta que el niño nace, mediante el seguimiento de los controles prenatales, controles de crecimiento y desarrollo y mejoramiento de los estados nutricionales de la madre y el menor de cinco años como complemento de la estrategia de atención a la primera infancia y maternidad segura a nivel nacional. Se capacitará a todo el equipo de salud en los protocolos de atención para la prevención de la mortalidad materna y perinatal como parte integral de la estrategia.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|--|
| % de trasmisión materno infantil del VIH | 11.53% | Disminuir al 2% la trasmisión materno infantil del VIH, sobre el número de niños expuestos | DADIS |
| Tasa de incidencia del VIH en personas de 15 a 49 años | 1% | Mantener la incidencia de infección del VIH en menos de 1% | DADIS |
| Proporción de embarazos en adolescentes | 19.60 | Disminuir la proporción de adolescentes embarazadas al 19% | DADIS |
| Razón de Mortalidad Materna | 46,55 (EEVV.DANE-RUAF 2015) | Disminuir la mortalidad materna a 31,2 x 100.000 nacidos vivos | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | Número de entidades con planes de mejoramiento desarrollados en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos | 100 | fortalecer las capacidades de las 22 EAPB y 78 IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | Número de mujeres gestantes a las que se les practicó prueba de VIH | SD | Realizar seguimiento al cumplimiento que a 18.000 mujeres gestantes se les practique la prueba de VIH | DADIS-PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| | Número de instituciones educativas intervenidas con programas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos | 30 | 30 instituciones educativas intervenidas con programas de promoción de los derechos sexuales y reproductivos enfocados a una sexualidad autónoma, sana y responsable | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | Estrategia de prevención de Embarazo en adolescentes formulada y ejecutada en forma intersectorial. | 1 | Formular e implementar de una estrategia intersectorial para la prevención del embarazo en adolescentes. | Mesa Distrital de Prevención del Embarazo en adolescentes |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|--|
| PREVENCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL | Número de entidades con capacidades desarrolladas en estrategia de Maternidad Segura | 110 | Fortalecer las capacidades de las 20 EPS y 78 IPS a través de un plan de mejoramiento en la estrategia de promoción de los derechos sexuales y reproductivos | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | Número de profesionales de la salud con capacidades desarrolladas en estrategia de Maternidad segura | 150 | Desarrollar capacidades en la estrategia Maternidad segura a 150 médicos | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | Mujeres con 4 o más controles prenatales. | 16.985 | Realizar seguimiento anual al cumplimiento de la realización de 4 o más controles prenatales a mínimo 18.000 mujeres del Distrito de Cartagena. | DADIS-PRESTACIÓN DE SERVICIOS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|--|
| | Número de casos de morbilidad materna extrema con acciones de seguimiento | SD | Realizar seguimiento a todos los casos de morbilidad materna extrema notificados | Comité de Morbilidad materna extrema del DADIS |

7.1.2.8. PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

El Gobierno Distrital fortalecerá las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarios creando condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos enfocados en lograr el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del ciclo de vida mediante la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables mediante un modelo de intervención transectorial denominado Estrategia de Gestión Integral EGI que permita reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, así como la garantía del acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles en el Distrito mejorando en el acceso y calidad de los servicios de promoción de la salud, prevención, protección y atención de los eventos transmisibles, un enfoque diferencial y de equidad, disminuyendo la morbimortalidad y discapacidad evitable asociada a enfermedades transmisibles en el Distrito.

SUBPROGRAMA PREVENCION Y CONTROL DE LEPRO

Se Implementaran intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud, el bienestar social y económico en la población del Distrito de enfermedades infecciosas consideradas emergentes, re-emergentes y desatendidas como la Enfermedad de Hansen, reduciendo la carga de esta enfermedad mediante acciones promocionales, gestión del riesgo y acciones intersectoriales.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

Se Implementarán intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud, el bienestar social y económico en la población del Distrito de enfermedades infecciosas consideradas emergentes, re-emergentes y desatendidas como la Tuberculosis, reduciendo la carga de esta enfermedad mediante acciones promocionales, gestión del riesgo y acciones intersectoriales

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

Se Implementarán intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias así como el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunización del Distrito con el objetivo de prevenir, controlar y minimizar los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus efectos negativos en la población, logrando coberturas útiles de vacunación en la población objeto.

SUBPROGRAMA VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

Se implementarán intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias dirigidas a afectar los determinantes sociales así como a prevenir, controlar y minimizar los riesgos que favorecen la aparición de eventos que se caracterizan por epidemias focalizadas disminuyendo la carga de las enfermedades transmitidas por vectores.

La manera de enfrentar la presentación habitual de estas patologías se enmarca en términos generales en dos grandes componente: primero la atención Integral de casos, es decir la atención médica con calidad y en oportunidad a pacientes que padezcan la patología y segundo, el control entomológico que se refiere al control del Vector.

En el primer componente se socializan los protocolos y las guías de atención clínica existentes al recurso humano sanitario y se realiza auditoria a la adherencia a los mismos. Y en el segundo componente, el entomológico, se busca controlar los vectores en sus formas inmaduras a través de la destrucción de criaderos de mosquitos ya sea físico mecánicamente, biológico o químico y con la aplicación de sustancia química plaguicida cuando de controlar focos o brotes de estos eventos epidemiológicos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Con el desarrollo de actividades de Información y comunicación en salud se imparte conocimiento básico a las comunidades sobre hábitos y biología de estos vectores, así como la manera de desarrollar actividades comunitarias que permitan controlar los criaderos y que los afectados acudan a la atención médica de manera oportuna de ser necesaria.

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA

Este subprograma pretende Reducir la morbilidad grave y la mortalidad evitable por infección respiratoria aguda en niños y niñas de cero a 5 años, para mitigar la alta demanda de atención, mejorar la calidad y humanización en los servicios de baja alta y mediana complejidad.

Dentro de ese panorama se generará un proceso de trabajo comunitario con participación social, que lleve a la comunidad y a sus actores sociales claves a empoderarse del problema y de sus posibles soluciones mediante el entrenamiento de seiscientos (600) agentes comunitarios y fortalecimiento de capacidades en la prevención y atención de la infección respiratoria en 4000 madres y cuidadores residentes en la localidad virgen y turística y rural del Distrito.

De igual manera, se reforzarán acciones de inspección, vigilancia y control a las Instituciones prestadoras de salud para el funcionamiento de salas para la atención de las Enfermedades Respiratorias Agudas.

| INDICADOR DE RESULTADO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|-------------------------|---------------------------------------|--|---|
| PREVALENCIA DE LEPROSIS | 0,18 CASOS X 10.000 HABITANTES (2015) | Mantener la meta de eliminación de la lepra como enfermedad en salud pública en menos de 1 caso x 10.000 habitante | DADIS- OPERATIVA PÚBLICA DIRECCION DE SALUD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| PREVENCION Y CONTROL DE LEPRA | Número de estudios realizados a contactos. | 53 | REALIZAR ANUALMENTE ESTUDIO A CONTACTOS Y CONVIVIENTES DE 53 CASOS PAUSIBACILARES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE LEPRA. | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | NUMERO DE ESTUDIO A CONTACTOS REALIZADOS | 127 | REALIZAR ANUALMENTE ESTUDIO A CONTACTOS Y CONVIVIENTES DE 127 CASOS MULTIBACILARES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE LEPRA. | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO |
|-------------------------------------|----|-----------------------------------|----|---|
| TASA DE MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS | | 2,8 CASOS X 100.000 HAB. | | Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis a 1,96 x 100.000 |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| PREVENCION Y CONTROL DE TUBERCULOSIS | NUMERO DE ENTIDADES DE SALUD CON CAPACIDADES DESARROLLADAS | 100 | Desarrollar anualmente capacidades en la estrategia de | DADIS-DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | |
|--|--|-----|--|---|
| | | | Tuberculosis a 122 entidades de salud (22 EAPB y 100 IPS) | |
| | NUMERO DE ESTUDIO A CONTACTOS REALIZADOS | 277 | Realizar anualmente estudio a contactos de 250 casos inscritos en el programa de tuberculosis- | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|--------------------------------------|----|--|---|
| Coberturas de vacunación en niños y niñas menores de un año | | 96.6% | | Lograr Coberturas de vacunación del 95% en niños y niñas menores de un año | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| Coberturas de vacunación en niños y niñas de un año. | | 98.7% | | Lograr Coberturas de vacunación del 95% en niños y niñas de un año | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---|---|
| PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES | Número de niños y niñas de 0 a 11 meses, 29 días vacunados con todos los biológicos del esquema. | 18086 | Vacunar anualmente a 18400 niños y niñas de 0 a 11 meses, 29 días con todos los biológicos del esquema. | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |
| | Número de niños y niñas de un año vacunados | 18125 | Vacunar anualmente a 18608 niños y niñas de un | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|-------------|
| | con todos los biológicos del esquema | | año con todos los biológicos del esquema. | |
| | Porcentaje de niños y niñas de 4 a 7 años escolarizados con carnet de vacunación con el esquema completo para la edad | SD | Lograr que el 100% de los niños y niñas de 4 a 7 años escolarizados presenten el carnet de vacunación con el esquema completo para la edad | EDUCACION |

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Letalidad por Dengue | 5,4% (Dato SIVIGILA 2014) | DISMINUIR LA LETALIDAD POR DENGUE A MENOS DEL 2% EN EL DISTRITO | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|---|
| VECTORES | Número de Casos de Dengue Grave Revisados y Evaluados | 37 Casos atendidos | Revisar y Evaluar todos los casos de dengue Grave Notificados durante el Cuatrienio. | DADIS- DIRECCION OPERATIVA DE SALUD PUBLICA |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|
| Tasa de Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda | TASA M. POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS (AJUSTADA-DANE) 2011: 34.04 X100.000 <5 AÑOS. | DISMINUIR LA TASA DE MORTALIDAD POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS a 15 X100.000 | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |
| | TASA M. POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS (RUA-F-DADIS) 2014: 18.22X100.000 <5 AÑOS. | | |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---|--|
| PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA. | Número de agentes de cambio (voluntarios AIEPI-EPS) y cuidadores con capacidades adecuadas para prevenir y manejar la IRA en menores 5 años. | 80 agentes de cambio AIEPI | Fortalecer capacidades en prevención y manejo la Infección respiratoria Aguda en menores 5 años a 600 agentes de cambio (líderes voluntarios AIEPI- EPS). | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Número de madres o cuidadores con capacidades adecuadas para prevenir y manejar la IRA | SD | Fortalecer capacidades en la prevención y atención de la Infección Respiratorias en 4000 | DADIS-Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| | en menores 5 años. | | madres y cuidadores residentes en la localidad dos y área rural. | |
| | Número de salas ERA con acciones de inspección, vigilancia y control | 10 | Realizar Inspección, vigilancia y control a 10 salas Enfermedad Respiratoria Aguda. | DADIS- Dirección Operativa de Vigilancia y Control del SOGC |

7.1.2.9 PROGRAMA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Proteger las personas, colectividades y el ambiente en el Distrito ante los riesgos de emergencias y desastres que tengan impacto en la salud pública a través de la promoción de la gestión integral del riesgo como una práctica sistemática con espacios de acción sectorial, transectorial y comunitario que permita educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, emergencia o de desastres contribuyendo en la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

El Distrito fortalecerá la capacidad de respuesta integral desde los diferentes sectores frente a los desastres que se puedan presentar reduciendo el impacto negativo sobre la población mediante la integración del proceso de desarrollo y planificación sectorial, transectorial y comunitaria tendientes a la identificación, prevención y mitigación de los riesgos, generando espacios de información y conocimiento sobre del riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos, planificación de las emergencias y desastres, atención, seguimiento y evaluación de la gestión y resultados así como reducir el riesgo de desastres actual y futuro para enfrentar



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

las consecuencias asociadas a los impactos del cambio climático, así mismo desarrollaremos acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias en salud ante situaciones de emergencias y desastres incluidas en los planes para la gestión del riesgo de desastres dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO |
|--|--------------------------------------|---|
| Tasa de mortalidad por urgencias, emergencias y desastres. | 1,7 por 100.000 habitantes | Reducir a niveles menores a 1 por cada 100.000 habitantes la mortalidad por urgencias, emergencias y desastres. |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|--|
| SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES | Número de sectores socializados | 1 | Socializar el Plan Distrital de Gestión de Riesgo de Desastres a los sectores Salud, Comunidad y entes transectoriales. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - CRUE |
| | Número de instituciones con servicios de urgencias aplicando el reglamento sanitario internacional. | 0 | Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias apliquen el reglamento sanitario internacional. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - CRUE |
| | Centro Regulador de Urgencias de Cartagena y Bolívar construido y dotado. | 0 | Construcción y dotación de un Centro Regulador de Urgencias de Cartagena y Bolívar. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - CRUE |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|--|
| | Número de instituciones con oportunidad en la respuesta | 14 | Lograr que 33 Instituciones con servicios de urgencias respondan oportunamente ante las emergencias y desastres que enfrenten. | Dirección Operativa de Vigilancia y Control - CRUE |

7.1.2.10 PROGRAMA SALUD Y ÁMBITO LABORAL

El Distrito, fortalecerá las acciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, así como, el mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora del distrito de Cartagena, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud; de igual manera promover la salud de las poblaciones laborales vulnerables a riesgos ocupacionales, con enfoque diferencial.

SUBPROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se busca disminuir la mortalidad asociada con enfermedades profesionales y accidentes laborales en el Distrito de Cartagena, mediante la promoción la aplicación de los programas de salud ocupacional en el ámbito laboral, la aplicación de medidas de seguridad y protección adecuadas para los trabajadores en el desempeño laboral, el impulsar la articulación de las ARL con las EPS y Régimen Especial para la realización de programas de promoción y prevención dirigidos a los trabajadores, así como contribuir a que las ARL



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

sensibilicen a la población trabajadora sobre el autocuidado de la salud y las condiciones laborales seguras.

SUBPROGRAMA SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL

El objetivo es crear una serie de acciones enfocadas en la disminución de accidentes de trabajo, que evidencien las enfermedades laborales y fortalezcan el proceso de calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral. Con el fin de disminuir tiempos para el reconocimiento de derechos y establecer un adecuado flujo de recursos entre los sistemas de salud y riesgos laborales, al igual definir la política nacional de investigación científica en seguridad y salud en el trabajo que permita establecer los problemas de mayor incidencia y prevalencia de la salud de los trabajadores, identificar e intervenir problemas emergentes o sin intervención, relacionados con la salud y el bienestar de los trabajadores.

La meta para el año 2021 es reducir el sub-registro de los eventos ocupacionales, a través del fortalecimiento del talento humano en salud para la calificación del origen de eventos y pérdida de capacidad laboral.

Además de establecer la línea base de las enfermedades laborales, diagnosticadas por cada 100.000 trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, junto con el desarrollo de la línea de investigación en salud en el ámbito laboral.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|-----------------------------------|----|--|---|
| Porcentaje de población en economía informal con acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales | | 0% | | 25% de la población del sector informal de la economía con acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| Tasa de Accidentalidad en el trabajo | | 6,9%(Afiliados) | | Disminuir a 6% la tasa de accidentalidad en el trabajo en el Distrito. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---|---|
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Número de localidades con Caracterización demográfica e identificación de riesgos laborales realizadas. | 0 | Realizar en las tres Localidades del Distrito caracterización demográfica e identificación de riesgos laborales asociados a las actividades desarrolladas en el ámbito informal de la economía con enfoque diferencial. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Número de acciones realizadas en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales | 0 | Realizar 15 acciones en promoción de la salud y prevención de riesgos laborales | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL | Número de empresas con acciones de promoción y prevención de situaciones prevalentes de origen laboral | 120 | Realizar acciones de promoción y prevención de situaciones prevalentes de origen laboral a 480 empresas del Distrito de Cartagena. | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |
| | Número de ARL con coordinación. | 9 | Realizar anualmente coordinación intersectorial con 9 ARL del Distrito de Cartagena | DADIS- Dirección Operativa de Salud Pública |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.3 LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA ESCENARIO NATURAL PARA EL ARTE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

El Arte y la Cultura son herramientas para combatir la pobreza y la desigualdad. Cartagena toda se convertirá en un espacio para poner en escena el resurgimiento de la vida y de la reconciliación entre los cartageneros.

Se fomentará la creatividad del cartagenero, el talento y su herencia cultural que hacen parte de los activos sociales desaprovechados, que bien utilizados son un valioso factor de inclusión y de mejoramiento de las condiciones de vida. Impulsaremos la economía creativa local apoyando la producción de bienes y servicios creativos, para lo cual transformaremos estructuralmente el IPCC, fortaleciéndolo presupuestal, técnica y administrativamente.

Auspiciaremos la implementación de una agenda artística y cultural permanente a nivel barrial. Promoveremos el arte y la cultura en todas sus dimensiones. Impulsaremos el acceso de toda la población cartagenera, en especial la más pobre y vulnerable, al arte y a los espacios museísticos y culturales. Impulsaremos, gestionando ante el Ministerio de la Cultura, la construcción de casas de la cultura en los barrios con mayor incidencia de la violencia juvenil, prostitución y drogadicción, para fomentar la creatividad artística, y revitalizaremos las casas de cultura barriales existentes.

Motivaremos la formación de público como productor y consumidor de arte y cultura para lograr una ciudadanía empoderada. Dignificaremos la actividad de los artistas y gestores culturales, dinamizando y fortaleciendo el sector artístico y cultural, para apalancar nuestra propuesta de fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Fortaleceremos la agenda cultural de las fiestas de independencia, con el fin de rescatar nuestra tradición novembrina. Para conmemorar la fundación de Cartagena de Indias, promoveremos la creación e institucionalización del festival distrital de las artes como un espacio de encuentro del sector artístico y cultural proveniente de los barrios y corregimientos de la ciudad.

Cartagena de Indias debe contar con un proyecto cultural a corto, mediano y largo plazo, fruto de una institucionalidad fortalecida y un sector cultural participante en la construcción de los procesos políticos, culturales y sociales, con miras a jalonar un mejoramiento en la calidad de vida, en la cultura ciudadana y en la transformación urbana, ambiental y económica. Trabajando en la consolidación de las políticas culturales de la ciudad a partir de la práctica de los derechos culturales y de categorías como inclusión social, cultural y desarrollo,



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

superación de la pobreza, valoración de la identidad, emprendimiento y profesionalización artística.

7.1.3.1. PROGRAMA PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEMORIA

Este programa busca proteger difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito de Cartagena de Indias.

SUBPROGRAMA PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL

Pretende proteger y salvaguardar las manifestaciones del patrimonio inmaterial de las comunidades y de las diversas expresiones artísticas, y del patrimonio material desde su identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación.

SUBPROGRAMA CONTEXTOS POBLACIONALES: DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

Contribuiremos al reconocimiento y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales, la salvaguardia de su patrimonio cultural, promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diferencia.

SUBPROGRAMA CARTAGENA INVESTIGA Y DIVULGA SU PATRIMONIO CULTURAL

Realizaremos estrategias de producción y circulación de contenidos culturales que buscan documentar, conservar y divulgar el patrimonio material e inmaterial de Cartagena de Indias para la preservación de la memoria.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|-------------|
| % personas impactadas por actividades culturales trabajadas desde un enfoque poblacional para fortalecer la interculturalidad. | N/D | Impactar al 30% de la población del Distrito de Cartagena de contextos poblacionales. | IPCC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---|-------------|
| Patrimonio material e inmaterial | Número de Acciones de protección y salvaguarda del patrimonio cultural. | 33 | Aumentar a 40 el número de Acciones de protección y salvaguarda del patrimonio cultural a la población a impactar | IPCC |
| Contexto Población | Personas impactadas por actividades culturales trabajadas desde un enfoque poblacional y diferencial para fortalecer la interculturalidad. | N/D | Impactar a 319500 personas en actividades culturales trabajadas desde un enfoque poblacional y diferencial para fortalecer la interculturalidad | IPCC |
| Cartagena investiga y divulga patrimonio cultural | Nº de procesos de patrimonio cultural que buscan preservar la memoria comunicados y difundidos. | 0 | Realizar 6 procesos de patrimonio cultural que buscan preservar la memoria comunicados y difundidos a la población a impactar. | IPCC |

PROGRAMA FOMENTO AL ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA

Tiene como objetivo fomentar la cultura, es decir, propiciar un desarrollo positivo en las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, acompañando la labor de las entidades culturales, de los gestores y creadores culturales, propendiendo por el fortalecimiento de estrategias artísticas, valoración social de la cultura y la formación de públicos en el Distrito de Cartagena.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA LEER PARA CRECER

Esta iniciativa pretende que cada día más cartageneras y cartageneros integren la lectura y la escritura a su vida cotidiana, fomentando el desarrollo de las competencias del lenguaje mediante el mejoramiento de los niveles de lectura.

SUBPROGRAMA CREACIÓN ARTÍSTICA, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ARTISTAS

Procesos de formación y profesionalización artística en teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura y otras áreas representativas de la vida cultural del Distrito de Cartagena.

SUBPROGRAMA CARTAGENA, ESCENARIO DE ARTE

Agenda cultural para fomentar el acceso a bienes y servicios culturales en igualdad de condiciones a toda la población de Cartagena, propendiendo por la formación de públicos.

SUBPROGRAMA ESCENARIOS PARA LAS ARTES

Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración de infraestructura cultural y/o espacios físicos apropiados, que dispongan de los elementos e insumos necesarios para el desarrollo y disfrute de los procesos artísticos y culturales.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|-------------|
| Procesos de formación artística y de circulación para la profesionalización de los artistas y agentes culturales. | 4 | Aumentar en un 100% los procesos de formación artística y de circulación para la profesionalización de los artistas y agentes culturales. | IPCC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Leer para crecer | Nº de programaciones realizadas para que cartageneros y cartageneras vinculen la lectura y escritura a su vida cotidiana. | 30 | 60 | IPCC |
| Creación, Formación y fortalecimiento a artistas | Artistas o colectivos artísticos fortalecidos en procesos de formación y creación | 200 | 500 | IPCC |
| Cartagena, escenario de arte | Nº de actividades de agenda cultural | 0 | 400 | IPCC |
| Escenarios para las artes | Dotación de escenarios culturales | 15 | 18 | IPCC |
| | Mantenimiento básico anual / adecuación de escenarios culturales | 30 | 60 | IPCC |

7.1.3.3 PROGRAMA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Este programa tiene como objetivo promover y fortalecer el emprendimiento creativo y cultural, propiciando la formación, formalización y circulación de las empresas culturales, integrándolas a la cadena productiva de la economía local. Creando así, capacidades gerenciales en los artistas y gestores culturales, fortaleciendo los productos y servicios creativos y encadenamientos productivos con otros sectores de la economía, con miras a un desarrollo social y económico



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

donde los artistas se conviertan en gestores de iniciativas competitivas, innovadoras y sostenibles.

SUBPROGRAMA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración de infraestructura cultural y/o espacios físicos apropiados, que dispongan de los elementos e insumos necesarios para el desarrollo y disfrute de los procesos artísticos y culturales.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|-------------|
| Número de procesos dirigidos al fortalecimiento de los emprendimientos creativos y culturales | 1 | Aumentar en un 300% las organizaciones con emprendimientos creativos y culturales. | IPCC |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|-------------|
| Economía cultural y creativa | Número de procesos dirigidos al fortalecimiento de los emprendimientos creativos y culturales | 1 | Aumentar a 3 el número de procesos dirigidos al fortalecimiento de los emprendimientos creativos y culturales | IPCC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.3.4 PROGRAMA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este programa tiene como propósito fortalecer técnica y administrativamente el sector, generar procesos estratégicos para el desarrollo de las áreas; medir, documentar, sistematizar y difundir buenas prácticas y la oferta cultural; consolidar procesos de políticas culturales y establecer cooperación, integración y desarrollo.

SUBPROGRAMA HAGÁMOSLO BIEN, INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

Con este subprograma se busca el fortalecimiento técnico y administrativo de la entidad que rige la cultura en Cartagena, para garantizar el apoyo en los procesos artísticos y culturales que se viven en nuestro territorio.

SUBPROGRAMA SISTEMA DISTRICTAL DE CULTURA

Se propenderá a la creación, dinamización y cualificación de los consejos de cultura y otros espacios de participación cultural.

SUBPROGRAMA FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL

Mediante la formación y cualificación de creadores y gestores culturales, que permitan la formulación de proyectos que gestionen este subprograma y logren el acceso a diferentes fuentes de financiación de la cultura.

SUBPROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN EN CULTURA

Buscar la producción y uso de información estratégica para la formulación de políticas culturales y la toma de decisiones

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|-------------|
| Estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana. | 2 | Aumentar en un 100% el número de estrategias para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana. | IPCC |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|-------------|
| Hagámoslo bien, Institucionalidad Cultural Pública | Número de procesos dirigidos a fortalecer la institucionalidad cultural pública | 0 | Implementar 2 Procesos dirigidos a fortalecer la institucionalidad cultural pública | IPCC |
| Sistema Distrital de Cultura | Número de Sistemas conformados y funcionando | 6 | Mantener en funcionamiento los Sistemas Distrital de Cultura | IPCC |
| Formación en Gestión cultural | Número de procesos de formación cultural dirigido a agentes culturales | 0 | Desarrollar 3 procesos de formación cultural dirigido a agentes culturales | IPCC |
| Sistema de Información en Cultural | Sistema de información cultural distrital | 0 | Crear 1 Sistema de Información Cultural distrital | IPCC |

7.1.3 LINEA ESTRATEGICA CIUDAD Y DEPORTE

Se asumirá el deporte como una poderosa herramienta de inclusión y desarrollo social con la puesta en marcha de los **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**, en una alianza estratégica con el Departamento de Bolívar. Teniendo en cuenta ventajas competitivas como el mar, el escenario histórico y el talento de los cartageneros incrementaremos el número de deportistas y el número de medallas ganadas que servirán de estímulo para que chicos y chicas de las barriadas constituyan nuestro semillero de futuros campeones.

Para ello, se garantizará la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al deporte, la formulación de un Plan Estratégico distrital para la Recreación y el Deporte a 2025. Comenzaremos el mejoramiento y construcción de nuevos escenarios deportivos ubicados en los barrios y corregimientos de la ciudad. Fomentaremos hábitos saludables entre los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, dentro de una cultura de calidad. Lo anterior lo realizaremos de la mano con todos los actores del deporte y la recreación (Clubes, Ligas, Juntas de Acción Comunal, Profesores de Educación Física, Cajas de Compensación Familiar,



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Escuelas Deportivas, Instituciones Educativas) sin excluir a los gestores, entrenadores, dirigentes deportivos, empresarios y deportistas.

Promocionaremos a Cartagena en el escenario mundial para que los equipos internacionales de Fútbol, Béisbol, Basquetbol etc., instalen escuelas para nuevos talentos en nuestro territorio. Lideraremos la internacionalización del deporte local con el apoyo de organismos gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, fomentaremos y apoyaremos la cultura de la excelencia y la calidad en todas las disciplinas deportivas recreacionales y competitivas; la cultura deportiva, los hábitos saludables, el juego, la integración comunitaria, la convivencia y la formación ciudadana.

Se fomentará y se apoyará de manera directa eventos deportivos de gran trascendencia o importancia en nuestra ciudad (eventos de playas, carreras atléticas, festivales de cometas, torneos barriales, torneos nacionales, etc.) Impulsaremos el deporte escolar y social comunitario para desarrollar entornos de convivencia y paz; al tiempo, lideraremos la creación de escuelas deportivas barriales. Focalizaremos la capacitación deportiva en entrenadores y profesores de educación física.

7.1.4.1. PROGRAMA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA “ESCUELA DEPORTE”

Se desarrollarán actividades tendientes a lograr las primeras experiencias familiarizadoras de los contenidos fundamentales de una o más disciplinas deportivas, se fortalecerán las habilidades para la Vida, actividades locomotrices y se realizarán recomendaciones respecto a los estilos de vida saludable.

SUBPROGRAMA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA "ESCUELA DEPORTE"

Iniciar a las niñas, niños y el adolescentes en la enseñanza y práctica deportiva con el fin de desarrollar sus potencialidades motrices, físicas, cognitivas, psicológicas, sociales y afectivas, contribuyendo así a su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva y el desarrollo de los futuros (as) deportistas del Distrito de Cartagena de Indias, causando sostenibilidad de procesos de transformación sociocultural. Además articularemos acciones entre el IDER y la Secretaría de Educación Distrital de tal manera que esto permita a las instituciones educativas distritales en la básica primaria y secundaria desarrollar sus clases de educación física en los 37 núcleos con que cuenta la escuela de iniciación y formación deportiva del IDER.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|--------------|
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en la Escuela de Iniciación y formación deportiva/ el rango población de 6 a 17 años. | 9% | Incrementar a un 50% los niños, niñas y adolescentes en la Escuela de Iniciación y formación deportiva | IDER S.E. D. |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|---|--------------|
| Escuela de Iniciación y Formación Deportiva "Escuela Deporte" | Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años vinculados a la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en zona rural y urbana | 18.476 | Incrementar a 27.714 el Número de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años vinculados a la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva en zona rural y urbana. | IDER S.E. D. |

7.1.4.2. PROGRAMA DEPORTE ESTUDIANTIL

Son todas aquellas actividades motrices, deportivas y recreativas que de forma organizada, aportan a la integralidad de los niños, niñas y adolescentes escolares, como complemento al desarrollo educativo.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA DEPORTE ESTUDIANTIL

Incrementar el deporte al interior de las aulas desarrollando en la educación básica primaria los festivales escolares y en la secundaria los juegos Supérate-Intercolegiados, el cual aporta a los niños, niñas y adolescentes en su avance físico y mental, a estar sanos y a relacionarse de una forma saludable con los demás; también busca lograr una masiva asistencia de las Instituciones Educativas en representación del Distrito de Cartagena, al programa Supérate Intercolegiados organizado por COLDEPORTES y el Ministerio de Educación, para poder mostrar los talentos deportivos con los que cuenta el Distrito de Cartagena para el futuro.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|--|
| Porcentaje de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados al programa Supérate-Intercolegiados sobre población entre 6 y 17 años del Distrito | 9,7% | Incrementar a 28,8% los Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados al programa Supérate-Intercolegiados | IDER-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL |
| Porcentaje de las instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados/ número de Instituciones educativas públicas y privadas del Distrito | 38,8% | Incrementar a 54% las instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados | IDER-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| Deporte Estudiantil | Número de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados al programa Supérate-Intercolegiados | 20.757 | Aumentar a 30.932 el Número de Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados al programa Supérate-Intercolegiados | IDER-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL |
| | Número de IE vinculadas a los Juegos Supérate-Intercolegiados | 144 | Aumentar a 200 el Número de IE vinculadas a los Juegos Supérate-Intercolegiados | IDER-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL |

7.1.4.3. PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Se buscará fomentar la práctica regular de la actividad física, la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable y actividades recreativas, que permitan favorecer el acceso de la población, a una oferta con cobertura y calidad, desarrollando positivamente procesos de socialización y auto cuidado.

SUBPROGRAMA PROMOCIÓN MASIVA DE UNA VIDA ACTIVA "ACTÍVATE POR TU SALUD"

Se perseguirá fomentar una vida activa, debido a que mejora la salud y el bienestar a cualquier edad. Además, ayuda a prevenir muchos problemas de salud, es decir, la práctica de la actividad física, es importante en todas las persona, porque tiene incidencia directa en el estado de salud de los seres humanos, considerándose con



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

una estrategia de desarrollo humano y social en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y el mejoramiento de la calidad de vida.

SUBPROGRAMA EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS "RECREANDO LA GENTE"

Vincular a las comunidades del Distrito de Cartagena con enfoque diferencial y territorial en el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y aprovechamiento del tiempo libre, como un medio para el desarrollo humano e instrumento de progreso personal, comunitario y social.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|-------------|
| Porcentaje de población que realiza una actividad física /el rango de población de 8 a 80 años | 18% | Incrementar a 33% la población que realiza una actividad física | IDER-DADIS |
| Porcentaje de población participantes de eventos recreativos comunitarios / la población de 3 años a más de 80 años | 42% | Incrementar a 65% la población participantes de eventos recreativos comunitarios | IDER |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|--|-------------|
| Promoción Masiva de Una Vida Activa "Actívate por tu Salud" | Número de participantes vinculados a la actividad física | 160.058 | Aumentar a 300.000 el número de participantes vinculados a la actividad física | IDER-DADIS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---|-------------|
| Eventos Recreativos Comunitarios "Recreando la Gente" | Número de participantes vinculados a los Eventos Recreativos Comunitarios | 404.356 | Aumentar a 646.969 el número de participantes vinculados a los Eventos Recreativos Comunitarios | IDER |

7.1.4.4. PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Este programa realizará la construcción, adecuación y reconstrucción de escenarios deportivos, que posibiliten la integración de la comunidad a través del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, siendo estas actividades el eje formador e integrador de las comunidades. Con estos escenarios buscamos la inclusión de población con enfoque territorial y diferencial.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS " MÁS GENTE INTEGRADA "

Optimizar la adecuación, mejoramiento de los escenarios deportivos existentes, pero además la construcción y reconstrucción de los escenarios deportivos en los diferentes barrios y corregimientos con miras a masificar la actividad deportiva para ofrecerles a la población del Distrito de Cartagena de Indias los espacios necesarios para la utilización adecuada del tiempo libre y la integración comunitaria a través de la práctica del deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento el tiempo libre.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|-------------|
| Porcentaje de construcción y reconstrucción de escenarios deportivos en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias / el número de los escenarios públicos existentes | 14% | Incrementar a 31% la construcción y reconstrucción de escenarios deportivos en las tres localidades del Distrito de Cartagena de Indias | IDER |
| Porcentaje de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en el Distrito de Cartagena de Indias / el número de escenarios deportivos públicos existentes | 31% | Incrementar a 43% el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en el Distrito de Cartagena de Indias | IDER |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|-------------|
| Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento de los Escenarios Deportivos " Más Gente Integrada" | Número de escenarios deportivos construidos y reconstruidos | 32 | Aumentar a 72 el número de escenarios deportivos construidos y reconstruidos | IDER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---|-------------|
| | Número de escenarios existentes mantenidos, adecuados y mejorados | 73 | Aumentar a 100 el Número de escenarios existentes mantenidos, adecuados y mejorados | IDER |

7.1.4.5. PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida con la inclusión en diversos ámbitos sociales, sin discriminación de edad, genero, condición física, social y cultural o étnica, en diversas manifestaciones, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

SUBPROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL "GENTE DIVERSA"

Tener en cuenta a la primera infancia con olimpiadas de teteros y caminadores articulados con la política nacional de 0 a Siempre, la población en condición de discapacidad, jóvenes en riesgo, LGBTI, población afro, indígenas, víctimas con enfoque diferencial y territorial, a través del desarrollo de actividades deportivas y recreativas con el fin de garantizar un mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la paz. Sensibilizar y comprometer a todas las instituciones y autoridades sobre la importancia y necesidad de brindar a la población vulnerable una mayor integración al entorno.

SUBPROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO "PRIMERO LA GENTE, PRIMERO EL DEPORTE"

Atender las diferentes iniciativas presentadas por la comunidad y desarrollar un conjunto de competencias deportivas y recreativas que promuevan la integración de la comunidad en las localidades, barrios, comunas, corregimientos y la atención a la población carcelaria a través de la realización de las siguientes actividades: Juegos Comunales, Juegos Carcelarios, Juegos Corregimentales, Torneos de Integración comunitaria entre otros, buscar a través de la recreación y el deporte



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

motivar a la comunidad para que la tenga como una opción de vida y fomentar así en las personas el sentido de pertenencia, la sana convivencia y la paz.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|-------------|
| Porcentaje de la Población participantes en las actividades deportivas y recreativas con inclusión social / la población del Distrito de Cartagena de Indias atendidas en actividades deportivas y recreativas en el Distrito de Cartagena de Indias | 7% | Incrementar a 9% los participantes en las actividades deportivas y recreativas con inclusión social | IDER |
| Porcentaje de población participantes en los Juegos Corregimentales, Comunes, Carcelarios y torneos de integración comunitaria /el número de participantes en las actividades deportivas y recreativas en el Distrito de Cartagena de Indias | 10% | Incrementar a 55% los participantes en los Juegos Corregimentales, Comunes, Carcelarios y torneos de integración comunitaria | IDER |
| Porcentaje de iniciativas presentadas por la comunidad atendidas /sobre el número de iniciativas atendida | 100% | Mantener en un 100% las iniciativas presentadas por la comunidad atendidas | IDER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|---|-------------|
| Deporte y Recreación con Inclusión Social "Gente Diversa" | Número de población vulnerable participantes en actividades de deporte y recreación con inclusión social y enfoque diferencial | 29.378 | Aumentar a 40.000 el número de población vulnerable participantes en actividades de deporte y recreación con inclusión social y enfoque diferencial | IDER |
| Deporte Social y Comunitario "Primero la Gente, Primero el Deporte" | Número de participantes en los Juegos Corregimentales, Comunes, Carcelarios y Torneos de Integración Comunitaria | 45.059 | Aumentar a 81.225 el Número de participantes en los Juegos Corregimentales, Comunes, Carcelarios y Torneos de Integración Comunitaria | IDER |
| | Número de iniciativas presentadas por la comunidad atendidas | 100 | Mantener 100 iniciativas presentadas por la comunidad atendidas | IDER |

7.1.4.6. PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO

Busca incrementar el número de deportistas de alto logro en el Distrito de Cartagena, las disciplinas deportivas y las medallas ganadas en los diferentes eventos deportivos nacionales e internacionales a través de una atención integral que incluya la preparación física y mental del talento humano, apoyo logístico, financiero, formativos y técnicos aplicados en la preparación del deportista.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Así mismo convertir a Cartagena de Indias, en una sede de eventos deportivos y recreativos de talla nacional e internacional, como los **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019**, aprovechando todas las ventajas competitivas del territorio.

SUBPROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

La realización de los Juegos Deportivos Nacionales brindara la coyuntura propicia para complementar la infraestructura de escenarios de alta competencia, en conjunto con el gobierno departamental. Buscará igualmente promover, la practica activa entre los Cartageneros y la organización de una red de voluntariado juvenil. En este sentido la política debe orientar la realización de los juegos.

Para efectos de la ejecución de este subprograma la Administración Distrital, en coordinación con el Departamento y/o la Nación, deberá desarrollar o proponer ante la entidad u organismo competente, según sea el caso, la institucionalidad, o los mecanismos o instrumentos legales que permitan, de manera transparente y eficiente ejecutar los recursos públicos para llevar a cabo dichos juegos.

SUBPROGRAMA CARTAGENA DE INDIAS SIN FRONTERAS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Fomentar y apoyar a través de las alianzas estratégicas con las diferentes organizaciones deportivas, la realización de eventos deportivos y recreativos de carácter nacional e internacional, que posicionen a Cartagena de Indias como la vitrina de los eventos deportivos y recreativos en Colombia.

SUBPROGRAMA DEPORTE ASOCIADO "PRIMERO EL TALENTO DEPORTIVO"

Cuidado integral al deportista de altos logros, a los futuros ídolos del deporte, a las glorias del deporte y a los organismos deportivos para garantizar su participación digna en eventos de alta competencia a nivel local, nacional e internacional.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|-------------|
| Porcentaje de deportista de altos logros y futuras estrellas del deporte apoyados / deportista identificados de alto logros | 16% | Incrementar al 100% los deportista de altos logros y futuras estrellas del deporte apoyados | IDER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|---|-------------|
| Juegos deportivos nacionales | Plan formulado y ejecutado | ND | Diseñar, formular y ejecutar un plan de intervenciones de infraestructura deportiva y de organización de los juegos deportivos nacionales | IDER |
| Cartagena de Indias, Sin fronteras al deporte y la recreación | Número de eventos de carácter nacional o internacional con sede en Cartagena de Indias | 39 | Realizar 48 eventos de carácter nacional o internacional con sede en Cartagena de Indias | IDER |
| Deporte Asociado "Primero el Talento Deportivo" | Número de deportista de altos logros y futuros estrellas del deporte apoyados | 16 | Apoyar a 100 deportista de altos logros y futuros estrellas del deporte apoyados | IDER |
| | Número de iniciativas apoyadas a ligas, clubes y otras organizaciones deportivas. | 331 | Apoyar 430 iniciativas de ligas, clubes y otras organizaciones deportivas | IDER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.1.4.7. PROGRAMA OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS

Se implantará una herramienta que ayude a conocer y a estudiar de primera mano la finalidad y los componentes de política pública distrital en materia de deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el distrito de Cartagena y plantear estrategias para su buen desarrollo .

SUBPROGRAMA OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS

Es un espacio de producción de información, conocimiento y datos específicos para los diferentes sectores de la educación, la salud, la economía, la política, entre otros, que tengan interrelación o interés con el Deporte, la Recreación , la Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, en el Distrito de Cartagena de Indias. Tomando como referencia el Contexto Local, Departamental y Nacional. Dentro del observatorio realizaremos el Plan Estratégico Distrital para la Recreación y el Deporte a 2025 y La Política de Promoción, Fomento y Desarrollo de las actividades recreativas y deportivas. Además estableceremos un Sistema de Formación académica y técnica, dirigidos al talento humano a cargo de estas actividades.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|-------------|
| Plan Estratégico Distrital para la Recreación y el Deporte a 2025 y la Política de Promoción, fomento y desarrollo de las actividades recreativas y deportivas | 0% | Aumentar a 100% las acciones estratégicas de promoción y fomento de actividades deportivas y recreativas mediante la formulación de la Política Pública y Plan Estratégico Distrital para la Recreación y el Deporte. | IDER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|-------------|
| Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte de Cartagena de Indias | Plan Estratégico Distrital para la Recreación y el Deporte a 2025 y la Política de Promoción, fomento y desarrollo de la actividades recreativas y deportivas , realizado e implementado | 0% | Formular 2 acciones estratégicas de promoción y fomento de actividades deportivas y recreativas mediante la formulación de la Política Pública y Plan Estratégico Distrital para la Recreación y el Deporte. | IDER |
| | Numero de entrenadores, líderes comunitarios , administradores de organizaciones deportivas , jueces , dirigentes deportivos capacitados | 7.405 | Capacitar 7595 entrenadores, líderes comunitarios , administradores de organizaciones deportivas , jueces , dirigentes deportivos | IDER |

7.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

Está línea estratégica dirigida a las familias ubicadas en zonas urbanas y rurales en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es alcanzar las nueve dimensiones del desarrollo humano, bajo un enfoque de derechos que promueva el acceso integral a los servicios básicos, en articulación principalmente con Prosperidad Social y organizaciones No Gubernamentales, estas dimensiones son:



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Identificación, salud, nutrición, educación, acceso a la justicia, dinámica familiar, bancarización y ahorro, ingreso y trabajo, habitabilidad; el Distrito utilizará como estrategia al Plan de Emergencia Social para acercar la oferta institucional a la población en extrema pobreza mediante el acompañamiento de la familias, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y de esta manera alcanzar los mínimos ciudadanos del desarrollo humano integral, facilitando su inclusión social y económica.

7.1.5.1 PROGRAMA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

Este programa pretende aumentar la atención de hogares y/o personas en situación de pobreza extrema o en situación de desplazamiento, a partir de la articulación de la oferta institucional que responda a las necesidades encontradas en las familias. El proceso inicia con el acompañamiento de las familias teniendo el enfoque étnico (afrodescendientes, raizales, palenqueros e indígenas), la realización en el territorio de jornadas de atención integral y el acceso preferente a los programas de las diferentes entidades distritales hasta superar las barreras que generan exclusión, tanto del área urbana como rural con énfasis en los corregimientos insulares.

Con esta estrategia se pretenderá apuntar al cierre de brecha territorial entre hogares en condición de pobreza extrema y no pobreza, en zonas urbanas y rurales, saldando la deuda histórica con las poblaciones autoreconocidas como afrodescendientes, negros y palenqueros, en los sectores de educación, acceso a salud, generación de ingresos, servicios públicos y vivienda.

SUBPROGRAMA IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Se realizarán jornadas de identificación con el apoyo de la Unidad de Atención a la Población Vulnerable – UAPV- de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el propósito de apoyar a los miembros de las familias en situación de pobreza extrema, para que logren acceder a sus documentos de identificación acorde con su edad, cumpliendo con el primer derecho fundamental de la sociedad. Como también se les apoyará en la actualización de sus documentos en la base de datos SISBEN, de tal manera que se facilite el acceso de los servicios del estado.

SUBPROGRAMA SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Se articulará con el DADIS, para que las personas en situación de pobreza extrema o desplazamiento accedan de manera preferente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de las jornadas de atención integral y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

así puedan tener los servicios de salud subsidiada. Se realizarán encuentros formativos con el fin de sensibilizar a jóvenes y adolescentes de las familias en extrema pobreza en la promoción de salud sexual y prevención de embarazos.

SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Se apoyará a los niños, niñas, jóvenes y adultos miembros de las familias en situación de pobreza extrema o de desplazamiento, para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, y también para que adquieran competencias básicas, ciudadanas y laborales que contribuyan a su desarrollo integral. Para estos efectos, el Plan de Emergencia Social articulará con la Oficina de Prosperidad Social, los Centros de Educación Superior, la Secretaría de Educación Distrital, el SENA, las Instituciones Tecnológicas y Técnicas y las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al servicio educativo inicial y programas de capacitación complementaria.

SUBPROGRAMA HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Este subprograma tiene como objetivo articular y gestionar proyectos para que las familias en extrema pobreza obtengan: legalización de predios, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de condiciones de habitabilidad y una vivienda con servicios públicos, para esto se desarrollarán capacidades en estas familias que les permitan mejorar las condiciones de seguridad y salubridad de la vivienda, fomentar el arraigo y el fortalecimiento de las redes de apoyo social con el fin que conozcan los mecanismos existentes para formalizar la tenencia de la vivienda y de las entidades que ofrecen servicios relacionados con su adquisición y su mejora.

Se tramitaran alianzas estratégicas con entidades como D.P.S., Viceministerio de Vivienda, Corvivienda y el Departamento de Bolívar con el fin de ejecutar proyectos que mejoren las condiciones de habitabilidad acordes a su contexto cultural y condición socioeconómica. En este sentido se apuntalará la propuesta de agenda común del departamento de Bolívar y el Distrito **“Laboratorio Social”** como proyecto piloto de intervención social a lo largo del barrio Olaya Herrera, en los sectores Playas Blancas, Zarabanda y la Magdalena, donde es evidente un déficit cualitativo de vivienda en esta zona.

De manera adicional se desarrollarán proyectos que ayuden a mitigar el aumento de temperatura en la tierra, que origina el cambio climático, se plantea esta acción como respuesta a la implementación de la Estrategia 4C (Cartagena Competitiva y Compatible con el Cambio Climático) cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad de la ciudad e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Con este subprograma se promoverán y ejecutarán programas de generación de ingresos en familias en situación de pobreza extrema, desplazamiento o vulnerabilidad, a través de estrategias de emprendimiento y empresarismo, de igual forma se desarrollarán proyectos que apunten a mejorar la Empleabilidad de esta población.

En primer lugar se apoyará la creación de nuevas unidades productivas que sean el resultado de un proceso lógico que implique: capacitación, generación de planes de negocios y búsqueda de fuentes de financiación, cuyo resultado sea el aumento en la generación de ingresos de forma creativa e innovadora.

A las unidades productivas ya creadas, y pertenecientes a familias o personas en situación de pobreza extrema se les implementará procesos que permitan formalizarlas para que mejoren su capacidad administrativa y de sostenibilidad para generar ingresos, a través de capacitaciones en gestión empresarial que les facilite consecución de recursos de microcrédito, generándose así a su fortalecimiento técnico y financiero.

Se promoverá la generación de empleo para jóvenes y adultos desempleados en las familias en situación de pobreza extrema, desplazamiento o vulnerabilidad, buscando su inserción al mercado laboral, con procesos de orientación laboral pertinente, utilizando como principal herramienta el Registro en el Servicio Público de Empleo - SPE. A través de la alianza con el Sena, se solicitará la evaluación de la población inscrita en este servicio para que sea certificada por competencia laboral, y que a su vez realice su inscripción en la Agencia Pública de Empleo Sena. Para potencializar la empleabilidad, realizaremos gestiones directas con los Macroproyectos que se desarrollarán en la ciudad tanto de inversión pública como privada, ya que serán generadores de empleo, con el objetivo que estas empresas, como las nuevas que se instalen en la ciudad permitan insertar en el mercado laboral a la población desempleada.

SUBPROGRAMA BANCARIZACIÓN Y AHORRO PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El Distrito promoverá la inserción al sistema financiero como medio de acceso a oportunidades de trabajo, generación de ingresos y seguridad familiar. Para este propósito, el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, coordinará con la Red Micro-financiera del Distrito la realización de Ferias Micro financieras para promover la bancarización a través del Ahorro, Inversión y Crédito. Como elemento



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

novedoso, para este cuatrienio, se realizarán jornadas, para beneficiar a la población en pobreza extrema para que accedan al Programa de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS – (Programa de Ahorro Voluntario para la Vejez), impulsado por el Gobierno Nacional lo que favorecerá a los colombianos que hoy no cuentan con la posibilidad de cotizar para una pensión, o que habiéndolo hecho, cumplieron la edad y no lograron obtenerla, esto basado en el Decreto 604 de 2013, cuyo aliado principal será Colpensiones.

SUBPROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El objetivo de este subprograma es fomentar que las familias en situación de pobreza extrema o desplazamiento, accedan y conozcan los servicios de justicia formal y no formal mediante los operadores de Justicia como: Comisarias de familias, Inspección de Policía, Conciliadores en Equidad, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, Centro de Atención a víctimas, Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (procesales y extraprocerales), además con: Secretaría del Interior, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, I.E Superior (Centros de conciliación de sus facultades de derecho), de tal manera puedan hacer valer sus derechos y deberes.

SUBPROGRAMA DINÁMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

Por medio de este subprograma se plantea el desafío de disminuir las manifestaciones de violencia intrafamiliar, juvenil y de género, las malas relaciones de convivencia comunitaria, el abuso sexual infantil, el alcoholismo, la drogadicción. Para ello se promoverá el fortalecimiento del núcleo familiar y el entorno social y comunitario de las familias en situación de pobreza extrema o desplazamiento, con el fin de que cuenten con un tejido familiar consolidado, mecanismos saludables de convivencia y expresiones de afecto, que conlleven a que sean más partícipes de las organizaciones sociales en el desarrollo económico, social y humano.

Igualmente se ayudará a que las personas víctimas del conflicto, se puedan adaptar al territorio y su dinámica social a través de actividades que le permitan el reconocimiento y disfrute de los espacios de participación ciudadana.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

En el marco de lo establecido en el Acuerdo No. 017 de 2004 por el cual se crea el Sistema Integral de Nutrición para la población vulnerable de Cartagena de Indias se promoverá la Política Pública Integral de Nutrición y Seguridad Alimentaria, para garantizar a las familias en situación de pobreza o desplazamiento el derecho a recibir una alimentación adecuada y desarrollar buenos hábitos en el manejo de los alimentos.

Para lograr esto, se propone manejar dos líneas, en donde en primera instancia se le facilitará el acceso a la alimentación balanceada y de calidad a través del fortalecimiento de los comedores comunitarios. Así mismo proponemos actividades con entes pertinentes y el equipo de trabajo de valorización nutricional con el fin de identificar y atender las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) años, para que no presenten tamizaje positivo por desnutrición aguda y así implementar acciones que disminuyan con esta problemática y sus consecuencias en el desarrollo de su niñez.

Igualmente se Implementará la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional Distrital "Tintilillo" PASAN, la cual fue aprobada mediante Decreto 1556 del 10 de diciembre de 2014, en aras de garantizar el suministro de grupos de alimentos prioritarios en la población en situación de pobreza en Cartagena, a continuación se detallan los objetivos de esta política, los cuales serán los pasos a seguir en su implementación, a saber:

- Incrementar la producción agropecuaria regional y local.
- Aumentar los esfuerzos institucionales para mejorar la salud y nutrición de la población.
- Mejorar los hábitos, patrones y estilos de vida saludables en la población pobre y vulnerable.

SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA Y DESIGUALDAD

El Distrito, a través del Plan de Emergencia Social Pedro Romero, coordinará toda la logística e infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos necesarios



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

para la ejecución de los diferentes subprogramas descritos anteriormente en el Programa para “Superar la Desigualdad”. Se fortalecerá el Sistema de Información de Registro, Control, Monitoreo Georeferenciado y personalizado de los miembros de las familias en situación de vulnerabilidad, desplazamiento, de tal manera que se mantengan actualizados los datos de caracterización socioeconómica de las familias, la demanda y oferta de servicios, así como los logros alcanzados y pendientes e indicadores pertinentes para conocer el avance de las familias en su proceso de movilidad social hacia las sendas de la prosperidad. Para este propósito, se articularán acciones con las demás dependencias de la administración distrital, las Universidades Públicas y Privadas y demás organizaciones que sean pertinentes.

El Programa de Emergencia Social Pedro Romero “PES PR” se institucionalizó a través del Acuerdo número 014 de Diciembre 12 de 2.011 del Concejo Distrital el cual continúa ejecutándose a través del presente Plan, sin embargo existe la necesidad de evaluar su impacto y la estrategia de continuidad del mismo de ser necesario por intermedio de una instancia articuladora de gestión y ejecución para focalizar las inversiones del Distrito, la Nación, la empresa privada, las organizaciones no gubernamentales (ONG), la Cooperación Internacional y la ciudadanía, para la atención de personas en situación de pobreza extrema o en situación de desplazamiento, como instrumento de canalización y proyectos de las políticas públicas de infancia, adolescencia, tercera edad y demás sujetos de especial protección constitucional en el Distrito de Cartagena de Indias.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|----------------|---|
| PORCENTAJE DE HOGARES ACOMPAÑADOS EN POBREZA EXTREMA/NUMERO DE HOGARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA | 8,0% | 10,0% | PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|---|
| Identificación para la Superación de Pobreza y la Desigualdad | Número de personas identificadas Urbanas | 7273 (Fuente: DPS, corte 31 diciembre 2015) | Identificar a 18431 personas en pobreza extrema en el área urbana | |
| | Número de personas identificadas Rurales | | Identificar a 2000 personas en pobreza extrema en el área rural | |
| | Jornadas de identificación realizadas | 5 (Fuente: PES, corte 31 diciembre 2015) | Realizar 5 jornadas de identificación con la Registraduría Nacional. | |
| Salud para la Superación de la pobreza y la Desigualdad | Número de personas en pobreza extrema que acceden al SGSS | 10.857 | Gestionar con el DADIS que 11520 de pobreza extrema accedan al SGSS | PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR |
| | Número de adolescentes en pobreza extrema formados en Promoción de la Salud Sexual y Prevención de Embarazos | N.D | Formar a 2000 adolescentes en pobreza extrema en Promoción de la Salud Sexual y Prevención de embarazos. | |
| Educación para la Superación de la pobreza y la Desigualdad | Personas vinculadas a la Oferta de Servicio | 3.523 | Vincular 6412 de pobreza extrema a la oferta de | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|--|---|--|--|-------------|
| | educativos en formación pertinente. | | servicios educativos de formación pertinente | |
| | Número de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de pobreza extrema que acceden a los diferentes niveles del sistema educativo | 2984 (Fuente: D.P.S. corte 31 dic 2015) | Gestionar que 5140 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de pobreza extrema accedan a los diferentes niveles del sistema educativo | |
| Habitabilidad para la Superación de pobreza y Desigualdad | Número de viviendas de familias en pobreza extrema intervenidas en habitabilidad con calidad. | 7009 (Fuente: D.P.S. corte 31 dic 2015) | Intervenir 500 viviendas de familias en pobreza extrema en habitabilidad con calidad. | |
| Ingreso y Trabajo del Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Número de personas en pobreza extrema certificadas en competencias laborales e insertadas en el | 171 (DPS, corte 31 dic 2015) | 1704 personas en pobreza extrema certificadas en competencias laborales e insertadas en el mercado laboral | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|---|--|---------------------------------------|--|-------------|
| | mercado laboral | | | |
| | Número de unidades productivas creadas a través de proceso de emprendimiento | 4.550 (Fuente: PES corte dic 2015) | Crear 2556,6 unidades productivas a través de proceso de emprendimiento | |
| | Número de unidades productivas fortalecidas técnica y financiera a través de empresarismo | 2.792 (Fuente: PES corte dic 2015) | Fortalecidas técnica y financiera 4261 unidades productivas a través de empresarismo | |
| Bancarización y Ahorro Para la Superación de Pobreza y Desigualdad del Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Número de personas en pobreza extrema que tienen microempresas o pequeños negocios en funcionamiento que accedan al sistema financiero | 12897 (DPS, corte dic 31 2015) | Garantizar el acceso a 13374 personas en pobreza extrema al sistema financiero | |
| | Ferias micro financieras realizadas | N.D. | Realizar 8 ferias micro financieras | |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|-------------|
| Acceso a la Justicia del Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Número de Familias en situación de Pobreza Extrema o Desplazamiento con conocimiento en Mecanismo de Resolución de Conflictos | 3.601 (Plan de Acción PES, dic 31 de 2015) | Formar 9231 familias en pobreza extrema en Mecanismos de Resolución de Conflictos | |
| | Número de familias en situación de pobreza extrema o desplazamiento han accedido a los servicios de justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos | 181 (DPS, corte 31 dic 2015) | 690 acceden a los servicios de justicia formal y no formal para la solución de conflictos | |
| Dinámica Familiar del Plan de Emergencia Pedro Romero | Número de personas en pobreza extrema que han fortalecido el núcleo familiar, desarrollando mecanismo | 9.852 | Fortalecer 10577 familias de pobreza extrema en mecanismos saludables de convivencia y expresiones de afecto | |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|-------------|
| | s saludables de convivencia y expresiones de afecto. | | | |
| | Numero de adolescente y jóvenes en pobreza extrema sensibilizados en prevención de consumo de alcohol y la drogadicción | 3.387 (adolescentes y jóvenes acompañados por DPS a 2015) | Sensibilizar 3200 adolescente y jóvenes en pobreza extrema en prevención de consumo de alcohol y la drogadicción | |
| | Número de familias víctimas en postconflicto o atendidas | S.D. | Atender 1219 familias víctimas del postconflicto | |
| Nutrición y Seguridad Alimentaria del Plan de Emergencia Social Pedro Romero | Implementación de comedores comunitarios | 0 | Implementar 3 comedores comunitarios | |
| | Número de personas en pobreza extrema que acceden a los programas de nutrición a través de | 10.993 | Garantizar el acceso de 9377 personas en pobreza extrema a los programas de nutrición a través de los comedores comunitarios. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|---|-------------|
| | los comedores comunitarios. | | | |
| | Número de niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) en pobreza extrema identificados y caracterizados nutricionalmente para programar su atención. | 2370 (DPS, población atendida de 0 a 5, corte 2015) | Atender 2494 niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) en pobreza extrema en programa de nutrición | |
| | Número de familias vinculadas a la Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutrición "Tintirilillo" | 0 | Vincular 1200 familias en pobreza extrema a la Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutrición "Tintirilillo" | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO A 2019 | RESPONSABLE |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Fortalecimiento del Plan de Emergencia social Pedro Romero - PES PR - | Base de datos creada e implementada | ND | Crear e implementar 1 base de datos | |

7.2. EJE ESTRATEGICO PRIMERO LA GENTE

En consonancia con el enfoque de Desarrollo Humano, los ciudadanos y ciudadanas habitantes del Distrito de Cartagena independiente de su color de piel, etnia, género, edad, condición y situación, en consonancia con lo establecido en la Constitución Nacional y las Leyes que rigen la materia, por lo cual se propender por ello ampliar sus opciones y generar las capacidades para que en condiciones de igualdad accedan a los bienes y servicios que otorgarán las oportunidades de su inserción al desarrollo y condiciones de vida decente, respetuosa y participativa, utilizando como principal estrategia la articulación interinstitucional que promuevan la gama de oferta para la inclusión de grupos más desprotegidos que viven en extrema pobreza, orientado a eliminar la exclusión social y situaciones intolerable de violencia, maltrato, discriminación, desprotección y abusos. Esto implica acciones orientadas a resultados concretos que van a mejorar ostensiblemente la vida de los niños y las niñas en su primera infancia y niñez, y adolescencia. Los y las jóvenes, las personas mayores, las personas en condición de discapacidad, las mujeres, y la población LGBTI; todos transversalizados con la política étnica afro, negra, palenquera e indígena, en el marco de los derechos humanos y la diversidad.

7.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA

Garantizar, mejorar, promover y restituir el pleno ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes priorizando la atención en los factores de vulnerabilidad y los comportamientos que implican riesgos sociales, tanto en la familia como en la comunidad. A través de la apropiación de estrategias y conocimiento por parte de los padres, siendo la familia sujeto colectivo de derechos y núcleo primario de protección y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes. La familia es el grupo afectivo y de acogida fundamental de los seres



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

humanos, e incide en forma significativa en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, es por ello que se convierte en una condición fundamental para su vida, de igual forma la construcción de espacios de protección y de creación que respondan a sus características étnicas, físicas y sociales.

Como una de las principales acciones de este Plan en el marco de los derechos de la infancia está la formulación de la Política Pública de la Infancia, la Niñez y la Adolescencia, luego de un proceso de revisión rigurosa de los avances conquistados con la ejecución la política indicativa Voces escuchadas, voces que deciden.

7.2.1.1. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA

El Plan de Desarrollo Primero la Gente a través de este programa propone una atención oportuna con calidad y calor humano que apunte a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo de acciones articuladas, intersectoriales e interinstitucionales mediante la implementación de políticas, programas, sub programas y estrategias que involucren la promoción, la prevención, la movilización y la atención, con la participación activa de la población interesada.

Se promoverá el fortalecimiento familiar, dado que esta es un referente fundamental para el adecuado desarrollo de los niños, niñas, adolescentes.

Se avanzará en la formulación e implementación de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, a partir de la evaluación de Voces Escuchadas Voces Que Deciden, lo cual permitirá contar con un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos estratégicos encaminados a solucionar los problemas, satisfacer necesidades e identificar las capacidades para generar bienestar y desarrollo.

SUBPROGRAMA MI PRIMERA INFANCIA FELIZ Y ACOGIDA POR MI FAMILIA

Este subprograma está fundamentado en los lineamientos que establece la Política Pública Nacional de Atención Integral para la Primera Infancia de acuerdo a la Estrategia de Cero a Siempre, donde se establece proporcionar las atenciones desde los distintos entornos a los niños y las niñas en edad de 0-5 años. En concordancia con esto la Alcaldía Mayor de Cartagena busca la garantía y el restablecimiento de los derechos de esta población, a través de la articulación interinstitucional, teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad y de cooperación mutua.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Tiene como propósito fundamental Impulsar la generación de entornos familiares e institucionales que favorecen y potencian el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Cartagena, con enfoque de derecho y diferencial, avanzando hacia la cualificación de su cuidado y atención. Garantizando:

- Que Padres, madres y cuidadores estén formados en pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
- La Promoción de entornos protectores que favorecen su desarrollo. (Hogar, Educativo, Cultural, Salud)
- La Promoción de Espacios Lúdicos y de Encuentro que faciliten la construcción de su identidad en un marco de diversidad,
- La Promoción de espacios que les permitan expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos en un marco de respeto.
- La Promoción de sus derechos y acciones de prevención ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|----------------|-------------|
| Porcentajes de padres y/o cuidadores que participan en Acciones que promuevan el desarrollo de habilidades en entornos protectores y pautas de crianza que favorecen el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia | 3.3% | 10% | SPDS |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Mi primera Infancia Feliz y Acogida por mi Familia | Numero de Padres, madres y/o cuidadores que participan en acciones de promoción para la atención integral de la primera infancia con enfoque diferencial. | 3.321 | 10.000 | SPDS |
| | Numero de CDI Construidos para la atención de niñas y | 4 | 7 | SPDS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | niños (0-5 años) | | | |

7.2.1.2. PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA

Este programa realizará una atención oportuna con calidad, eficiencia y calor humano, con miras a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, a través de la puesta en marcha de acciones articuladas que involucren la: promoción, prevención, movilización y atención con la participación activa de la población interesada para garantizar las realizaciones que permitirán: *“Crecer en entornos que promocionan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración, construye su identidad en un marco de diversidad y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones, e inciden en los asuntos que son de su interés, realiza practica de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos que lo protegen”*, todo esto en el marco del Plan Decenal para la Infancia y Adolescencia 2009-2019.

SUBPROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ CON ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS

A través de este subprograma se busca Impulsar en los niños, niñas, adolescentes y sus familias, prácticas de autoprotección y auto cuidado que les facilite el manejo de sus emociones, la prevención de riesgos sociales, y estimule la construcción de proyectos de vida en el marco del respeto, la promoción, la garantía, el restablecimiento de sus derechos y de la convivencia pacífica. Garantizando:

- Familias y cuidadores con pautas y estrategias que favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo al interior de la misma y en la comunidad, a través de un dispositivo de acompañamiento psicosocial para prevenir riesgos sociales como el embarazo a temprana edad, la violencia sexual, la explotación laboral, entre otros.
- La Promoción de programas de formación que facilite su desarrollo y potencien sus capacidades, habilidades y destrezas, construye su identidad en un marco de diversidad, realiza prácticas de autoprotección y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

- La Promoción de entornos protectores que favorecen su desarrollo. (Hogar, Educativo, Cultural, Salud, Virtual, Trabajo Protegido).
- Establecer oferta de servicios que garanticen el restablecimiento de derechos a través de la atención transitoria, inmediata o especializada de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, vulnerados e inobservados.

SUBPROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ACTIVA CON ESPACIOS PARA LA LÚDICA, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCIDENCIA EN SU PROPIO DESARROLLO

Este sub programa está dirigido a Promover en los niños, niñas, adolescentes el disfrute del juego, la lúdica y la participación en los diferentes espacios locales, que tienen incidencia en sus vidas, con el apoyo de la familia y la comunidad, quienes además reconocen estos escenarios como parte de su desarrollo integral e intervienen en la construcción y gestión de políticas públicas. Garantizando:

- La Promoción de Espacios Lúdicos y de Encuentro que faciliten la construcción de su identidad en un marco de diversidad.
- La gestión para garantizar articulación interinstitucional que permita la construcción colectiva de agendas estratégicas, a través del Consejo de Política Social, el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Mesa Distrital de Primera Infancia.
- La Formulación u Actualización, Implementación y Evaluación de la política pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|-------------|
| Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados atendidos en forma transitoria e inmediata y/o especializada | 0,7%(atendidos por spds) | Aumentar a 1.3% el Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en forma transitoria e inmediata y/o especializada con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados | SPDS |
| Porcentaje de Adultos que participan en | 1,60% | 2,00% | SPDS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|-------------|
| acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores (nivel 1,2 y 3 del SISBEN) | | | |
| Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y adultos que impulsan y desarrollan acciones de promoción de derechos, de participación, de lúdica y de gestión de políticas publicas | 15% | Mantener el porcentaje de 15% de niñas, niños, adolescentes y adultos que impulsan y desarrollan acciones de promoción de derechos, de participación, de lúdica y de gestión de políticas publicas | SPDS |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Infancia y Adolescencia Feliz con Espacios para la Promoción, Protección y Garantía de sus Derechos | Numero de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados atendidos de forma transitoria e inmediata a | 1297 | 1.360 | SPDS |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | través de Hogar de Paso | | | |
| | Número de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados (en situación de explotación laboral y/o víctimas de violencia sexual u otro tipo de violencia) atendidos mediante atención especializada | | | SPDS |
| | Número de niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo social vinculados a acciones de prevención que favorecen el desarrollo de factores autoprotectores | 16597 | 17170 | SPDS |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | Numero de Adultos que participan en acciones de prevención de riesgos sociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de vínculos afectivos y entornos protectores | 2968 | 6461 | SPDS |
| | Servicio de Orientación y Acompañamiento a la Familia | 0 | 1 | SPDS |
| | Número de Iniciativas Productivas impulsadas con padres de familia comprometidos con la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de su entorno hogar | 8 | 16 | SPDS |
| | Implementación Campaña de Comunicación Ciudadana para la prevención de la violencia sexual | 1 | 1 | SPDS |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Infancia y Adolescencia Activa con Espacios para la Lúdica, la Participación y la Incidencia en su Propio Desarrollo | Numero de niñas, niños, adolescentes que participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del juego al interior de las ludotecas | 47436 | 47276 | SPDS |
| | Numero de niñas, niños, adolescentes que participan de los consejos de infancia y adolescencia u otros escenarios | | | SPDS |
| | Numero de niñas, niños, adolescentes, adultos e instituciones que participan en la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y Fortalecimiento Familiar | | | SPDS |

7.2.2 LINEA ESTRATEGICA JOVENES CON ESPERANZA Y FUTURO

La estructura poblacional del Distrito de Cartagena nos demanda acciones concretas en respuesta a la situación que evidencias los indicadores de la



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

población joven en la ciudad. Por ello la Línea estratégica Jóvenes con esperanza y futuro reconoce a los y las jóvenes como sujetos de derechos, genera las condiciones para crear las capacidades que les permitan insertarse al desarrollo de la ciudad de manera efectiva asumiendo el concepto de ciudadanía juvenil. La presente estrategia asume lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Nacional, la Ley 1622 del 2013 o Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, y La Ley 1098 del 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

Promoveremos la participación activa de los jóvenes como actores políticos de su propio desarrollo desde una mirada innovadora con el propósito de impulsar su organización, representación y por ende incidencia en las decisiones que le afectan. De igual forma promoveremos la convivencia pacífica articulada a la estrategia de cultura, deporte y seguridad.

7.2.2.1. PROGRAMA JOVENES INNOVADORES CON ESPERANZA Y FUTURO

El programa “JOVENES INNOVADORES CON ESPERANZA Y FUTURO”, estimula a los jóvenes a convertirse en agentes de cambio en sus territorios, participando activamente en el desarrollo social, económico y la construcción de paz en su ciudad.

Reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos y deberes, con capacidades y fortalezas que posibiliten entornos favorables para la disminución de las principales condiciones de vulnerabilidad, riesgo y exclusión que enfrentan los jóvenes de las localidades y corregimientos del Distrito de Cartagena.

El programa busca desarrollar habilidades sociales, para el fortalecimiento de los valores, la convivencia y nuevas formas de resolver los conflictos, basados en tres principios creer, atreverse y conectarse.

SUBPROGRAMA GENTE JOVEN PARTICIPANDO Y A SALVO

Se generarán acciones para la promoción de la participación, con nuevos liderazgos para fomentar la organización, la asociación juvenil y el capital social, respetando su autonomía para que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación y control social, propiciando los espacios y condiciones para que los y las jóvenes se sientan partícipes y responsables de la transformación en sus comunidades y de la sociedad cartagenera, que vean en esta administración la oportunidad para no continuar o replicar los ciclos de violencia, de cambiar sus vidas e impactar positivamente en el desarrollo local de su ciudad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| Participación de los jóvenes en los diferentes espacios de representación y organización de la población juvenil, programas y proyectos que los benefician. | 5% | Incrementar al 10% los jóvenes que participan en los diferentes espacios de representación y organización de la población juvenil, programas y proyectos que los benefician. (30.587). | SPDS - OFICINA DE LA JUVENTUD |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|-------------------------------|
| Subprograma Gente Joven Participando y A Salvo | Número de jóvenes según sexo y edad que participan en instancias de participación ciudadana | ND | 500 jóvenes participan en instancias de participación ciudadana. | SPDS - OFICINA DE LA JUVENTUD |
| | Número de jóvenes que participan en organizaciones grupos y comités juveniles que operan en el territorio. | 2095 | 3000 jóvenes participan de organizaciones, grupos y comités juveniles. | |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|-------------|
| | Número de jóvenes que participan de la construcción, socialización y seguimiento de la política pública de juventud. | 1800 | 3000 jóvenes participan de la construcción, socialización y seguimiento de la política pública de juventud | |
| | Número de jóvenes que participan en actividades de formación socio-política, mecanismo de participación y la ley 1622 de juventud. | 2176 | 5000 jóvenes participan de actividades de formación sociopolítica. | |
| | Número de jóvenes que participan en espacios de representación juvenil | 260 | 1000 jóvenes participan de espacios de representación juvenil (Consejos de juventud, plataformas y asambleas) | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|-------------|
| | Número de jóvenes que participan y/o benefician de las iniciativas juveniles sociales o de prevención. | 380 | 2000 jóvenes participan en 100 iniciativas juveniles sociales en el Distrito | |
| | Número de jóvenes que se benefician con acciones de prevención a través de la cultura, el deporte y acciones de cultura de paz | 5870 | 12087 jóvenes que se benefician espacios culturales, deportivos y acciones de cultura de paz | |
| | Número de jóvenes que participan de procesos formativos. | 3482 | 4000 jóvenes participan de procesos formativos de prevención de riesgos sociales. | |

7.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA AÑOS DORADOS Y BRILLANTES

En el distrito se requiere mejorar las condiciones de acceso y accesibilidad a los servicios y atención de la población mayor. Al mismo tiempo se debe apuntar a elevar los niveles educativos, al mejoramiento del desarrollo cognitivo, la optimización de la atención y la garantía de derechos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Articulado con la política pública de Envejecimiento y Vejez en el marco del enfoque de derechos y la protección social garantizaremos a las personas mayores las condiciones de accesibilidad para mejorar su condición de vida con fundamento en cuatro principios: Promover su independencia, propiciar su autorrealización, garantizar protección, el reconocimiento y participación. Para se proponen los siguientes programas.

7.2.3.1. PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Desde el programa de promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores velaremos por garantizar la protección, el reconocimiento y la participación desde la Promoción de la cultura del respeto, la prevención y la erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores. Así como la participación de este grupo poblacional, tanto en la vida familiar como en el ámbito comunitario y político a través de la educación, la información, la comunicación desde un ejercicio de toma de conciencia con el propósito de fortalecer su rol en la sociedad y su efectividad en los espacios de toma de decisiones sobre aspectos que afectan su entorno.

El programa se desarrollará desde dos subprogramas: Promoción, prevención y erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores. Participación y fortalecimiento a organizaciones de personas mayores para la incidencia política y/o ciudadana.

SUBPROGRAMA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES

Pensando en el proceso de envejecimiento y la necesidad de tener personas mayores saludables, este subprograma generará estrategias de información, educación y comunicación que promueva la cultura del respeto, del envejecimiento activo y saludable, la prevención y erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores. La creación de redes de apoyo comunitaria que permitan a la comunidad en general, además de conocer sobre el envejecimiento, prevenir y acompañar casos de maltrato o abandono. Así mismo se propenderá por mantener y aumentar la cobertura de atención integral en hogares geriátricos teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

SUBPROGRAMA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA Y/O CIUDADANA

La población mayor cuenta con la existencia de 114 organizaciones de base, organizadas en asociaciones y además cuentan con la participación activa del



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

consejo de venerables, la veeduría de Canitas de amor y las veedurías locales conformadas en 2015. Se contrarrestará la falta de continuidad en el fortalecimiento de las mismas. Entre 2016-2019 se propenderá por fortalecer 60; así como las veedurías locales que sólo se conformaron y se hará acompañamiento en el empoderamiento de su labor.

SUBPROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES - SIAM

El Sistema Integrado de Atención a Personas Mayores SIAM, apunta a la garantía plena de los derechos de las personas mayores desde la intersectorialidad y la articulación de las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor, sobre todo para garantizar el acceso a derechos básicos y los DESC. El proceso llevara a cabo, la articulación e implementación del sistema, buscando dar continuidad a la implementación del Comité Interinstitucional de Personas Mayores CIP y los CIP Locales espacio donde se da cuenta de los procesos que lleva cada dependencia del Distrito. Así mismo, se buscará la articulación con los departamentos administrativos, entes descentralizados, Instituciones mixtas, academia e incluso el sector privado. Por ello esperamos aumentar en 10 los programas formalmente establecidos para la atención e inclusión de personas mayores. La competencia de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como secretaría técnica de la política pública debe asesorar, evaluar las entidades distritales y demás instituciones involucradas en la implementación y gestión de ésta. El reto de la Secretaría en este periodo sería lograr la implementación articulada de la política y la elaboración de una batería de indicadores y metas establecidas para la evaluación.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| % de personas mayores en abandono en personas mayores | 75% (Fuente: Plan de acción. Corte 31 de diciembre 2015) | Disminuir en un 50 % el índice de personas mayores abandonadas | Secretaria de Participación y desarrollo social. Adulto Mayor |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|--|-----------------------------|
| Índice de participación y empoderamiento del adulto mayor. | 24% (21 organizaciones y fortalecidas de 118 según informe final programa adulto mayor 2013) | Aumentar 53% Organizaciones de personas mayores capacitadas y fortalecidas para su funcionamiento. | |
| % de instituciones atendiendo al enfoque diferencial de envejecimiento y vejez | 40% | Implementar en un 100% el Sistema Integrado de Atención a Personas mayores articulado | Secretaría de Participación |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|---|
| Promoción, prevención y erradicación del maltrato y/o el abandono a las personas mayores | No. de estrategias implementadas | 0 | 2 estrategias anuales: una de información-comunicación y una de educación. | Secretaría de Participación y desarrollo social. Adulto Mayor |
| | No. de redes implementadas | 0 | 8 redes de apoyo de atención psico-social-comunitaria | |
| | No. de personas mayores en hogares geriátricos | 310 | 465 personas atendidas en hogares geriátricos teniendo en cuenta el | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | |
|---|--|-----|--|
| | | | enfoque diferencial étnico, víctima y discapacidad |
| Participación y fortalecimiento a organizaciones de personas mayores para la incidencia política y/o ciudadana. | No. De organizaciones fortalecidas | 21 | 60 Organizaciones capacitadas y fortalecidas para la participación e incidencia política |
| | Fortalecer las veedurías locales | 0 | 4 veedurías locales fortalecidas |
| | No. De personas mayores formadas | 200 | 400 personas formadas para la participación e incidencia política teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, víctima y discapacidad |
| Sistema Integrado de Atención a Personas Mayores | No. de acuerdos creados y aprobados para la reglamentación del CIP | 0 | 1 acuerdo aprobado |
| | No. de subcomités creados para la articulación del SIAM | 0 | 5 subcomités creados Y operando para la articulación de la atención a personas mayores |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | No. de programas o estrategias para personas mayores implementados en educación, salud, deporte, cultura | 3 | Aumentar a 10 el número de programas o estrategias para personas mayores en educación, salud, cultura, recreación y deporte. | |
|--|--|---|--|--|

7.2.3.2. PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

El programa de envejecimiento activo y saludable apunta a generar independencia, propiciar la autorrealización de las personas mayores y promover hábitos de vida saludable para alcanzar un envejecimiento activo. Se propone la formación a las personas mayores, familiares, cuidadores y comunidad en general en cultura del envejecimiento saludable, la generación de ingresos, la prevención de enfermedades y discapacidades desde el fortalecimiento a los procesos misionales del programa de atención integral al adulto mayor.

Se garantizan espacios de encuentro intergeneracional que permitan el intercambio de saberes y el fomento del autocuidado y estilos de vida saludable; así como la conciencia de prepararse para la vejez en cada etapa del curso de vida (proceso de envejecimiento).

SUBPROGRAMA PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO Y HáBITOS DE VIDA SALUDABLE

Partiendo de la base de la población atendida en CDV Y G.O para la promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable se pretende desarrollar jornadas de formación a personas mayores, familiares y/o cuidadores en los derechos de las personas mayores y cultura del envejecimiento activo y saludable. Así mismo, realizar encuentros intergeneracionales en los que las personas mayores inculquen a los NNAJ la importancia de hábitos de vida saludable para alcanzar el envejecimiento activo.

SUBPROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS

Éste subprograma apunta a la autorrealización e independencia de las personas mayores desde el fortalecimiento a las unidades productivas de los Centros de Vida



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

(CDV), así mismo al fortalecimiento de ideas de negocios de los Grupos Organizados (G.O.) y a la creación de nuevas unidades que permitan a más personas mayores vinculadas a estos generar recursos para su supervivencia.

SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL

Con éste subprograma se pretende mantener y aumentar en un 10% la cobertura en atención íntegra a personas mayores en CDV y G.O. en procesos de mejoramiento nutricional y en proceso de promoción y prevención de enfermedades y discapacidades, buscando el fortalecimiento de los procesos misionales y estratégicos del programa adulto mayor y así brindar atención con calidad y ofrecer espacios dignos para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable al Adulto Mayor.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| % de personas mayores con atención integral en CDV y GO | 8,388 (Fuente: Plan de acción. Corte 31 de diciembre 2015) | Mantener y aumentar un 10% la Cobertura en atención integral a personas mayores en DV y G.O. | Secretaria de Participación y desarrollo social. Adulto Mayor |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Promoción del autocuidado y hábitos de vida saludable | No. De personas mayores formadas | 3689 (Fuente: Plan de acción. Corte 31 de diciembre 2015) | 6,272 personas formadas en derecho y cultura del envejecimiento activo y saludable | Secretaria de Participación y desarrollo social. Adulto Mayor |
| | No. de familiar o cuidador formados | | | |
| | No. De encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento activo | 0 | 40 encuentros intergeneracionales para la promoción del autocuidado y cultura del envejecimiento activo | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Generación de ingresos | No. de unidades productivas nuevas | 16 | 20 unidades productivas funcionando y generando ingresos en CDV | Secretaría de participación :Adulto Mayor , Proyectos productivos y UMATA |
| | No. de unidades productivas de CDV fortalecidas | | | |
| | No. Personas mayores beneficiados con programas y proyectos productivos implementados. | 50 | 100 Personas mayores beneficiados con programas y proyectos productivos implementados. | |
| | No. de unidades productivas de GO fortalecidas | ND | 3 fortalecimiento a ideas de negocios o unidades productivas de las organizaciones de personas mayores G.O | |
| Atención integral | No. De personas mayores atendidas en CDV y GO, en procesos de mejoramiento nutricional y en proceso de promoción y prevención de enfermedades y discapacidades | 8,388 (Fuente: Plan de acción. Corte 31 de diciembre 2015) | 9,227 personas mayores atendidas integralmente en CDV y GO | Secretaría de participación :Adulto Mayor |

7.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS

La violencia de género, sea cual sea su tipología es otra problemática notable; de los casos registrados, en más del 80% la víctima es una mujer. Si a lo anterior, se



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

adiciona que la mujer pertenezca a un grupo étnico, sea menor de edad, viva en el área rural o sea víctima del conflicto armado, la situación se hace aún más compleja.

La mujer cartagenera gozará plenamente de sus derechos. Se fortalecerán los mecanismos de atención, protección y sanción de manera integral y efectiva contra los maltratadores de mujeres, definiendo los mecanismos que garanticen la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres; para lo cual se promoverán campañas masivas de sensibilización contra el machismo y la violencia contra las mujeres. Se visibilizarán las acciones emprendidas por nuestras mujeres, en procura de salvaguardar sus derechos y su integridad. Al igual que se apoyarán y fortalecerán los colectivos de mujeres como instancia de consulta y participación. Así mismo, brindaremos apoyo a las organizaciones sociales de mujeres y capacitación a lideresas para que masifiquen el mensaje.

Lideraremos programas de protección a las mujeres víctimas de violencias; y fortaleceremos la estrategia hogares para mujeres víctimas de violencias. Promoveremos acciones afirmativas que fortalezcan la equidad de género.

7.1.4.1 PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

Impactar los índices de violencia contra las mujeres como una violación de Derechos Humanos. Para lo cual fortaleceremos en la ciudad el proceso de atención a víctimas de todo tipo de violencias, mejorar las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de las violencias de género contra las mujeres en el Distrito.

SUBPROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER, LIBRE DE VIOLENCIAS

Todas las expresiones de violencia contra las mujeres responden a una estructura social que posibilita visibilizar a las mujeres en posición desigual. Las razones como la condición, el hecho de ser mujer son un factor de riesgo que las hace susceptibles de ser objeto de violencia con interdependencia de la clase social, a nivel educativo, la capacidad adquisitiva, el lugar geográfico que se habite, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el conflicto armado o las creencias que se tengan. Dicho riesgo se concreta más en la violencia de pareja, las agresiones y abusos sexuales, la violación, el acoso sexual en el trabajo, la mutilación sexual, el tráfico de mujeres y otras muchas expresiones de una violencia a veces muy sutil y otras veces muy directa.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|----------------------------|
| Porcentaje de personas que participan en acciones para prevenir y eliminar las violencias | 10% De La Población De Cartagena | Incrementar en un 25% las personas que participan en acciones para prevenir y eliminar las violencias | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---------------|----------------------------|
| Primero Tú mujer, libre de Violencias | Número de acciones de prevención de las diferentes formas de violencia basadas en genero | 90 | 180 | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |
| | Programas y estrategias de movilización social para prevenir la violencia con organizaciones de carácter municipal a nivel urbano y rural | 10 | 40 | |
| | Número de mujeres víctimas de violencia de pareja y violencia sexual atendidas en el Hogar de Paso o Casa de Acogida con hijos e hijas menores de edad | 70 | 130 | |
| | Número de funcionarios o funcionarias con procesos de formación y actualización normativa en | 260 | 520 | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | derechos humanos de las mujeres y prevención de violencia | | | |
| | Número de hombres atendidos en modelo terapéutico para manejo de la ira | 78 | 250 | |
| | Número de escuelas libres de sexismo realizadas en las instituciones educativas del Distrito. | 16 | 60 | |
| | Numero de enlaces sectoriales y territoriales | 7 | 14 | |

7.2.4.2. PROGRAMA LAS MUJERES DECIDIMOS EL EJERCICIO DEL PODER

Propender por el empoderamiento y la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, promocionando escaños, listas y organizaciones de mujeres.

SUBPROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER

Promover el fortalecimiento de la participación política y de la ciudadanía de las mujeres en aras de desarrollar procesos de inclusión social que permitan cerrar las brechas, ello no basta con nombrar mujeres, también se deben promover acciones específicas para garantizar sus derechos, se debe tener coherencia con los objetivos de desarrollo sostenible para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Por ello garantizaremos la efectiva participación de la mujer en las instancias de decisión en sus territorios.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|--|----------------------------|
| Mujeres participando en procesos formativos en liderazgo femenino y empoderamiento sociopolítico | 728 | Incrementar en un 40% las mujeres participando en procesos formativos en liderazgo femenino y empoderamiento sociopolítico | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|----------------------------|
| Primero Tu Mujer en el Ejercicio del Poder | Número de mujeres capacitadas y formadas en política, liderazgo social, comunitario y político. | 436 | Capacitar 1200 mujeres en política, liderazgo social, comunitario y político. | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |
| | Diplomado las mujeres toman la palabra | 2 | Realizar 4 diplomados "Las Mujeres toman la palabra" | |
| | Proyectos pilotos para impulsar la creación de los Consejos Locales de Mujeres. | 0 | 3 | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

7.2.4.3 PROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER

El plan para el goce efectivo de los derechos de las mujeres, las jóvenes y las niñas víctimas sobrevivientes del conflicto armado es una herramienta que se basa en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional que parte del presupuesto de la existencia del impacto desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos que tiene el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado sobre la vida de las mujeres colombianas, así como del supuesto jurídico de que las mismas son sujetos de protección constitucional reforzada.

SUBPROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER, CONSTRUCTORA DE PAZ

Se implementará la gestión para la construcción de un Plan de Acción en el marco del cumplimiento de la Resolución 1325 de la ONU, cuyo propósito es reafirmar el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. Así mismo se harán acompañamientos en los procesos de autonomía económica y de reconstrucción del tejido social.

También se realizarán actividades de reconstrucción de memoria histórica como símbolo de no repetición de aquellos actos dolorosos, siendo de acto de levantamiento de la voz de la mujer víctima

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|----------------------------|
| Mujeres víctimas del conflicto armado con procesos de reconstrucción del tejido social | 274 | Incrementar en un 100% el número de personas víctimas del conflicto armado con procesos de reconstrucción del tejido social | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|--|-------------------------------------|---------------|----------------------------|
| Primero Tú Mujer, Constructora De Paz | Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución 1325 de la ONU | 0 | 1 | SPDS - OFICINA DE LA MUJER |
| | Iniciativas de organizaciones de mujeres víctimas del Conflicto Armado acompañadas en procesos de autonomía económica | 2 | 12 | |
| | Iniciativas de organizaciones de mujeres víctimas del Conflicto Armado acompañadas en procesos de reconstrucción del tejido social | 1 | 4 | |
| | Acciones de memoria histórica contadas desde las mujeres | 0 | 8 | |
| | Mujeres víctimas del conflictos atendidas en el proceso de reconstrucción de paz | 274 | 600 | |

7.2.5 LINEA ESTRATEGICA GENTE DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS

Existe en la ciudad una serie de barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas, la población en condición de discapacidad y habitantes de calle puedan ejercer efectivamente sus derechos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

La Constitución Política de Colombia prohíbe toda forma de discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género, o condición y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población.

Para la población en condición de discapacidad a través del modelo de promoción social como titulares de derechos se garantizará para el ejercicio de sus derechos un conjunto de acciones públicas dirigidas a fomentar su movilidad social. Por ello, desde la estrategia de educación se promoverá su habilitación, desde la estrategia de salud su rehabilitación y desde lo económico su inserción al medio laboral y la generación de ingresos teniendo como especial aliada la misma oferta Distrital. Es de resaltar que finalizada la puesta en escena de la política indicativa INCLUSIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, el presente plan revisará su efecto y reformulará las líneas de acción de acuerdo a la realidad y las nuevas formas de atención.

De igual manera, formularemos e implementaremos el plan distrital para la atención, inclusión social y reconocimiento de derechos de la población de especial protección constitucional HABITANTE DE CALLE dirigidas especialmente a la recuperación del daño y la reinserción al medio familiar.

7.2.5.1 PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL

Se buscará dar a conocer a la ciudadanía cartagenera, la necesidad que se exige de sensibilizar sobre los derechos humanos de la población LGBTI, por medio de procesos de formación de respeto por las diferencias, desarrollar rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen. Por ello, promoveremos acciones afirmativas para efectos de lograr el reconocimiento de derechos, erradicar la violencia, los maltratos psicológicos, la exclusión, estigmatización y prejuicios debidos a la orientación sexual o identidad de género. Aumentar el conocimiento de los servidores públicos de las necesidades y condiciones particulares de la población LGBTI e Implementar estrategias que lleven a garantizar la aplicación de protocolos de atención diferenciada en salud, justicia y seguridad, que reconozcan las condiciones particulares en materia de orientación sexual e identidad de género. Promover nuevos liderazgos sociales, individuales y colectivos. Promover estrategias de información que generen ciudadanas y ciudadanos críticos y reflexivos sobre sus realidades. Todos estas acciones en consonancia con el Plan de Desarrollo Nacional.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO

Por medio de la Formulación y puesta en ejecución de la Política Pública Distrital de Diversidad Sexual y Género, se buscará dar a conocer a la ciudadanía cartagenera, la necesidad que se exige de sensibilizar sobre los derechos humanos de la población LGBTI, por medio de procesos de formación de respeto por las diferencias, desarrollar rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen. Por ello, promoveremos acciones afirmativas para efectos de lograr el reconocimiento de derechos, erradicar la violencia, los maltratos psicológicos, la exclusión, estigmatización y prejuicios debidos a la orientación sexual o identidad de género. Aumentar el conocimiento de los servidores públicos de las necesidades y condiciones particulares de la población LGBTI e Implementar estrategias que lleven a garantizar la aplicación de protocolos de atención diferenciada en salud, justicia y seguridad, que reconozcan las condiciones particulares en materia de orientación sexual e identidad de género. Promover programas de promoción de liderazgos sociales, individuales y colectivos para la población LGBTI. Promover estrategias de información que generen ciudadanas y ciudadanos críticos y reflexivos sobre sus realidades. Todos estas acciones en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

| INDICADOR DE RESULTADO | LÍNEA BASE | META DE RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|------------|--|--------------------------|
| Política Pública En Diversidad Sexual Y Género. | 0 | Política Pública En Diversidad Sexual Y Género Formulada Y Ejecutada | Secretaria Participación |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META DE PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|------------|--|--------------------------|
| Diversidad Sexual e Identidades de Género | Política Pública En Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital. | 0 | Formular 1 Política Pública en Diversidad Sexual e Identidades de Género Distrital | Secretaria Participación |
| | Número De Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos. | 1 | Realizar 4 Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de Derechos. | Secretaria Participación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META DE PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|------------|---|--------------------------|
| | | | nto de Derechos | |
| | Numero Capacitaciones a Funcionarios Públicos sobre las necesidades y Condiciones particulares de la Población LGBTI. | 150 | Capacitar 500 Funcionarios Públicos sobre las Necesidades y Condiciones particulares de la Población LGBTI. | Secretaria Participación |

7.2.5.2. PROGRAMA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA Y/O CUIDADOR Y CUIDADORAS

El presente programa promueve el adecuado acceso a bienes y servicios, procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de toda práctica y barreras que conlleve a una marginación y segregación de cualquier tipo de las personas con discapacidad habitantes del distrito de Cartagena tanto en el área urbana como en el área rural. Facilita la inserción en todos los espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades con acciones de protección y atención, con el único fin de proteger y asegurar el goce pleno de sus derechos.

En concordancia con los artículos 3, 47, 54 y 68- de la Constitución Política de 1991 que establece la especial protección que gozan las personas con limitaciones o con discapacidad, Y define como destinatarios de las disposiciones todas aquellas personas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás

Desarrollaremos acciones articuladas con los sectores de Educación, Salud, Arte y Cultura, Deporte y desarrollo económico para responder a las necesidades y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

expectativas de la población basados en Acciones Afirmativas, Ajustes Razonables⁶ y Manejo Social Del Riesgo.

SUBPROGRAMA "YO TAMBIÉN CUENTO"

Partiendo de una línea base de aproximadamente 14.402 PcD autodeclarada registrada en la plataforma del Registro Localización, Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD- del Ministerio de Salud y Protección Social, "YO TAMBIÉN CUENTO" pretende a través de campañas de registro y actualización, el fortalecimiento de las unidades generadoras de datos en cada localidad administrativa del Distrito y participación de las Organizaciones de y para personas con discapacidad, generar no sólo un conteo nominal de las personas con discapacidad a nivel Distrital sino en impulsar el autoreconocimiento como pieza fundamental en el concepto de los derechos humanos y de allí abordar las variables que inciden en el desarrollo social, económico, cultural y sostenible de las PcD.

SUBPROGRAMA POLÍTICA INTEGRADORA FOCALIZADA DE INCLUSIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las políticas públicas han sido un instrumento de restitución de derechos a las poblaciones con debilidades manifiestas, razón por la cual se es necesario crear los **ciclos de actualización** de la POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA "CLAVES PARA LA PARTICIPACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL" 2010-2015 donde predomine el concepto de Diseños Universales en la atención, los ajustes razonables en la protección; desde una perspectiva genérica y jurídica, promoviendo el desarrollo social, humano y económico en su ciclo vital y con enfoque diferencial.

La actualización de la Política Integradora inicia con los 4 ciclos de actualización de la Política Pública de discapacidad e Inclusión social así: ELABORACION DE LA AGENDA PUBLICA, FORMULACION/ACTUALIZACION, ADOPCION DE LA DECISION, IMPLEMENTACION y SEGUIMIENTO/EVALUACION. Cada uno de estos ciclos tendrán unas acciones estratégica que definirán las actividades concretas en la formulación/actualización Política.

⁶ AJUSTES RAZONABLES: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

El programa de discapacidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, dentro de su responsabilidad Institucional y misional al Tema de Discapacidad **presenta** deficiencia para abordar la atención de las Personas con Discapacidad -PcD-, basado en la "Orientación", "Asistencia y Acompañamiento" en el abordaje de sus necesidades y debilidades manifiestas.

Por lo anterior, con el subprograma "Atención Intersectorial para el Desarrollo Local de la Población Con Discapacidad", pretendemos construir una "Ruta Única de protección y atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o Cuidadores, basado en los lineamientos RBC" que permita unificar criterios desde una perspectiva genérica y jurídica unificada en lo institucional y comunitario. Esta ruta será estructurada en los contextos comunitarios, sociales y jurídicos, basado en los conceptos normativos, conceptuales del desarrollo social y los derechos humanos.

SUBPROGRAMA GERENCIA SOCIAL TRANSECTORIAL PARA TRANSFORMAR IMAGINARIOS DE LA DISCAPACIDAD

Para lograr establecer un Sistema De Protección Social clasificado por la forma como la población con discapacidad accede a los derechos sociales y reducción del riesgo social, el subprograma Gerencia social Transectorial para Transformar imaginarios de la Discapacidad realizará medidas especializadas orientadoras en ajustes razonables⁷, acciones afirmativas⁸ y de diseño Universal⁹, a las entidades públicas y privadas que permitan el fortalecimiento de la capacidad instalada territorial y asistencia técnica en las dimensiones sociales, institucionales y económicas hacia la inclusión social de las PcD.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

El Fortalecimiento Institucional del Sistema Distrital de Discapacidad e Inclusión Social, se llevara a cabo a través de la actualización del Acuerdo 020 de 2006, el cual está en curso en el concejo Distrital de Cartagena, Asesoría y acompañamiento a las organizaciones sociales de PcD, Secretaría de Gobierno,

⁷ Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Convención Internacional de Derechos de las PcD

⁸ Sentencia C-371 de 2001 la Corte explicó lo siguiente: "Con esta expresión se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades."

⁹ Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. Convención Internacional de Derechos de las PcD.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

organizaciones para personas con discapacidad entre otros integrantes de acuerdo a la norma para promover su organización, articulación, movilización e incidencia política de las Personas con Discapacidad, desarrollar los encuentros Distritales de Discapacidad e Inclusión social y la gestión administrativa de los comité Territoriales de Discapacidad.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|--|----|--|---|
| Tasa de cobertura en los ajustes razonables de los derechos de las PcD. | | 30,36% de PCD autoreconocidas y registradas (14.402 PcD autodeclarada registradas, Fuente de Datos: Ministerio de Salud y Protección Social, Cubo de Datos RLCPD, Corte 31 de Diciembre de 2015) | | Garantizar al 30% de las PcD los ajustes razonables de sus derechos desde una perspectiva genérica y jurídica, promoviendo el desarrollo social, humano y económico en su ciclo vital y con enfoque diferencial. | Secretaría de Participación y Desarrollo Social |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|---|
| Políticas integradora Focalizadas de Inclusión Social a las PcD. | No. De Ciclos realizados en la actualización de la Política Pública Distrital de Discapacidad e Inclusión Social. | ND. | Integrar los 4 ciclos de actualización de la política Pública Distrital de Discapacidad e Inclusión Social, de acuerdo con el CONPES 166 de 2013 y la Ley 1618 DE 2013 como herramienta para el ejercicio de los Derechos de las PcD. | Secretaría de Participación y Desarrollo Social |
| Atención Intersectorial para el | Una "Ruta Única de protección y | 0 | Construir 1 "Ruta Única de protección y | Secretaría de Participación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Desarrollo Local de la Población con Discapacidad | atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o Cuidadores, basado en los lineamientos RBC". | | atención a las personas con Discapacidad, su familia y/o Cuidadores, basado en los lineamientos RBC" | Secretaría de Desarrollo Social |
| | Numero de PcD registrada autodeclarada en el RCLPD atendidas Intersectorialmente en estrategias de Desarrollo institucional y comunitario | 8,5% PcD autodeclarada registrada atendidas a 2015 (plan de acción 2015 SPDS) (1.217 PcD atendidas/14.402 autodeclarada registrada) | Aumentar a 4,320 PcD registrada autodeclarada en el RCLPD atendidas Intersectorialmente en estrategias de Desarrollo institucional y comunitario. | Secretaría de Participación y Desarrollo Social y Comité Distrital de Discapacidad. |
| Gerencia social Transectorial para Transformar imaginarios de la Discapacidad | No. De Medidas especializadas orientadoras en ajustes razonables realizadas | 0 | Implementar 16 medidas especializadas orientadoras en ajustes razonables a las entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de la capacidad instalada territorial y asistencia técnica en las dimensiones sociales, institucionales y económicas en la inclusión social de las PcD | Secretaría de Participación y Desarrollo Social |
| Fortalecimiento Institucional | No. De Comités Territoriales Operando | 2 comités Territoriales Operando | Fortalecer los 4 comités territoriales de | Secretaría de Participación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|---|
| del Sistema Distrital de Discapacidad e Inclusión Social | adecuadamente de acuerdo a la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2013. | con fallas estructurales | Discapacidad como nivel de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad. | n y Desarrollo Social y Comité Distrital de Discapacidad. |

7.2.5.3. PROGRAMA HABITANTE DE CALLE INTEGRADO A LA SOCIEDAD

Brindar condiciones de rehabilitación e inserción integral en la sociedad, partiendo de la promoción de derechos, a través de las Rutas de Atención Integral al habitante de la calle con acceso al programa de salud mental articulado con el Departamento Administrativo de Salud (DADIS).

SUBPROGRAMA ATENCIÓN HUMANITARIA A LOS HABITANTES DE CALLE

A través de un modelo de atención institucionalizada, basado en el restablecimiento de sus derechos, que se inicia con un proceso de conquista en la calle se busca la reparación del daño y la inserción de hombres y mujeres a la familia de origen, luego de una intervención psicosocial y terapéutica en los hogares de paso.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LÍNEA BASE | META DE RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|--|-----------------------------|
| Porcentaje de Habitantes en situación de calle Atendidos | 35% (Fuente:S.P.D.S.,Censo de Habitante 560 personas identificadas, dic 2015) | Aumentar a 80% la atención de los habitantes en situación de calle | Secretaria de Participación |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE | META DE PRODUCTO | |
|---|---|---|---|-----------------------------|
| Atención Humanitaria A Los Habitantes De Calle | Numero de habitante atendidos en las Rutas de Atención Integral | 200 (Fuente: S.P.D.S.Censo de Habitante 560 personas identificadas, dic 2015) | Atender a 448 habitantes de calle en el modelo de Reparación al daño y devolverlo al entorno familiar | Secretaria de Participación |

7.2.6 LINEA ESTRATEGICA DIVERSIDAD ETNICA

Se contempla disminuir las barreras estructurales que impiden el desarrollo de esta población Afrodescendientes e Indígenas, por lo que se hará implícita la implementación de programas y líneas de acción de la políticas públicas con enfoque diferencial inclusión real para la población negra, Afro Colombiana, Palanquera y Raizal en el Distrito de Cartagena de Indias que permitan la inclusión social, y hagan efectiva la participación afro e indígena en todas las esferas políticas y socio-económicas de la ciudad.

La Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2° del artículo 3° dispone que



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio”. En tal sentido promoveremos la implementación de acciones afirmativas teniendo en cuenta las condiciones de marginación y prácticas sociales de discriminación que han afectado a estos grupos poblacionales históricamente” (DNP, 2010). Así mismo, el presente Plan acoge la definición de Acciones Afirmativas definida por la Corte Constitucional en la Sentencia T422 de 1996 cuando manifiesta que: *“acciones afirmativas corresponden al conjunto de acciones que reconocen la situación de marginación social de que ha sido víctima la población de los grupos étnicos, particularmente la afrocolombiana, y que ha repercutido negativamente en el acceso a las oportunidades de desarrollo”*. Se plantea por ello que, siendo estas personas de especial protección, hay que eliminar toda aquella práctica que Discrimine y no implique un mejoramiento de su calidad de vida.

Se plantea por ello que, siendo estas personas de especial protección, eliminar toda aquella practica que discrimine y no implique un mejoramiento de su calidad de vida. Reconocer e integrar a la población indígena desde su cosmovisión y ancestralita para facilitar su inserción al medio urbano sin perder su estructura de valores que los identifica y los une como pueblo.

Promoveremos la concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, sobre los lineamientos para la formulación de política pública dirigidos a incorporar este grupo poblacional al desarrollo de la ciudad sin desconocer su tradición, su lengua, su cultura, su ancestralidad, y su estilo de vida. Fomentaremos sus juegos tradicionales, autóctonos y populares, actividades deportivas y deporte convencional. Así como los conceptos de justicia ancestral y salud originaria.

7.2.6.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ETNICOS EN EL DISTRITO

La formulación del Plan de Etnodesarrollo para la población afrodescendiente y los Planes de Vida para la población Indígena residentes en el Distrito de Cartagena, se convierte en una verdadera herramienta para la inserción de este grupo poblacional al desarrollo de la ciudad y resolver en el marco de ejecución de la política pública las serias necesidades por las que atraviesa esta comunidad desde un enfoque de derechos. Esta herramienta debe ser asumida con gran responsabilidad por el Distrito para contribuir no sólo en la inclusión de la comunidad afro e indígena dentro de los planes de desarrollo territorial, sino en el mejoramiento, de sus condiciones de vida, como un imperativo para cerrar las brechas que por años ostenta la ciudad con estos grupos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS

Mediante un proceso de movilización con la participación activa de la comunidad identificada como Afro e Indígena, se formularán tanto los Planes de Etnodesarrollo como los Planes de Vida. Así mismo acompañaremos los Consejos Comunitarios en los procesos de titulación colectiva, formación de los líderes para la incidencia política, establecimiento de rutas de trabajo a través de la formulación de los reglamentos internos de los consejos comunitarios y por último se trabajará en la implementación de las autoridades autóctonas guardas ancestrales y cimarrones.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|
| % de comunidades afros con Planes de etnodesarrollo Formulados | El 10% (3 de 28 comunidades afros) con planes de etnodesarrollo. | Aumentar a un 100% las comunidades Afros e indígenas con planes de etnodesarrollo y planes de Vida Indígenas formulados | Secretaria del Interior Secretaria de Planeación |
| | El 25% (1 de 4 comunidad Indígena) con plan de vida formulado | | Secretaria del Interior |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|--|---|---|
| AFRODESCENDIENTES E INDIGENAS | Numero de Comunidades Afro con planes de etnodesarrollo formulados | 3 de 28 comunidades afros con planes de etnodesarrollo | Formular 4 planes de etnodesarrollo en igual número de comunidades Afro y articular los 4 planes de Etnodesarrollo al plan de Desarrollo Distrital. | Secretaria del Interior Secretaria de Planeación |
| | Numero de comunidades Indígenas con planes de vida formulados | 1 | Formular plan de vida en tres (3), comunidades indígenas asentadas en el Distrito Y articular los planes de Etnodesarrollo al | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|-------------------------|
| | | | plan de Desarrollo Distrital. | |
| | Consejos comunitarios con titulación colectiva. | 2 | Acompañar técnicamente el proceso de titulación colectiva de 4 consejos comunitarios Afros. | Secretaria del Interior |
| | Consejos comunitarios con reglamentos internos formulados | 3 | Acompañar a los 25 consejos comunitarios en la formulación de sus reglamentos internos | Secretaria del Interior |
| | Comunidades Afros con guardia ancestral conformada. | 2 | Acompañar a los 26 consejos comunitarios en el proceso de conformación de guardas ancestrales | Secretaria del Interior |
| | Organizaciones Afrodescendiente Fortalecidas | 0 | Generar capacidades a 15 organizaciones Afrodescendiente de la ciudad para la incidencia política. | Secretaria del Interior |

7.2.6.2. PROGRAMA OBSERVATORIO DISTRITAL DE DISCRIMINACION

El Observatorio Distrital de Discriminación Racial es un espacio de investigación y acción para visibilizar toda práctica de discriminación en el Distrito de Cartagena, no solo de las manifestaciones de negación de los habitantes de la ciudad, si no de la exclusión que por años han sido sometidos los afros, negros, raizales, palenqueros e indígenas de la oferta del Estado para resolver sus situaciones



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

conflictivas en temas trascendentales para su desarrollo como educación, salud, vivienda, agua potable, saneamiento, entre otros. Por ello Investigar para divulgar y reconocer las prácticas discriminatorias significa cortar caminos a la exclusión y avanzar hacia propiciar las bases para insertar las poblaciones minoritarias en el desarrollo de la ciudad.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|-------------------------|
| % de registro de casos de discriminación en la ciudad de Cartagena. | Aumentar en un 100% el registro de casos de Discriminación Racial en de registro, e Investigación | Aumentar en un 100% el registro de casos de Discriminación Racial en de registro, e Investigación, | Secretaria del Interior |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|--|--|-------------------------|
| OBSERVATORIO DISTRITAL DE DISCRIMINACION | Observatorio Organizado | ND | Reglamentar mediante acuerdo y poner en funcionamiento el Observatorio Antidiscriminación racial para el registro de todos los casos de discriminación en la ciudad. | Secretaria del Interior |
| | Investigaciones realizadas por el ODAR. | 2 Investigaciones realizadas: 1 Memoria Histórica de Casos de Discriminación Racial en Cartagena 2005-2015 2. Discriminación | Realizar una investigación anual sobre las diferentes formas de discriminación racial la ciudad. | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|--|-------------------------|
| | | de Mercado en las empresas privadas en Cartagena: Determinantes para posiciones de Alto rango de Afrocolombianos. Palenqueros y raizales. | | |
| | Campañas antidiscriminación realizadas por el ODAR. | 1 Campaña "Ser Negro es Hermoso" | Realizar una campaña anual antidiscriminación racial en Cartagena. | Secretaria del Interior |
| | Funcionarios capacitados en Enfoque diferencial | 106 | Capacitar a 400 funcionarios en Enfoque Diferencial | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SECCIÓN II

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE

ARTICULO 8. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE: En este objetivo estratégico se pretende garantizar la sostenibilidad del territorio, con el que se preparará a la ciudad para mejorar la dinámica urbana y el hábitat, generando crecimiento económico para equilibrar la demanda de la población de acuerdo con la oferta, en el marco de un territorio ordenado para el desarrollo sostenible.

Nuestro Plan “Primero La Gente” propenderá por impulsar la planificación y actuación acorde con las necesidades de movilidad, vivienda, agua potable y saneamiento básico, que favorezcan la productividad y la competitividad de la ciudad, buscando ofrecer una ciudad amable y sostenible, logrando un crecimiento resiliente realizando las acciones pertinentes para mitigar la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y cambio climático.

Este objetivo lo conforman tres (3) ejes estratégicos que son: Desarrollo Económico Incluyente, Medio ambiente y gestión del riesgo, y Territorio sostenible, ordenado e incluyente





Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.1. EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONOMICO INCLUYENTE

Esta estrategia busca fortalecer la estructura económica de la ciudad-región para generar crecimiento y desarrollo económico a través del mejoramiento de los factores de la competitividad local, sostenibilidad del sector turístico, fomento del emprendimiento y de la inclusión productiva y promoción del sector agrario y pesquero, todo bajo las concesiones de Ciencia Tecnología e Innovación que se traduzcan en aumento en los indicadores de ingreso y empleo.

La ciudad necesita mejorar en la capacitación al capital humano, y estructurar sus sectores económicos hacia una visión de desarrollo sostenible y sustentable. En este contexto se hace indispensable continuar estrategias de inclusión productiva a través del desarrollo de modelos productivos incluyentes y del fomento del emprendimiento social en los diferentes eslabones de la cadena de valor de los sectores potenciales de la ciudad.

8.1.1. LÍNEA ESTRATÉGICA CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR

Se buscará un desarrollo económico incluyente y diferencial, que permita la articulación de la ciudad de Cartagena y la región, con el fomento de las unidades de emprendimiento y empresarismo de la ciudad que sean generadoras de ingresos y empleos formales, con el fortalecimiento y mantenimiento del sector turístico, impulsando la inclusión productiva en donde se estimule la creación de redes de microempresarios y agremiación por sector y mi pymes para ofrecer productos locales, fortaleciendo la red de mercados y por último reactivando la producción local rural, que permita el cierre de brechas, no sólo entre lo rural y urbano, sino entre la población beneficiada con el desarrollo rural integral.

Las políticas públicas hacen más viables las estrategias y acciones de largo plazo por lo cual, el plan apoyará aquellas que se necesiten construir, mejorar o fortalecer en los aspectos económicos, sociales y ambientales, que son los pilares de un modelo propuesto por la visión de primero la Gente.

La interacción de los sectores económicos, así como las apuestas productivas y los instrumentos para dinamizarlas como lo son las rutas competitivas, establecidas y alineadas al plan de competitividad del departamento y al plan de ciencia, tecnología e innovación, son los que permitirán fortalecer y fomentar programas para soportar a la economía existente y las nuevas tendencias que se visualizan para la ciudad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.1.1.1. PROGRAMA CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR

Este programa busca generar crecimiento y desarrollo económico a través del fortalecimiento de la competitividad local y del dinamismo económico generando las bases que permitan enfrentar las condiciones cambiantes de carácter económico, político, ambiental y social.

Para la obtención de estos objetivos, nos apoyaremos en proyectos como: la Implementación de un programa de créditos y microcréditos para jóvenes emprendedores; ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación; el establecimiento de alianzas que fortalezcan la relación Universidad - Empresa – Estado; Implementación de programas de capacitación para el trabajo, en el marco de la política pública de trabajo decente. Así mismo, desarrollaremos lo previsto en el Acuerdo 022 de 2015 para asociarnos con la Agencia de Promoción de Inversiones de Cartagena de Indias –INVEST CARTAGENA, con el fin de seguir promoviendo la inversión nacional y extranjera en la ciudad.

Se consolidará y apoyará las rutas competitivas que presenten y formulen su plan de acción, construido desde los actores y que incidan en la inversión y nuevas formas de desarrollar proyectos.

Se desarrollarán acciones tendientes a participar en convocatorias de cooperación internacional que permita jalonar recursos internacionales para apuestas productivas o mejoras de calidad de vida a partir de proyectos con inclusiones productivas incluyentes y sociales.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

La capacidad de las empresas está en el desarrollo de nuevos productos, servicios, cambios en el mercado, procesos y/u otras formas de innovar. A través de este programa se plantea un nuevo modelo de negocio para la ciudad de Cartagena incorporando la innovación empresarial con apuestas de plataformas para el impulso de emprendedores, la innovación social con apuestas para el desarrollo de soluciones – productos y servicios para generar beneficios directos a la ciudadanía, la economía naranja para el incentivo y fomento de la cultura a través del fortalecimiento de las industrias culturales de la ciudad con políticas de innovación en materia de patrimonio cultural material e inmaterial.

Desarrollar en conjunto con la sociedad aspectos necesarios que impacten los cambios en las comunidades a través de la innovación social, por ello es necesario la construcción de escenarios culturales (Centros de Desarrollo Cultural) que



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ayuden al aprovechamiento y la explotación de los mismos como fuente de ingreso.

SUBPROGRAMA CON CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CARTAGENA VA

Este subprograma está orientado a la aplicación de la ciencia desde la investigación básica, permitiendo tanto en el sector privado como en el público elementos que transformen el que hacer en la gestión empresarial, los procesos productivos y las estrategias de inversión y desarrollo de ciudad donde la gente se beneficie con nuevas tendencias tecnológicas en los espacios colectivos de las comunidades o en los distintos sectores de la ciudad. El apoyo a la ciencia (investigación), tecnología e innovación buscando hacer posible el aprovechamiento de recursos para el desarrollo de procesos de alto impacto para la ciudadanía Cartagenera.

Se apoyarán las iniciativas que fortalezcan la relación Universidad – Empresa – Estado como una estrategia para promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. De igual manera se impulsará la productividad y competitividad en el Distrito.

Aprovechar las acciones del Gobierno Nacional en cuanto a la participación de políticas públicas, CONPES u otro instrumento que fortalezcan las condiciones de proyectos de ciencia, tecnología e innovación para la investigación y la transferencia tecnológica en todos sus niveles, que se sustente en vigilancias tecnológicas para el uso de nuevas tecnologías a los diferentes actores (academia, empresa, estado y sociedad). Además se impulsara la estrategia de ciudades digitales.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| Mejorar en un 16% la posición del Distrito de Cartagena en el ranking de Doing Business | Puesto 18 Doing Business | Doing Business | Secretaria de Hacienda Distrital |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Fortalecimiento institucional para la competitividad y crecimiento económico | Número de empresas instaladas en la ciudad | 20 empresas instaladas | 50 empresas instaladas o relocalizadas en la ciudad | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de Ventanillas Única de Construcción implementada | 0 | Diseñar e implementar la Ventanilla Única de Construcción (VUC) | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de mecanismos de monitoreo de clima de negocio diseñados e implementados | 0 | Diseño e implementar 01 mecanismo para el monitoreo y mejora del clima de inversión en la ciudad | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de Políticas públicas implementadas | 0 | Diseñar la Política Publica de desarrollo empresarial y económico de la ciudad de Cartagena | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de políticas económicas diseñadas | 0 | Diseñar la Política económica del Distrito de Cartagena | Secretaria de Hacienda Distrital |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| | Porcentaje de avance en el proceso de estructuración económica y financiera | 0 | Diseñar e implementar al 100% el proceso de estructuración económica y financiera de proyectos unificados de la Administración distrital | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Estructura organizacional rediseñada | 0 | Rediseñar la estructura organizacional de la Secretaria de Hacienda Distrital | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | | | | |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Con Ciencia, Tecnología e Innovación Cartagena Va | Número de proyectos de investigación realizados | 0 | Realizar 03 proyectos de investigación sobre tecnologías disponibles para ciudades | Secretaria de Hacienda Distrital |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---|----------------------------------|
| | | | sostenibles e inteligentes. | |
| | Numero de Plataformas de conectividad diseñadas | 0 | Diseñar 01 plataforma de conectividad para encadenamientos productivos. | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Número de proyectos formulados y ejecutados | 2 | Formular y ejecutar 03 proyectos de CTI en conjunto con grupos de investigación de universidades acreditadas por el CUEE | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de innovadores sociales beneficiados | 10 | Diseñar e implementar un programa de innovación social que beneficie a 150 cartageneros e impacte en la generación de empleo digno y en el fortalecimiento del tejido empresarial cartagenero | Secretaria de Hacienda Distrital |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|---|
| | Numero de Fondos de fortalecimiento empresarial creado | 0 | Crear un fondo de fortalecimiento empresarial con énfasis en innovación social y empresarial | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Numero de estudios sobre economía naranja realizados | 0 | Realizar un estudio DIAGNÓSTICO de la economía naranja en la ciudad. | Secretaria de Hacienda Distrital |
| | Número de doctorados y maestrías aprobadas en área de ciencia y tecnología | ND | 60 profesionales formados entre maestrías y doctorados | Secretaria general – oficina asesora de informática |
| | Número de jóvenes formados en ciencia y tecnología e innovación | ND | 100 jóvenes capacitados anualmente | |
| | Número de empresas con base tecnológica | ND | 10 de aumento en las empresas con base tecnológica | |
| | Fondo de financiación | ND | creación de fondo tic | |
| | centro de consultoría para diagnóstico, | ND | Centro de investigación en seguridad electrónica y | |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|--------------------------------------|---|-------------|
| | creación de competencias y demás a nivel de seguridad de la información | | blindaje de información | |
| | Consortio | ND | Consortio de centro de desarrollo de universidades y empresas | |
| | Número de personas vulnerables capacitadas | 857 personas vulnerables capacitadas | 5000 personas vulnerables capacitadas | |
| | Número de funcionarios capacitados | 1820 Funcionarios capacitados | 3000 funcionarios capacitados en TIC | |
| | Número de eventos de violación a la seguridad capturados por elementos tecnológicos | ND | 1000 de eventos de violación a la seguridad capturados por elementos tecnológicos | |

8.1.1.2. PROGRAMA. EMPLEO, INGRESO, EMPRENDIMIENTO

Con este programa se busca incidir en la mitigación de los resultados de la tasa de desempleo y en el cierre de brechas de la empleabilidad en el territorio; para ello se creará con los gremios de la ciudad el comité de empleabilidad que buscarán estrategias para reducir el desempleo y combatir la informalidad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Se implementarán programas de capacitación y de formación del recurso humano que conlleven a la reducción de brechas de la vinculación laboral contando con una oferta educativa adecuada y pertinente en los niveles de técnicos laborales, por ello se articulará con el programa de la Secretaria de Educación “*Jóvenes Formados con Calidad*”.

Además se trabajará en lograr alianzas con el sector privado para acercar la oferta y la demanda laboral de los cartageneros, que ayuden en la determinación de las necesidades, oportunidades y potencialidades locales, todo esto enmarcado en la política de inclusión productiva. Dentro de estas alianzas, en asocio con la industria de la construcción propiciaremos la creación del centro de la información y la formación para dicho sector, así como del fondo para el fomento de la misma, que permita de lograrse la alianza, la financiación de esta finalidad.

Se promoverá el emprendimiento entre nuestros jóvenes alrededor de la innovación y la nueva tecnología de las comunicaciones, elaborando planes de capacitación para estructurar planes y modelos de negocios del siglo XXI. Se adoptarán mecanismos que promuevan la vinculación de la mano de obra local en todos los proyectos con recursos públicos. Incentivaremos la formalización laboral y empresarial en torno de las FAMI y micro empresas, en procura de generar nuevas fuentes de empleo. Fomentaremos la actividad empresarial a través de la implementación de créditos y microcréditos que faciliten el capital semilla para las ideas de negocios de jóvenes recién graduados de la universidad que generen empleos. Dinamizaremos la inversión en obras públicas como una estrategia de generación de empleo calificado y no calificado que priorice la mano de obra local.

A través de una política donde haya una articulación con las diferentes entidades distritales, generado un conjunto de acciones que permitan disminuir el desempleo, generar un ingreso digno y aumentar la calidad de vida de nuestra población.

SUBPROGRAMA INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA INFORMALIDAD

Este subprograma busca disminuir la informalidad, a través de un plan de intervención donde se ofrezcan alternativas viables a las personas que tengan condición de informalidad, especialmente a vendedores informales semiestacionarios y estacionarios con confianza legítima. El plan de intervención consiste en lo siguiente:

- 1) Capacitación empresarial para organizar su negocio



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

- 2) Reubicación en zonas de espacio público de manera legal, pagando una contraprestación por el uso del espacio público, de conformidad con las disposiciones superiores que regulen la materia.
- 3) Los vendedores deberán presentar un proyecto o idea de negocio que sea aprobada, para que el Distrito de Cartagena de Indias, les otorgue de acuerdo con el proyecto que se estructure para el efecto, un capital semilla que les permita iniciar su negocio.

SUBPROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER CON AUTONOMÍA ECONÓMICA

Promoveremos el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, su cualificación laboral, sus aportes a la vida económica de la ciudad en condiciones de igualdad, así como el acceso a servicios financieros. Otorgaremos acciones de promoción de emprendimientos en áreas de desarrollo, en los mercados y sus oportunidades. Entre otros factores mediremos si existe o no un cambio en la situación de las mujeres en relación con la acción.

SUBPROGRAMA GENTE JOVEN Y EMPRENDEDORA

La promoción de oportunidades y escenarios de empleabilidad y emprendimiento para la gente joven del Distrito, permitirá el desarrollo económico de esta población a partir del impulso de estrategias y alianzas con el sector productivo de la Ciudad, propiciando la inclusión en el mercado, en el marco del Sistema de intermediación laboral con las agencias públicas de empleo y generación de ingresos.

SUBPROGRAMA EMPRENDIMIENTO ÉTNICO

El emprendimiento es el mejor camino que este plan de desarrollo ha escogido para propiciar las opciones productivas a la población afro, negra raizal, palenquera e indígena para crecer económicamente, ser independientes, y tener una calidad de vida acorde a sus expectativas. Este programa se articulara con la Línea Estratégica de Desarrollo Económico Incluyente y con el programa de Empresas Creativas Y Culturales de la línea estratégica Cartagena Escenario Natural para la Cultura, el Arte y El Patrimonio, lo cual implica desarrollar una estrategia de articulación que permita aprovechar las ventajas de Cartagena como sitio de predilección turística y desarrollar con la población étnica una cultura del emprendimiento encaminada a generar las oportunidades de generar ingreso desde su contexto.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|--|
| Porcentaje de unidades de negocios intervenidas | 54.3% | Intervenir el 10% de unidades de negocios informales de cadenas productivas populares del Distrito de Cartagena de Indias. | Gerencia de Espacio Publico |
| Tasa de desempleo juvenil | 16% | Disminuir al 14% la tasa de desempleo juvenil en el Distrito de Cartagena (1.909) | Secretaria de Participación Unidad de Juventud |
| Iniciativas productivas afro e indígenas apoyadas | ND | Apoyar en un 100% iniciativas productivas afro e indígenas | Secretaria del Interior |

| SUB PROGRAM A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|-----------------------------|
| Inclusión Para la Transformación de la Informalidad | Vendedores estacionarios informales en espacio público legal formalizados | 1252 Vendedores informales estacionarios formalizados | Formalizar a 200 vendedores estacionarios informales en espacio público legal | Gerencia de Espacio Publico |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUB PROGRAM A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------|--|--|--|---|
| | Unidades de negocios con sus registros mercantiles. | 53783 (fuente DANE) Encuestas Integrada de Hogares. | Incentivos para los procesos de trámites y registros mercantiles de 10.000 unidades de negocios favoreciendo cadenas de microempresas de acumulación simple. | Secretaria de Participación Unidad de Proyectos Productivos |
| | Numero de campañas realizadas. | ND | Fomentar diez (10) campañas de tipo informativo y pedagógico que promuevan los beneficios de la formalización. | |
| | Micro y pequeñas empresas que mejoran su competitividad. | 14.327 (datos calculados de base de cámara de comercio). | Promover la generación de empleo productivo a través del mejoramiento de la productividad de 2.000 micros y pequeñas empresas. | |
| | Área de Empleabilidad Diseñada | 0 | Diseñar un área de empleabilidad | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUB PROGRAM A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|---|---|
| | | | empresarial con los gremios. | |
| Primero Tú Mujer con Autonomía Económica | Número de Mujeres Capacitadas y cualificadas en oficios específicos | 340 | 500 Mujeres Capacitadas y cualificadas en oficios específicos | Secretaría de Participación Oficina de la Mujer |
| | Número de Mujeres vinculadas en el mercado laboral | ND | 200 Mujeres vinculadas en el mercado laboral | |
| | Número de mujeres beneficiadas con créditos en entidades financieras | 86 | 200 mujeres beneficiadas con créditos en entidades financieras | |
| | Número de mujeres beneficiadas con asistencia técnica para promoción de sus ideas de negocios | 340 | 500 mujeres beneficiadas con asistencia técnica para promoción de sus ideas de negocios | |
| Gente Joven y Emprendedora | Número de jóvenes ubicados laboralmente en el marco | 224 | 1309 jóvenes ubicados laboralmente. | Secretaría de Participación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUB PROGRAM A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------|
| | del sistema de intermediación laboral | | | n Unidad de Juventud |
| | Número de iniciativas productivas creadas o fortalecidas | 20 | Crear 40 iniciativas productivas y fortalecer 20 unidades existentes. | |
| | Número de jóvenes que se benefician de iniciativas productivas. | 868 | 1000 jóvenes se benefician de iniciativas juveniles. | |
| | Número de jóvenes formados en emprendimiento | 583 | 600 jóvenes formados en emprendimiento. | |
| Emprendimiento étnico | iniciativas de emprendimiento Indígenas en el Distrito | 2 | Creación y Fortalecimiento de 50 iniciativas de emprendimiento Indígenas en el Distrito | Secretaria del Interior |
| | iniciativas de emprendimiento de Población Afro | 4 | Creación y Fortalecimiento de 50 iniciativas de emprendimiento | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUB PROGRAM A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------|--|-------------------------------------|--|-------------|
| | | | para población Afro | |
| | Familias Afrodescendientes caracterizadas y atendidas. | | Caracterizar y atender 1,000 familias Afrodescendientes a través de la estrategia del PES para superar las trampas de la pobreza | |

8.1.1.3 PROGRAMA TURISMO COMPETITIVO Y FUENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Se tendrá como apuesta el posicionamiento de Cartagena de Indias como destino turístico competitivo y fuente de desarrollo sostenible alrededor de 4 líneas estratégicas que se abordarán en los subprogramas descritos a continuación y en los que el componente humano, 'Primero la Gente' será el factor transversal a todas las acciones.

Como elemento de competitividad, trabajaremos en el fomento de alianzas público-privadas, y la canalización de los recursos del Sistema General de Regalías, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y otras fuentes, promoviendo esquemas de cooperación en torno a la investigación e innovación en el sector, gestión turística del territorio, certificación de calidad y estandarización de procesos, formación y capacitación del recurso humano, apertura y consolidación de mercados emisores, dotación de infraestructura turística y desarrollo de nuevos productos; al tiempo que se fortalezcan los procesos de formalidad de los prestadores del sector.

Adicionalmente, se liderará la creación de una dependencia distrital, como instancia que ejerza funciones de vigilancia, regulación y control de la actividad turística en Cartagena. Con el apoyo del Gobierno Nacional, de las empresas del sector Turístico y del gremio que los reúne, desarrollaremos las estrategias



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

programas y proyectos definidos o recomendados en el Plan Sectorial de Turismo de Cartagena 2014 – 2017.

SUBPROGRAMA NUEVA Y VARIADA OFERTA TURÍSTICA

Teniendo en cuenta que uno de los factores que permite un mayor impacto económico del turismo es el número de días promedio de estadía, los destinos deben reinventarse con el fin de prolongar esa estadía y garantizar el factor de recompra o fidelidad de los visitantes. Desde esta óptica el gobierno “Primero la gente Para Una Cartagena sostenible y Competitiva” propenderá por facilitar la creación de nuevos productos turísticos e identificar circuitos que amplíen la oferta y permita que los visitantes tengan acceso a más opciones de actividades.

Dada la vocación de destino cultural, y alineado a las tendencias del turismo a nivel internacional, estos productos estarán enfocados a experiencias únicas y productos auténticos, que permitan que haya una interacción e intercambio cultural, visitante-lugareño y permita comunicar los valores propios de la cultura cartagenera en diversas dimensiones.

SUBPROGRAMA CARTAGENA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD

A través de sostenimiento del sistema de gestión, mantendremos el sello de calidad turística reactivado en 2015 para el centro histórico de Cartagena de Indias. Le apostaremos al rediseño del paisaje turístico de acuerdo a la normativa nacional, local y a los estándares internacionales, a través de la implementación de modelos de ordenamiento y trabajaremos por un destino orientado a un consumidor que busca encadenamientos productivos entre atractivos, productos y servicios, certificados y con elevados estándares de calidad; con un recurso humano idóneo y con altos niveles de educación. En términos de infraestructura, accesible para toda la población (jóvenes, adultos mayores y en condiciones de discapacidad); a la vez, adecuadamente equipado, amoblado, conectado, señalizado y seguro en playas.

El refuerzo de la competitividad del turismo de Cartagena incluye el compromiso con la productividad por lo que trabajaremos en la formalización de prestadores de servicios turísticos y cualificación del talento humano con el concurso de instituciones, organizaciones del sector y fortalecimiento de productos que hoy se ofrecen, en busca de garantizar no sólo la prestación del servicio bajo estándares internacionales, sino también la sostenibilidad financiera del negocio, que redundará en beneficios económicos para la sociedad.

Posicionaremos a Cartagena de Indias como destino amigable con el medio ambiente y compatible con el cambio climático, a través del desarrollo de iniciativas que promuevan el uso eficiente del agua y la energía y que contribuyan a la disminución de la huella de carbono, y la preservación de los ecosistemas que



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

constituyen la base de gran parte de nuestra oferta turística; lo que se traducirá en elevación de los índices de competitividad.

SUBPROGRAMA APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS EMISORES ESTRATÉGICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Tanto en el plano nacional como en el internacional la carrera por posicionar destinos turísticos es cada vez más competida, en ese sentido Cartagena aumentará sus esfuerzos para mantenerse posicionada en los mercados ya maduros y abrir o estimular aquellos con potencial de visitantes y de alto impacto en gasto.

Cartagena de Indias ha venido aumentando el número de turistas significativamente año tras año, hoy en día se tiene plenamente identificado los mercados emisores principales a nivel nacional e internacional y es preciso intensificar la promoción en ambos canales: intermediario (agencias/operadores mayoristas) y público final (turistas potenciales). En ese sentido se focalizarán las acciones de promoción en: productos, nichos y experiencias que permitan posicionar a Cartagena como un destino turístico a nivel internacional, se desarrollarán acciones de mercadeo de la ciudad a nivel nacional e internacional, con participación en ferias, famtrips, press trips, campañas BTL, ATL, y desarrollo de caravanas turísticas.

SUBPROGRAMA TURISMO RESPONSABLE E INCLUYENTE

Haremos del turismo una herramienta más en la lucha contra la desigualdad social y la inclusión. Con el Gobierno "Primero la Gente" y en concordancia con lo estipulado por el Plan Sectorial de Turismo del Distrito de Cartagena, le apostaremos a mejorar las condiciones de las comunidades locales en zonas periféricas e insulares que ocupan un lugar preponderante. Esto, dado el compromiso del Gobierno Nacional y su MinCIT, de ejecutar la política de turismo comunitario formulada para poner en valor la oferta de servicios turísticos de las comunidades organizadas que se benefician e involucran en los diferentes eslabones de la cadena productiva del turismo.

En el marco del mismo Plan Sectorial de Turismo local alineado con el Plan Sectorial Nacional, plantea la necesidad de gestionar el destino con el componente de "turismo responsable" como factor transversal a las acciones que en ésta materia se adelanten. Es por esto que en esto 4 años seguirán siendo "Primero nuestros niños, niñas y adolescentes" a través del fortalecimiento de la estrategia de prevención de la explotación sexual de éstos grupos – ESCNNA-; para lo que lideraremos la sensibilización con los empresarios y las organizaciones de base del sector turístico, para que se reconozcan y activen como garantes de derechos de nuestra sociedad del futuro, ejerciendo responsablemente la actividad turística en Colombia.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Pero Cartagena de Indias no sólo será para los turistas, 'Nuestra Gente' también entenderá que la actividad turística es el instrumento de desarrollo de nuestra sociedad; no sólo por cómo dinamiza la economía, sino también porque el cartagenero tendrá las facilidades para disfrutar del turismo en su ciudad. Para ello, fortaleceremos la campaña "Cartagena Mía", estrategia merecedora de reconocimientos de nivel nacional e internacional que permite a los cartageneros conocer su historia, sus atractivos, sus potencialidades, su riqueza y las oportunidades que ofrece, pues sólo *conociéndola más... podremos quererla más.*

SUBPROGRAMA CARTAGENA MAS CONECTADA

En términos de competitividad turística la conectividad surge como el elemento fundamental para el cumplimiento de los indicadores cuantitativos y cualitativos de impacto, pues se convierte en la plataforma para materializar la llegada de turistas al destino.

Como lo indica el Plan Sectorial de Turismo Nacional 2014-2018 según el estudio sobre rutas aéreas adelantando por FONTUR en el año 2011, ciudades como Bogotá, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, San Andrés, entre otras son consideradas polos de desarrollo en materia aérea debido al incremento en los últimos años en su afluencia de pasajeros.

Adicionalmente, en términos de ser atractivos para los turistas potenciales, sea cual sea el segmento, vacacional, de reuniones, de convenciones u otro, la facilidad con la que puedan llegar al destino en términos de conectividad se convierte en un factor para su decisión de viaje, por lo que trabajar en garantizar la competitividad turística del destino debe iniciar por asegurar alternativas de conectividad aérea principalmente.

Para lograrlo se identificarán las rutas y aerolíneas con las que mejor se pueda conectar el destino para impulsar el número de visitantes, y se implementarán planes de trabajo que incluirán desde agendas comerciales de sensibilización, participación en eventos especializados y encuentros uno a uno, planes de mercadeo para potenciar rutas potenciales y existentes, todo lo anterior con las aerolíneas priorizadas.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------|-------|--|--------------|
| Porcentaje de turistas llegado a la ciudad de Cartagena de Indias | 7982259 | | Aumentar en un 40% los turistas que llegan a la ciudad de Cartagena de Indias. | CORPOTURISMO |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMAS | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---------------|--------------|
| Nueva y variada oferta turística | Número de nuevos productos turísticos ofertados en la ciudad de Cartagena de Indias | 8 | 11 | CORPOTURISMO |
| Cartagena destino turístico de Calidad | Sostenimiento de la certificación del centro histórico como destino turístico sostenible | 1 | 1 | |
| Cartagena fideliza el mercado nacional e internacional y capta de mercados emisores. | Número de pasajeros llegando por vía marítima | 263.908 | 355.071 | |
| | Número de pasajeros nacionales llegando por vía aérea | 1.746.469 | 2.520.663 | |
| | Número de pasajeros internacionales llegando por vía aérea | 232.015 | 287.753 | |
| Turismo responsable e incluyente. | Fortalecimiento de la campaña de pertenencia del turismo por parte de los cartageneros y su responsabilidad como anfitriones en el destino | 1 | 1 | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMAS | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------|--|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Cartagena conectada | Nuevas ruta conectando directamente a Cartagena de Indias con el mundo | 6 | 7 | |

8.1.1.5 PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL

Fortalecer la integración del área regional del Distrito de Cartagena dentro del contexto de la economía regional, nacional e internacional. Todo esto mediante acciones que aseguren su vocación como centro turístico del Caribe, puerto internacional competitivo y ciudad industrial, que impulsen la reactivación del área rural y favorezcan el desarrollo del comercio y los servicios de apoyo a los sectores productivos mediante la identificación de los encadenamientos productivos, la comercialización de los servicios regionales, la vinculación de las rutas intermunicipales al SITM y la cooperación horizontal de las entidades distritales con las entidades municipales de esta zona, garantizando su crecimiento en términos de seguridad, progreso económico, social, cultura y de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para ello impulsaremos el área metropolitana y la ciudad región para que actúe como una plataforma vital para el desarrollo económico y social de la ciudad.

Este programa permitirá procesos de generación de proyectos, en los cuales se puedan presentar iniciativas ante los organismos del orden regional, nacional o internacional que favorezcan dos o más ciudades capitales, un municipio o varios y la ciudad de Cartagena.

SUBPROGRAMA PROYECTOS ENTRE CIUDADES

Cartagena tiene la necesidad de liderar proyectos de integración territorial con los municipios de sus alrededores para impulsar el ordenamiento del territorio, por ello se formularán proyectos conjuntos y de beneficio común para un desarrollo sostenible, competitivo y productivo.

SUBPROGRAMA COMPETITIVIDAD SOCIAL

Se presenta alrededor de la competitividad; no solo la competitividad empresarial, sino como es el sentir del gobierno primero la gente el esquema de volver a la sociedad competitiva entorno a sus cambios y dinamismo económico, es por ello que el programa propone competitividad para la exportación de productos y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

servicios, la generación de innovación en la sociedad como proveedores inclusivos, así como la plataforma de inversión y desarrollo del destino turístico como fuente de trabajo digno e incluyente.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | DE DE META RESULTADO | RESPONSABLE |
|------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| Instancia Constituida | 0 | Constitución de instancia de integración territorial | Secretaría de Planeación Distrital |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------|--|-------------------------------------|---|------------------------------------|
| Proyectos entre Ciudades | Proyectos con municipios Diseñados | 0 | Diseñar 2 proyectos en conjunto con municipios cercanos y/o ciudades de la región | Secretaría de Planeación Distrital |
| | Proyectos de ciudades inteligentes Desarrollados | 0 | Desarrollar 1 proyecto de ciudades inteligentes. | Secretaría de Planeación Distrital |
| | Proyecto Medio ambiental Impulsado | 0 | Impulsar 1 proyecto medio ambiental para la competitividad | Secretaría de Planeación Distrital |
| Competitividad social | Rutas competitivas creadas | | Crear tres rutas competitivas que dinamicen la competitividad | Secretaría de Planeación Distrital |
| | Zonas de la Ciudad Mejoradas | | Mejorar 2 zonas de la ciudad con apoyo nacional e/o internacional. | Secretaría de Planeación Distrital |
| | Proyectos Impulsados | | Impulsar 2 proyecto de la | Secretaría de Planeación Distrital |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|
| | | | mesa anti tramite | |

8.1.1.5 PROGRAMA MERCADOS PRIMERO LA GENTE

Fortalecer la red de mercados para el Distrito de Cartagena mediante la dotación completa del mercado de Santa Rita, la construcción de la central de abastos mayoristas y minoristas, la formalización de los comerciantes del mercado de Bazarro y Santa Rita, y la conservación de un nivel óptimo de la seguridad, con el fin de reducir la desigualdad en la ciudad y contar con una atención diferenciada.

SUBPROGRAMA COMERCIANTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE CARTAGENA CON CONDICIONES MEJORADAS

Las condiciones de higiene, aseo y salubridad son de vital importancia para la prestación de un excelente servicio, por ello este programa buscará mejorar esas condiciones así como la formalización de comerciantes de los mercados públicos de la ciudad.

SUBPROGRAMA RED DE MERCADOS PÚBLICOS PARA CARTAGENA

El Mercado de Bazarro se ha quedado pequeño para responder a las demandas de la ciudad y todos los puntos geográficos de habitabilidad de sus ciudadanos. Además, Cartagena como una de las principales ciudades del país debe contar con una red de mercados articulada a todo el sistema comercial de la ciudad, por ello se fortalecerá la red de mercados de la ciudad, poniendo en funcionamiento el mercado de Santa Rita, traslado del mercado de Bazarro y la construcción de la central de abasto.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|--------------------------------------|---|-------------|
| Porcentaje de la Red de Mercados Públicos para el Distrito de Cartagena funcionando. | de | 30% de la red de Mercados | 60% de la Red de Mercados Públicos para el Distrito de Cartagena funcionando. | Mercados |

| SUBPROGRAMA | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-----------------------|---|-------------|
| Comerciantes de los mercados públicos de Cartagena con condiciones mejoradas | Mercado de Santa Rita Funcionando | 0 | Mercado de Santa Rita en funcionamiento y dotado | Mercados |
| | Construcción Central Mayorista | 0 | Una central mayorista de Abastos construida | Mercados |
| Red de mercados públicos para Cartagena | No. De Comerciantes con condiciones de higiene, salubridad y aseo en la plaza de | 0 | 1.600 comerciantes con mejores de higiene, salubridad y aseo. | Mercados |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | |
|--|----------------------------------|---|--|----------|
| | mercado mejoradas | | | |
| | No. De comerciantes formalizados | 0 | 300 comerciantes Santa Rita y Bazurto Formalizados | Mercados |

8.1.1.6 PROGRAMA REACTIVACIÓN DEL CAMPO PARA LA COMPETITIVIDAD

La crisis del sector agropecuario y pesquero del distrito de Cartagena, se hace evidente con el desplazamiento de la gente hacia el casco urbano, incidiendo en los factores negativos de la producción agropecuaria y pesquera en el sector rural. Con la política Nacional “Colombia siembra” se creará un ambiente favorable para impulsar las inversiones que se requieren en las nuevas áreas, paquetes tecnológicos, soluciones de agua, infraestructura, maquinaria, investigación y transferencia tecnológica, a través del eje estratégico desarrollo económico incluyente para el mejoramiento de la tecnología local de producción, con extensión rural, tecnologías de puntas, fortalecimiento de las organizaciones rurales, definiendo y protegiendo el área agropecuaria y pesquera, con encadenamientos productivos y valor agregado.

SUBPROGRAMA REACTIVACIÓN AGRÍCOLA PARA LA GENTE

El Distrito de Cartagena, reactivará el sector agrícola a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica-UMATA, apoyada en la política Nacional “Colombia Siembra” con el desarrollo de la estrategia Desarrollo Económico Incluyente, con la puesta en marcha de acciones en la extensión rural, transferencia de tecnología, expansión de las áreas productiva de los cultivos tradicionales, y no tradicionales, uso de maquinarias agrícolas, generando productos agrícolas con Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y valor agregado incrementando los ingresos económicos de los pequeños y medianos productores del Distrito de Cartagena.

SUBPROGRAMA REACTIVACION SOSTENIBLE, DEL SECTOR PECUARIO PARA LA GENTE

El Sector Pecuario, en el Distrito de Cartagena, se consolidará con un desarrollo sostenible de acuerdo a la vocación y potencialidades de los pequeños productores que permita un mejoramiento económico y bienestar a cada una de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

las familias productoras, promoviendo la participación de las organizaciones de productores pecuarios.

Con la identificación, la delimitación y la protección de las áreas agropecuarias con potencial productivo para la actividad agropecuaria y el establecimiento de los canales de comercialización para los productores pecuarios de Distrito de Cartagena; se ampliarán las nuevas áreas de producción, con disposición de agua permanente, infraestructuras, banco de maquinaria, utilizados para la extensión rural y transferir tecnología, con perspectivas de mercado.

SUBPROGRAMA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA Y ACUICULTURA PARA LA GENTE

El Distrito de Cartagena, cuenta con un recurso ictiológico, hídrico y condiciones costeras aptas para la captura y explotaciones confinadas, con transferencia de nuevas tecnologías, asistencia técnica y procesos, ampliaremos los niveles de producción en general, con los encadenamientos productivos integrales y sostenibles y amigables con el medio ambiente, procurando el ordenamiento pesquero para la conservación del recurso y aumento de los ingresos de los pequeños y medianos pescadores y, acuicultores artesanales.

SUBPROGRAMA ASOCIACIONES RURALES ORGANIZADAS Y FORTALECIDAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DIVERSIFICADA Y COMPETITIVA

La creación y fortalecimiento de organizaciones legalmente constituidas, inducen a lograr una producción de sector primario, sostenible y competitivo de las áreas de producción; agrícola, pecuaria y pesquera, para lograr la integración de las nuevas apuestas tecnológicas, permitiendo un desarrollo económico y social integral de manera sostenible, sustentado en el fortalecimiento de la organización de los gremios.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|-------------------------------------|----|--|-------------|
| Pequeños productores que adoptaron las tecnologías apropiadas de producción | | 2035 pequeños productores atendidos | | Aumentar en un 38% el número de pequeños productores del sector agropecuario en el Distrito de Cartagena | Umata |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---------------|-------------|
| REACTIVACION AGRICOLA PARA LA GENTE | Pequeños Productores agrícolas atendido | 1.200 | 1.656 | Umata |
| | Sistemas de producción agrícolas | NO DISPONIBLE | 8 | |
| | Banco de maquinaria agrícola | NO DISPONIBLE | 1 | |
| | Hectáreas de cultivos expandida | 7500 | 7650 | |
| REACTIVACION SOSTENIBLE, DEL SECTOR PECUARIA PARA LA GENTE | Pequeños Productores de especies menores atendido | 280 | 386 | |
| | Pequeños Productores de ganadería bovina atendido | 310 | 428 | |
| ASOCIACIONES RURALES ORGANIZADAS Y FORTALECIDAS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA DIVERSIFICADA, YCOMPETITIVA | Organizaciones de pequeños productores agropecuarios y pescadores legalizadas. | 84 | 124 | |
| | Organizaciones de pequeños productores del sector primario fortalecidas | 21 | 45 | |
| | Organizaciones de mujeres rurales del sector primario. | 3 | 11 | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---------------|-------------|
| SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA Y ACUICULTURA PARA LA GENTE | Unidades acuícolas instalada | 7 | 23 | |
| | Pescadores y acuicultores artesanales asistidos | 245 | 338 | |
| | Toneladas de pescado producidas | 1252,8 | 1402,8 | |

8.2. EJE ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Es finalidad de este eje el proteger la diversidad e integridad del ambiente dentro de un ordenamiento ambiental del territorio, que identifique y conserve áreas especiales en materia de estructuras ecológicas, como ejes ambientales y corredores verdes, fomentando la educación para el logro de estos fines, así como aprovechar y proyectar el manejo de los recursos naturales para así garantizar su desarrollo, conservar y preservar el recurso hídrico, restaurando, previniendo, aminorando e interviniendo los factores que provocan el deterioro ambiental adaptándose a los fenómenos naturales locales y globales como el cambio climático.

Este eje se articula al Plan Nacional de Desarrollo Todos Por Un Nuevo País, en su estrategia Crecimiento Verde, donde se plantea la apuesta del país en temas de cambio climático, crecimiento sostenible y bajo carbono, el uso sostenible del capital natural, el crecimiento resiliente y asociado a la disminución de la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres. De la misma manera se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS- como cumplimiento de la agenda de gobierno internacional.

8.2.1. LINEA ESTRATÉGICA EDUCACION Y CONTROL AMBIENTAL

Este línea está orientada a la formulación del Sistema distrital de monitoreo ambiental que permita actividades y factores que influyen en la mejora, conservación o deterioro del ambiente distrital, creando una cultura de educación.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.2.1.1 PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL

El programa pretende implementar un Sistema distrital de monitoreo ambiental y todos sus recursos a nivel distrital, de manera que se establezca e informe a la ciudadanía sobre el estado ambiental de Cartagena, sus zonas críticas, riqueza, nivel de deterioro, potencialidades y limitaciones.

El estado ambiental del Distrito debe ser un vehículo para ampliar el conocimiento ciudadano del ambiente de su municipio, para la puesta en valor de sus activos ambientales, resaltar los limitantes y potencialidades del ambiente distrital, contribuyendo también a regular y promover los comportamientos y hábitos ciudadanos encaminados al mantenimiento, conservación y aprovechamiento de los recursos ambientales y ecosistemas distritales.

Se implementará además del sistema distrital de monitoreo, y la difusión periódica del estado ambiental distrital, un Observatorio Ambiental Distrital capaz de ilustrar a todos los potenciales usuarios de esta instancia, acerca del estado, evolución, circunstancias, consideraciones, indicadores y fuentes de la información ambiental del Distrito.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------------------|----|-----------------------------------|--|-------------|
| Sistema de monitoreo conformado | | 0 | Conformar en un 100% sistema integrado de monitoreo ambiental urbano de acuerdo a los factores de Aire, Ruido y Agua | EPA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|--|-------------|
| Sistema integrado de monitoreo ambiental urbano implementado | 0 | Implementar 1 sistema integrado de monitoreo ambiental urbano. | EPA |
| Informe anual elaborado | 0 | Elaborar 1 informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente urbano | |
| Observatorio ambientales conformado | 0 | Diseñar, conformar y operar el Observatorio ambiental distrital | |
| Inventario efectuado | 0 | Inventario de Gases efecto invernadero "GEI "para el distrito | |

PROGRAMA CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Este programa se orienta al cumplimiento de las funciones de la autoridad ambiental en materia de vigilancia, control y seguimiento a las empresas, actividades y factores que influyen en la mejora, conservación o deterioro del ambiente distrital.

Incluye la realización periódica de jornadas de control y vigilancia a los principales vectores potenciales de contaminación ambiental en el área urbana del distrito de Cartagena. Con los resultados de las actividades de control, vigilancia y seguimiento ambiental que se realicen, se derivarán los correctivos, ajustes y medidas que se deben implementar para mejorar, conservar y preservar las condiciones ambientales del distrito.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|--|-------------|
| Visitas de control y vigilancia realizadas | 48 | Realizar 50 Visitas de Control y Vigilancia anuales. | EPA |
| Evaluaciones y Seguimientos Ambientales realizados | 127 | Realizar 150 Evaluaciones y Seguimientos Ambientales anuales | |

PROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

Con este programa se busca formar y sensibilizar en materia ambiental a la población distrital, promoviendo una cultura ambiental que privilegie la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales distritales, facilitando de esta manera, el mantenimiento de comportamientos ciudadanos regidos por una mayor conciencia del valor, importancia y rol del ambiente distrital, para el progreso y desarrollo de la ciudad para todos sus habitantes.

En el marco de este programa, se propone adelantar actividades pedagógicas en materia ambiental, entre las que se contará con un aula ambiental distrital virtual, acompañado con el centro de documentación e información ambiental de Cartagena, así como incidir desde los espacios escolares, universitarios y comunitarios, para procurar la adopción de mejores prácticas ambientales y la apropiación social de las acciones estratégicas del sector ambiente, que se orienten a la conservación, preservación y sostenibilidad del medio ambiente en el Distrito.

Las acciones incluidas en este programa, se orientan a propiciar entre la comunidad, el desarrollo de acciones educativas a favor del mejoramiento de las condiciones ambientales de su entorno, fomentar la investigación sobre la situación ambiental distrital, y la articulación de los sectores productivo y comercial distrital a las estrategias de educación ambiental diseñadas.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|-------------------------------------|--|-------------|
| Personas capacitadas y/o sensibilizadas | 15.000 | Capacitar y/o sensibilizar 30.000 Ciudadanos para el desarrollo y conservación del ambiente | EPA |
| PRAES distritales asesorados | 10 | Asesorar y/o acompañar 100 PRAES Distritales | |
| PRAUS distritales asesorados | 5 | Asesorar y/o acompañar 7 PRAUS Distritales | |
| PROCEDAS asesorados | 5 | Asesorar y/o acompañar 5 PROCEDAS | |
| No de guardianes ambientales formados | 0 | Formar 1200 Guardianes ambientales. | |
| Campañas de concientización ejecutadas | 0 | Ejecutar una campaña con reconocidos habitantes de Cartagena para concientización del cambio climático | |

8.2.2 LINEA ESTRATÉGICA CARTAGENA TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HÍDRICA

Para el Distrito de Cartagena es muy importante lograr que sus habitantes se identifiquen con una ciudad que protege, restaura y promueve la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, combatiendo la deforestación buscando detener y revertir la degradación de nuestros suelos, y frenar la pérdida de diversidad biológica. (ODS 15).

Con el fin de garantizar la oferta hídrica de la ciudad el Distrito generará los mecanismos para la conservación del recurso hídrico y las cuencas abastecedoras del acueducto de la ciudad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.2.2.1 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Con la incorporación de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Distrito de Cartagena efectuará los ajustes y desarrollos normativos relacionados con los instrumentos económicos y financieros que responden por la oferta del recurso hídrico y el control de su contaminación, buscando que estén acordes con las necesidades sectoriales y regionales que incentiven las inversiones requeridas de prestadores, entidades territoriales y las autoridades ambientales.

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|---|-------------|
| Relimpia realizada en la Ciénaga de la virgen | 1 | Realizar 1 relimpia anual (en Ciénaga de la Virgen) | EPA |
| Volumen de desechos extraídos de los manglares | 1570 m ³ | 4000 mts ³ de desechos extraídos de los manglares (cuatrienio) | |

8.2.2.2 PROGRAMA VEGETACIÓN BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

El presente programa tiene por finalidad, facilitar la adopción y ejecución de un Plan de Silvicultura urbana, capaz de reducir el déficit de árboles en la ciudad y mejorar el ambiente urbano. Incluye además, la creación del vivero distrital, así como la promoción de la adecuación e intervención de zonas verdes de forma articulada con otros actores interesados en el desarrollo ambiental distrital.

El programa abarca la delimitación y georeferenciación de áreas y suelos de protección, y la formulación e implementación de planes de manejo de los ecosistemas estratégicos en el distrito.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|-------------------------------------|---|-------------|
| Plan Maestro de Silvicultura urbana adoptado. | 0 | Adoptar el Plan Maestro de Silvicultura urbana. | EPA |
| No de árboles sembrados | 58.800 | Sembrar 20.000 nuevos árboles. | |

8.2.2.3 PROGRAMA NEGOCIOS VERDES PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Este programa busca fomentar en el Distrito, las actividades económicas y productivas que tienen capacidad para generar impactos positivos e incorporar buenas prácticas ambientales, económicas y sociales que contribuyan a la conservación del ambiente.

El reconocimiento de que la generación de ingresos para las comunidades, puede simultáneamente producir altos dividendos desde el punto de vista ambiental y social, es el principio rector del fomento de los negocios verdes en el distrito de Cartagena, y en torno al cual, se plantea este programa de desarrollo. Ofrece ventajas ya que:

- promueve patrones de producción y consumo sostenibles de bienes y servicios de los negocios verdes,
- Propicia la creación de una cultura alineada con principios ambientales, sociales y éticos,
- Facilita la toma de decisiones a los consumidores (públicos o privados) al momento de elegir un bien o servicio. Fomento de economía verde y sostenible ambientalmente.
- Visibiliza una oferta de bienes y servicios de cara al mercado nacional e internacional.¹⁰

¹⁰ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia. (Negocios verdes), 2016



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Incluye el fomento a la creación, asesoría y desarrollo de “negocios verdes” en el Distrito, la realización y fomento de Ferias de Negocios Verdes, y la promoción de Planes de producción y/o consumo sostenible.

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|--|-------------|
| líneas de negocios verdes establecidas | 0 | Ejecutar el establecimiento de dos líneas de negocios verdes | EPA |

8.2.2.4 PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOCANA DE MAREA ESTABILIZADA Y DARSENA

La operación y mantenimiento de la Bocana de Marea estabilizada de Cartagena de Indias, da origen a este programa de inversión para el desarrollo.

El programa incluirá el Mantenimiento preventivo y remedial de las estructuras y de la infraestructura, la ejecución de obras y medidas para el Control de la sedimentación por medio de relimpias en las trampas de arena, el canal y el cono de transición. Caso especial acontece con las compuertas, y la pantalla direccional instaladas en la Bocana, de manera que se conserve su capacidad para facilitar el paso e intercambio dinámico de aguas entre el Mar Caribe y La Ciénaga de La Virgen.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|--|-------------|
| Relimpias realizadas | 1 | Realizar 4 relimpias en Bocana de mareas estabilizadas | EPA |
| Actividades anuales de mantenimiento del sistema Bocana, cumplidas | 0 | Realizar 1 actividad anual de mantenimiento del sistema Bocana | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.2.3. LINEA ESTRATÉGICA GESTION DEL RIESGO

El Distrito de Cartagena desde el Plan de Desarrollo "Primero La Gente" pretende ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión del riesgo como son conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre. Fortaleciendo el conocimiento del riesgo de desastre, reduciendo la formación de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, así como fortalecer la capacidad de respuesta; mediante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción post - desastres.

En la disminución del riesgo, se trabajara en la formulación del Plan Integral para el sistema de Caños y lagos y ciénaga de la Virgen, bajo un enfoque que busque la recuperación, protección y manejo adecuado de las zonas que garantizan el mantenimiento de las relaciones que se deben presentar entre los componentes biofísicos del área de estudio para que la estructura ecológica del principal del sistema se conserve.

8.2.3.1 PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO

El Distrito de Cartagena comprometido en la gestión del riesgo de desastres en su territorio considera políticas, estrategias y acciones orientadas a reducir factores que generan riesgo, buscando evitar o reducir la posibilidad de daños, así como brindar más seguridad a la población y medios de vida.

El programa de la Gestión del Riesgo de Desastres, pretende: Fortalecer los procesos de gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de Cartagena de Indias a través de los siguientes subprogramas:

SUBPROGRAMA TODOS Y TODAS CONOCEDORES DE LA SITUACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO (CONOCIMIENTO DEL RIESGO)



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Proceso de la gestión del riesgo, encargado de realizar la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, monitoreo y seguimiento del riesgo, así, como efectuar las actividades de comunicación para efectuar una mayor conciencia sobre las condiciones de los riesgos que sirvan como insumo para la ejecución de procesos de reducción de riesgo y manejo de desastres. Por ello se propone adelantar y o ajustar estudios de tres riesgos del Distrito priorizados que por su recurrencia generan afectaciones en la vida, en los bienes y medios de vidas. La apuesta es: Fortalecer el conocimiento del riesgo a través de la producción, transformación y transferencia de información para soportar el óptimo desarrollo de los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

SUBPROGRAMA COMUNIDADES MENOS VULNERABLES (REDUCCIÓN DEL RIESGO)

En un proceso de la gestión del riesgo, se trata de gestionar la aplicación de medidas de intervención correctiva y prospectivas, dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo actuales, a evitar nuevos riesgos y a generar mecanismos o instrumentos financieros que permitan obtener recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación. Se propone que el Distrito de Cartagena adelante las acciones que en materia de reducción del riesgo (obras y de prevención) se requieran para mitigar los grandes riesgos identificados en el territorio, contribuyen a la capacidad de resiliencia de la ciudad. La apuesta es incrementar en los sitios priorizados en el Plan de Distrital de Gestión del Riesgo las obras de mitigación requeridas, según lo establecido en el decreto 0655 del 3 de junio de 2014.

SUBPROGRAMA BARRIOS MÁS RESILIENTES (MANEJO DE DESASTRE)

Proceso de la gestión del riesgo el cual coordina y ejecuta actividades de forma eficaz y efectiva para atender los efectos negativos causados por las emergencias, así mismo para la recuperación post-desastre, la ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación: rehabilitación y reconstrucción segura, garantizando las necesidades básicas como alimentación, alojamiento, agua, saneamiento, accesibilidad y transporte entre otros. Se propone con este programa que el Distrito de Cartagena, fortalezca sus capacidades de respuesta frente a los desastres y emergencias, en la recuperación, rehabilitación, reconstrucción post desastres. La apuesta desde este subprograma es fortalecer la capacidad de respuesta del



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Distrito de Cartagena frente a los desastres; en su recuperación, rehabilitación y reconstrucción post desastres.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|-----------------------------------|----|---|---|
| Distrito de Cartagena Fortalecido en la gestión del Riesgo | | ND | | 30 % del Distrito de Cartagena fortalecido en la gestión del riesgo, logrando un crecimiento resiliente y comunidad menos vulnerables | OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|---|--|
| Todos y todas conocedores de la situación de nuestro territorio (Conocimiento del Riesgo) | Estudios por inundación realizados | ND | Realizar 3 estudios de amenazas por inundación. | OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES / SECRETARIA DE PLANEACION |
| | Estudios por remoción en masa realizados | ND | Realizar 2 estudios de amenazas por remoción en masa. | |
| | Estudio por tsunami realizado. | ND | Realizar 1 estudio de amenaza por tsunami | |
| | Estudio ajustado y actualizado | 1% al 2013 | Actualizar y ajustar el Plan Distrital de gestión de riesgo | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|---|--|-------------------------------------|
| | Inventarios de asentamientos elaborados | 0 | Inventariar el 100% de los asentamientos en zona de alto riesgo. | |
| | Catálogo de inventario de riesgos tecnológicos realizado | 0 | Realizar 1 Catálogo del inventario de riesgos tecnológicos. | |
| | Comité de riesgos tecnológicos creado | 0 | Creación de 1 comité de riesgos tecnológicos. | |
| | Estudio de diapirosmo realizado | ND | Realizar 1 estudio de diapirosmo | |
| | Documento formulado | ND | Formular 1 documento base conceptual del POT y sus derivados. | |
| Comunidades menos vulnerables (Reducción del Riesgo) | Metros lineales de muros de contención construidos | 129,27 Mts lineales construidos al 2015 | Construir 1000 Metros lineales de muros de contención. | |
| | Personas capacitadas | 1125 al 2015 | Capacitar a 3000 personas | |
| | Miembros comunidades de riesgos tecnológicos capacitados | 50 | Capacitar 1000 miembros de la comunidad en riesgos tecnológico. | |
| Barrios más resilientes (Manejo de Desastre) | Estrategia actualizada | 1% | Actualizar 1 estrategia de Respuesta a las | OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|---|
| | | | Emergencias del Distrito | RIESGO DE DESASTRES |
| | Redes de apoyo comunitario fortalecidas | 44 | Fortalecer 80 redes de apoyo comunitario. | ESCUELA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| | Dependencias capacitadas, simulaciones y simulacros realizados | 10 | Capacitar 25 entidades-dependencias en prácticas, simulaciones y simulacros en gestión de riesgo de desastres. | OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES |
| | Subsidios de arriendos cancelados | 2023 | Cancelar 2023 subsidios de arriendos. | |
| | Elaboración de Manual de respuesta ante riesgos tecnológicos | 0 | Elaborar 1 manual de respuesta ante riesgos tecnológicos. | |
| | Emergencias de riesgo tecnológico atendidas | ND | Atender el 100% de las emergencias de riesgo tecnológico. | |

8.2.3.2. PROGRAMA PLAN DE DRENAJES PLUVIALES

El objetivo de este programa es definir la política del Distrito en cuanto al manejo técnico, institucional, legal y ambiental de las estructuras que integran la red de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

drenaje pluvial existente, y de las que se deberán proyectar para mejorarlo en el área del suelo urbano y para ampliar su cobertura a la zona de expansión urbana.

SUBPROGRAMA DISEÑO DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE DRENAJE PLUVIAL PMDP

Este subprograma está orientado al diseño de la Ingeniería de detalle, mediante la Contratación de los diseños de ingeniería para el área de las cuencas del Distrito con el fin de poder ejecutar la construcción de los proyectos que permitan preparar a la ciudad contra las inundaciones.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN EL PLAN MAESTRO DE DRENAJES

Con este subprograma se pretende la ejecución de las obras necesarias de acuerdo al diseño de la ingeniería de detalles de cada canal o sección y que son necesarias para la mitigación de los efectos producidos por las aguas lluvias.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|--|--------------|
| Kilómetros de Plan de Drenajes Pluviales del Distrito de Cartagena realizado | 2.55 km de construcción y revestimiento en Concreto Rígido, 5.41 km de diseño de ingeniería de detalle y 66.7 km de factibilidad e ingeniería conceptual realizado (Fuente; Valorización 2015) | 5.41 km de construcción y revestimiento en Concreto Rígido de canales del Plan de drenajes pluviales y 32.3 km de diseños de ingeniería de detalle del Plan de drenajes pluviales (cuencas Matute y Ricaurte) | VALORIZACION |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR PRODUCTO | DE DE META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|----------------------------|--|--|--------------|
| Diseño de Ingeniería del detalle del Plan Maestro de Drenajes | Kms de canales diseñados | 5.41 Kms de diseño de ingeniería de detalle del Plan de Drenajes pluviales. (Fuente Valorización 2015) | Diseño de ingeniería detallada de 17.71 Kms de canales | VALORIZACION |
| Construcción de canales en el plan maestro de drenajes | Kms de canales construidos | 2.55 Kms de construcción y revestimiento en concreto rígido de canales del Plan de Drenajes pluviales | Construcción de 3,38 Kms de canales | |

LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De acuerdo con las orientaciones del Programa de Gobierno y teniendo en cuenta la Ley 1774 de 2016, esta línea estratégica a través del programa respectivo, permitirá incorporar alternativas de manejo y control a la problemática del maltrato animal, que vive la ciudad. Por ello se concibe desde el Distrito de Cartagena, un programa que nos permitirá desarrollar acciones que contribuyan a otorgar a los animales las condiciones mínimas que garanticen su buen trato, a partir de la cultura ciudadana comprometida con el bienestar animal

8.2.3.1. PROGRAMA POLÍTICA PÚBLICA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL

Con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, promoveremos la puesta en marcha de la Ley 1774 de 2016, que dignifica y protege la vida de los animales, mediante la Política Pública Distrital que garantice la protección y el bienestar de la población animal de Cartagena..



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|--------------|
| Protección y conservación de animales en el Distrito, puesta en valor y con política sectorial adoptada | | Puesta en valor y con política sectorial adoptada la protección y conservación de animales en el Distrito, | UMATA |

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|--|--------------|
| Política pública de protección y conservación animal; formulada, concertada y adoptada | 0 | Formular, concertar y adoptar la política pública de protección y conservación animal. | UMATA |
| Política pública implementada y socializada. | 0 | Implementar y socializar la política de protección y conservación animal. | |
| Diseño y gestión para la construcción del Coso distrital y albergue de especies menores, realizados. | 0 | Realizar el diseño y gestión para la construcción del Coso distrital y albergue de especies menores. | |
| Unidad móvil de atención Médico Veterinaria instalada | 0 | Instalar 2 Unidades móviles de atención Médico Veterinaria | UMATA |
| Animales domésticos en estado de abandono o maltratados con atención médico veterinaria, esterilizados e identificados | 3.500 | Esterilizar e identificar 50.000 animales domésticos en estado de abandono o maltratados con atención médico | UMATA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|-------------------------------------|---|-------------|
| | | veterinaria, esterilizados e identificados | |
| Caballos cocheros con atención medico Veterinaria | 120 | Atención medico Veterinaria a 120 Caballos cocheros | UMATA |
| Animales utilizados en vehículos de tracción animal " VTA", recuperados, identificados y adoptados | 800 | Recuperar, identificar y adoptar 800 animales utilizados en VTA | UMATA |
| Campañas educativas de prevención y sensibilización efectuadas. | N.A | Efectuar 80 Campañas educativas de prevención y sensibilización en maltrato animal. | UMATA |

EJE ESTRATÉGICO TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, EQUITATIVO E INCLUYENTE

El plantear un territorio sostenible, ordenado, equitativo e incluyente nos lleva a alinear el desarrollo de nuestra ciudad en el contexto de la sostenibilidad, mediante la mejora y el mantenimiento de su capital natural, desarrollando un modelo de ocupación y la explotación responsable de los recursos naturales en concordancia con los desafíos del desarrollo social y económico, que lleve camino a la equidad y la armonía del territorio.

8.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO ORDENADO Y PLANIFICADO

Orientar el desarrollo territorial en el marco de la sostenibilidad mediante la adopción de un modelo de ocupación territorial de acuerdo a los retos del desarrollo social y económico, que propenda por la equidad y el equilibrio funcional del territorio. Bajo el concepto de "Ciudades Amables y Sostenibles para



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

la Equidad” se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana, en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento regional y local.

8.3.1.1 PROGRAMA DESARROLLO URBANO TERRITORIAL

La Visión y Objetivos contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado en el año 2001, fueron proyectados con una vigencia de tres periodos constitucionales, los cuales se cumplieron el 31 de diciembre de 2015. Por esta razón la ciudad está en la posibilidad de reconsiderar su estrategia de desarrollo urbanístico de largo plazo, para propender por una nueva idea de ciudad con prosperidad colectiva y construida para la gente.

SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Con este subprograma se realizará la revisión general el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de acuerdo con el crecimiento, desarrollo y las necesidades de la ciudad.

SUBPROGRAMA PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Con este subprograma se realizará la revisión general el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), de acuerdo con el crecimiento, desarrollo y las necesidades de la ciudad.

Lo anterior debido a que los contenidos de largo plazo señalados en el plan vigente, deben ser revisados, por lo que se evaluarán las condiciones y necesidades actuales del Distrito, en materia jurídica, técnica, económica, social, ambiental y de riesgos, de conformidad con las necesidades de poblacional creciente, a fin de promover el desarrollo adecuado y ordenado del territorio, identificando los objetivos, estrategias y medidas requeridas, entre otros, en materia de:

- a. Generación de suelo y obras para infraestructura de servicios públicos domiciliarios,
- b. Localización y características para la ejecución de obras de infraestructura vial,
- c. Identificación de necesidades de Espacio Público a partir del análisis del espacio público existente y las necesidades del Distrito,



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

- d. Determinación de los elementos que constituyen la estructura ecológica principal,
- e. Gestión del riesgo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012,
- f. Tratamientos urbanísticos, usos e intensidad de los usos del suelo,
- g. Definición de normas volumétricas, de acuerdo con las condiciones específicas de cada sector.
- h. Evaluación de las normas urbanísticas estructurales, generales y complementarias

Para esto, se tendrán en cuenta los parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, marinas, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de infraestructura regional o metropolitana, en caso de adoptarse esta figura, que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio distrital, así como la demanda de habilitación de suelo en el Distrito y la posibilidad de generar su oferta conforme con las condiciones urbanísticas del mismo.

SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

El Subprograma busca desarrollar y modernizar los instrumentos de ordenamiento territorial e incorporar los estudios realizados y normatividad vigente a la de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial, respaldada en la decisión del actual gobierno de hacer dicha revisión, lo cual permitirá en gran medida fundar un ajuste normativo que sirva como base para la materialización de muchos de los programas bandera del presente Plan de Desarrollo, implementando instrumentos de planificación, gestión y financiación para el ordenamiento territorial.

Es así como entre otros aspectos la Administración Distrital promoverá la adopción de un proyecto de Acuerdo por el cual se reglamentará la participación en plusvalía en el Distrito, ante el Concejo Distrital, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes sobre la materia.

SUBPROGRAMA PLANES PARCIALES ESTRUCTURANTES

El desarrollo específico de piezas urbanas que propicien la regeneración social, económica y urbanística de las áreas degradadas físicamente, se pueden realizar a través de la herramienta de gestión denominada Plan Parcial. Especialmente en



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

aquellos que se identificaron como de carácter estructurante del territorio, por ser las zonas más deprimidas de la ciudad. Estableciendo en ellos las herramientas de gestión y financiación (Sistema de Reparto de cargas y beneficios).

SUBPROGRAMA PLAN DE MANEJO Y PROTECCION PATRIMONIAL

El Plan Especial de Manejo y Protección PEPM, se enmarca en las estrategias que se establecen desde el Plan de Ordenamiento territorial – POT- para el subsistema de patrimonio Inmueble del distrito, como instrumento de planificación complementario orientado a definir un conjunto de acciones político administrativas y de planificación con miras a proteger y revitalizar las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural inserto dentro de los sectores definidos como tratamientos urbanísticos de Conservación. Para estos efectos la administración Distrital a través de la Secretaría de Planeación y el Instituto de Patrimonio y Cultura deberán realizar los análisis pertinentes, que permitan determinar si se hace necesario hacer algunos ajustes al PEMP, de acuerdo con la legislación que regula la materia, con el fin de que sean puestos a consideración del Ministerio de Cultura, si a ello hubiere lugar según sus competencias.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL DEL DISTRITO

Este subprograma pretende desarrollar estrategias de fortalecimiento institucional para el catastro Distrital, y el acompañamiento para el desarrollo de las estrategias complementarias de apoyo institucional a la gestión catastral, como estratificación, estrategias de gestión de los usos del suelo, estrategias del modelo de actualización catastral y para el fortalecimiento del sistema de información geográfica del Distrito. Así mismo, pretende realizar los estudios pertinentes para que un catastro diferente al IGAC, pueda proveer los servicios de actualización y administración catastral al distrito de Cartagena. Esto con el fin adicional de incrementar los recaudos y a su vez, que sirvan de fuente de financiación al referido subprograma. Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015, en su Artículo 180.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA URBANA Y TERRITORIAL OJOS EN LA CIUDAD

El programa tiene como objetivo principal, mejorar los procesos de control urbano, vigilando el cumplimiento de las normas urbanísticas señaladas en el POT, apoyando el proceso de conservación dinámica, seguimiento y control a las licencias urbanas en articulación a un sistema de información con las curadurías urbanas en las tres 3 localidades del Distrito.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|---------------------------------|
| Nuevo Plan de Ordenamiento Territorial adoptado | Un Plan de Ordenamiento Territorial | Formular, aprobar y adoptar en un 100% el nuevo plan de ordenamiento territorial | Planeación |
| Planes parciales estructurante adoptados | 1 plan parcial estructurante adoptado (Triangulo de Desarrollo Social) | 3 planes parciales adoptados y / o gestionados | Planeación |
| Plan de Manejo y protección patrimonial revisado, formulado y aprobado. | Plan de Manejo de Protección Patrimonial formulado | Revisión, formulación y aprobación del Plan de Manejo y protección patrimonial | Secretaria de Planeación - IPCC |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|-----------------------|---|---|-------------|
| Planificación del ordenamiento del territorio | Diagnóstico elaborado | Diagnósticos para modificaciones excepcionales elaborado y estudios generales ejecutados | Elaborar diagnóstico. | PLANEACION |
| | Formulación elaborada | Formulación de modificaciones excepcionales elaborado y precisión de zonas de protección y riesgo concertadas | Formular Plan de Ordenamiento Territorial | |
| | POT Adoptado | Plan de Ordenamiento Territorial vencido | Adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| Implementación de los instrumentos de planificación y gestión | Instrumentos de planificación y gestión del ordenamiento territorial adoptado | ND | Adoptar Instrumentos de planificación y gestión del ordenamiento territorial. | |
| Plan de manejo y protección patrimonial-PEMP | Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico revisada y complementada | Formulación elaborada y en revisión | Formular y aprobar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico | Secretaría de Planeación - IPCC |
| Fortalecimiento a la Dinámica Urbana y Territorial Ojos En La Ciudad | Total de Actuaciones urbanísticas | ND | Instancia de decisión frente a violaciones de normas urbanísticas | Secretaría de Planeación |
| | Labor preventiva de control urbano | ND | Instancia de inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas urbanísticas | Secretaría de Planeación |
| | Actualización Catastral Gestionada en el marco de la delegación de competencias de la Ley 1753 de 2015 | ND | Tener actualizado el SIG | Secretaría de Planeación |

8.3.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD

El Distrito de Cartagena le apuesta al desarrollo integral y sostenible, para potenciar su competitividad, se debe contar con una infraestructura física apropiada. Esta línea está orientada a garantizar a los cartageneros y visitantes dentro de la ciudad y el Distrito desplazamientos rápidos, seguros, sin contaminación, con calidad en los espacios que consientan y respeten su vida así como disminuir la accidentalidad, con más andenes, puentes peatonales, vías, intercambios viales y el predominio del transporte público sobre el privado. Es así que en consecuencia con lo anterior, esta estrategia tendrá como foco la movilidad sostenible, es decir la movilidad que contribuye a disminuir los efectos negativos del uso excesivo de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

vehículos y concientiza al ciudadano para que use medios alternos de desplazamientos (a pie, en bicicleta o en transporte público).

8.3.2.1 PROGRAMA EQUIPAMIENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD

Con este programa se pretende mejorar la movilidad de los habitantes del Distrito de Cartagena mediante la construcción y rehabilitación de vías, la generación de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación, favoreciendo al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la competitividad.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE VIAS

Este subprograma tiene como fin incrementar la construcción de la malla vial que contribuye a generar integralidad y desarrollo de la ciudad lo cual coadyuva e incentiva la competitividad y la movilidad del Distrito.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN VÍAS REGIONALES

Es objetivo de este subprograma contribuir a la generación de competitividad del Distrito mediante la construcción de vías en concreto rígido o en asfalto para circulación vehicular que comunican la región o el departamento

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS

Tiene como objetivo la construcción de vías en concreto o asfalto para circulación vehicular dentro de la ciudad.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO

Con este subprograma se lograra la habilitación de terrenos o zonas para el libre esparcimiento o recreación, parques lineales, intervención de andenes entre otros.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|---|-------------------------------|
| Estrategia de desarrollo en la malla vial de la ciudad. | TOTAL: 1834,4 de Km/Carril de malla vial BUENO 1.239,38(67,6%) | Recuperar en un 19% la malla vial en regular y mal estado para fomentar la integralidad e | Secretaria de Infraestructura |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|--|--|--------------|
| | MALO 548,93(29,9%) REGULAR 45,8(2,5%) TOTAL VIAS RECUPERADAS | institucionalidad de la ciudad | |
| Vías rehabilitadas. | 6,24 KM/CARRIL TOTAL VIAS NUEVAS PAVIMENTADAS 31,07 KM/CARRIL FUENTE: INFORME SECRETARIA DE INFRESTRUCTU RA DICIEMBRE 2015. | Rehabilitar en un 3% vías para la competitividad y el turismo | |
| Fondo creado | | Generar un 3% v de conexiones viales en zonas de mayor obstrucción de la ciudad que mejore la movilidad de la gente | |
| | | Creación del fondo para el mantenimiento de la malla vial de la ciudad. | |
| Kms de vías regionales construidas | 37 km de vías regionales (Fuente: Valorización 2015) | Incrementar en 25% las vías regionales , 50% de vías urbanas y 60% en m2 de espacio público (Fuente: Valorización 2015) | VALORIZACION |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|-------------|
| CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS | km/carril (V1- V2A,B,C,E- V4-V7) de vías intervenidas. | TOTAL: 1834,4 de Km/Carril de malla vial BUENO | Intervenir 113 km/carril de malla vial en regular y mal estado. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------------------|--|--|---|-------------------------------|
| | km/carril de vías regionales intervenidas (V1) | 1.239,38(67,6%) MALO 548,93(29,9%) | Intervenir 17 km/carril de vías para el desarrollo regional. | Secretaria de Infraestructura |
| | km/ carril de vías intervenidas (V2B). | REGULAR 45,8(2,5%) TOTAL VIAS RECUPERADAS 6,24 | Intervenir 17 km/carril de vías macro para la descongestión vial | |
| | Un fondo de emergencia implementado | KM/CARRIL TOTAL VIAS NUEVAS PAVIMENTADAS 31,07 KM/CARRIL FUENTE: INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DICIEMBRE 2015. | Implementar el fondo de emergencias públicas de Infraestructura en la ciudad. | |
| | 1 ciclo-ruta consolidado. | | Consolidar una red de ciclo vía y espacios biosaludables | |
| CONSTRUCCIÓN DE VÍAS REGIONALES | Kms de Vías regionales construidas | 37 km de vías regionales (Fuente: Valorización 2015) | Construcción de 46.25 Kms de vías regionales | VALORIZACION |
| CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS | kms de Vías urbanas construidas | 3,96 km de vías urbanas | Construcción de 5,96 kms de vías urbanas | |
| CONSTRUCCIÓN ZONAS DE | Mts 2 de zonas de espacio | 2500 m2 de espacio público | Construcción de 6,500 mts 2 de zonas de espacio | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|--|-------------|
| ESPACIO PÚBLICO | público construidas | | público (Zonas recreacionales, andenes, parques lineales) | |

8.3.2.2 PROGRAMA SISTEMA DE LAGOS Y CAÑOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS SISTEMAS DE ESPACIO PÚBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

El Sistema de Cuerpos internos de lagos, las Ciénagas y la Bahía de Cartagena, son los principales elementos articuladores del Territorio urbano, que con una adecuada implementación de la infraestructura verde, el refuerzo del sistema de movilidad, generando actividad vinculada al uso de las zonas húmedas del sistema, el desarrollo de ejes de conexión entre las áreas de nueva actividad y los ejes centrales de actividad comercial y servicios, propiciarían áreas con los más altos potenciales ambientales y urbanístico del área urbana.

SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS

Con este subprograma se pretende desarrollar todas aquellas actividades necesarias para lograr que los cuerpos de aguas internos existentes en el Distrito de Cartagena puedan ser recuperados, entre los que se cuenta con las revisiones y adopciones de planes parciales como el de lomas de Peyé, así como la implementaciones de planes de renovación, plan de manejo de la cuenca hídrica y limpieza de canales.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|-------------------------------|
| Plan de Renovación Urbana Sistema de Lagos, caños internos y Ciénaga de la Virgen formulado, adoptado e implementado | Macroproyecto de la Ciénaga de la Virgen y Sistema de Caños revisados en 2015. | Implementar el Plan de Renovación Urbana Sistema de Lagos, caños internos y Ciénaga de la Virgen. | Secretaria de Infraestructura |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------------|--|--|--|---------------------------|
| RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA | Planes parciales Adoptados | Plan parcial formulado | Revisión y adopción del plan Parcial de Renovación urbana R1: Lomas del Peyé | Secretaria de Planeación |
| | Planes de renovación ejecutados | Ejecución cero de planes de renovación | 2 planes de renovación implementados | |
| | 8 proyectos priorizados | 8 proyectos en etapa de formulación | 2 proyectos implementados | |
| | Plan de Manejo de la Cuenca Hídrica y Drenajes Pluviales elaborado | ND | Elaborar Plan de Manejo de la Cuenca Hídrica y Drenajes Pluviales | Valorización / Planeación |
| | Plan de recuperación de caños, lagos y lagunas recuperados | N.D | Elaborar plan de recuperación de caños, lagos y lagunas | |
| | M3 de retiro de desechos sólidos y M2 de retiro de malezas | TOTAL: 55.000 M3 de retiro de desechos sólidos y 89.000 de malezas FUENTE. Secretaria de Infraestructura | Extracción de 60.000 M3 de residuos sólidos y sedimentos de los canales pluviales de la ciudad | |

8.3.2.3 PROGRAMA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA

Este programa se orienta a la sostenibilidad y bienestar de la ciudad en materia urbana, que permita realizar una adecuada planeación sobre el desarrollo la ciudad, Para ello utiliza las cuatro dimensiones de sostenibilidad contempladas por



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Ciudades Sostenibles y Competitivas: (i) Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático; (ii) Sostenibilidad Urbana (iii) Sostenibilidad Fiscal y Gobernabilidad; y (iv) Sostenibilidad Económica y Social.

Por lo tanto el Distrito articula a la estrategia de ciudades amables y sostenibles para la equidad del gobierno nacional, como pilar de la superación de la pobreza así mismo al proyecto Diamante Caribe del gobierno nacional.

SUBPROGRAMA CARTAGENA COMPETITIVA Y COMPATIBLE CON EL CLIMA 4C

Este Sub programa, está orientado a la implementación del Plan de Adaptación del Cambio Climático de Cartagena Competitiva y Compatible con el Clima – “Plan 4C” que establece la armonización de las determinaciones de ordenamiento ambiental territorial y responde al liderazgo distrital en materia de adaptación al cambio climático, bajo las estrategias de puertos e industrias compatibles con el clima, Turismo comprometido con el cambio climático, Protección del Patrimonio Histórico, Barrios adaptados al cambio climático y Adaptación basada en ecosistemas

Para el implementación del Plan 4C, se han identificado 36 proyectos de competencia pública y privada, que deben ser presentados como solicitudes de financiación con destino a: Fondo de Adaptación (Ministerio de Hacienda), Sistema General de Regalías, Fondo de Compensación (de manera conjunta con una CAR), Fondo Nacional Ambiental y el Fondo Colombia Sostenible en Construcción.

SUBPROGRAMA PROTECCIÓN COSTERA

Se pretender lograr una visión sostenible e integrada en el Distrito, para lograr la protección de la línea costera, que incluya obras para mitigar la erosión o impactos causados por el aumento del nivel del mar generado por el Cambio Climático. Mejorando las condiciones de estas zonas, porque solo así podremos mejorar la calidad de vida de los habitantes, reducir la pobreza y el alto riesgo existente.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|---|--|
| Distrito de Cartagena compatible y adaptado al cambio climático, para el año 2019 | Plan 4C | % del Distrito de Cartagena compatible y adaptada al cambio climático, para el año 2019 | EPA, Secretaria de Planeación, Corpoturismo, Distriseguridad Secretaria de Educación |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|--|
| CARTAGENA COMPETITIVA Y COMPATIBLE CON EL CLIMA 4C | Barrio modelo que se adapta al cambio climático seleccionado y diseñado. | 0 | Seleccionar, diseñar y puesta en marcha de un barrio modelo que se adapte al cambio climático. | Secretaría de Planeación |
| | Campaña educativa para promover la conservación de los manglares formulada. | 0 | Formular campaña educativa para promover la conservación de los manglares. | EPA |
| | Cambio climático como eje transversal en los Praes, Praus y Procedas, implementada. | 0 | Cambio climático como eje transversal en los Praes, Praus y Procedas. | SED |
| Protección Costera | kms de línea costera protegidos | 0 | Proteger 0,5 kms de línea costera | VALORIZACION |
| | Número de franjas de playa reglamentados | 0 | Reglamentar y señalar 30 km de playas | Secretaría de Planeación DISTRISSEGURIDAD |
| | Km de playas urbanas, rurales e insulares | 0 | | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|-------------|
| A | reglamentadas y señalizadas | | | |
| | Plan de Protección Costera que incluye reglamentación de playas, marinas y ley de costas a implementar | ND | Elaborar Plan de Protección Costera que incluye reglamentación de playas, marinas y ley de costas implementada | PLANEACION |

8.3.3 LINEA ESTRATEGICA ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD PARA LA GENTE

Es objetivo de esta línea estratégica destacar la importancia de que el gobierno local incorpore acciones que contribuyan a generar los espacios públicos que ayudaran a mejorar la sostenibilidad ambiental de nuestra ciudad.

Nuestro Plan de Desarrollo trabaja para que el espacio público sea de alta calidad y en el que su Gente tenga unas posibilidades de movilidad sin limitaciones, implementando una estrategia de desarrollo sostenible y competitivo alrededor de las apuestas productivas de la ciudad.

8.3.3.1 PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO

El programa de Espacio Público y Movilidad está diseñado para que Cartagena sea una ciudad incluyente, donde todos sus habitantes disfruten del espacio público efectivo de la ciudad sin distinción de sexo, edad, raza o situación socioeconómica. Esto basado en el objetivo estratégico del plan de desarrollo que es adaptar el territorio para la gente.

Buscando con el programa que exista equidad en la distribución del espacio público dentro de las distintas localidades, para con esto lograr un mejoramiento de la calidad de vida de la población. El espacio público está hecho para que todos los ciudadanos gocen de él y es un indicador que mide la calidad de vida urbana al igual que la movilidad de las ciudades. Todo esto para cumplir con el eje



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

estratégico en el que Cartagena debe ser un territorio sostenible, ordenado, equitativo e incluyente.

SUBPROGRAMA PLAN ESTRATEGICO DE RECUPERACION Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público permite medir la calidad de vida urbana de los ciudadanos, esta calidad de vida se fundamenta sobre la idea que una ciudad debe tener espacios de goce y disfrute para sus residentes, zonas verdes, espacios deportivos y recreativos, espacios estratégicos que permitan la socialización entre ciudadanos y garantizar una movilidad despejada y efectiva. La ciudad tiene que ser un espacio incluyente donde todos sin ninguna distinción puedan hacer uso y disfrute de ella; Cartagena tiene que estar adaptada a las necesidades sociales de sus residentes, transformarse en una ciudad en la que sus espacios públicos estén acorde a las necesidades de la gente, por lo cual este subprograma busca cumplir los siguientes objetivos:

- Recuperar M2 de espacio público efectivo por habitante.
- Inventariar M2 de espacio público correspondiente al Sistema Integrado de transporte Masivo (SITM)
- Aumentar M2 de espacio público efectivo recuperado convertidos en accesibles para discapacitados

SUBPROGRAMA MÁS ESPACIO PÚBLICO PARA LA GENTE

Cartagena no sólo está compuesta del área urbana que enmarca la ciudad. También hacen parte del Distrito de Cartagena los corregimientos, que constituyen el suelo rural en el que reside un porcentaje de la población de Cartagena, estos corregimientos también están integrados por la zona insular de la ciudad.

Para garantizar el espacio público efectivo de los habitantes de estas zonas de Cartagena, se hace necesario inventariar, articular y aumentar el espacio público en las zonas rurales.

Para iniciar este proceso de inclusión y equidad con los habitantes de los corregimientos del Distrito, Cartagena tiene 15 corregimientos que se encuentran en zona rural y territorio insular, entre los cuales se seleccionaron 7 por su importancia dentro del sector turístico y su mayor número de habitantes, estos son: Tierrabomba, Bocachica, Barú, La Boquilla, Punta Canoa, Bayunca y Pasacaballos.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN

Desarrollar a partir de la segunda hasta la cuarta fase del proyecto un sistema integral de información que permita el registro, gestión, seguimiento y control del Espacio Público, en un 100% accesible para todos los funcionarios de la GEPM y demás funcionarios del Distrito de Cartagena, y enlazado con una página web de la Gerencia que brinde información a sus habitantes a través de internet y finalmente poner en funcionamiento los KIDI (Kiosco de Información Distrital) para que el acceso a la información también sea incluyente

SUBPROGRAMA REGLAMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PRIORIZADO

Es necesario continuar con el proceso de reglamentación de plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y en general zonas estratégicas de espacio público; con el objetivo de lograr un aprovechamiento económico de actividades formales e informales en cuanto a sus usos temporales y eventuales.

Aunque el gobierno anterior comenzó con el proceso de reglamentación de estos espacios públicos, no alcanzaron a cumplir la meta de 100.000 m², fueron reglamentados 28 mil m².

La reglamentación se hace necesaria porque evita la ocupación del espacio público por actividades informales y formales de manera indiscriminada e irresponsable, generando caos en movilidad y en el ordenamiento del espacio público para la gente. Restaurantes ubicando mesas, puestos de comida, venta de artículos de todo tipo, cargue y descargue de mercancías, vehículos ocupando el espacio público indebidamente, entre otras ocupaciones del espacio público efectivo priorizado.

Al no existir una reglamentación no se puede efectuar un correcto control por parte de las autoridades locales. Es prioritario definir parámetros para el uso y protección del espacio público efectivo, compuesto por parques, plazas, plazoletas, zonas verdes, paseos peatonales, andenes, alamedas, entre otros.

Del mismo modo se hace necesario el aprovechamiento económico de estos espacios, logrando que la protección, el mantenimiento y cuidado de las áreas estén garantizados a través de los recursos que se generen del aprovechamiento mismo, siempre y cuando no se afecte su uso para los residentes.

Adicionalmente, es importante que exista un mobiliario urbano que permita organizar la venta de productos dentro del espacio público reglamentado, por parte de los vendedores informales estacionarios que cuenten con el amparo del principio de confianza legítima.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Por lo cual, nuestro objetivo es dotar de kioscos, casetas, puestos o stand de trabajo a los vendedores informales estacionarios que tengan la confianza legítima para que trabajen de manera organizada y cumpliendo con las normatividad ambiental y en salud para vender sus productos en plazas, parques, plazoletas y demás zonas estratégicas; asegurando una mejor organización del espacio público y el servicio que se presta al usuario del mismo. Este mobiliario no será fijo, será desmontable o de fácil remoción.

SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES

Para el desarrollo del ser humano, se necesita dentro de su espacio de vida, áreas verdes, y es responsabilidad del gobierno garantizar áreas públicas verdes donde los ciudadanos puedan realizar actividades de entretenimiento, recreación, relajación, integrarse con otras personas, sitios de encuentro y esparcimiento.

Estas áreas públicas verdes se convierten también en los pulmones de la ciudad, protección de los rayos solares, disminución de las emisiones de dióxido de carbono, hábitat para diversas especies, pequeños ecosistemas que llenan de vida la ciudad. Forman también parte del embellecimiento del entorno urbano, volviéndolo más amigable y mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos.

| INDICADOR DE RESULTADO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|---|
| M2 de Espacio Público Efectivo por habitante | 8.03 m2/hab | Aumentar a 8.60 m2/hab el espacio público efectivo en el distrito de Cartagena. | GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD |



Primero la
Gente

| SUBPROGRAMAS | INDICADOR DE PRODUCTO | LÍNEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|---|
| PLAN ESTRATEGICO DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA GENTE | M2 de espacio público efectivo por habitante recuperado. | 228561 m2 de espacio público efectivo recuperado en Cartagena | Recuperar 73139 m2 de espacio público efectivo | GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD |
| | Espacio Público en m2 del sistema integrado de transporte masivo Inventariado | ND | Inventariar en un 100%, el M2 de espacio público correspondiente al Sistema Integrado de transporte Masivo (SITM) | |
| | Aumento de m2 de espacio público efectivo recuperado para el disfrute de la primera infancia | 52.69 m2 de espacio público por niño | 1400 m2 de espacio público recuperado para el disfrute de la primera infancia | |
| | Aumento de m2 de espacio público efectivo recuperado convertidos en accesibles para discapacitados | 228561 m2 de espacio público efectivo recuperado en Cartagena (Fuente GEP Dic 2015) | 68568 m2 del espacio recuperado accesible a discapacitados | |
| MÁS ESPACIO PÚBLICO PARA LA GENTE | Inventariar el espacio público efectivo en territorio insular (Tierrabomb | ND | Inventariar en un 100%, el M2 de espacio público efectivo en territorio insular (Tierrabomba, Bocachica y Barú) y en zona | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | |
|-------------------------------------|--|--------------|--|--|
| | Bocachica y Barú) y en zona rural (Boquilla, Bayunca y Pasacaballos) | | rural (Boquilla, Bayunca y Pasacaballos) | |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN | Sistema integral de Información y Gestión del Espacio Público accesible y, desarrollado. | PRIMERA FASE | Desarrollar segunda, tercera y cuarta fase del sistema integral de información que permita el registro, gestión, seguimiento y control del Espacio Público, en un 100% accesible para todos los funcionarios de la GEPM, funcionarios del Distrito y enlazado con el KIDI. | |
| | Numero de Kioscos digitales de información Distrital relacionada con el espacio público (KIDI) instalado | ND | Instalar 32 KIDI | |
| | Número brigadistas capacitados en información geográfica de la ciudad | ND | Capacitar 100 brigadistas | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | e información y manejo de los KIDI. | | | |
| Reglamentación y gestión de espacio público efectivo priorizado | Reglamentar m2 de espacio público (plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y zonas estratégicas de la ciudad), que permitan su aprovechamiento económico bajo sus usos temporales y eventuales | 28.120 m2 espacio público reglamentado | Reglamentar 50.000m2 de espacio público en cuanto a su aprovechamiento económico, sus usos temporales y eventuales | GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD |
| | Campañas de cultura ciudadana sobre el correcto uso del espacio público realizada | ND | Realizar 10 campañas de cultura ciudadana | |
| | Jornadas pedagógicas sobre el espacio público | ND | Realizar 10 jornadas pedagógicas sobre espacio público | |
| | Número de casetas y puestos o stand de trabajo a los vendedores informales estacionarios | 0 | Entregar 50 casetas, puestos o stands de mobiliario urbano a los vendedores informales estacionarios | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | |
|---|---|---|--|
| | que tengan la confianza legítima entregados | | para que trabajen en parques, plazoletas, plazas y demás zonas estratégicas. |
| PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS VERDES | M2 de áreas públicas verdes, adecuados y mantenidos | 176.981m2 adecuación y mantenimiento (Fuente GEPM 2015) | Adecuar y/o mantener 40.000 m2 de áreas públicas verdes |
| | Parques y zonas verdes auto sostenibles a través de convenios de adopción por parte de entidades privadas, formalizados. | 126 parques y zonas verdes auto sostenibles | Formalizar 55 convenios de adopción de parques y zonas verdes con otras entidades para lograr su auto sostenibilidad |
| | Número de bancas instaladas en espacio público efectivo como parques, plazas, plazoletas, paseos peatonales y marítimos, entre otras zonas estratégicas dentro de toda la ciudad. | 0 | Instalar 50 bancas en espacio público efectivo como parques, plazas, plazoletas, paseos peatonales y marítimos, entre otras zonas estratégicas dentro de toda la ciudad. |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.3.4 LINEA ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA VIAL CON DESARROLLOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD PARA LA GENTE

Se pretende lograr una ciudad equitativa en cuanto al disfrute territorial y competitivo en sus condiciones de accesibilidad y conectividad, realizando proyectos de infraestructura vial encaminados a mejorar la movilidad vehicular y peatonal, especialmente mejorando la conectividad territorial al interior de la ciudad.

8.3.4.1 PROGRAMA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO

A través de este programa se busca generar un cambio de gran impacto para la ciudad, teniendo en cuenta que Cartagena, en su condición de Patrimonio Histórico y Cultural, será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como un lugar acogedor y seguro en materia de tránsito y transporte para propios y visitantes, propiciando una movilidad ordenada, disminuyendo las tasas de accidentalidad vial y los impactos negativos causados por la congestión vial. Será un territorio planificado, con un hábitat urbano y rural en el que el espacio público sea de alta calidad y en el que la Gente tenga unas posibilidades de movilidad sin limitaciones a fin de garantizar un medio ambiente sostenible y sustentable.

SUBPROGRAMA MEJOR CULTURA CIUDADANA MÁS SEGURIDAD VIAL

Con este Subprograma se pretende reducir la mortalidad y la accidentalidad por evento de tránsito, prevenir al máximo los accidentes a través de campañas masivas de Educación y Seguridad Vial, para mejorar la cultura ciudadana asociada al respeto de las normas y señales de tránsito. Se buscará organizar la movilidad urbana mediante la Formulación e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial que oriente a conductores y peatones sobre comportamientos adecuados en las vías para garantizar y preservar la vida de los ciudadanos.

SUBPROGRAMA DESPLAZAMIENTO ORDENADO EN MENOR TIEMPO

Este subprograma busca, entre otras cosas, organizar el tráfico automotor para facilitar el desplazamiento vehicular y peatonal en las principales calles y avenidas de la ciudad, dándole prelación al peatón; disminuyendo los tiempos de desplazamiento una vez puesto en funcionamiento Transcaribe, adelantando



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

campañas de sensibilización en cuanto al uso del servicio público de transporte masivo, para lo cual es imperioso ejercer control sobre el transporte informal.

SUBPROGRAMA MOVILIDAD PARA LA GENTE

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana, La Secretaria de Planeación Distrital y el Departamento de Tránsito y Transporte Distrital, elaborarán una propuesta de política de movilidad sobre el espacio público, velando por una movilidad articulada al SITM Transcaribe. La meta es que a 2017 se presente un documento - propuesta de política de movilidad urbana.

De igual manera se formulará el plan maestro de parqueaderos y estacionamientos para el Distrito de Cartagena, esto con el fin de dar solución a la ocupación indebida del espacio público que es utilizado como parqueadero.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|-------|--|-------|--|-------------|
| Tasa de Mortalidad en Accidentes de Tránsito | | 7 víctimas fatales en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes | | Reducir en 1 punto la tasa de Mortalidad en accidentes de tránsito en el Distrito de Cartagena | |
| Tiempo desplazamiento vehicular | de en | 90 min | | Disminuir en un 10% el tiempo de desplazamiento vehicular a 2019 en 5 corredores viales de la ciudad | DATT |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|-------------------------------------|---|-------------|
| MEJOR CULTURA CIUDADANA MAS SEGURIDAD VIAL | Accidentes de tránsito reducidos | 6411 | Reducir en 200 el número de accidentes de tránsito | DATT |
| | Víctimas fatales en accidentes de tránsito reducidas | 74 | Reducir en 10 el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito | |
| | Lesionados en accidentes de tránsito reducidos | 2707 | Reducir en 50 el número de lesionados por accidentes de tránsito | |
| | Personas capacitadas en educación y seguridad vial | 38846 | Capacitar a 60000 personas en educación y seguridad vial. | |
| | Campañas educativas en seguridad vial realizadas | 16 | Realizar 3 campañas anuales educativas en seguridad vial | |
| | Señales verticales instaladas | 5.749 | Instalar 2.124 señales verticales | |
| | Metros lineales en marcas longitudinales demarcados | 392.081 | Demarcar 124.000 metros lineales en marcas longitudinales | |
| | Metros cuadrados en marcas transversales demarcadas | 56.744 | Demarcar 8.250 m ² en marcas transversales | |
| | Bandas de reductoras de | 240 | Instalar 224 bandas de | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|--|-------------|
| | velocidad instaladas | | Reductoras de velocidad | |
| | Plan Estratégico de seguridad vial Formulado e implementado | 0 | Formular e implementar 1 Plan Estratégico de Seguridad Vial. | |
| DESPLAZAMIENTO ORDENADO EN MENOR TIEMPO | Planes de manejos de tráfico aprobados | 73 | Aprobar 40 planes de manejos de tráfico | |
| | Tiempo de desplazamiento en vehicular disminuido | 90 | Disminuir en 9 minutos el tiempo de desplazamiento vehicular en 5 corredores viales. | |
| | Conductores de transporte público especial e individual capacitados | 0 | Capacitar 3216 conductores de servicio público especial e individual en cultura ciudadana, educación vial y atención al usuario. | |
| | Personas activas estimuladas para el uso de transcribe | 0 | Estimular a 635878 usuarios de la población activa para el uso de transcribe. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------|---|-------------------------------------|--|------------------------|
| MOVILIDAD PARA LA GENTE | Plan de Movilidad Formulado | Documento Sigma | Formular 1 Plan Maestro de Movilidad del Distrito de Cartagena | DATT, GEPM, PLANEACION |
| | Plan maestro de parqueaderos y estacionamientos formulado | ND | Formular 1 plan maestro de parqueaderos y estacionamientos para el Distrito de Cartagena | |

8.3.4.2 PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y MULTIMODAL

se pretende mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la óptima funcionalidad del sistema integrado de transporte masivo y multimodal, a partir de intervenciones físicas, logísticas, para hacer de este un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, asociado a la gestión ante el Gobierno Nacional de implementar el transporte acuático, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Para el caso particular de Transcribe se gestionará la consecución de fuentes de financiación, que permitan la prestación del servicio directo a cargo de la entidad, de manera temporal, para efectos de garantizar la implementación plena del sistema.

Para el 2019 se prevé la puesta en marcha de todo el sistema previo cumplimiento de los siguientes puntos:

- Terminación de estaciones de parada.
- Construcción de dos patios complementarios.
- Cauterización.

Terminación de patio-portal



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------|----|-------------------------------------|-------|--|-------------|
| SITM en operación | | 50% de avance de operación del SITM | | Entrar en 100% de operación el SITM Includos los alimentadores | TRANSCARIBE |

| INDICADOR PRODUCTO | DE | LINEA BASE INDICADOR PRODUCTO | DE DE | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------|--|-------------|
| Estaciones de parada terminadas. | 9 | | | Terminar 8 estaciones de parada. | TRANSCARIBE |
| Patios complementarios construidos. | 0 | | | Construir 1 patio complementario (sujeto demanda). | |
| Buses chatarrizados | 189 (Fuente Transcaribe 2015) | | | Chatarrizar 1592 buses | |
| Patio-portal terminado | | | | Terminar patio-portal | |

8.3.5 LINEA ESTRATEGICA VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS

Se pretende disminuir el déficit de vivienda cuantitativo y cualitativo, así como ampliar la oferta de tierras con servicios públicos básicos, para garantizar el derecho de vivienda y habitabilidad a los Cartageneros más vulnerables.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.3.5.1 PROGRAMA VIVIENDA

Este programa es concebido para que la Gente Cartagenera avance en sus niveles de satisfacción con su barrio y la vivienda donde vive, es así que a partir de un plan masivo de mejoramiento estructural y /o saludable de viviendas urbanas y rurales, dinamizando la construcción, así como la legalización y titulación de predios en la ciudad, mediante un proceso de acompañamiento y asesoría para que los propietarios de viviendas que se han levantado o mejorado sin licencia de construcción, puedan tener su propiedad, y los que no tienen una propia puedan acceder a ella.

SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA

Con este subprograma el Distrito hace referencia a la adjudicación de vivienda mediante un subsidio demandado por el beneficiario.

SUBPROGRAMA MI CASA MEJORADA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)

Corresponde a la intervención que tiene como propósito la mejora de la vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias y de habitabilidad.

SUBPROGRAMA MI CASA, MI TITULO (LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS)

Es un proceso que se hace para legitimar la situación de aquellos predios cuyos poseedores se encuentran en ocupaciones de hecho o ilegales, con el fin de obtener su título de propiedad.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------------------|----|---|-----------------------------|---|-------------|
| DEFICIT HABITACIONAL DISMINUIDO | | 76,868 habitacional (Fuente; Maestro de vivienda, Corvivienda 2015) | Déficit Plan de DANE, 2015) | Disminución en 22.1% el déficit habitacional del Distrito Cartagena | CORVIVIENDA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|---|-------------------------------------|---|-------------|
| CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA | N° DE VIVIENDA NUEVAS CONSTRUIDAS VIS O VIP | 35693 déficit cuantitativo | Construir 9000 nuevas viviendas vis o vip DESTINADAS A vivienda nueva: flor del campo (24), vivienda nueva población víctima del conflicto armado (280). Vivienda Nueva reubicación: san francisco (130), vivienda nueva pobres históricos (1200), vivienda nueva proyecto San Carlos y 2 proyectos adicionales (1200), vivienda nueva gestión con gobierno nacional (1200), vivienda nueva MI CASA YA (766), vivienda nueva sector privado (4000). Cumpliendo condiciones de adaptación del cambio climático. | CORVIVIENDA |
| | Creación banco de tierra aptos para la construcción de vivienda vis o vip | ND | Crear 1 banco de tierras con 40 hectáreas, destinadas a la construcción de vivienda nueva vis o vip. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|--|-------------|
| | | | Damnificados desastre naturales y familia post-conflicto | |
| MI CASA MEJORADA (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA) | Nº de vivienda mejoradas sector urbano | 23,175 déficit cualitativo | Mejorar 3100 viviendas en el sector urbano del distrito de Cartagena, cumpliendo condiciones de adaptación al cambio climático | |
| | Nº de vivienda mejoradas sector rural | | Mejorar 900 viviendas en el sector rural del distrito de Cartagena, cumpliendo condiciones de adaptación al cambio climático | |
| | Nº de barrios mejorados | ND | Mejorar 8 barrios en el distrito de Cartagena mediante la construcción de parques, que cumplan las condiciones de adaptación al cambio climático | |
| MI CASA, MI TITULO (LEGALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS) | Nº de predios legalizados | 18000 solicitudes de predios por legalizar | Legalizar 4000 predios | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

8.3.5.2 PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GENTE

Con este programa se busca garantizar el derecho de los ciudadanos Cartageneros a contar con unos servicios públicos domiciliarios confiables y continuos, implementando labores que conlleven a optimizar la prestación de estos, respondiendo así a la adecuada y correcta provisión de los mismos.

SUBPROGRAMA ASEO

Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS". En tal razón se pretende con este sub programa realizar las acciones del esquema diferenciado de aseo que muestre conforme la eficacia y garantía en la prestación del servicio.

SUBPROGRAMA ALUMBRADO PÚBLICO

El Distrito de Cartagena de Indias suscribió contrato de concesión N° 9-1333889 el 27 de Octubre de 1998 con la Unión Temporal Ecosodio S.A. por un término de 20 años que tiene como objeto el Suministro, Expansión, Reposición, Operación, Mantenimiento y Administración del Servicio de Alumbrado Público en el Distrito de Cartagena de Indias, así como en la totalidad de los caseríos y asentamientos que actualmente existen y los que llegaren a conformarse en la jurisdicción territorial del Distrito durante el término de la concesión, así como los sistemas de semaforización y relojes electrónicos, teniendo en cuenta el término de duración, ésta se encuentra próxima a terminar, para lo cual el Distrito tendrá que determinar la forma de prestación del servicio de alumbrado público a partir del 2019

De conformidad con los informes remitidos por la Interventoría de la Concesión en el Fondo de expansión se tienen proyectados ingresar trece mil setecientos millones de pesos (\$ 13.700.000.000) de los cuales se tienen programas inversiones por Dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) para la extensión u optimización de las redes de alumbrado público en los sectores subnormales de la ciudad, teniendo en cuenta corregimiento y zona insular, Ocho mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$8.250.000.000) para la instalaciones de redes de alumbrado público en 220 parques de la zona urbana y rural de la ciudad.

Teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de la concesión del servicio de alumbrado es necesaria la elaboración de un estudio en donde se precisen las condiciones técnicas, financieras y jurídicas en las que se prestada el servicio de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

alumbrado público de la ciudad, así como la modalidad en la cual este será administrado.

SUBPROGRAMA ENERGÍA

La resolución CREG 120 del 2001 "Por medio de la cual se regula la prestación del servicio de energía eléctrica de los barrios subnormales conectados al sistema interconectado nacional SIN", regula la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en barrios subnormales conectados al sistema interconectado nacional, que cumplan con las condiciones mínimas determinadas por la misma resolución.

En este marco de ideas la Alcaldía de Cartagena deberá propender por la normalización del servicio de energía en por lo menos 35 sectores de la ciudad que actualmente se encuentren en estado de subnormalidad, apoyar institucionalmente a la construcción de dos (2) subestaciones de energía,

El Plan 5 Caribe consiste en un paquete de cinco medidas que optimizará y fortalecerá el servicio de energía eléctrica en el caribe colombiano, este Plan fue formulado por el Ministerio de Minas y energía y presentado al país el 12 de junio de 2015, éste contempla inversiones por más de \$4 billones para los proyectos en el sistema de transmisión y normalización de redes, los cuales se ejecutarán a la par de la ejecución por parte de Electricaribe de acciones de corto y mediano plazo que ayudarán a mejorar el servicio, que van desde el aumento de brigadas de poda y mejora del servicio al cliente, hasta inversiones en la infraestructura eléctrica, en el marco de este plan en el Distrito de Cartagena de Indias se construirán dos subestaciones de energía ubicadas en las zonas del Manzanillo y La Marina, que entrarán a optimizar y potenciar el sistema eléctrico de las zonas aledañas.

Para lograr exitosamente la ejecución de estos proyectos en el término proyectado en el Plan 5 Caribe es necesario el apoyo Institucional de la Alcaldía de Cartagena, facilitando la consecución de permisos, adquisición de predios, legalización y en general la cooperación interinstitucional permanente hasta que el proyecto llegue a feliz término.

SUBPROGRAMA CEMENTERIOS

En los Cementerios Distritales se ha venido implementando el Proyecto de "ADECUACION FISICA Y AMBIENTAL DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES", que sin duda



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ha generado impacto positivo en la percepción de la población cartagenera. Se continuará continuar con el proyecto en mención, que se fundamenta en jornadas continuas de recolección de escombros y fumigación de maleza, complementada con adecuación de la fachada (repello y pintura), reparación de sistema eléctrico y lámparas y la señalización para así cumplir con la normatividad que rige dichos santos sagrados. A pesar de todos los avances que se han realizado todavía falta mucho por hacer, para así alcanzar los objetivos que el equipo de Cementerios se ha propuesto.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|----|-----------------------------------|----|--|-------------------------------|
| % DE PERSONAS CON SERVICIOS MEJORADOS | | ND | | Incrementar en 100% la cobertura de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. | Secretaria de Infraestructura |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|--|--------------------------|--|-------------------------------|
| ASEO | Número de contratos de seguimiento y estrategias IEC realizados. | Un contrato (2015) | Realizar 4 contratos de seguimiento al esquema operativo de aseo domiciliario del Distrito de Cartagena a través de una empresa especializada en supervisión del servicio público de aseo e implementación de 4 estrategias IEC sobre el | Secretaria de Infraestructura |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|--|--|---|-------------|
| | | | fomento de la cultura de pago. | |
| | Ruta de recolección de residuos sólidos aprovechables y estrategias IEC diseñadas e implementadas. | ND | Diseñar e implementar (1) ruta de recolección de residuos sólidos aprovechables en 5 unidades comuneras del Distrito, coadyuvado con la implementación de 4 campañas IEC en Deberes y Derechos de los usuarios. | |
| | Ajustes al documento PGIRS para la adecuada prestación del componente de barrido y limpieza de áreas públicas. | Lineamientos establecidos según el Decreto 1077 de 2015 | Realizar (1) ajuste al documento de PGIRS de acuerdo a la normatividad vigente, en el componente de barrido y limpieza de áreas públicas. | |
| | Nº de playas con contenedores instalados | ND | Instalar contenedores en (3) playas del Distrito | |
| | Lineamientos definidos. | Criterios establecidos en el programa de Limpieza de playas. | Establecer los lineamientos técnicos para la limpieza adecuada, mantenimiento, seguimiento y control de | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|--|--|---|-------------|
| | | | cuerpos de agua y canales. | |
| | Áreas públicas definidas. | ND | Definir Metros cuadrados (m2) de áreas públicas objeto de arborización. | |
| | Numero de estrategias IEC implementadas. | ND | Implementar (3) Estrategias IEC en la higiene de las áreas públicas del Distrito. | |
| | Número de unidades comuneras separando adecuadamente | ND | Cinco (5) unidades comuneras del Distrito entregando residuos separados gracias a la articulación institucional. | |
| | % de infraestructura instalada | ND | Diseñar técnica y financieramente la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) e instalar en 5 unidades comuneras del Distrito. | |
| | Nº de recicladores fortalecidos. | 1.931 recicladores de oficio. (I caracterización 2015) | Fortalecer a 773 recicladores de oficio, técnica y socialmente, al aprovechamiento de residuos sólidos del Distrito mediante la agenda social Distrital, coadyuvado por | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|---|--------------------------------|---|-------------|
| | | | cuatro (4) estrategias de concienciación ciudadana. | |
| | Construcción de la planta de tratamiento. | ND | Construir 1 planta de tratamiento de lixiviados en el Relleno Sanitario Loma de los COCOS. | |
| | % de área intervenida. | Relleno sanitario de Henequén. | Clausurar área intervenida en el relleno sanitario de Henequén. | |
| | Política Pública Distrital de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos RAEE formulada. | ND | Formular política pública Distrital de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos RAEE. | |
| | Esquema de control, seguimiento, y evaluación de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas. | ND | Formular esquema de control, seguimiento y evaluación de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas. | |
| | Nº de campañas implementadas | ND | Implementar 4 estrategias IEC al Distrito de Cartagena en Gestión de Residuos de construcción y Demolición. (RCD) | |
| | Estudio de factibilidad. | ND | Realizar 1 estudio de factibilidad | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------------|---|--------------------------------|--|-------------|
| | | | para el diseño y construcción de escombreras Distritales. | |
| | Estudio de factibilidad y localización. | ND | Realizar 1 estudio de Localización de los centros de acopio en la Zona Insular. | |
| | Nº de contenedores ubicados en la Zona Insular. | ND | Diseñar e implementar 1 programa de contenerización | |
| | Nº de plan diseñado e implementado. | ND | Diseñar y ejecutar 1 plan permanente de Educación Ambiental en la Zona Insular. | |
| | Numero de estudio realizado dentro del término. | ND | Realizar 1 estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mitigables que incluya cuantificación de impactos en la población por la gestión del riesgo asociado al manejo y uso de los residuos sólidos en el (zona urbana y rural) realizado. | |
| Alumbrado Publico | Sectores normalizados con alumbrado público | ND | Legalizar la red de Alumbrado Público en 35 sectores subnormales del Distrito. | |
| | Parques o zonas verdes con | ND | Instalar u optimizar con | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|--|--------------------------------|---|-------------|
| | alumbrado público instalado u optimizado | | Alumbrado Público A 220 parques o zonas verdes | |
| | Estudio realizado. | ND | Elaborar 1 estudio para la determinación de las condiciones técnicas y financieras del nuevo esquema del servicio de alumbrado. | |
| Energía | Sectores repotenciados. | ND | Apoyo institucional a la construcción de dos (2) subestaciones de energía para repotenciar el sistema eléctrico de la zona de Manzanillo, Zona Norte, Centro, Bocagrande, Castillogrande, Laguito, y Chambacú del Distrito. | |
| | Sectores normalizados con servicio de energía. | ND | Legalizar el servicio de energía en 35 sectores subnormales del Distrito. | |
| Cementerios | Obras de mantenimiento preventivo y correctivo en los cementerios distritales una por cementerio | ND | Realizar cuatro 4 obras de mantenimiento preventivo y correctivo en los cementerios distritales una por | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|---|--------------------------------|--|-------------|
| | (Tenera, Manga, Olaya y albornoz) realizadas | | cementerio (Tenera, Manga, Olaya y Albornoz) | |
| | Obras de ampliación para la construcción de bóvedas y nichos en los cementerios distritales una por cementerio (Tenera, Olaya y albornoz) realizadas. | | Realizar 3 obras de ampliación para la construcción de bóvedas y nichos en los cementerios distritales una por cementerio (Tenera, Olaya y albornoz) | |
| | Estudio preliminar para la intervención integral del Cementerio de manga realizado. | | Realizar 1 estudio preliminar para la intervención integral del Cementerio de Manga. | |

SUBPROGRAMA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El interés del Distrito de Cartagena es continuar con la política de ampliación de la capacidad del acueducto de Cartagena, diseñando estrategias para la ampliación de cobertura y mejora en la calidad.

De otra parte, la Administración Distrital, a fin de facilitar el acceso de más cartageneros al servicio público de acueducto, adelantará los estudios pertinentes de viabilidad que permitan, de ser el caso, la implementación de un mínimo vital de agua gratuita, que beneficie a la población más pobre y vulnerable del Distrito.

Si los estudios así lo determinan, dicha medida sólo podrá implementarse previa aprobación del Concejo Distrital, a iniciativa del ejecutivo, de manera gradual y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

con una fuente de financiamiento específica que no genere déficit presupuestal o financiero o afecte otros programas o políticas distritales que se sostengan con dichos recursos. En todo caso, los estudios deberán determinar que no se afectan compromisos, equilibrio y riesgos contractuales existentes.

SUB PROGRAMA CARTAGENA CERTIFICADA EN SERVICIOS PUBLICOS

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------|--|--------------------|
| % DE PERSONAS CON SERVICIOS MEJORADOS | ND | | Incrementar en 100% la cobertura de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. | Secretaria General |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|----------------------------|------------------------------|--------------------------|--|--------------------|
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | Mts2 cúbicos de agua tratada | ND | Ampliar el sistema de acueducto, tratamiento de 20000 mts ³ de agua | Secretaria General |
| | Km Tubería Conducción | ND | Ampliar el sistema de acueducto, conducción de 8 km de tubería | |
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Vincular a 100.000 a nuevos usuarios al sistema de acueducto | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|-------------|----------------------------|--------------------------------|--|-------------|
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Sistema de acueducto de tierra bomba, corregimiento de barú | |
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Ampliar el sistema de alcantarillado zona urbana , estación de bombeo e impulsión Arroz Barato, Policarpa y Puerta de HIERRO | |
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Ampliar el sistema de alcantarillado zona urbana , redes Villa Hermosa, Arroz Barato, Policarpa, Puerta de Hierro | |
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Ampliar el sistema de alcantarillado zona rural ,bombeo de agua residual en Bayunca, Pontezuela, Tierrabaja | |
| | Nuevos usuarios vinculados | ND | Ampliación sistema de alcantarillado zona rural, redes de alcantarillado en bayunca, | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR | LINEA BASE META PRODUCTO | META | RESPONSABLE |
|--|---|--------------------------------|--|-----------------------|
| | | | pontezuela, tierrabaja y puerto rey. | |
| | Protección áreas estratégicas para acueducto | ND | Proteger 50 predios en 3cosistemas de fuente de captación de agua | |
| | Plan maestro de acueducto y alcantarillado formulado | N.D. | Formular el plan maestro de acueducto y alcantarillado | |
| CARTAGENA CERTIFICADA EN SERVICIOS PÚBLICOS | FSRDI Equilibrados | ND | Equilibrar 3 FSDR | Secretaria General |
| | Factores de subsidio Equilibrados | ND | Equilibrar 3 factores de subsidios | |
| | Factores de Contribución Equilibrados | ND | 3 Factores de contribución equilibrados | |
| | Subsidios Pagados | ND | \$80.000.000.000 pagados en subsidios | |
| | Coberturas APSB | ND | 90% Coberturas APSB | |

8.3.6 LINEA ESTRATEGICA APUESTA CONJUNTA BOLÍVAR AVANZA EN ARMONÍA CON CARTAGENA

Esta apuesta busca la articulación entre gobierno Departamental y Distrital, para el logro de obras y proyectos estratégicos en los que ambos entes territoriales están ligados por intereses comunes y de impacto regional, para su progreso y desarrollo.

Se trabajará desde un ejercicio riguroso de planificación y consolidación de una agenda conjunta con el distrito donde se priorizarán los siguientes temas:



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

1. La extensión del modelo de transporte masivo - Trascibe - hacia algunos municipios circunvecinos de Cartagena.
2. La red de infraestructuras para la seguridad y el abastecimiento alimentario que fortalezca el clúster de la cadena alimentaria. – Central de Abastos
3. Recuperación de Canal del Dique.
4. Consolidación del Área Metropolitana
5. Complementariedad en planes estratégicos para la seguridad y convivencia
6. Centros Penitenciarios de Cartagena y Bolívar
Juegos Nacionales para la Paz 2019



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SECCIÓN III

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD

ARTICULO 9. CONSTRUIR CIUDADANÍA Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD

Este objetivo se sustenta en unos principios orientadores como son transparencia, participación y servicio al ciudadano, la lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio, una administración cercana al ciudadano, que opera de manera armónica en sus distintos niveles a través de servidores íntegros y comprometidos, para cumplir lo que promete y rendir cuentas, donde se planea y ejecuta sus recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.

Este objetivo este objetivo lo conforman dos (2) ejes estratégicos que a continuación presentamos:





Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1 EJE ESTRATEGICO SEGURIDAD INTEGRAL

En el marco de la seguridad integral, la seguridad ciudadana es uno de los principales activos de la Gente. Creemos que la lucha por erradicar la desigualdad solo es posible con una ciudadanía empoderada, que participa en el diseño, formulación y seguimiento de políticas públicas, en la toma de decisiones por parte del gobierno y de unas instituciones estables, transparentes y robustas, capaces de propiciar desarrollo y bienestar colectivo.

Por lo tanto Promoveremos la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y la disminución del miedo e Impulsar iniciativas de control y de inteligencia policial y medios tecnológicos para la seguridad, con medidas de prevención social e inversión para contribuir, desde la sociedad civil y el Estado, a disminuir la violencia y el temor, en los barrios con los índices delincuenciales más críticos.

Para lograr una convivencia ciudadana efectiva y armónica, en la que se garantiza la vida, los bienes y la honra de la Gente; lo cual se logra cuando, por una parte, las personas actúan en consecuencia con su condición de ciudadanos y de su responsabilidad frente al cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos; y por la otra, cuando contamos con un sistema de instituciones robustas y a la vez flexibles, capaz de lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos dentro de una dinámica que provoque el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados.

Promoveremos, con la ayuda de artistas, comunicadores sociales líderes comunitarios y gestores culturales la realización de campañas masivas de sensibilización para crear conciencia ciudadana y estimular el comportamiento hacia la convivencia pacífica, buscando que los ciudadanos vivan y disfruten la ciudad, gocen de los bienes públicos, usen el espacio público y convivan sin agredirse unos a otros.

En este Plan trabajaremos de la mano con la ciudadanía, para que Cartagena sea un lugar seguro para el encuentro y disfrute de sus habitantes, un territorio de paz, que garantice el libre desarrollo, la movilidad y el uso efectivo del espacio público. En este contexto, el liderazgo del Alcalde desempeña un papel central en esta estrategia de seguridad, frente al incremento de la delincuencia urbana y rural por ello se liderar acciones como los Consejos de Seguridad como una estrategia de articulación y respuesta ante la criminalidad y la violencia que se refleja en una política criminal concreta y efectiva.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: CARTAGENA SIN MIEDOS

Esta línea busca Promover la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y la disminución del miedo e Impulsar iniciativas de control y de inteligencia policial, medios tecnológicos para la seguridad, con medidas de prevención social e inversión para contribuir, desde la sociedad civil y el Estado, a disminuir la violencia y el temor, en los barrios con los índices delincuenciales más críticos.

Para ello se realizaran campañas de difusión del número único de emergencia; Promover una relación de mayor amistad, confianza y respeto entre la fuerza pública y la comunidad y a su vez lograr reducir la frecuencia de diversos delitos, tales como asaltos, hurtos, atracos callejeros, tráfico de drogas, lesiones personales.

A partir de inteligencia policial y con el apoyo de la ciudadanía, desmontaremos los puntos de venta y consumo de drogas. Ampliar el sistema de video vigilancia a sectores con alto índice de criminalidad, Construiremos de forma colectiva una estructura lógica de análisis y conocimiento delictual, a través del diseño y puesta en funcionamiento de una "Plataforma Estratégica de Monitoreo y Análisis Criminal" que nos permita identificar mutaciones, cambios, tendencias y readaptaciones de las variables involucradas con la criminalidad y el delito e incluso, de la misma acción Estatal y Distrital.

9.1.1.1 PROGRAMA BARRIO SEGURO, UNIDAD COMUNERA SEGURA-UNCOS

Promover la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y la disminución del miedo, ligado a la realización de los Consejos Comunales de Seguridad, presididos por el Alcalde, en los que coincidan organismos de seguridad del Estado, autoridades civiles y representantes de la sociedad civil logrando una intensificación de relaciones policía – comunidad promoviendo iniciativas de control y de inteligencia policial para la prevención de la comisión de los delitos, disminuir la violencia y el temor en el Distrito de Cartagena, especialmente en los barrios con los índices delincuenciales más críticos, reducir el número de muertes violentas como Homicidios, Muertes en Accidentes de Tránsito, Muertes por causas no intencionales y el Suicidio , y la disminución de la frecuencia de diversos delitos, tales como: Asaltos, hurtos, atracos callejeros, tráfico de drogas, lesiones personales

SUBPROGRAMA PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Este subprograma pretende generar condiciones y mecanismos que permitan recuperar a Cartagena como una de las ciudades más seguras de Colombia. En



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

tal sentido, el gobierno Distrital liderará acciones de recuperación de la ciudad de las bandas criminales y la delincuencia común, cuyos lineamientos generales se concentran en el Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana de Cartagena, como instrumento orientador de la política distrital de seguridad que contempla el fortalecimiento de los organismos de seguridad a través de la adquisición de bienes para la movilidad, equipos de comunicación y tecnología, servicios logísticos para la seguridad y convivencia, que propicie la preservación del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Se contempla desde este programa la implementación de los Consejos Comunales de Seguridad, presididos por el Alcalde, en los que coincidan organismos de seguridad del Estado, autoridades civiles y representantes de la sociedad civil con el fin de disminuir la violencia y el temor en los barrios con los índices delincuenciales más críticos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Entendiendo la seguridad desde una perspectiva integral, donde la comunidad cumple un papel significativo en la prevención de la delincuencia y la disminución del miedo, este subprograma está orientado a la realización de Campañas de promoción de la denuncia ciudadana, erradicación de la delincuencia común y bandas criminales a través de los medios comunitarios, radiales, prensa y televisión.

Así mismo, se promoverá y facilitará la participación de las organizaciones sociales y Comunitarias para la prevención del deterioro de los entornos urbanos como también para la recuperación de los mismos, de tal manera que sean apropiados como espacios y escenarios institucionales de todos y para todos.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|---|
| TASA DE HOMICIDIO POR CIENTO MIL HABITANTES | 27 Tasa de Homicidio por cien mil habitantes | Reducir integralmente la Tasa de Homicidio a 23 por cien mil habitantes | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| TASA DE MUERTES EN ACCIDENTES DE TRANSITO | 7,4 Tasa de muertes en accidente de tránsito, Fuente COSED 2015 | Reducir integralmente en un (1) punto la tasa de muerte en accidente de tránsito | Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|
| TASA DE MUERTES EN CUERPO DE AGUA | 1,3 Tasa de muertes por sumersión (Playas) , Fuente COSED 2015 | Reducir integralmente en 0,4 la tasa de muertes por sumersión (Playas) | DISTRISEGURIDAD |
| TASA DE EXTORSION POR CIENTO MIL HABITANTES | 11.21 Fuente: COSED 2014 | Reducir integralmente 9.4 la Tasa de extorsión | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| TASA DE HURTO A PERSONAS POR CIENTO MIL HABITANTES | 109.07 Fuente: COSED 2014 | Reducir integralmente a 80 la tasa de hurtos a personas por cien mil habitantes | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| HURTOS A RESIDENCIAS | 217 Fuente: COSED 2014 | Reducir integralmente en un 50% el número de hurtos a residencias | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------------------------|--|--|--|---|
| PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. | Número de víctimas fatales en accidentes de tránsito reducidos | 74 víctimas fatales en accidente de tránsito, Fuente COSED 2015 | Reducir en 10 el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito | Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT) |
| | Número de muerte por sumersión en playas reducido | 13 muertes por sumersión por cada 100 mil habitantes, Fuede: COSED 2015. | Reducir a 9 el número de víctimas fatales por sumersión en playas del Distrito de Cartagena. | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|--|--|---|
| | Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana Formulado y ejecutado. | 1 Plan formulado | Formular y ejecutar un Plan Integral de seguridad y Convivencia ciudadana | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Consejos Comunales de Seguridad realizados | 0 | Realizar 10 consejos comunales de seguridad anualmente en los barrios con mayores índices de Violencia | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN AL DELITO. | Campañas de promoción de la denuncia ciudadana realizadas anualmente | 2 campañas realizadas | Realizar 2 Campañas de promoción de la denuncia ciudadana anualmente | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Barrios priorizados con entornos urbanos recuperados para la convivencia. | 15 Entornos Urbanos deteriorados recuperados | Recuperar 30 Entornos Urbanos deteriorados en los barrios con mayores índices de Violencia | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |

9.1.1.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se ampliará la capacidad de respuesta institucional y operativa de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana frente a las diversas situaciones que amenacen o violen normas de convivencia y seguridad en la ciudad de Cartagena por ello es importante fortalecer la Secretaría con una estructura institucional fuerte, y operativa que le permita atender los requerimientos de las



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

comunidades. Se hace necesario el traslado definitivo de la Cárcel Distrital de Cartagena y ampliar el número de estaciones de bomberos actuales de la Ciudad para mejorar cobertura y tiempo de respuesta ante las emergencias.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito juega el papel más importante en la reconstrucción del escenario de paz en Cartagena, puesto que es la dependencia de la Alcaldía Distrital encargada del manejo de los temas de seguridad y convivencia ciudadana. Se busca entonces fortalecer su capacidad de respuesta institucional para que encare eficiente y eficazmente los problemas atinentes y lidere la política de seguridad y convivencia en Cartagena.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO

Este subprograma está orientado a mejorar la atención a la población interna de la Cárcel Distrital y del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para minimizar los efectos del proceso de racionalización, con énfasis en la humanización del individuo. Para ello se trasladará la actual Cárcel Distrital a un inmueble que cumpla con todas las condiciones de seguridad e infraestructurales y se adelantaran las gestiones necesarias para el diseño y construcción de una nueva cárcel distrital.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS

El Cuerpo de Bomberos de Cartagena de Indias realiza sus operaciones en tres (3) estaciones ubicadas estratégicamente en la ciudad: Bocagrande, Santa Lucía y Bosque, donde se encuentran asignados maquinarias, equipos y un recurso humano de 93 efectivos, quienes laboran bajo la modalidad de turnos a fin de garantizar disponibilidad inmediata las 24 horas del día durante todos los días del año.

Sin embargo, dichas estaciones, maquinaria, equipos y recurso humano asignados, resultan insuficientes ante el desarrollo de la ciudad y la tendencia cada vez más creciente de sus riesgos intrínsecos, lo cual podría generar consecuencias graves en caso de incumplir con los estándares de seguridad y calidad para la atención de emergencias, tales como desconfianza en los diferentes sectores de la economía Distrital, pérdidas humanas y económicas, y retrasos en los proyectos que se desarrollan en la ciudad. Por lo tanto, con el Fortalecimiento del cuerpo de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Bomberos se pretende mejorar los tiempos de respuesta frente a los llamados de emergencias en la ciudad conforme a los estándares internacionales y ampliar su cobertura mediante la construcción y puesta en funcionamiento de dos nuevas estaciones Bomberiles: una terrestre y una acuática.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|
| Operativos de control preventivo y sancionatorio realizados para el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad en la ciudad. | 110 operativos: 25 operativos de control a juegos de azar y 85 a espectáculos públicos. Fuente: SICC 2014 | Aumentar en un 50% los Operativos de control preventivo y sancionatorio realizados para el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad en la ciudad. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| Nueva cárcel distrital | Cárcel distrital de Mujeres en declaratoria de Obra Ruinosa y ubicada en Centro Histórico de Cartagena. | Trasladar en un 100% cárcel Distrital | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana-DISTRISSEGURIDAD |
| Tiempo de respuesta del cuerpo de Bomberos. | Atención de emergencias en la zona industrial de Mamonal en Cartagena con tiempos de respuesta con rango promedio entre 10 a 20 minutos. | Reducir en un 50% el tiempo de respuesta a la zona industrial de Mamonal en Cartagena. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| Cobertura de respuesta del cuerpo de Bomberos. | 0% de cobertura de Bomberos para respuesta acuática e insular en el Distrito. | Alcanzar un 50% de cobertura acuática e insular en el Distrito Cartagena. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|
| Capacidad operativa del cuerpo de Bomberos | Tres estaciones de Bomberos terrestres: Bocagrande, Santa Lucía y Bosque. Con capacidad operativa de un 70%. | Incrementar en un 20 % la capacidad operativa del cuerpo de Bomberos en el Distrito de Cartagena | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|---|
| FORTALECIMIENTO SECRETARÍA DEL INTERIOR | Operativos de control a juegos de azar y espectáculos públicos realizados en el Distrito | 25 Operativos de control a juegos de azar | Realizar 50 operativos de control a juegos de azar en el Distrito | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| | | 85 Operativos de control a espectáculos públicos | Realizar 170 Operativos de control a espectáculos públicos en el Distrito | |
| FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO | Cárcel Distrital de Cartagena funcionando en inmueble que cumpla condiciones de seguridad. | 0 | Trasladar la Cárcel Distrital de Cartagena | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|------------------------------------|--|----------------------------------|--|---|
| | Convenio con el INPEC | 1 | Suscribir Convenio con el INPEC para la atención de los indiciados | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS | 1 estación de Bomberos acuática en el Distrito. | 0 | Diseñar, construir y dotar 1 estación de Bomberos acuática en el distrito. | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| | 1 estación de Bomberos terrestre en el Distrito. | 0 | Diseñar, construir y dotar 1 estación de Bomberos terrestre en el distrito. | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| | Estaciones de Bomberos existentes dotadas con equipos operativos e de rescate, control de incendios e incidentes | ND | Dotar con equipos operativos de rescate, control de incendios e incidentes con materiales peligrosos las 3 estaciones de | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR PRODUCTO | DE DE | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---------------------------|----------------------------------|-------|----------------------|-------------|
| | con materiales peligrosos | | | Bomberos existentes. | |

9.1.1.3 PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO

El programa está orientado a acercar a la ciudadanía a los servicios de un sistema de justicia de fácil acceso, ágil y gratuito que se prestan a través de Casas de Justicia, Inspecciones de Policía, Comisarias de Familias y conciliadores en equidad.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|----|-----------------------------------|-------|--|---|
| TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR CIENTO MIL HABITANTES | | 131.9 Fuente: Cosed | 2014 | Reducir a 100 la tasa de Violencia Intrafamiliar | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| DELITOS SEXUALES | | 485 Fuente: Cosed | 2014 | Reducir en un 30% los delitos sexuales | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO | Conciliadores en equidad actualizados normativamente. | 40 conciliadores capacitados en el Distrito. | Realizar una (1) actualización Normativa anual a | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| | | | todos los conciliadores en equidad activos en el Distrito. | |
| | Nuevos Conciliadores formados. | 40 Conciliadores en Equidad | Ampliar la red de Conciliadores en el Distrito con la formación de 40 nuevos Conciliadores en equidad. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Jornadas de Justicia a los barrios realizadas. | 0 | Realizar 120 jornadas de "Justicia a los barrios" para acercar los servicios de justicia a la ciudadanía. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |

9.1.1.4 PROGRAMA CARTAGENA POR LA CONVIVENCIA

Promover la Convivencia Ciudadana en el Distrito de Cartagena a fin de crear conciencia en los ciudadanos y ciudadanas de la necesidad de modificar comportamientos que afectan la vida en comunidad y le apuesten a la generación de buenas prácticas. Esta tarea se realizará mediante la implementación de estrategias como los festivales de convivencia en los barrios con mayores índices de criminalidad y la difusión de normas de Convivencias.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| Porcentaje de personas que considera que en Cartagena se respetan las normas de convivencia ciudadana | 17.4 Fuente: Cartagena como vamos 2014 | Aumentar a 21.4 el porcentaje de personas que considera que en Cartagena se respetan las normas de convivencia ciudadana | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|------------------------------|---|--|--|---|
| CARTAGENA POR LA CONVIVENCIA | Campaña de promoción de buenas prácticas ciudadanas realizados | ND | Realizar dos campañas anuales de promoción de buenas prácticas ciudadanas en el Distrito. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Festivales para convivencia realizados. | 15 | Realizar 60 festivales para la convivencia en los barrios priorizados con mayor índice de violencia en el Distrito | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Número de Personas a las que se le socializó las normas de conducta y convivencia ciudadana | DISTRISEGURIDAD en el 2015 les socializó las Normas de Conducta y Convivencia Ciudadana a 4622 personas. | Socializar las normas de conducta y convivencia ciudadana a veinte mil personas (20,000) en el Distrito de Cartagena | DISTRISEGURIDAD - |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1.1.5 PROGRAMA PRIMERO LOS JOVENES

Fortalecer la oferta institucional del distrito en materia de atención Psicosocial y emprendimiento dirigido a la familia, adolescentes y jóvenes en riesgo vinculados a pandillas para restablecer sus derechos. Implementar mesas de diálogo para lograr el desmonte de los grupos de pandillas juveniles, en las que representantes del Gobierno local puedan discutir de manera civilizada con estos jóvenes, para lograr consensos en torno a lo que ellos esperan del Estado para brindárselos.

SUBPROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Tiene como objetivo promover la integración social de los y las jóvenes que se encuentren en situación de pandillas, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria. Se busca brindar una oferta de oportunidades para la inclusión social donde estos sean corresponsables y participes de cada una de las acciones promoviendo la convivencia armónica con la ciudadanía.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE.

Con este subprograma se pretende dar cumplimiento a la responsabilidad del Distrito en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, apoyando las estrategias de atención integral a estos jóvenes con una finalidad protectora, educativa y restaurativa, y promover la reinserción social de los niños, adolescentes y jóvenes que hayan violado la ley.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|
| Porcentaje de reducción del número de pandillas, Homicidios, hurtos, y riñas cometidos por adolescentes y jóvenes que pertenecen a | 51 cuyos victimarios son adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla. Fuente: Policía Nacional a 2014 | Reducir en un 30% el Número de homicidios cuyos victimarios son adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|
| grupos de pandillas en el Distrito de Cartagena | 24 hurtos perpetrados por adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla Fuente: Policía Nacional a 2014 | Reducir en un 40% el Número de hurtos perpetrados por adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | 27 riñas entre adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla Fuente: Policía Nacional a 2014 | Reducir en un 30% Numero de riñas entre adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos de pandilla. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | 86 pandillas Fuente (sec. Interior 2015) | Reducir en 12% las pandillas en el distrito de Cartagena | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| Porcentaje de reducción del Número de Adolescentes y Jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en las distintas modalidades | 400 Adolescentes y Jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en las distintas modalidades Fuente: Asomenores e ICBF 2014 | Reducir en un 15% Número de Adolescentes y Jóvenes de Cartagena que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en las distintas modalidades | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|--|---|
| Atención Integral a los y las Adolescentes y Jóvenes en Riesgo de Vincularse a Actividades Delictivas | Estrategia de Atención y orientación Psicosocial a familias y jóvenes vinculados a pandillas diseñada | 800 jóvenes atendidos | Atender Psicosocialmente a 1000 jóvenes vinculados a Pandillas y sus familias. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Banco de iniciativas juveniles para promover emprendimiento. | ND | Identificar y ejecutar 80 Iniciativas juveniles para promover emprendimiento | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Festivales deportivos juveniles en los barrios priorizados. | ND | Realizar 2 festivales deportivos por localidad anualmente. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Festivales artísticos juveniles en los barrios priorizados. | ND | Realizar 2 festivales artísticos por localidad anualmente | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| | Mesas de Dialogo Realizadas con grupos de pandillas | 2 mesas de Paz realizada en 2015 | Implementar 2 Mesas de Dialogo anualmente. | Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana |
| FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE | Convenio con ASOMENORES suscrito anualmente. | Un Convenio Asomenores 2015 | Suscribir un convenio con ASOMENORES anualmente. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1.1.6 PROGRAMA OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD

Se busca potenciar los sistemas tecnológicos de seguridad en el Distrito de Cartagena como cámaras de Video Vigilancia, Alarmas comunitarias y/o botones de pánico, Línea de Atención y Prevención de Emergencias 123, equipos de comunicación de alta tecnología, salas de monitoreo y otras tecnologías involucrando a la ciudadanía en el uso de dichas herramientas de prevención y alerta temprana que el Distrito ponga a su disposición para que se logre una respuesta efectiva en materia de neutralización de los delitos y se genere un clima seguro a lo largo del Distrito de Cartagena.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|--|-----------------|
| Cámaras de video vigilancia por cada 100 mil habitantes ampliada | 2,8 cámaras de video y vigilancia por cada 100 mil habitantes , fuente Distriseguridad 2015 | Ampliar a una tasa de 39,4 cámaras de video vigilancia por cada 100 mil habitantes | DISTRISEGURIDAD |
| Cobertura de alarmas comunitarias de vigilancia por cada 100 mil habitantes ampliada | Cero (0) a 31 de diciembre de 2015 | Ampliar una tasa de cobertura de 16,5 alarmas comunitarias por cada 100 mil habitantes | DISTRISEGURIDAD |
| Equipos de comunicación para la seguridad ciudadana por cada cada 100 mil habitantes ampliados | 39,5 a 31 de diciembre de 2015 | Ampliar a una tasa de 56,2 equipos de comunicación para la seguridad por cada 100 mil habitantes | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|------------------|
| OPTIMIZACION TECNOLOGICAS A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD | Nuevas cámaras de video vigilancia con fibra óptica en el Distrito de Cartagena | 31 cámaras existen de fibra óptica en la ciudad a corte 31 de diciembre de 2015 | Instalar 430 cámaras de fibra óptica como componente del sistema integrado de video vigilancia del Distrito de Cartagena | DISTRISSEGURIDAD |
| | Nuevas cámaras de video vigilancia inalámbricas en el Distrito de Cartagena | | Instalar 50 cámaras inalámbricas como componente del sistema integrado de video vigilancia del Distrito de Cartagena | |
| | Nuevas cámaras de video vigilancia de control de acceso en el Distrito de Cartagena | | Instalar 8 cámaras como componente del sistema de video vigilancia para el control de acceso del Distrito de Cartagena | |
| | Sistema integrador de video vigilancia implementado | 0 | Instalar e implementar un (1) sistema integrador de aplicativos de seguridad y vigilancia | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|--|-----------------|
| | Nueva sala de monitoreo y control funcionando | Sala de monitoreo en el Distrito de Cartagena deficiente. Fuente: Distriseguridad 2015 | Construir e implementar el centro de comando y control de la policía metropolitana de Cartagena | |
| | Nuevos sistemas de alarmas comunitarias en el Distrito de Cartagena | A corte de 31 de diciembre de 2015 el Distrito de Cartagena no cuenta con sistemas de alarmas comunitarias funcionando. | Instalar doscientos (200) nuevos sistemas de alarmas comunitarias en el Distrito de Cartagena | DISTRISEGURIDAD |
| | Equipos de comunicación para la seguridad adquiridos | A corte 31 de diciembre de 2015 se entregaron 435 | Adquirir setecientos ochenta (780) equipos de comunicación para la seguridad en el Distrito de Cartagena | DISTRISEGURIDAD |
| | "Plataforma estratégica de monitoreo y observación social y seguimiento al delito" creado | 0 | Crear una (1) "plataforma estratégica de monitoreo y observación social y seguimiento al delito" | DISTRISEGURIDAD |
| | Salas de audiencias virtuales como apoyo al sistema penal acusatorio para los | 0 | Crear e implementar tres (3) salas de audiencias virtuales como apoyo al sistema penal | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|---|-----------------|
| | indiciados del Distrito creados e implementados | | acusatorio para los indiciados del Distrito | |
| | Chip de localización de seguridad para taxis/ botón de pánico, instalados | 0 | Instalar doscientos (200) Chip de localización de seguridad para taxis/ botón de pánico | DISTRISEGURIDAD |

9.1.1.7 PROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”

Se brindará apoyo logístico para obtener mayores resultados por parte de las entidades encargadas de la seguridad, vigilancia, Socorro, Justicia y Convivencia Ciudadana, con jurisdicción en el Distrito de Cartagena, para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|--|-----------------|
| MOVILIDAD DE ENTIDADES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SOCORRO AMPLIADA | 63% A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, FUENTE DISTRISEGURIDAD 2015 | AMPLIAR UNA MOVILIDAD EN UN 100% , DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SOCORRO | DISTRISEGURIDAD |
| NIVEL DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD, JUSTICIA SOCORRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA AMPLIADA | SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE 78% A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | OBTENER UN PORCENTAJE DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE UN 84% | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Se fortalecerá a los organismos de seguridad, vigilancia, justicia, socorro y fuerza pública con la entrega de vehículos, combustible y mantenimiento necesario para la operatividad de los programas definidos en el plan integral de seguridad y convivencia del Distrito de Cartagena, dentro del marco de la lucha contra la criminalidad.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD, JUSTICIA, SOCORRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Se erigirán las nuevas edificaciones necesarias para preservar la seguridad, justicia y convivencia ciudadana en todo el territorio del Distrito de Cartagena. También se realizará mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones ya existentes garantizando así su funcionamiento y la óptima respuesta de los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia ciudadana.

Ante la problemática de hacinamiento, salubridad, seguridad e insuficiencia de la infraestructura de los dos centros penitenciarios de la ciudad (Centro carcelario y penitenciario de mediana seguridad Cárcel San Sebastián de Ternera y la cárcel Distrital de San Diego), y en cumplimiento de los fallos judiciales que ordenan que se adopten las medidas administrativas y presupuestales necesarias para la construcción de un COMPLEJO PENITENCIARIO, CARCELARIO Y DE RECLUSIÓN EN CARTAGENA, Se adelantarán las acciones necesarias para la consecución de los recursos que permitan ejecutar los estudios, diseños, construcción e interventoría de una nueva infraestructura carcelaria para el Distrito de Cartagena, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Departamento Nacional de Planeación, la Unidad de servicios penitenciarios y Carcelarios “USPEC” y la Gobernación de Bolívar.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|--|-----------------|
| MOVILIDAD DE ENTIDADES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SOCORRO AMPLIADA | 63% A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, FUENTE DISTRISEGURIDAD 2015 | AMPLIAR UNA MOVILIDAD EN UN 100% , DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y SOCORRO | DISTRISEGURIDAD |
| NIVEL DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD, JUSTICIA SOCORRO Y CONVIVENCIA CIUDADANA AMPLIADA | SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE 78% A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | OBTENER UN PORCENTAJE DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE UN 84% | DISTRISEGURIDAD |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|---|--|-----------------|
| FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE MOVILIDAD PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | Vehículos para la seguridad, justicia y socorro en el Distrito de Cartagena adquiridos y entregados | A corte 31 de diciembre de 2015 se cuenta con 317 vehículos | Adquirir y entregar noventa (90) vehículos para la seguridad, justicia y socorro en el Distrito de Cartagena | DISTRISEGURIDAD |
| | Combustible entregado a los organismos de seguridad, justicia, socorro o convivencia con jurisdicción | En el 2015 se entregaron doscientos cuatro mil galones de combustible (204.875) | Suministrar ciento veinte mil galones de combustible (120.000) anualmente a los organismos de seguridad, justicia, socorro o convivencia | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|-------------|
| | en el Distrito de Cartagena anualmente | | con jurisdicción en el Distrito de Cartagena | |

9.1.1.8 PROGRAMA ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Se implementará y se adoptará la “REGLAMENTACIÓN DE PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”, aprobado por el comité local para la organización de las playas, según el decreto 1766 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 1811 de diciembre 2015 de la Alcaldía Distrital de Cartagena. Mediante acto administrativo se regularán las Playas habilitadas, los horarios y los roles de cada uno de los actores inmersos en el óptimo funcionamiento de las Playas.

SUBPROGRAMA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DE CARTAGENA

Se gestionarán recursos del orden Distrital y Nacional para adelantar por fases la implementación del Plan de Equipamiento y señalización para la seguridad de las Playas de Cartagena y se destinarán los recursos Distritales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura instalada.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA CUERPO DE SALVAVIDAS

Sostenimiento y/o financiación del Cuerpo de Salvavidas, de acuerdo a la habilitación de Playas, con sus dotaciones y equipamiento, así como entrenamiento y capacitación necesaria para su desempeño.

SUBPROGRAMA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA

El Distrito implementará el sistema de gestión del riesgo para las playas de Cartagena que permita la intervención integral de las diferentes entidades ante situaciones potenciales de riesgo. Se hace necesario entonces dotar de personal y equipos para la atención Pre hospitalaria.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--------------------------------------|--|-----------------|
| Cobertura Del 100% De Seguridad De Playas En El Distrito De Cartagena Alcanzada | 41% | Obtener una cobertura de playas en el Distrito de Cartagena del 100% | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|--|---|-----------------|
| IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DE CARTAGENA. | Reglamentación de playas urbanas del Distrito de Cartagena en su componente de señalización y equipamiento de la seguridad de las playas implementado | 0 | Implementar la reglamentación de playas del Distrito de Cartagena en su componente de señalización y equipamiento de la seguridad de las playas | DISTRISEGURIDAD |
| | Garitas adicionales en las playas del Distrito de Cartagena construidas | A 2015 existen 16 garitas o puestos salvavidas en las playas del Distrito de Cartagena | Construir 5 garitas adicionales en las playas del Distrito de Cartagena | DISTRISEGURIDAD |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|----------------------|--|---|--|-----------------|
| CUERPO DE SALVAVIDAS | Cuerpo de salvavidas del Distrito de Cartagena | 55 salvavidas permanentes + 15 temporadas altas operando. fuente: | Fortalecer el cuerpo de salvavidas del Distrito de | DISTRISEGURIDAD |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|-------------------------------------|---|-----------------|
| | anualmente fortalecido | Distriseguridad 2015 | Cartagena anualmente | |
| ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA | Centro de atención pre hospitalaria en las playas del Distrito de Cartagena construido | 0 | Construir un (1) centro de atención pre hospitalaria en las playas del Distrito de Cartagena creado | DISTRISEGURIDAD |

9.1.1.9 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD

Ante la disminución de los Ingresos de Distriseguridad, con la reglamentación del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), y ante los compromisos adquiridos de sostenimiento y mantenimiento de los proyectos cofinanciados con recursos del gobierno nacional en cumplimiento misional de la entidad como son: Proyecto Implementación del Ordenamiento de Playas Urbanas del Distrito de Cartagena de Indias; Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias 2013; Diseño, suministro, instalación, implementación, prueba, puesta en servicio, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del sistema integrado de emergencia y seguridad SIES – subsistemas 123, para el Distrito de Cartagena; Fortalecimiento al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes a través de la implementación de un circuito cerrado de televisión para el Distrito de Cartagena de Indias (primera fase cámaras); Fortalecimiento del equipamiento de la seguridad del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C (CAI móviles), “Fortalecimiento al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes a través de la ampliación del circuito cerrado de televisión de Cartagena de Indias – cobertura total”; Centros de Integración Ciudadana de los barrios El Pozón, Villas de Aranjuez y Bicentenario. Se realizarán las acciones para el fortalecimiento de los ingresos de Distriseguridad como establecimiento público distrital, destinando recursos ordinarios del presupuesto del Distrito y definir las nuevas fuentes de financiación que permitan dar cumplimiento a lo antes expuesto, y a su vez los compromisos y proyectos definidos a ejecutar en virtud del desarrollo misional de la entidad.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA CARTAGENA TERRITORIO DE PAZ

Esta línea está orientada a la garantía de los derechos y el fortalecimiento de la institucionalidad que permita la satisfacción de los derechos de la ciudadanía y el trámite efectivo de sus demandas, teniendo en cuenta el alcance distrital, para ello proponemos la creación de una zona de desarrollo social con la combinación de esfuerzos conjuntos desde las diferentes secretarías y entes descentralizados con inversión focalizada que permita reducirán las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbito urbanos y rurales mediante el desarrollo integral como garantía para la igualdad de oportunidades. Para ello es necesario articular estrategias y acciones con el nivel nacional y departamental que permita brindar los servicios básicos e integrales a las poblaciones afectadas por el conflicto de esta manera se afianzara el respeto por la diferencia, nos permitirá una convivencia pacífica, porque la Paz se logra con desarrollo.

9.1.2.1 PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTEGRADAS

Promoveremos acciones para poner en acción de manera concreta y efectiva el programa de Atención Psicosocial, Salud Integral a Víctimas y hábitat (vivienda digna). Adicionalmente, se desplegaran medidas de rehabilitación consistentes en atención de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicológicas de las víctimas en especial niños, niñas y adolescentes, según los consagra la aplicación de la norma de inclusión efectiva de los derechos establecidos de NNA Construcción de Paz.

SUBPROGRAMA ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Este subprograma para la atención y reparación integral de la población víctima asentada en el Distrito busca la inclusión a la oferta Distrital y restablecimiento efectivo de los derechos de las Víctimas con enfoque de género, diferencial y étnico, con el fin último de mitigar su vulnerabilidad y aportar a la construcción de paz. Para ello plantea metas y productos según los componentes de atención: Asistencia y Atención, Prevención y protección, participación efectiva, verdad, justicia y reparación y fortalecimiento Institucional.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|-------------------------|
| Riesgo de Victimización | ND | Reducir en un 100% los riesgos de Victimización en la población | Secretaria del Interior |
| Centro para la atención integral a las víctimas del conflicto asentadas en el Distrito en funcionamiento | Un punto de atención a víctimas en la modalidad de arriendo insuficiente para la atención de 87.014 víctimas asentadas en el Distrito Fuente: Red Nacional de Información 2016 | Construir en un 100% un centro para la atención integral a las víctimas del conflicto asentadas en el Distrito | Secretaria del Interior |
| Centro de atención penal integral para víctimas(CAPIV), diseñado y construido | 0 | Diseñar y Construir en un 100% un Centro de Atención Penal Integral para víctimas (CAPIV) | DISTRISEGURIDAD |
| Cobertura de población víctima que ha sido atendida en urgencia en la modalidad de Albergue y externa Con enfoque de género, diferencial y étnico | 11% (1261 atenciones/ 11 mil declaraciones promedio en los últimos 4 años) Fuente SICC: 2015 | Aumentar a un 22% la cobertura de población víctima atendida en Urgencia en la modalidad de Albergue y externa Con enfoque de género, diferencial y étnico | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|--|
| cobertura de población víctima que ha sido atendida en programas de Generación de ingresos, apoyo al auto sostenimiento, y vinculación laboral con enfoque de género, diferencial y étnico | 31 % (7378 hogares han recibido atención sobre un total de 23800 hogares que demandan esa atención) Fuente: Subdirección RNI 2015 | Aumentar a un 40% la cobertura de población víctima que ha sido atendida en programas de Generación de ingresos, apoyo al auto sostenimiento, y vinculación laboral con enfoque de género, diferencial y étnico | Secretaria del Interior |
| Porcentaje de personas víctimas del conflicto que accede a vivienda Urbana | 22% (16,375 personas que manifiestan contar con vivienda sobre el total personas sin información de vivienda 73,719) Fuente: Fonvivienda 2014 | Aumentar a 24% el acceso de personas víctimas a vivienda urbana | Secretaria del Interior CORVIVIENDA |
| Cobertura en programas de atención sicosocial y salud mental para Población víctima del conflicto | 1% (975 personas manifiestan haber recibido rehabilitación Psicológica sobre 87.014 Víctimas) Fuente: UARIV 2014 | Aumentar a 8% la Cobertura en programas de atención Psicosocial y salud mental para Población víctima del conflicto asentada en el Distrito con | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|-------------------------|
| | | enfoque de género, diferencial y étnico | |
| Museo de Memoria Histórica construido | 0 | Construir en un 100% un Museo de Memoria Histórica en el Distrito de Cartagena como Acción de Memoria Histórica y Medida de Satisfacción a Población Víctima en el Distrito. | Secretaria del Interior |
| Mesa Distrital de víctimas atendida | Mesa Distrital de Víctimas integrada por 22 líderes | Atender en un 100% a los integrantes de la mesa Distrital de Víctimas. | Secretaria del Interior |
| Caracterización de la población Víctima del Conflicto asentada en el Distrito realizada | 0 | Realizar caracterización del 100% de la población Víctima del Conflicto asentada en el Distrito | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|---|-------------------------|
| Instancia administrativa de carácter distrital de alto nivel creada. | Programa de Víctimas adscrito a la SICC | Promover la creación en un 100% de la instancia administrativa de carácter distrital de alto nivel para la articulación del sistema local de atención integral a Víctimas del conflicto en Cartagena. | Secretaria del Interior |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|--|---|-------------------------|
| ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. | Plan Distrital de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH implementado | ND | Diseñar e implementar un Plan Distrital de Prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH | Secretaria del Interior |
| | Centro para la atención integral a las víctimas del conflicto asentadas en el Distrito Construido | Un punto de atención a víctimas en la modalidad de arriendo insuficiente para la atención de 119,485 víctimas asentadas en el Distrito | Construir un centro para la atención integral a las víctimas del conflicto asentadas en el Distrito | Secretaria del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|--|--|
| | Centro de Atención Penal Integral para Víctimas "CAPIV" diseñado y construido | 0 | Diseñar y Construir el Centro de Atención Penal Integral para Víctimas "CAPIV". | DISTRISEGURIDAD |
| | Atención inmediata con enfoque de género, diferencial y étnico a Víctimas del Conflicto | Un albergue de atención Humanidad en modalidad de convenio | Garantizar atención inmediata con enfoque de género, diferencial y étnico a 1.261 víctimas del conflicto | Secretaría del Interior |
| | Programas de Generación de ingresos, auto sostenimiento y alianzas estratégicas para procesos de vinculación laboral con enfoque de género, diferencial y étnico garantizado. | 7378 hogares han accedido a programas de generación de ingreso. | Garantizar el acceso de 2156 hogares Víctimas del conflicto armado a programas de Generación de ingresos y auto sostenimiento con enfoque de género, diferencial y étnico. | Secretaría del Interior |
| | Personas víctimas del conflicto que accede a vivienda Urbana | 16,375 personas que manifiestan contar con vivienda | Garantizar el acceso a vivienda Urbana a 1,488 personas víctimas del conflicto | Secretaría del Interior CORVIVIENDA |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|--|--|
| | Personas víctimas del conflicto que accede a soluciones de mejoramiento de habitabilidad | ND | Garantizar el acceso a solución de mejoramiento de habitabilidad a 400 víctimas del conflicto. | Secretaría del Interior CORVIVIENDA - |
| | Personas víctimas del conflicto que accede a programas de atención sicosocial y salud mental | 975 personas | Garantizar el acceso a programas de atención sicosocial y salud mental para 6,825 víctimas del conflicto asentada en el Distrito con enfoque de género, diferencial y étnico | Secretaría del Interior |
| | Museo de Memoria Histórica construido y al servicio de las víctimas y la sociedad. | ND | Construir un Museo de Memoria Histórica en el Distrito de Cartagena como Acción de Memoria Histórica y Medida de Satisfacción a Población Víctima en el Distrito. | Secretaría del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|---|---|-------------------------|
| | Representantes de la población víctima que reciben incentivos técnicos y logísticos para participar en espacios de participación | 0 | Garantizar que los 22 miembros de la mesa Distrital de Víctimas accedan a incentivos técnicos y logísticos para la participación efectiva. | Secretaría del Interior |
| | Estrategia de caracterización con enfoque de género, diferencial y étnico de la población víctima del conflicto implementada | ND | Realizar una caracterización con enfoque de género, diferencial y étnico de la totalidad de la población víctima del conflicto asentada en el Distrito. | Secretaría del Interior |
| | Instancia administrativa de carácter distrital de alto nivel creada. | Programa de Víctimas adscrito a la SICC | Promover la creación de una instancia administrativa de carácter distrital de alto nivel para la articulación del sistema local de atención integral a Víctimas del conflicto en Cartagena. | Secretaría del Interior |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.1.2.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Este programa busca ser articulador de iniciativas ciudadanas e institucionales en favor de acciones locales de reconciliación y dialogo constructivo entre victimarios, victimas, sociedad civil e instituciones sin perder de vista las demandas de bienes materiales de la población desmovilizada y de manera especial la inclusión productiva de estas personas a la dinámica económica de la ciudad, el fortalecimiento de los planes educativos para el trabajo y la garantía de mejores condiciones de habitabilidad.

SUBPROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR SU ACCESO A LA OFERTA DE SERVICIOS DEL ESTADO

Orientar y acompañar a la población en proceso de reintegración social, para garantizar la reconciliación y el acceso a la oferta de servicios del Estado, ese es el propósito de este Subprograma. A través de un trabajo articulado con las entidades distritales y nacionales, busca generar impacto, brindando apoyo a la población en proceso de reintegración y garantizando de igual manera su participación en las actividades propuestas para que la población objeto no reincida en conductas delincuenciales después de su desmovilización. Para ello se propone implementar mesas de diálogos y reconciliación con la población en proceso de reintegración social y las comunidades receptoras; formar a personas en proceso de reintegración social como gestores de Paz para el desarrollo de una cultura de paz, vincularlos a iniciativas de generación de ingresos y accedan a VIS en el Distrito

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| Porcentaje de personas en proceso de reintegración social que acceden a procesos de reconciliación en el Distrito | 453 personas en proceso de reintegración o reinsertados en el Distrito. Fuente: ACR | Vincular al 70% de las personas en proceso de reintegración asentadas en el Distrito a procesos de reconciliación. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|
| Porcentaje de personas en proceso de reintegración social que acceden a iniciativas de generación de ingresos en el Distrito | Solo el 8% (40 de 453 personas en proceso de reintegración social)beneficiadas con iniciativas de generación de ingreso | Vincular al 50% de las personas en proceso de reintegración asentadas en el Distrito a iniciativas de generación de ingreso | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| Porcentaje de personas en proceso de reintegración social que acceden a una vivienda digna | solo el 10% (45 de 453 personas en proceso de reintegración social)beneficiadas con vivienda de Interés social | Aumentar en un 10% las personas en proceso de reintegración social que acceden a vivienda de Interés social en el Distrito | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------------------|--|---|
| ACOMPañAMIENTO A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACION SOCIAL PARA GARANTIZAR SU ACCESO A LA OFERTA DE SERVICIOS DEL ESTADO | Mesas de Diálogo y reconciliación Realizadas | ND | Implementar 6 mesas de diálogos y reconciliación con la población en proceso de reintegración social y las comunidades receptoras. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Personas en proceso de reintegración social como gestores de Paz. | ND | Formar a 317 personas en proceso de reintegración social como gestores de Paz | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|-------------------------------------|--|--|
| A | | | para el desarrollo de una cultura de paz. | |
| | Población desmovilizada que accede a iniciativas productivas de generación de ingreso | 40 | Vincular a 226 personas en procesos de reintegración social a iniciativas de generación de ingresos. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Población desmovilizada que accede a viviendas de interés social | 45 | Garantizar que 45 personas en proceso de reintegración accedan a VIS en el Distrito | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana CORVIVIENDA |

9.1.2.3 PROGRAMA DERECHOS HUMANOS

Este programa está orientado a la promoción, prevención y atención en la garantía y respeto de las vulneraciones de derechos, para que exista una ciudad libre de cualquier tipo de violencia que afecte a sus ciudadanos, para ello se propone asumir el liderazgo en la promoción, defensa y respeto de los derechos y las libertades fundamentales del Ciudadano en el Distrito de Cartagena a través de la formulación de Una Política Pública Distrital de DDHH.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|---|
| Porcentaje de ejecución de la Política Pública de DDHH | 0 | Ejecutar en un 25% la Política Pública de DDHH | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| Porcentaje de reducción del número de violaciones a los DDHH en el Distrito | Nº casos de abuso sexual nna: 397 | Reducir en un 40% el número de violaciones a los DDHH en el Distrito | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |
| | Nº de casos de denuncias atendidos por amenazas: 747 | | |
| | Nº de casos atendidos en trata de personas: 3 | | |
| | Nº de casos por agresiones físicas, por discriminación sexual: 4 | | |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|------------------|--|--|--|---|
| DERECHOS HUMANOS | Una política Pública de DDHH Formulada y ejecutada | DIAGNÓSTICO de la Política Pública de DDHH en el Distrito. | Construir colectivamente un documento de Política Pública de DDHH y sus instrumentos de seguimiento y evaluación | Secretaría del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|--|-------------------------------------|---|---|
| | Jornadas de Promoción, Prevención y atención en DDHH, | ND | Realizar 12 Jornadas de sensibilización en DDHH en las IE del Distrito, servidores públicos, entidades privadas y comunidad en General. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Jornadas de Promoción, Prevención y atención en ESCNNA | 2 | Realizar 4 Jornadas de Prevención y atención en ESCNNA en las IE del Distrito, servidores públicos, entidades privadas y comunidad en Gral. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Jornadas de Promoción, Prevención y atención en Trata de personas realizadas | 12 | Realizar 12 Jornadas de Prevención y atención en Trata de Personas en las IE del Distrito, servidores públicos, entidades privadas y comunidad en Gral. | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|-----------------------|-------------------------------------|--|---|
| | Acuerdo Modificado | 1 Comité DDHH | Modificar el acuerdo 014 de 2008 que reglamenta el Comité DDHH para reorganizarlo y ampliar su denominación a comité de DDHH, Paz y Post Conflicto | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |

9.2 EJE ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Se mejorara la gestión pública a partir de su vocación de servicio que permita la excelencia, la eficacia, la eficiencia y la integridad, fundamentando las decisiones en información estratégica y comunicación pública. El manejo transparente de los recursos, permitirá construir una organización distrital al servicio de la gente, adaptando y optimizando la capacidad institucional del distrito a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa, que integre en un modelo de operación por procesos con la estructura organizacional, que involucre el talento humano como garante y esencia de la calidad del servicio, los servicios logísticos y una arquitectura tecnológica que se apoye en un modelo de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones, como pilares de la competitividad y efectividad en la satisfacción de la ciudadanía.

9.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE

A través de la estrategia Gestión pública Local Transparente buscaremos fortalecer integralmente las competencias de los funcionarios públicos para el desarrollo de un gobierno transparente, así mismo dotar de herramientas a los ciudadanos para que puedan hacer efectivo su derecho a participar en los asuntos públicos y administrativos del Distrito de Cartagena.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.2.1.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO

A partir de este programa se pretende fortalecer la entidad pública, mediante el desarrollo de la experticia de los servidores públicos en competencias éticas, referidas a los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa; el buen gobierno para garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente de quienes ejercen la dirección, administración y gestión, con el fin de generar confianza de los públicos internos y externos hacia la entidad pública, y el liderazgo para influir en los demás a través de las actitudes, conductas y habilidades que optimicen el quehacer del día a día y así lograr los objetivos deseados para el crecimiento de los individuos y la entidad. Por tal razón se hace indispensable aumentar el número de servidores públicos fortalecidos en estas competencias.

Su objetivo es brindar herramientas a los servidores públicos que les permita desarrollar competencias propias de su quehacer diario dentro de la administración distrital

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Este subprograma busca fortalecer las competencias de los servidores públicos de la administración, mediante la formación y capacitación en temas de transparencia, liderazgo, buen gobierno, ética, entre otros relacionados con su quehacer diario.

SUBPROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN “DE UNA”

Este subprograma busca acercar a los ciudadanos con la administración Distrital y lograr celeridad en los trámites y servicios de atención para los cartageneros. Actualmente se ha logrado que 39.045 habitantes sean atendidos (año) y se busca aumentar este número para contribuir al mejoramiento de la gestión de la administración pública. Está orientado a brindar a los ciudadanos cartageneros la oportunidad de acercarse a los procesos desarrollados en la administración y así mismo proporcionar agilidad a los diferentes procesos adelantados en las diferentes dependencias de la alcaldía distrital de Cartagena.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|-----|--|--------------------|--|--|
| Fortalecimiento de competencias del servidor público | de | Porcentaje de servidores fortalecidos en sus competencias. | de públicos en sus | 25% de servidores públicos fortalecidos en sus competencias | Incrementar en un 75 % el fortalecimiento de competencias de los servidores públicos. |
| Sistema integrado de Atención DE UNA | -DE | Porcentaje de ciudadanos atendidos directamente por la administración. | de | 39.045 usuarios atendidos en el último año a través del sistema integrado de atención - DE UNA | Aumentar en un 5% el número de ciudadanos atendidos en el sistema integrado de atención DE UNA |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|--|---|---------------------|
| FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO. | Funcionarios públicos competentes para asumir su rol. | 254 servidores públicos fortalecidos en sus competencias | Fortalecer a 769 servidores públicos en sus competencias (Ética, Buen gobierno y Liderazgo) | ESCUELA DE GOBIERNO |
| SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN DE UNA | Ciudadanos atendidos | 39,045 habitantes atendidos | Atender 47.460 ciudadanos y ciudadanas en los centros de atención unificada - DE UNA | ESCUELA DE GOBIERNO |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.2.1.2 PROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL TRANSPARENTE

Implementar el mejoramiento continuo en la gestión administrativa a través de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad, donde se fortalezca el control a la gestión administrativa, se disminuyan los riesgos de corrupción, se garantice el acceso de la ciudadanía a la información pública como derecho fundamental, lo que permita dinamizar la capacidad del gobierno local, para generar, socializar, y entregar información pública, ligada a las decisiones y los actos de las autoridades, con capacidad estratégica de transparencia y la institucionalidad de la administración a través de los canales de atención y sistema de información de carácter municipal y nacional.

SUBPROGRAMA GESTIÓN DE CALIDAD

Implementar el mejoramiento continuo en la Gestión Administrativa a través de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Promover y fortalecer el control de la Gestión administrativa, Disminuir los riesgos de corrupción en los diferentes procesos de la Gestión Administrativa.

SUBPROGRAMA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información pública como derecho fundamental, Dinamizar la capacidad del Gobierno Local, para generar, socializar y entregar información pública a través de la rendición de cuentas ligada a las decisiones y los actos de Gobierno.

SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Fortalecer la capacidad estratégica de transparencia y la institucionalidad de la administración a través de los canales de atención y Sistema de Información de carácter municipal y nacional.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Dar cumplimiento a la Ley de Archivo 1712 de 2014, Gestión documental, planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar, su utilización y conservación.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA

Este subprograma busca fortalecer la estructura administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena, para efectos de poder desarrollar algunos de los programas y subprogramas que hacen parte de este Plan de Desarrollo, si así se hiciera necesario.

SUBPROGRAMA IDENTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL DISTRITO

Este subprograma busca la identificación de los bienes inmuebles del distrito, a través de un inventario actualizados de los mismos

SUBPROGRAMA ENCUENTROS CON MI GENTE

Institucionalizaremos encuentros con el objetivo de rendir cuentas sobre la gestión del público, en los principales sectores económicos y sociales de las finanzas públicas, la gestión ambiental y los proyectos de interés general.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|---|----|---|--------------------|
| Porcentaje de posicionamiento mejorado en el IGA | | Posición en el Ranking de Índice de Gobierno Abierto 399 (Fuente: IGA 2014) | | Mejorar la posición en el índice de Gobierno abierto en 25%, pasar del puesto 399 al 300. | Secretaría General |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------|
| GESTIÓN DE CALIDAD | Macroprocesos certificados | 2 macroprocesos certificados | Certificar los 16 macro procesos a través de ISO 9000 | Secretaría General |
| ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Centro integral creado | 1 | Crear un Centro Integral de Servicio | |
| | Oficina de Atención al Ciudadano creada | 0 | Crear una oficina de Atención al Ciudadano | |

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|---|---|-------------|
| | Numero de rendiciones de cuenta realizadas | 2 rendiciones de cuenta por año. Fuente: Secretaria General | Realizar 2 rendiciones de cuenta al año a la ciudadanía | |
| | Trámites y servicios visibilizados | 107 | Visibilizar en la página WEB 160 trámites y servicios institucionales conforme a la estrategia de Gobierno en Línea en el Distrito de Cartagena | |
| | Numero de punto de Vive Digital ampliados (Puntos, Kioskos vive digital,ivelabs) | 24 puntos vive digital. Fuente: Oficina de Informática Alcaldía de Cartagena 2015 | Ampliar la cobertura a 75 puntos Vive Digital en Cartagena y sus corregimientos | |
| Modernización de la Información y comunicaciones | Número de conexiones de hogares | 38.000 hogares cartageneros | Llevar internet a 55.000 hogares cartageneros | |
| | Mi pymes conectados a internet | 127 mipymes | 650 mipymes con banda ancha | |
| | Número emisoras de radio | 0 | Creación de una emisoras de radio | |
| | Numero de punto de Auto consulta ampliados | 5 puntos de auto consulta. Fuente Oficina de | Ampliar la cobertura a 40 puntos de auto consulta en | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|--|---|-------------|
| A | | Informática Alcaldía de Cartagena 2015 | Cartagena y sus corregimientos | |
| | Interconectividad de las dependencias del Distrito | 24 dependencias interconectadas. Fuente: Oficina Asesora Informática 2015 | Aumentar los canales actuales para mejorar la navegación y la conectividad de las 24 dependencias del Distrito de Cartagena | |
| | Número de puntos de acceso a internet gratuito incrementado | 9 puntos de acceso a internet. Fuente: Oficina Asesora Informática 2015 | Incrementar a 50 puntos de acceso a internet gratuito en el Distrito de Cartagena | |
| | Canales de Atención ampliados | 2 canales de atención al ciudadano. Fuente: Oficina Asesora Informática 2015 | Aumentar a 5 los canales de atención al ciudadano para facilitar el acceso a trámites con el Distrito | |
| | Numero de datacenter | 1 | Datacenter espejo (2 datacenter) | |
| | Sedes educativas oficiales con conectividad | 175 sedes conectadas | 207 de sedes conectadas | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|---|--------------------|
| | Número de aplicaciones o sistemas de información desarrollados | 14 sistemas de información desarrollados o integrados | 22 nuevos sistemas de información desarrollados o integrados a la función pública | |
| | Sistema de video conferencia del Distrito fortalecido | 24 dependencias con video conferencian. Fuente: Oficina de Informática de la Alcaldía de Cartagena | Fortalecer el sistema de videoconferencia de las 24 dependencias del Distrito de Cartagena | |
| | ERP implementado | ERP Centralizado | ERP centralizado | |
| | Documentos archivísticos modernizados y digitalizados | 650 metros lineales con tratamiento archivístico. Fuente: Secretaría General 2015 | Modernizar y digitalizar 7000 metros lineales de documentos (Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias) | |
| Fortalecimiento institucional del archivo del Distrito de Cartagena. | Centro administrativo documental construido | 0 | Construir 1 centro administrativo documental | |
| | Planta de personal modernizada | 936 personal de la planta administrativa | Modernizar la planta de personal de la | Secretaría General |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------------------|---|--------------------|
| | | | Alcaldía de Cartagena | |
| Modernización de la estructura administrativa de la Alcaldía de Cartagena | Inventario de bienes inmuebles del Distritos actualizados | 281 predios identificados | Actualizar inventario de 13719 bienes inmuebles del Distrito | Secretaria General |
| Identificación de Bienes Inmuebles del Distrito | Numero de encuentros realizados | 0 | Realizar 4 encuentros anuales con la ciudadanía para visibilizar la oferta de servicios del Distrito. | |
| Encuentros con mi gente | | | | |

9.2.2 LINEA ESTRATEGICA CULTURA CIUDADANA Y PAZ

La Escuela de Gobierno y Liderazgo a través de su estrategia Cultura Ciudadana y Paz busca fortalecer la regulación propia del comportamiento entre personas mediante mecanismos que permitan la coexistencia entre la cultura, la moral y la ley sin dejar de garantizar el pluralismo, las libertades y la inclusión; pero, transformando algunos hábitos y costumbres para fomentar comportamientos sanos, libres de violencia y corrupción. Para esto se trabajará en la comunicación efectiva no sólo dentro de las familias sino también entre desconocidos en espacios de encuentros ciudadanos tales como establecimientos públicos, sistema integrado de transporte, entre otros. Involucrando de manera especial a las autoridades.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.2.2.1 PROGRAMA EN ARMONÍA CON MI GENTE

Este programa busca dar respuesta a los problemas de seguridad ciudadana y conflicto social, facilitando la convivencia urbana, y el respeto al patrimonio común y el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. El resultado será habitantes que se sienten satisfechos con su ciudad. Por lo tanto el objetivo es brindar herramientas a la ciudadanía que permitan vivir en armonía y disfrutar acertadamente los espacios de integración social en la ciudad.

SUBPROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y BUENAS PRACTICAS CIUDADANAS

Se busca materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de la ciudad en todas las dimensiones sociales (económica, legal, política, cultural, etc.), integrándolos a la vida comunitaria, independientemente de su origen, condición social o actividad y acercándolos a una vida más digna donde puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se presentan.

SUBPROGRAMA FORMACIÓN PARA EL BARRISMO SOCIAL Y BUENAS PRACTICAS CIUDADANAS

Se implementarán acciones encaminadas a redimensionar las formas de expresión y las prácticas de los integrantes de las barras de fútbol que inciden negativamente en los ámbitos individual, comunitario y colectivo, y de potenciar los aspectos positivos que de la esencia del barrismo deben rescatarse. Esta propuesta se fundamenta en procesos formativos tales como el diálogo de saberes, que recogen valores sociales, normas, creencias, ideales y sentimientos, y le permiten a los barristas resignificar la realidad que los sumerge en su pasión por el mundo del fútbol, y a asumir así su identidad como sujetos sociales y participativos. (Decreto 1007 de 2012).

A través de este subprograma se vincula al Plan de Desarrollo “Primero la Gente 2016-2019” el Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol 2014-2024 Política Pública que determina acciones concretas para que el fútbol se constituya en una herramienta de transformación social para la paz. Adicionalmente se implementará La Mesa de Barrismo Social



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|
| <p>Porcentaje de Habitantes que se sienten satisfechos con la ciudad de Cartagena como un lugar para vivir.</p> <p>Porcentaje de mesas de barrismo social.</p> | <p>Solo el 42% de los ciudadanos se sienten satisfechos de Cartagena como un lugar para vivir. No existen registros de mesas de barrismo social.</p> <p>Fuente Cartagena como vamos 2015.</p> | <p>Mejorar a un 60% el índice de satisfacción de la ciudad de Cartagena como un lugar para vivir.</p> <p>Alcanzar el 100% la conformación de una mesa de barrismo social.</p> | <p>Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena</p> |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|--|--|
| Inclusión social y buenas practicas ciudadanas | Número de ciudadanos satisfechos con Cartagena como un lugar para vivir. | 469.980 ciudadanos satisfechos con Cartagena como un lugar para vivir. Fuente Cartagena como vamos 2015 | Lograr que 202.400 ciudadanos adicionales se sientan satisfechos con su ciudad como un lugar para vivir. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |
| Formación para el barrismo social y buenas practicas ciudadanas. | Número de mesas de barrismo social. | No existen registros de mesas de barrismo social. | Conformar una mesa de barrismo social. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.2.2.2 PROGRAMA LA DEMOCRACIA VA

Adoptar un enfoque que favorezca la participación y el ejercicio de la democracia, a pesar de las diferentes actitudes morales y tradiciones culturales, garantizando el pluralismo y la participación de todos. Es programa está orientado a Organizar a los ciudadanos para adoptar una conducta participativa y ordenada política y socialmente, fomentando el respeto a la dignidad humana, a la libertad y a los derechos de todos y cada uno.

| INDICADOR RESULTADO | DE | LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|----|-----------------------------------|----|--|--|
| Porcentaje de organizaciones comunales fortalecidas. | | N.D | | Fortalecer en un 70% las Organizaciones comunales activas para la construcción de tejido asociativo. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|------------------------|---|-------------------------------------|--|--|
| Liderazgo y democracia | Numero de organizaciones comunales activas fortalecidas en la construcción del tejido social. | N.D. | Fortalecer 262 organizaciones comunales activas en construcción del tejido social. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA LIDERAZGO Y DEMOCRACIA

Este subprograma busca fortalecer las organizaciones comunitarias activas para la construcción de tejido social mediante la formación, determinando así de manera decisiva, de integración de todos los sectores de la sociedad.

| INDICADOR RESULTADO | DE LINEA BASE DE INDICADOR RESULTADO | DE DE | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------|--|--|
| Porcentaje de organizaciones comunales fortalecidas. | No existen registros de Organizaciones Comunales fortalecidas en la construcción tejido social. | Activas en la del | Fortalecer en un 70% las Organizaciones comunales activas para la construcción de tejido asociativo. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|------------------------|---|---|--|--|
| Liderazgo y democracia | Numero de organizaciones comunales activas fortalecidas en la construcción del tejido social. | No existen registros de Organizaciones Comunales Activas fortalecidas en la construcción del tejido social. | Fortalecer 262 organizaciones comunales activas en construcción del tejido social. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

9.2.2.3 PROGRAMA CULTURA CIUDADANA Y PAZ

A partir de este programa se pretende formar al ciudadano para que gesticule una mayor libertad y mayor seguridad social, como un ser responsable de sí mismo y de los demás; adquiriendo una visión ética de su entorno comprometida con el respeto a los derechos, el cumplimiento de sus deberes y la protección y el mejoramiento de la calidad de vida. Busca Promover con los ciudadanos formas de armonizar los puntos de encuentro vital respetando y construyendo ciudadanía.

SUBPROGRAMA CULTURA CIUDADANA

Este subprograma busca formar ciudadanos que tengan presente en sus decisiones los efectos que estas tienen en las personas, traduciendo estas intenciones en comportamientos, hábitos y competencias; que son testimonio de vida cotidiana en la ciudad

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|
| Porcentaje de Habitantes que reconocen mal comportamiento en los puntos de encuentro. | 49% de los cartageneros reconocer mal comportamiento en los puntos de encuentro. Fuente Cartagena como vamos 2015. | Disminuir a un 30% el reconocimiento de mal comportamiento ciudadano en los puntos de encuentro. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------|--|---|--|--|
| Cultura ciudadana | Número reducido de ciudadanos que reconocen mal comportamiento en los puntos de encuentro. | 548.310 ciudadanos que reconocen mal comportamiento en los puntos de encuentro. | Reducir a 335.700 el número de ciudadanos que reconocen mal comportamiento en los puntos de encuentro. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |

9.2.2.4 PROGRAMA VOY CON CARTAGENA

A partir de este programa se pretende formar al ciudadano para el cuidado y conservación del patrimonio material e inmaterial considerado como parte integral de la cultura ciudadana, a través de la generación de conciencia ciudadana y protección de la riqueza patrimonial de la ciudad. Su objetivo es Brindar herramientas a la ciudadanía que permita desarrollar conciencia de cuidado por el patrimonio material e inmaterial de la ciudad.

SUBPROGRAMA CIUDADANIA Y PERTENENCIA

Este subprograma busca sensibilizar al ciudadano y que este se identifique con el patrimonio material e inmaterial de la ciudad; logrando la conservación y el respeto hacia los mismos, como elemento tangible e intangible de la cultura ciudadana.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|---|--|
| No. De personas fortalecidas con valores de conservación y respeto por el patrimonio de Cartagena | 1.534 personas sensibilizadas con el patrimonio de Cartagena | Aumentar en un 60% las estrategias de promoción y divulgación del Patrimonio Material y la Memoria Histórica de Cartagena de Indias | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------|---|--|---|--|
| Ciudadanía y pertenencia | Número de ciudadanos que se identifican con su patrimonio | 1.534 personas sensibilizadas con el patrimonio de Cartagena | 2.500 personas fortalecidos con valores de conservación y respeto por el patrimonio de Cartagena. | Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena |

9.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACIÓN

Se busca consolidar el sistema de gestión pública descentralizado, se fortalecerá el sistema de planeación distrital, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión tanto en la zona urbana como rural, las unidades comuneras de gobierno serán fortalecidas con los fondos de desarrollo locales y los bancos de programas y proyectos de cada una de las localidades, se promoverá los Consejos Comuneros de Gobiernos Urbanos y Rurales como Unidades Primarias de Planeación Territorial.

9.2.3.1 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Se busca consolidar el sistema de gestión pública descentralizado, y fortalecer el sistema de planeación distrital, mediante la aplicación de los instrumentos de gestión tanto en la zona urbana como rural, las unidades comuneras de gobierno serán fortalecidas con los fondos de desarrollo locales y los bancos de programas y proyectos de cada una de las localidades, se promoverá los Consejos Comuneros de Gobiernos Urbanos y Rurales como Unidades Primarias de Planeación Territorial.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACIÓN

Fortalecer los Fondos de Desarrollo Locales y Bancos programa de proyectos de cada una de las localidades, promover y estimular los Consejos Comuneros de Gobiernos urbanos y rurales como unidades primarias de planeación territorial que permita estructurar un mecanismo de Planeación participativa en las Localidades, iniciando con la localidad de la virgen y Turística que se formalice en un nuevo marco regulatorio de Descentralización en el Distrito de Cartagena.

SUBPROGRAMA NUEVA ESTRATIFICACIÓN

Realizar las fases que permitan la adopción y aplicación de la nueva estratificación en el Distrito de Cartagena

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN

Este subprograma pretende fortalecer el sistema de información distrital haciéndolo robusto de tal manera que permita el seguimiento y evaluación de los distintos instrumentos de planeación de esta manera el sistema de información geográfica se convierte en la herramienta que permitirá mantener georreferenciada los indicadores de la ciudad para el planeamiento estratégico y toma de decisiones, para ello se aplicara una encuesta de calidad de vida de manera anual. Se diseñar e implementar la Nomenclatura de Predios y Vías en las Localidades del Distrito de Cartagena, la actualización y Georreferenciación de la Información Catastral de predios en el Distrito de Cartagena y la proveniente de los Distintos sectores públicos y privados en el Distrito de Cartagena.

SUBPROGRAMA SISTEMA DE PLANEACION DESDE EL AMBITO TERRITORIAL

Para el logro el objetivo de superar las desigualdades e insertar los sectores de la ciudad con más rezago al desarrollo y la construcción de sectores o barrios en paz y la convivencia, promoveremos la movilización social de la comunidad como actor fundamental para el auto gestión en la solución de sus propios problemas:

En tal sentido y tomando como referente el aprendizaje de los procesos realizados por S.J JOSE MARIA CAMPOAMOR, asumiremos la estrategia de Desarrollo Integral Local – DIL: como modelo de intervención en la sociedad que facilita la articulación, la organización, participación de la comunidad y la planeación como impulsor de cambio. Este proceso se desarrollara en la localidad Turística y de la virgen compuesta por 4 unidades comuneras de gobierno que ostenta los



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

indicadores de mayor rezago, y se insertan en la estructura administrativa formal del Distrito. Se desarrollara alianzas con ONG que permitan el acompañamiento directo a los grupos y organizaciones sociales de base y la convocatoria general a los habitantes para definir proyectos colectivos que mejoren la calidad de vida y la convivencia en los territorios.

SUBPROGRAMA SISBEN

Ampliar los puntos de atención del SISBEN, para la recepción de solicitudes a la demanda, en la zona rural y fortalecer en infraestructura y tecnológicamente puntos de atención y un centro administrativo y de recepción existentes en la Ciudad. Lo anterior se implementará a partir de las estrategias Juégale Limpio al Sisben y Amigos Sisben.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|---|--|------------------------------------|
| Sistema de Información Distrital Actualizado | 70% | Actualizar en un 100% el Sistema de Información Distrital | Secretaría de Planeación Distrital |
| % de procesos de descentralización alcanzados | 50% proceso de descentralización Distrito de Cartagena, (Fuente Secretaría de Planeación, 2015) | Aumentar a un 100% el proceso de descentralización en el Distrito de Cartagena | Secretaría de Planeación Distrital |

| SUBPROGRAMA A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-----------------------|--|-------------------------------------|--|------------------------------------|
| Nueva estratificación | Adopción y aplicación de la nueva Estratificación en Cartagena realizada | 0 | Realizar las cinco (5) fases que permitan la adopción y aplicación de la nueva estratificación en el Distrito de Cartagena | Secretaría de Planeación Distrital |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|--------------------------|
| Revisión y actualización en primera instancia de la Estratificación | Actos administrativos expedidos | 9 Actos Administrativos. (Fuente: Secretaria de planeación 2015) | Expedir 12 actos administrativos anuales en primera instancia donde se resuelven las solicitudes de revisión de estrato | Secretaria de Planeación |
| Fortalecimiento del sistema de Planeación | Nomenclatura en las tres (3) Localidades del Distrito de Cartagena diseñada e implementada | Nomenclatura de 261495 Predios y de 5834 Vías (Secretaria de Planeación 2016) | Diseñar e implementar la Nomenclatura de 261495 Predios y de 5834 Vías en las tres (3) Localidades del Distrito de Cartagena. | Secretaria de Planeación |
| | Numero de bases de datos con empresas de servicios públicos homologadas | 5 (Oficina de Servicios Públicos 2015) | Homologar la base de datos con cinco (5) empresas de servicios públicos. | Secretaria de Planeación |
| | Predios del Distrito de Cartagena, Actualizados y Georreferenciados | 190471 Predios Georreferenciados (secretaria de Planeación 2016) | Actualizar y Georreferenciar la Información Catastral de 71024 predios en el Distrito de Cartagena. | Secretaria de Planeación |
| | Encuesta de Calidad de vida aplicada | 0 | Aplicar una encuesta de calidad de vida anual | Secretaria de Planeación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|--|--|--|--------------------------|
| A | Información Georreferenciada de los Sectores Públicos y Privados Actualizados | 12 Sectores Georreferenciados (secretaría de Planeación) | Actualizar Información Georreferenciada proveniente de las Distintos sectores públicos y privados en el Distrito de Cartagena | Secretaría de Planeación |
| Fortalecimiento a la descentralización | No. De Bancos de Programas y Proyectos fortalecidos | 3 Bancos de Programas y Proyectos (Fuente Secretaría de Planeación) | Fortalecer los tres (3) Bancos de Programas y Proyectos en las Localidades. | Secretaría de Planeación |
| | No. De Bancos de Programas y Proyectos asesorados | 3 Bancos de Programas y Proyectos (Fuente Secretaría de Planeación, 2015) | Asesorar a los Tres (3) Bancos de Programas y Proyectos en las Localidades para formular proyectos con las metodologías de formulación BPIN y MGA. | |
| | No. De Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial capacitados | Tres (3) Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (Fuente Secretaría de Planeación Distrital, 2015) | Capacitar a los Tres (3) Consejos Locales de Planeación, Consejo Territorial de Planeación, Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial para formular proyectos con metodología | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|--|---------------------------------|
| | | | de formulación BPIN y MGA. | |
| SISBEN | Puntos de atención del SISBEN, ampliados | 7 puntos de atención al usuario y un Centro administrativo y de recepción. Fuente Secretaría de Planeación Distrital 2015 | Ampliar en dos (2) puntos de atención del SISBEN, para la recepción de solicitudes a la demanda, en la zona rural. | Secretaría de Planeación-SISBEN |
| | Puntos de atención del SISBEN, fortalecidos en Infraestructura y Tecnología | 7 puntos de atención al usuario y un Centro administrativo y de recepción. Fuente Secretaría de Planeación Distrital 2015 | Fortalecer en infraestructura y tecnológicamente los siete (7) puntos de atención y un centro administrativo y de recepción. | |
| | Número de solicitudes de inconformidad atendidas | 3,048 solicitudes de revisión de puntaje , Fuente Secretaría de Planeación 2015 | Atender 6.300 solicitudes de inconformidades de puntaje anual. | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------------------------------|--|--|--|---------------------------|
| | Fases del nuevo SISBEN en el Distrito de Cartagena Realizado | Se cuenta con una población sisbenizada de 801203 personas, Distribuidas: Primera infancia 0 a 5 : 129,076, Infancia 6 a 12 : 111,817, Adolescencia 13 a 17: 79,942, Jóvenes 14 a 18 : 169,469 , Adulto 29 a 54: 240968, Adulto mayor 55 en adelante : 74,931 | Realizar 5 fases para la implementación de la Cuarta Metodología del Nuevo SISBEN en el Distrito de Cartagena. | |
| SISTEMA DE PLANEACION PARTICIPATIVA | Número de personas capacitadas para el Desarrollo | Nd | Formar 250 personas de la localidad Turística y de la virgen | Secretaria de Planeación. |
| | Estrategia de Comunicación Formulada | ND | Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para la Planeación Participativa. | Secretaria de planeación. |
| | Numero de Consejos de planeación participativos creados | 0 | Crear 4 Consejos de Planeación Participativas | Secretaria de planeación. |
| | Numero de diagnósticos Participativos realizados | ND | Realizar 4 Diagnostico Participativos con líneas bases barriales | Secretaria de planeación |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA A | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---------------|--|-------------------------------------|--|--------------------------|
| | Numero de Planes Estratégicos por Unidad Comunera Formulados | 0 | Apoyar la Formulación de 4 Planes Estratégicos de Desarrollo | Secretaria de planeación |

9.2.3.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIAS

Brindar capacitación y asesoría a las Juntas de Acción Comunal, Asociación de Juntas de Acción Comunal, Federación de Juntas de Acción Comunal y demás organismos de participación en lo técnico y legal, de igual manera entregar apoyo logístico a los mismos para lograr una mayor participación en las actividades que desarrolla el Distrito de Cartagena que a su vez impulse la Formulación de la política pública comunal para el Distrito de Cartagena

SUBPROGRAMA MEJORES ORGANIZACIONES COMUNALES MÁS DESARROLLO

Un ejercicio eficiente y oportuno de inspección, vigilancia y control para las organizaciones comunales, acompañados de herramientas formativas y metodológicas, orientadas al desarrollo de habilidades en los líderes comunales fortalecerá la dinámica comunal y generara más desarrollo para las comunidades del Distrito de Cartagena.

Mejorar la participación de la ciudadanía cartagenera identificando los espacios en donde la gente participa dinamizará los procesos participativos en el Distrito.

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|---|--|
| % Organizaciones Sociales Fortalecidas para el Desarrollo | 373 Organizaciones Comunales Activas | 70 % Organizaciones Sociales Fortalecidas para el Desarrollo, | Grupo de Formación Ciudadana y Gestión comunitaria |
| % de personas mayores de 10 años que participan en actividades | ND | 15% personas mayores de 10 años residentes en Cartagena participan en | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | |
|---|--|---|--|
| organizadas por la Administración Distrital | | actividades organizadas por la Administración Distrital | |
|---|--|---|--|

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|---|--|--|--|--|
| Mejores Organizaciones Comunales + Desarrollo | No de Organizaciones Comunales, asesoradas, Inspecciones, vigiladas y controladas | 373 Organizaciones Comunales Activas (Grupo de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria) | 261 Organizaciones Comunales asesoradas, Inspecciones, vigiladas y controladas | Grupo de Formación Ciudadana y Gestión comunitaria |
| | No de Personas que participan en actividades Organizadas por la Administración Distrital | 820,588 personas mayores de 10 años residentes en Cartagena (Proyección Censo DANE Secretaria de Planeación) | 123,088 Personas que participan en actividades Organizadas por la administración distrital | |

9.2.3.3 PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Fomentar los espacios de participación Ciudadana en el Distrito de Cartagena para la toma de decisiones que permitan priorizar acciones del gobierno de acuerdo con las necesidades identificadas por la misma comunidad y Ejecutar el proceso de Presupuesto Participativo acorde a lo establecido en el acuerdo 003 de 2009 y su decreto reglamentario 0761 de 2009.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|
| Porcentaje de los proyectos de presupuesto participativo contratados. | 47% (82 proyectos contratados de 173 priorizados) Fuente: Secretaria del Interior y Convivencia ciudadana | Contratar el 100% de los proyectos de presupuesto participativo priorizados | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|---|---|---|---|
| | Ejercicios de priorización de Presupuesto Participativo realizados en el Distrito | Ultima Priorización realizada en 2009 | Realizar 1 nuevo ejercicio de priorización de Presupuesto Participativo en el Distrito | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Proyectos Priorizados en cada UCG según eje de Inversión. | 173 proyectos priorizados en los ejercicios de 2007 Y 2009 | Formular e inscribir ante el Banco de Proyectos la totalidad de los nuevos proyectos priorizados por la comunidad | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |
| | Proyectos priorizados contratados | 82 Proyectos contratados de las priorizaciones de 2007 Y 2009 | Priorizar los nuevos proyectos concertados por la comunidad | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|-------------|-----------------------|-------------------------------------|---|---|
| | | | Priorizar los 91 proyectos concretados en 2007 y 2009 | Secretaria del Interior y convivencia ciudadana |

9.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA FINANZAS SANAS Y ROBUSTAS

Aumentar el presupuesto General de ingresos de Cartagena de Indias a un nivel cercano a los dos billones de pesos anuales, a partir del fortalecimiento del Recursos Humano de la Secretaría de Hacienda, enfatizando en la Dirección de Impuestos y sus procesos de Fiscalización y cobros coactivo y persuasivo e Implementar un sistema de información gerencial de finanzas públicas robusto, integrado y seguro de igual manera el Diseño e implementación permanente de una estrategia de Cultura Tributaria que permita hacer más eficiente el proceso de recaudo de los impuestos locales y la recuperación de la alta cartera que tienen las empresas, ciudadanos y organizaciones con el Distrito de Cartagena de Indias, también Realizaremos procesos de valorización por beneficio general y plusvalía, como fuentes de financiación del desarrollo territorial.

Promoveremos un gobierno austero que optimice los ingresos distritales y racionalice los Gastos de funcionamiento, mejorando la calidad del gasto público. Motivar la eficiencia, eficacia y efectividad en la inversión de los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y otros recursos.

Estudiaremos y promoveremos la implementación del "Presupuesto inteligente" en el Distrito de Cartagena de Indias.

9.2.4.1 PROGRAMA FINANZAS PÚBLICAS, SANAS Y ROBUSTAS

Fortalecer las finanzas públicas de la ciudad para el saneamiento de su situación actual de endeudamiento y generación de mayor capacidad en el servicio de la deuda que se visibilicen por intermedio de estrategias cuyos focos persigan incrementar el recaudo de ingresos tributarios y no tributarios, consolidar un Sistema de información integral de las finanzas públicas, Fortalecer los procesos de



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

fiscalización y cobros coactivo y persuasivo para incrementar el presupuesto de ingresos a través de el robustecimiento de la base tributaria.

SUBPROGRAMA CON MÁS INGRESOS CARTAGENA VA

Incrementar el recaudo de las principales fuentes rentística del Distrito de Cartagena como: Impuesto predial unificado, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, contraprestación Portuaria, y Delineación Urbana a través del fortalecimiento de los procesos de recuperación de cartera y de otros instrumentos de financiación como Plusvalía, Valorización entre otros.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Implementar una estrategia de modernización administrativa que permita el fortalecimiento del recurso humano y la generación de procesos y procedimientos claros para cumplir con eficiencia, oportunidad, transparencia y economía. Para ello se promoverá el fortalecimiento institucional que permita generar condiciones de estabilidad y transparencia propiciando desarrollo y crecimiento colectivo propendiendo por el bienestar y la prosperidad colectiva.

SUBPROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y PAZ

Facilitar procesos de cooperación en la ciudad de Cartagena a partir de la articulación de recursos y voluntades de actores internacionales, nacionales y locales en procura de incrementar los niveles de desarrollo humano y la paz en la ciudad de Cartagena.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL DEL DISTRITO

Este subprograma pretende desarrollar estrategias de fortalecimiento institucional para el catastro Distrital, y el acompañamiento para el desarrollo de las estrategias complementarias de apoyo institucional a la gestión catastral, como estratificación, estrategias de gestión de carteras, estrategias de comunicación para los incrementos catastrales, y estrategias del modelo de actualización catastral. Así mismo, pretende realizar los estudios pertinentes para que un catastro diferente al IGAC, pueda proveer los servicios de actualización y administración catastral al distrito de Cartagena. Esto con el fin, de generar recaudos adicionales para la Hacienda Distrital y a su vez que sirvan, de fuente de financiación al referido subprograma. Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015, en su Artículo 180



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| INDICADOR DE RESULTADO | LINEA BASE DE INDICADOR DE RESULTADO | META RESULTADO | RESPONSABLE |
|--|---|--|--|
| % de incremento sobre el recaudo anual (aplica para cada uno de los ingresos corrientes y otras fuentes) | 6% de Recaudo de los todos ingresos incrementados | Porcentaje de incremento en el recaudo real sobre el presupuestado. (Aplica para los ingresos Corrientes y otras fuentes de la siguiente manera: 10% impuesto predial unificado, en un 7% ICAT, en un 11% delimitación urbana, en un 7% sobretasa a la gasolina y 10% en contraprestación portuaria). | Secretaría de Hacienda Distrital Oficina de Impuestos |

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| Con más ingresos Cartagena Va; | Monto de Recaudado de impuesto predial, impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, delimitación urbana, contraprestación Portuaria, sobretasa a la gasolina. | \$ 232.683.460.288,10 | Recaudar \$852.011.901.304 del impuesto Predial | Secretaría de Hacienda Distrital Oficina de Impuestos |
| | | \$ 232.068.312.961,08 | Recaudar \$998.051.386.277 del impuesto industria, comercio, avisos y tableros | |
| | | \$ 30.179.888.580,00 | Recaudar \$131.186.383.29 | |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| SUBPROGRAMA | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE DE INDICADOR DE PRODUCTO | META PRODUCTO | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|----------------------------------|
| | | | 7 Valor Sobretasa a la gasolina | |
| | | \$ 8.582.825.966,74 | Recaudar \$29.615.852.417 Valor Delineación Urbana | |
| | | \$ 3.544.946.915,58 | Recaudar \$16.431.573.711 Valor contraprestación portuaria | |
| Cooperación Internacional y Alianzas para el Desarrollo de Cartagena | Recursos de cooperación internacional gestionados | 25.140.424.866 | Gestionar \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos en recursos de cooperación) a través de las diferentes modalidades y fuentes de acceso a la cooperación para la paz y el desarrollo humano | Secretaría General |
| Fortalecimiento Del Sistema Catastral Del Distrito | Creación de oficina de catastro | Crear la oficina de catastro de la Secretaría de hacienda Distrital | 1 Oficina de catastro creada | Secretaría de Hacienda Distrital |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

CAPITULO TERCERO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD O MACROPROYECTOS

ARTÍCULO 10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD: El consejo de gobierno en los términos de la Ley 819 de 2003 establecerá, como proyectos de importancia estratégica para el Distrito de Cartagena los que se enuncian a continuación y se consignan en este plan. Su financiación se gestionará a través de los diferentes instrumentos con entidades nacionales u organismos internacionales o asociaciones público privadas, entre otros:

| Proyectos Estratégicos |
|--|
| Sistema integrado de transporte masivo - Transcaribe |
| Drenajes pluviales |
| Transformación por la paz, la inclusión y la equidad. Mejoramiento de los barrios Nelson mandela y Olaya Herrera |
| Recuperación de los cuerpos de agua internos |
| Transporte Acuático |
| Conexión transversal de Manga |
| Ampliación del Corredor de Carga |
| Culminación de la Vía Perimetral |
| Construcción del Recinto Ferial |
| Marginal del Sur |
| Vía Bicentenario |
| Sede Administrativa del Distrito |
| Central de Abastos |
| Potenciación de zonas urbanas de la ciudad tales como las identificadas en los Planes Parciales |
| Mitigación y adaptación al cambio climático (Plan 4C y Ciudades Sostenibles y Competitivas |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| |
|---|
| Renovación Sector Bazurto y regeneración de las Ciénagas de las Quintas |
|---|

| |
|--|
| Centro internacional de Cruceros y Turismo |
|--|

ARTICULO 11. PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO. El documento denominado Bases del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019 Primero la Gente para una Cartagena Sostenible y Competitiva, es parte integral del Plan de Desarrollo Distrital y se incorpora al presente acuerdo como anexo.

ARTICULO 12. PLAN SECTORIAL DE TURISMO. Apruebase el Plan Sectorial de Turismo Distrital 2016-2019 e incorpórese al presente plan de desarrollo, de conformidad con lo previsto en la ley. Dicho Plan Sectorial de Turismo se incorpora como un anexo al presente acuerdo.

ARTICULO 13. PLAN DISTRITAL DE SALUD. Apruébese el Plan Distrital de Salud e incorpórese al presente plan de desarrollo, de conformidad con lo previsto en la resolución 1536 de mayo 11 de 2015. Dicho Plan Distrital de salud se incorpora como un anexo al presente acuerdo

II PARTE PARTE FINANCIERA – OPERATIVA

TITULO I MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

ARTICULO 14: El Plan Financiero

El Distrito de Cartagena de Indias para la estructuración del capítulo financiero del Plan de Desarrollo “Primero la Gente 2016-2019” realizó el análisis, proyección, consolidación y aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (en adelante MFMP) 2016-2026. Los resultados y propósitos de la política fiscal del Distrito de Cartagena de Indias se encuentran consignados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), instrumento cuyo alimentación y análisis se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda Distrital, en este se observa el comportamiento de la actividad económica y fiscal proyectado a diez años.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

En sesión del 22 de abril de 2016 del Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS) fue aprobado el citado MFMP proyectado según lo señala la norma, para un periodo de 10 años, siendo esta versión el MFMP vigente. Los supuestos tenidos en cuenta en el citado instrumento son los señalados a continuación:

| Supuestos | % | Fuente |
|---------------------------------------|------|--|
| Inflación Colombia | 4,5* | Ministerio de Hacienda y Crédito público |
| Crecimiento real | 3,2* | Ministerio de Hacienda y Crédito público |
| Crecimiento Real- predial vig. Actual | 10% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| Crecimiento Real- vig. Anteriores IPU | 6% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| Crecimiento Real- ICA actual | 7% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| Crecimiento Real- vig. Anteriores | 6% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| crecimiento sobretasa gasolina | 7% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| Crecimiento Real- Delineación urbana | 11% | Secretaría de Hacienda Distrital |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| | | | |
|--------------------------------|------------------|-----|--|
| crecimiento portuaria | contraprestación | 10% | Secretaría de Hacienda Distrital |
| Proyecciones del SGP | | DNP | Documento Recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP 2017-2019 |
| Crecimiento gastos de personal | | 7% | Secretaría de Hacienda Distrital |

- La inflación se venía manejando con un porcentaje del 3% siendo este el valor meta del Banco de la República, Este valor se ajustó al 4,5% soportados en el valor meta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El crecimiento real de la economía Colombiana luego del descuento de la inflación también es actualizado en razón a datos del Banco de la República.
- El Marco Fiscal tenía proyectado todos sus ingresos al 3%, meta propuesta por el Banco de la República, se realizó un análisis de las principales rentas del Distrito y se propuso lo siguiente soportado en un análisis de la media aritmética del crecimiento histórico de dichos ingresos:

- **Impuesto Predial (Vigencia Actual):** Crecimiento del 10%, basado en las reformas tributarias Nacional y Distrital que están en estudio y que para el caso Nacional abarataría los costos de mano de obra aumentando la rentabilidad del aparato productivo impactando en una mayor tasa de crecimiento (especialmente en los sectores intensivos en mano de obra) adicionalmente traería como consecuencia ingresos adicionales por el cambio en las tarifas entre otros.

Otra estrategia a utilizar sería realizar un convenio con el IGAC para la actualización dinámica de los predios.

- **Impuesto Predial (Vigencias Anteriores):** Crecimiento de 6%, este incremento se programa basados en el fortalecimiento de la gestión administrativa, formalización de mandamientos de pagos de vigencias 2011-2015, donde no se puede prescribir la deuda y genera una base de cobro más amplia, además de realizar Cobro persuasivo y cobro coactivo, embargos de cuentas, y remate y secuestro de bienes.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

- **Impuesto de Industria y Comercio (vigencia actual):** Crecimiento del 7%. Las declaraciones de ICA son declaraciones privadas realizadas con pago, se tuvieron en cuenta los ingresos adicionales que se generarían producto de las inversiones recientes para la ampliación de la industria petroquímica de la ciudad.
 - **Impuesto de Industria y Comercio (vigencia anteriores):** Crecimiento del 6%, para el cumplimiento de esta meta se ha tenido en cuenta la gestión administrativa apalancada en programas de fiscalización y gestión de cobro de las sanciones generadas, igualmente, este ingreso se considera que es inercial porque las vigencias anteriores son generadas por el bimestre noviembre - diciembre que se cancela en enero, más la declaración anual que se hace en abril del año siguiente.
 - **Sobretasa a la gasolina:** Crecimiento del 8% soportado en el rango de valores entre el promedio del recaudo de este ingreso en los últimos cinco (5) años, y el cual encuentra congruencia con el aumento en el parque automotor de la ciudad de Cartagena el cual ha crecido en un 84% en los últimos 5 años.
 - **Delineación Urbana:** Crecimiento del 11%, siendo este el promedio representativo de los últimos años, adicionalmente el gran auge en la construcción conjuntamente con la gestión administrativa en la fiscalización en el pago se verá reflejada en este aumento.
 - **Contraprestación Portuaria:** Crecimiento del 10%, este ingreso generado de los contratos que se tienen con los puertos y de la participación enviada por el Gobierno Nacional se encuentra alrededor de este promedio en los últimos años.
 - **Sistema General de Participación:** se realizó la aplicación de la metodología de proyección y estimación de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP para los años 2017-2019, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación y que presenta tasas de crecimiento de 7,52, 8,02 y 8,89 respectivamente.
- Entre los supuestos de los gastos se ajustó el crecimiento de los gastos de personal, que se venían proyectando con la inflación del 3% y se contempla un crecimiento promedio anual del 7%.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL MFMP 2016-2026



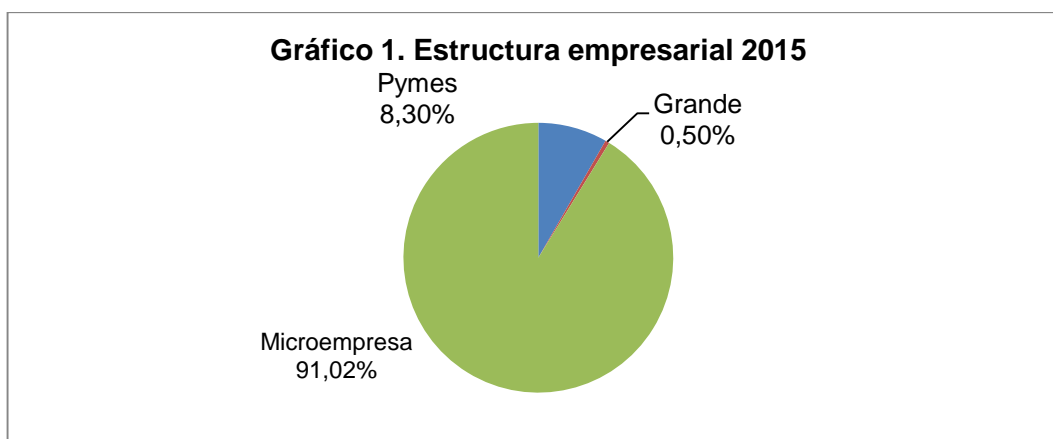
Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Análisis de las variables Macroeconómicas tenidas en cuenta en el MFMP 2016-2026
Entre las variables analizadas cuyo impacto determina el contexto para la proyección del MFMP de las entidades territoriales se encuentra; el desarrollo empresarial y su influencia sobre el robustecimiento de la base productiva tributaria, el crecimiento económico medido a través del incremento del PIB, la pobreza medida a través del Índice de pobreza y el empleo con indicadores de desempleo.

Desarrollo empresarial, crecimiento económico, pobreza y empleo.

De acuerdo con la información de la Cámara de Comercio de Cartagena, la estructura empresarial de la ciudad está conformada por cerca de 30.500 empresas, de estas, el 91,2% corresponde a microempresas, el 8,3% a pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas tan solo el 0,5%¹¹.

Las grandes empresas tienen una participación pequeña en la composición empresarial de la ciudad, pero se caracterizan por acumular el mayor número de empleos y capital invertido en la ciudad.



¹¹ Para todos los efectos, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros” (Establecido por la Ley 905 de 2004 que modificó la Ley 590 de 2000 sobre promoción y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana): medianas empresas; a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 2. Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o, 3. Microempresa: a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



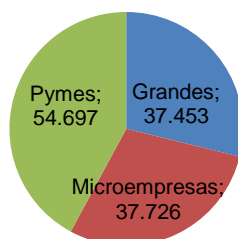
Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Fuente: Elaboración propia con base en Informe final de Jurisdicción Cámara de Comercio Cgena-2015

Tabla 1.

| MICRO | PYMES | GRANDES |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| 27816 Empresas | 2.520 empresas | 156 empresas |
| Activos \$391,9 mil millones | Activos \$6,25 billones | Activos \$38,38 billones |
| Ventas \$660,02 mil millones | Ventas \$10 billones | Ventas \$15,46 billones |

Fuente: Informe jurisdicción Cámara de Comercio 2015.

Gráfico2. Empleo reportado por tamaño de empresas, 2015

Fuente: Elaboración propia con base en Informe final de Jurisdicción Cámara de Comercio Cgena-2015



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

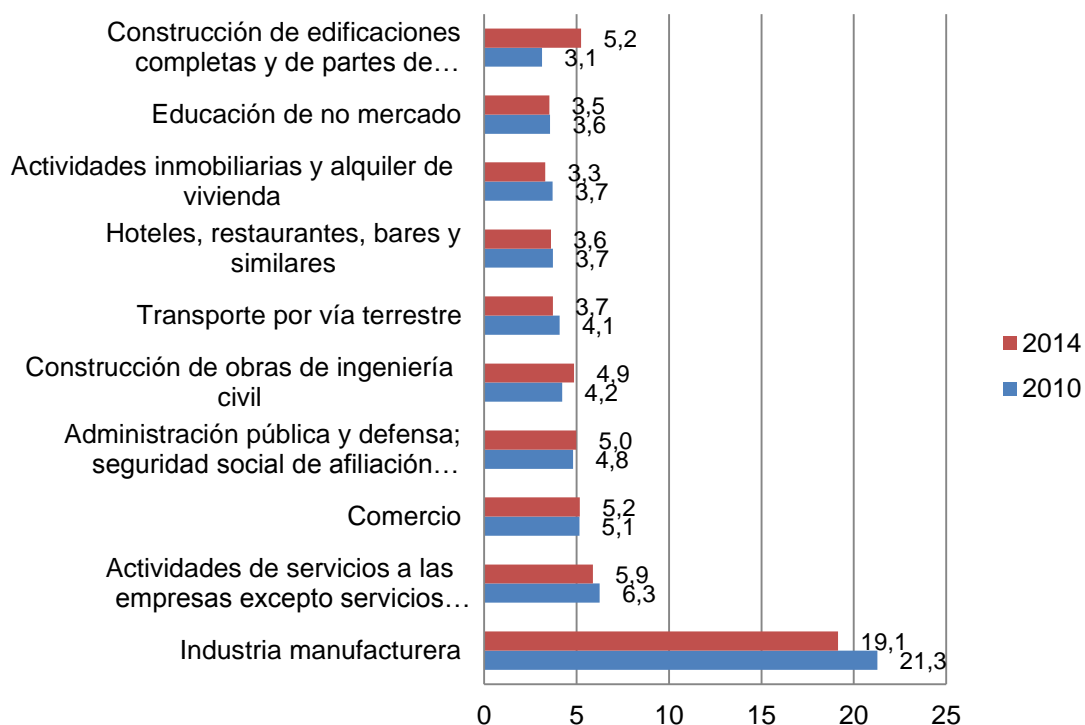
Lo anterior evidencia como las grandes empresas tienen un nivel de activos superior, pero no son estas las que mayor número de empleos genera, pues es superior la cifra de empleos generados registrada por las Pymes. Es importante entonces destacar, que se evidencia un crecimiento notorio en la creación de pequeñas y medianas empresas, generando una cifra significativa de empleo, y a su vez, un buen valor de activos.

Desempeño productivo y su crecimiento

El Distrito de Cartagena por ser la capital del departamento de Bolívar, es el principal motor de crecimiento del departamento. Las actividades económicas que más se destacan son: La industria manufacturera con un 19,1%, en segundo lugar, las actividades de servicios a las empresas exceptuando los servicios financieros e inmobiliarios con un 5,9% y en tercer lugar se encuentra el comercio y la construcción con un 5,2%, tal como lo muestra el gráfico 3.

Lo anterior refleja que la industria manufacturera sigue siendo la principal actividad económica, cabe destacar que haciendo un comparativo con el año 2010, esta actividad ha disminuido su participación mientras que sectores como la construcción y las obras civiles han tomado fuerza y mejorado su participación en el PIB departamental.

Gráfico 3. Aportes % al PIB departamental 2014





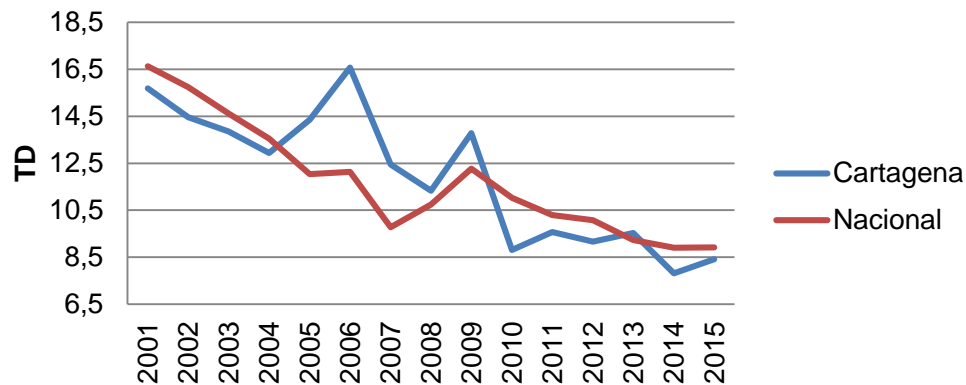
Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en DANE

Empleo

Se tiene en cuenta el análisis de indicador de desempleo y subempleo entendiendo que a través de este se diagnostica la capacidad del sistema productivo de incluir a las personas que desean insertarse en el mercado laboral, siendo el subempleo un indicador que nos permite analizar el porcentaje de aquellos que logran insertarse en condiciones no favorables.

Gráfico 4. Tasa de desempleo 2001-2015

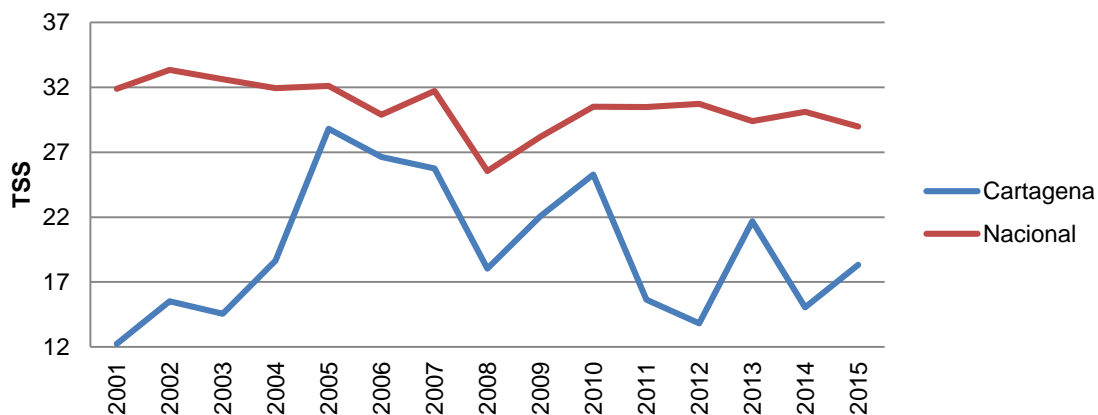


Fuente: Elaboración propia con base en DANE

A partir del 2010, la ciudad ha mostrado una tendencia a la baja en la tasa de desempleo; obras como la expansión de la refinería, han requerido de gran cantidad de mano de obra, pero, es importante resaltar que dicha obra pronto finalizará, y que se debe impulsar la creación de empresas, para la generación de empleo, aumentando el capital humano y generando así competencias que estén a un nivel competitivo entre las empresas.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Gráfico 5. Subempleo

Fuente: Elaboración propia con base en DANE

Tal y como se evidencia en el gráfico 5, el subempleo a pesar de ser inferior al promedio nacional, sigue registrando cifras elevadas, y su tendencia es a la alza.

Por otro lado, de las cifras presentadas sobre ingresos, pobreza y desempleo, cabe resaltar que: muy a pesar de que la dinámica productiva de la ciudad ha impulsado un importante crecimiento económico, en términos de variables macroeconómicas como el PIB, y en cuanto a la reducción del desempleo, pero, es importante aclarar, que dicho crecimiento no se ha traducido en un mejor desarrollo económico, pues es evidente que la tasa de subempleo tiende a la alza y esto es un signo de que a pesar de haber puestos de trabajos ocupados, el trabajo no responde a los ideales de los profesionales.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Tabla 2. Empleo por Actividad Económica

| Actividad Económica | Sept- Nov 2014 | Sept- Nov 2015 |
|--|----------------|----------------|
| No informa | 253 | 130 |
| Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura | 3.521 | 2.053 |
| Explotación de Minas y Canteras | 7.839 | 3.357 |
| Industria manufacturera | 43.099 | 40.637 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua | 2.594 | 3.093 |
| Construcción | 40.563 | 36.709 |
| Comercio, hoteles y restaurantes | 127.843 | 135.527 |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 57.491 | 60.531 |
| Intermediación financiera | 6.227 | 3.297 |
| Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler | 35.292 | 34.498 |
| Servicios comunales, sociales y personales | 103.917 | 106.773 |
| Total Ocupados | 428.639 | 427.504 |

Fuente: Fuente: DANE – GEIH, Informe de Jurisdicción Cámara de Comercio 2015

De las 428.639 personas ocupadas, 127.843 obtienen empleo por medio de actividades como el comercio, hoteles y restaurantes, mientras que es importante destacar la participación en cuanto a número de personas ocupadas en actividades de servicio comunal, social y personal. Es evidente que a pesar de que la actividad de la industria manufacturera genera una buena cifra de activos, en cuanto a la ocupación, tiene la cuarta posición con un total de 43.099 puestos ocupados.

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Tabla 3. Inversión 2015

| Actividad | | | | INK (\$M) |
|--|--|--|--|-----------|
| Industria manufacturera | | | | 68.341,6 |
| Transporte y almacenamiento | | | | 61.734,90 |
| Construcción | | | | 44.980,30 |
| Comercio al por mayor y al por menor | | | | 41.623,20 |
| Actividades de servicios administrativas de apoyo | | | | 27.182,70 |
| Actividades Inmobiliarias | | | | 22.952,90 |

Fuente: Informe jurisdicción Cámara de Comercio 2015

De las principales actividades económicas de Cartagena, la industria manufacturera representa el mayor monto destinado a inversión. Durante el año 2015, se registraron 68.341,6 INK (\$M) en esta industria, 61.734,90 INK (\$M) en transporte y almacenamiento y en tercer lugar, el sector de la construcción con un monto de 44.980,30 INK (\$M). La explicación a las grandes inversiones en el sector de la industria manufacturera, se debe en gran parte a la expansión de la refinería de Cartagena, la cual ha tenido la inversión más alta en toda Latinoamérica.

Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Tabla 4. Exportaciones e Importaciones

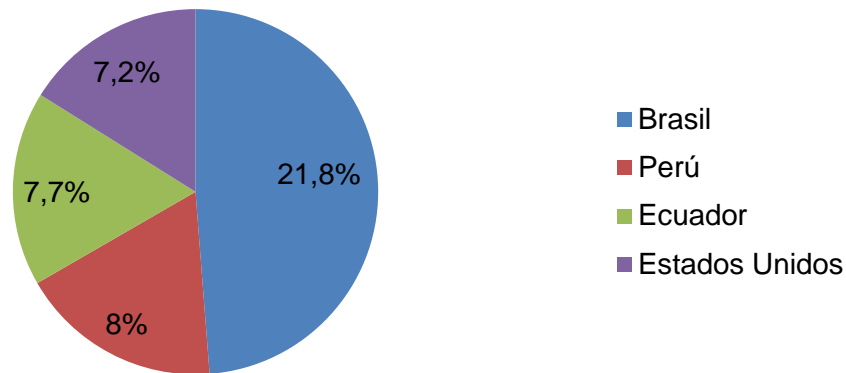
| Exportaciones | | Importaciones | |
|---------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|
| Actividad económica | Participación | Actividad económica | Participación |
| Químicos industriales | 68,20% | Químicos industriales | 31,50% |
| Plásticos | 9,60% | Refinería de petróleo | 26,10% |
| Fabricación de productos alimenticios | 5,80% | Derivados del petróleo | 14,80% |
| Papel y sus productos | 2,50% | Maquinaria excluida la eléctrica | 4,90% |
| Metálicas básicas de hierro y acero | 2,50% | Material de transporte | 3,90% |
| Producción agropecuaria | 2,10% | Fabricación de productos alimenticios | 3,70% |
| Metalmecánica excluida maquinaria | 1,70% | Metálicas básicas de hierro y acero | 3,30% |

Fuente: DIAN- informe de jurisdicción Cámara de comercio 2015



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Participación porcentual de las exportaciones de bolívar según país de destino, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en informe de jurisdicción Cámara de comercio 2015

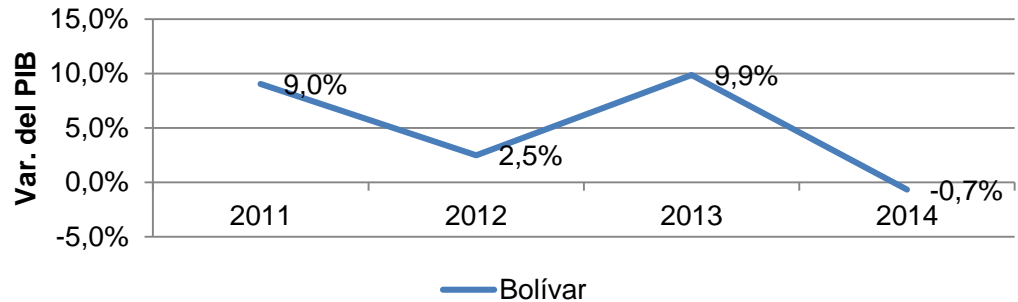
En cuanto a exportaciones, los productos químicos industriales son los de mayor volumen de exportación con un 68.2%, en segundo lugar están los plásticos con tan solo 9.6%, lo que marca una gran diferencia destacando entonces, que los productos industriales son los que aportan significativamente al movimiento de las exportaciones de bolívar.

Por otro lado, el principal socio comercial de Bolívar es Brasil con un 21.8% de las exportaciones del departamento, seguido de Ecuador y Perú con 7.7% y 7.2% respectivamente.

- **Inflación:**
Cartagena 2016 (hasta marzo 31): 7,4
Colombia 2016 (hasta marzo 31): 7,98
- **PIB**



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

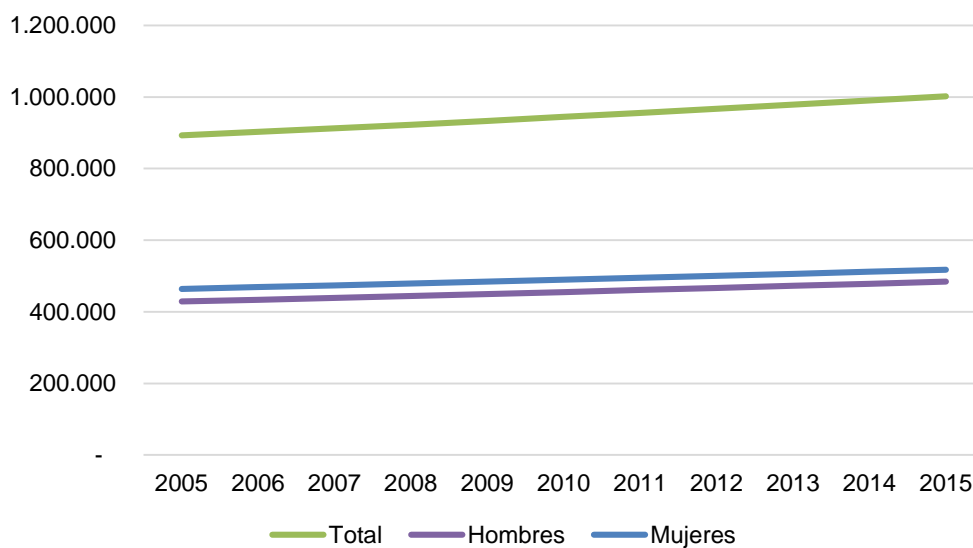
Gráfico 7. Variación PIB -Bolívar

Fuente: Elaboración propia con base en DANE

En cuanto a la tendencia del PIB para Bolívar en los años 2012 y 2013 presentó comportamientos favorables, alcanzando su máximo en el año 2013 con un 9.9%, pero, es preocupante la tendencia que desde el año 2014 presenta, pues esta es decreciente y de hecho su variación fue negativa con un -0.7%.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

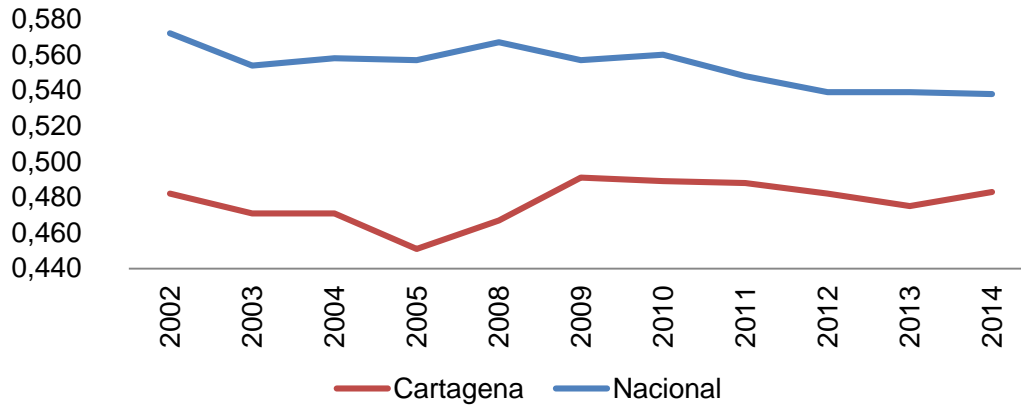
Gráfico 8. Población total de Cartagena

Fuente: Censo DANE Proyección poblacional 2005-2015

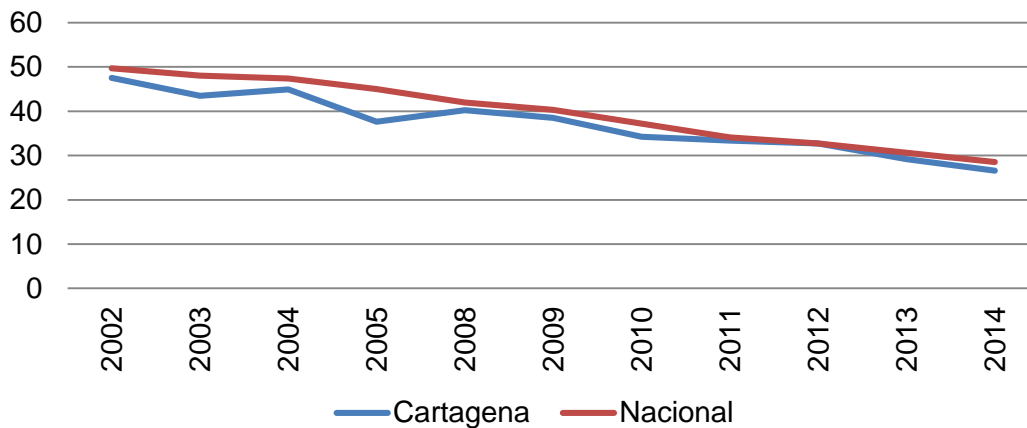
Según estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para la vigencia 2015 la Población Total de Cartagena es igual a 1.001.755 habitantes, de los cuales el 51,67% son mujeres y el 48,33%, hombres. Para la vigencia 2016, la Población Total de Cartagena llegaría a ser igual a 1.013.389 habitantes, de los cuales 523.353 son mujeres lo que representa el 51,64% y 490.036 son hombres, es decir, un 48,36%. Entre 2005 y 2015, la población de Cartagena pasó de 893.033 habitantes a 1.001.755 habitantes, equivalente a un crecimiento del 12,17%. En promedio, la población cartagenera ha crecido anualmente a una tasa igual a 1,16%, durante el período de análisis.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Gráfico 9. Desigualdad 2002-2014

Fuente: Elaboración propia con base en DANE

Gráfico 10. Pobreza monetaria 2002-2014

Fuente: Elaboración propia con base en DANE

La desigualdad en Cartagena es inferior a la Nacional, pero a pesar de alcanzar su mínimo en el año 2005, esta tiene una tendencia a seguir creciendo, lo que podría explicar que en Cartagena hay concentración de riqueza. Por otro lado, la pobreza monetaria a lo largo de los años ha presentado comportamientos decrecientes a partir del año 2010, lo que explica que existen menos personas en condiciones salariales mínimas.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Calificación de Riesgo del Distrito: Incidencia de la calificación AA-

El Distrito de Cartagena de Indias, se caracteriza por contar con una economía sólida, sus principales actividades económicas están relacionadas con la industria, el turismo, el comercio y la logística internacional, destacando que el puerto de la ciudad es el que mayor carga mueve en el país, tanto de exportación, como de importación.

Después de analizar todas y cada una de las variables financieras, económicas y de gestión de la ciudad, la calificadora Fitch Ratings, da la calificación de:

- Escala local:
Largo plazo: AA-(col)
Corto plazo: F1+(col)
- Perspectiva crediticia:
Largo plazo: Negativa

Fitch Ratings en su informe de calificación publicado el 22 de abril aclara, que dicha calificación fue otorgada por ciertos factores, tales como:

- Riesgo indirecto por cuenta de Transcaribe
- Contingencias judiciales
- Riesgo del sector descentralizado por contingencias provenientes de: Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar, la empresa Social del Estado, Transcaribe y el fondo de Interés Social y Reforma Urbana Distrital

Según el informe de FitchRatings (2016), dicha calificación obedece a una *muy alta calidad crediticia*. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.

De lo anterior, se puede concluir que el Distrito puede acceder , si así lo considera, a un nuevo cupo de endeudamiento para financiar su Plan de Desarrollo 2016-2019, incluyendo las acciones que permitan garantizar la deuda que adquiera su entidad descentralizada TRANSCARIBE, como operador del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM-.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS, GASTOS Y SERVICIO DE LA DEUDA EN EL PERIODO 2012-2015

Ingresos totales 2012-2015

Los ingresos totales en estos últimos 4 años han tenido una variación significativa del 67% al pasar de \$1.213.082 millones de pesos en la vigencia 2012 a \$2.025.302 millones en la vigencia 2015, es decir, los ingresos casi se han duplicado.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | VARIACION |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| INGRESOS TOTALES | 1.213.082.877.927 | 1.447.381.806.166 | 1.700.976.918.237 | 2.025.302.988.740 | 67% |
| ICLD | 285.199.817.081 | 345.842.420.530 | 387.154.179.834 | 399.914.001.865 | 40% |
| ICDE | 52.277.501.950 | 56.078.544.560 | 59.040.069.717 | 56.684.034.937 | 8% |
| Participaciones | 97.494.719.868 | 84.044.963.834 | 86.115.113.133 | 114.404.225.409 | 17% |
| Recursos de Capital | 213.145.783.587 | 191.807.466.030 | 425.744.323.634 | 616.835.133.441 | 189% |
| Recursos Fondos Especiales | 520.346.260.182 | 725.350.338.219 | 669.611.343.460 | 695.352.885.434 | 34% |
| Establecimientos Públicos | 26.591.872.270 | 25.035.276.235 | 32.112.234.891 | 56.046.808.561 | 111% |
| Sistema General de Regalias | 18.026.922.990 | 19.222.796.758 | 41.199.653.568 | 86.065.899.093 | 377% |

Fuente: MFMP 2015-2025¹²

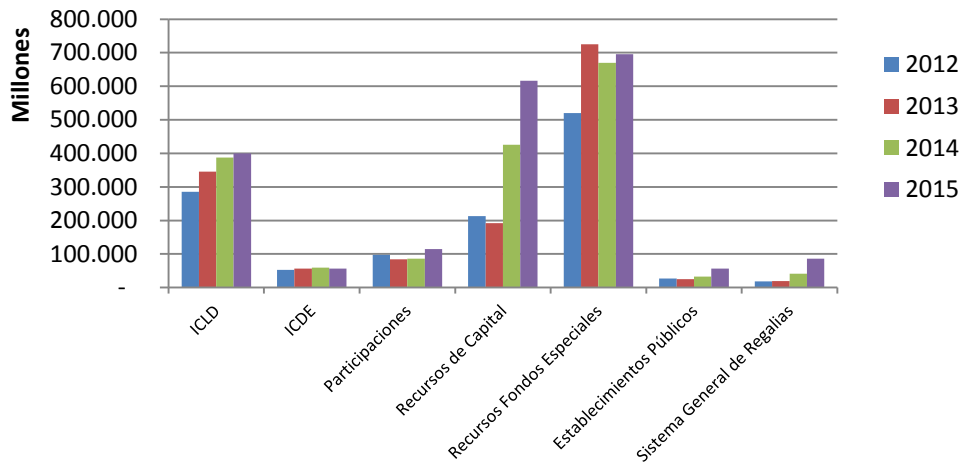
Los Ingresos generados por los Fondos Especiales son los que más representación tienen dentro del total de los Ingresos, esto debido a que aquí se encuentran las transferencias realizadas a los Fondos de Educación y Salud por el nivel central, sin embargo, de la vigencia 2012 donde participaban con un 43% han disminuido al representar en la vigencia 2015 un 34% del total de ingresos.

¹² Los datos referentes a indicadores financieros (Ingresos, gastos y deuda) están soportados en el MFMP 2015-2025, estos datos no sufrieron modificación con la actualización del Marco Fiscal realizada el 22 de abril de 2016.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Aunque la participación dentro del total de los ingresos ha disminuido, en términos generales de la vigencia 2012 a la vigencia 2015 estos se han incrementado en un 34%, al pasar de \$520.346 millones a \$695.352 millones.



Fuente: MFMP 2015-2025

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los cuales son aquellos con que cuenta el Distrito para gastar e invertir en programas que considere prioritarios de acuerdo con las condiciones y necesidades de la ciudad. Y representan la segunda fuente en importancia de ingresos del Distrito, han aumentado en un 40% de la vigencia 2012 a 2015.

Los ICLD se componen de los Ingresos Tributarios (Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Delineación Urbana) y los No Tributarios (Arrendamientos, Alquileres, Multas y Sanciones, entre otros).



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Los ICLD está representado mayoritariamente por los Ingresos Tributarios, estos corresponde casi el 100% de todo este rubro. Por tal razón se profundiza en el recaudo total de estos impuestos.

| IMPUESTOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Delineación Urbana | 4.931.175.067 | 5.474.222.418 | 8.097.005.629 | 7.270.467.432 |
| Impuesto Predial Unificado | 136.928.589.475 | 187.891.397.405 | 219.512.698.385 | 217.192.932.766 |
| Impuesto de Industria y Comercio | 185.485.940.275 | 201.610.924.534 | 218.932.370.718 | 233.094.208.779 |

Fuente: MFMP 2015-2025

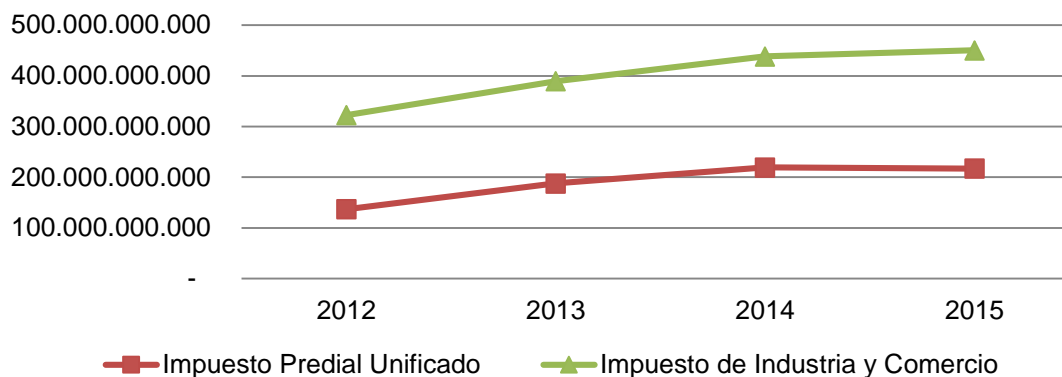
El recaudo del impuesto de Delineación Urbana casi se ha duplicado de la vigencia 2012 a la vigencia 2015, creciendo en promedio 16%, se destaca la vigencia 2014 donde creció un 48% al pasar de \$5.474 millones de 2013 a \$8.097 millones, para la vigencia 2015 presentó una disminución de 10%.

En el mismo período, el recaudo de los impuestos predial e ICA también se han incrementado en 59% y 26% respectivamente. Del impuesto predial se destaca el periodo 2012-2013 en donde se incrementó un 37%, jalonado principalmente por las vigencias anteriores que aumentaron un 97% debido a los incentivos tributarios generados de pagar la vigencia 2010 y anteriores (incluyendo intereses), mientras que el recaudo de la vigencia 2014-2015 disminuyó en un 1%. El Impuesto de Industria y Comercio ha crecido en promedio 8%.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Impuesto Predial e Ica



Los ingresos corrientes de Destinación específica (**ICDE**) al igual que las Participaciones, han aumentado levemente en un 8% y 17% respectivamente. Destacando que en la vigencia 2015 se realizó el prepago de la Deuda Externa con el **Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo - BIRF** y el cual tenía destinado el 18% del Impuesto Predial Unificado para cumplir con dicha obligación.

Los recursos de capital, han pasado de \$213.145 millones en la vigencia 2012 a \$616.835 millones en la vigencia 2015, lo que representa un incremento de 189%. En estos recursos se destaca el crédito interno realizado por valor de \$250.000 millones en donde la vigencia 2014 se hizo un desembolso de \$105.000 millones y en la vigencia 2015 el restante de \$145.000 millones, este crédito tuvo como fin invertir en infraestructura, salud y educación principalmente. Esta es una de las principales razones por las que la participación de los recursos de capital en el total de los ingresos haya aumentado, de representar en la vigencia 2012 el 18% a representar en la vigencia 2015 el 30%.

Los ingresos generados por los Establecimientos públicos, es otra fuente a destacar por la variabilidad presentada entre las vigencia 2012-2015 de 111%, al pasar de \$26.591 millones a \$56.046 millones, lo que significa \$29.459 millones adicionales.

En los establecimientos públicos se destaca el incremento en los ingresos del IDER – Instituto de Deportes y Recreación- de un 89% en el periodo en estudio, jalonado

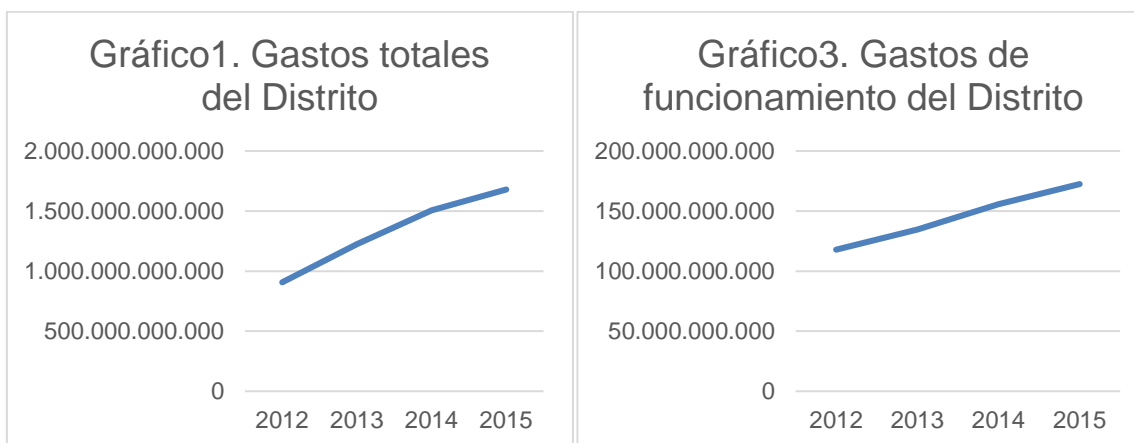


Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

principalmente por el incremento en el recaudo de la sobretasa deportiva que se incrementó en este mismo porcentaje. Otro ingreso a destacar se presenta en Distriseguridad, en donde el impuesto de Obras Viales pasó de \$3.918 millones en el 2012 a \$17.049 en el 2015 e incidió para que se presentara un 138% en el aumento del ingreso de este establecimiento público. Por último el ingreso del Colegio Mayor de Bolívar, presenta una variación de 187% del 2012 al 2015, al pasar de \$4.440 millones a \$12.688 millones destacado por los Aportes de la Nación que se incrementaron en un 113%.

Las regalías pasaron de \$18.026 millones en la vigencia 2012 a \$86.065 millones en la vigencia 2015, siendo esta ultima cifra un valor acumulado de las asignaciones del Distrito ejecutadas y no ejecutadas por la no aprobación de proyectos, resaltando que desde la vigencia 2012 entró en vigencia el nuevo Sistema General de Regalías (SGR), que sólo permite registrar las Ejecuciones Presupuestales una vez sean aprobados los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

Gastos del Distrito 2012-2015





Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital



Fuente: MFMP 2015-2025

Análisis de Gastos Distrito de Cartagena 2012-2015

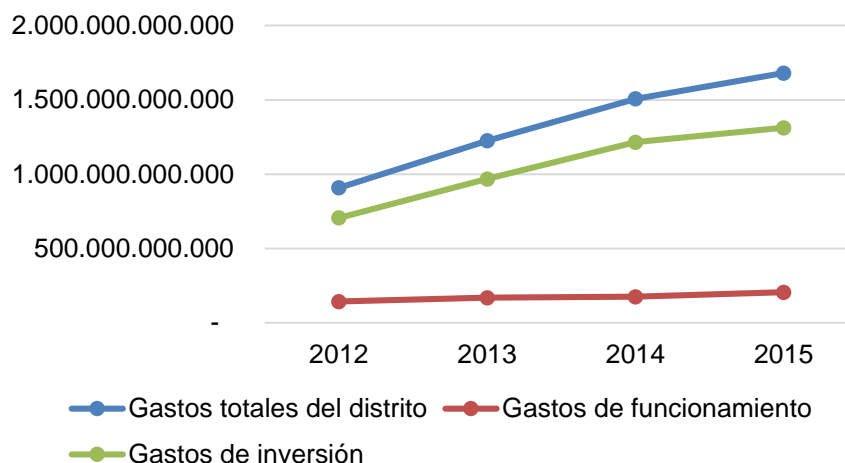
| GASTOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Variación% |
|------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos totales del distrito | 908.316.737.233 | 1.224.706.808.930 | 1.507.409.014.068 | 1.680.015.288.251 | 85% |
| Gastos de funcionamiento | 142.909.142.305 | 168.431.785.053 | 174.981.669.725 | 205.393.081.236 | 44% |
| Gastos de inversión | 705.698.439.896 | 967.466.031.101 | 1.215.682.939.250 | 1.312.670.974.916 | 86% |

Fuente: MFMP 2015-2025



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Gastos: 2012-2015



Fuente: MFMP 2015-2025

Los gastos totales del Distrito de Cartagena desde el año 2012 presentan un comportamiento creciente, se evidencia por un aumento en los gastos de inversión y en menos proporción, por el gasto en funcionamiento.

Los gastos se han aumentado en cierta parte, por un jalonamiento en el gasto que ha hecho el distrito en cuanto a inversión, con una variación porcentual de 86% desde el año 2012 al año 2015. Esa inversión fue mayor en cuanto a educación, salud, siguiendo los objetivos y estrategias plasmados en el plan de desarrollo que estuviese vigente en los años estudiados. Por otra parte, los gastos de funcionamiento han tenido una variación porcentual de 44%, jalonado por el gasto en servicios personales, y en cuanto los gastos de funcionamiento por parte de los descentralizados, es importante aclarar que para el año 2014, muchas de estas entidades no enviaron la información de tipo financiero, por lo que se puede inferir que la reducción que se evidencia del año 2014 al 2015, puede ser producto de esa falta de información.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

En general, los gastos totales del distrito han registrado una variación positiva del 85%, y cabe resaltar, que los gastos en los que ha incurrido el distrito en cuanto a los institutos descentralizados, han mostrado una tendencia a crecer, pero no significativa en comparación con el gasto total, de funcionamiento y de inversión.

SERVICIO DE LA DEUDA

El servicio de la Deuda pasó de \$49.378 millones en la vigencia 2012 a \$78.554 millones en la vigencia 2015, es decir se incrementó en un 59%. Mientras que en la vigencia 2012 la Deuda Interna participó en el servicio de la Deuda con un 54% y la Deuda Externa con un 46%, para la vigencia 2015 esta participación se intercambió siendo la Deuda Externa la que mayor participación presentó con un 52%, esto generado por el prepago de la Deuda Externa con el **Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo – BIRF**

| | 2012 | % Part. | 2013 | % Part. | 2014 | % Part. | 2015 | % Part. |
|-----------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| SERVICIO DE LA DEUDA | 49.378.911.998 | 100% | 54.694.287.072 | 100% | 48.924.440.926 | 100% | 78.554.223.397 | 100% |
| DEUDA INTERNA | 26.419.489.707 | 54% | 32.827.329.765 | 60% | 27.943.668.403 | 57% | 37.933.981.397 | 48% |
| DEUDA EXTERNA | 22.959.422.291 | 46% | 21.866.957.307 | 40% | 20.980.772.523 | 43% | 40.620.242.000 | 52% |

Fuente: MFMP 2015-2025

DEUDA INTERNA

En la composición de la Deuda Interna para la vigencia 2015, se le agrega el nuevo Crédito Sindicado por \$250.000 millones, adicional al crédito sindicado de 2009 por valor de \$100.000 y una Sustitución de la Deuda Interna desembolsada en las Vigencias 2006 y 2007. A sí mismo, el saldo más representativo dentro del total de la Deuda pública Interna del Distrito de Cartagena para esta vigencia es el Crédito Sindicado que representa 96% y el 4% restante, corresponde al Crédito con el



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

Banco Agrario para la Sustitución de la deuda adquirida en las Vigencias 2006 y 2007.

El primer crédito sindicado se realizó mediante el Acuerdo 21 de Diciembre 17 de 2008, en donde el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó a la Alcaldesa Mayor a la celebración de operaciones de crédito público hasta por la suma de \$100.000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo 2008-2011: **“Por Una Sola Cartagena”**. El 30 de Diciembre de 2009 se desembolsó en su totalidad el Crédito Interno Sindicado con pignoración de rentas por la suma de \$100.000 millones.

Las principales condiciones de este Crédito fueron de un plazo de 84 meses, un periodo de gracia de 18 meses, amortizaciones trimestre vencido y las rentas pignoradas: IPU, ICAT y AVISOS, TABLEROS y VALLAS

El nuevo Crédito Sindicado 2014, mediante el Acuerdo 002 de Marzo 21 de 2014, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena autorizó al Alcalde Mayor a la celebración de operaciones de crédito público hasta por la suma de \$250.000 millones, con el fin de financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “Ahora Si Cartagena”.

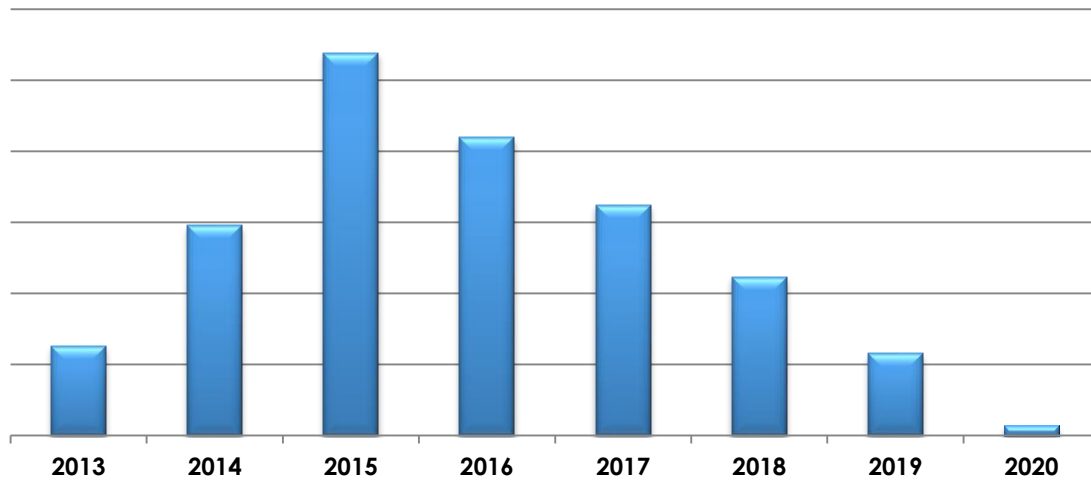
Las principales condiciones de este Crédito fueron de un plazo de 84 meses, un periodo de gracia de 12 meses, amortizaciones mes vencido y las rentas pignoradas: IPU, ICAT y AVISOS, TABLEROS y VALLAS, SGP PROPOSITO GENERAL.

Para el crédito de Sustitución, se firmó el 4 de junio de 2010 con el Banco Agrario de Colombia S.A. un Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas por la suma de **\$12.468.750.000** para la Sustitución de los Pasivos (Créditos desembolsados en las vigencias 2006 y 2007).

El perfil de vencimiento de la Deuda Interna se muestra en la siguiente gráfica:



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital



Fuente: Área de Crédito Público – Tesorería Distrital

DEUDA EXTERNA

La Deuda Externa estaba compuesta por el crédito adquirido con el **BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO – BIRF** y el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID**.

En la vigencia 2015 se pre pagó la Deuda con el BIRF, Por lo que la amortización de capital aumentó en un 118% de la vigencia 2012 a la vigencia 2015, al pasar de pagar \$17.420 millones a \$38.027 millones.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ESTRATEGIAS FINANCIERAS

El Distrito de Cartagena de Indias ha alcanzado un avance en la medición de desempeño fiscal, pasando de la categoría vulnerable (2009) a la categoría sostenible (2013), este avance se materializa en importantes conclusiones sobre el estado actual de las finanzas públicas:

- ✓ El porcentaje de ingresos por transferencias muestra una tendencia creciente lo que evidencia una gestión favorable para jalonar dichos recursos.
- ✓ Del año 2013 al 2014 se evidencia un crecimiento considerable del porcentaje de ingresos propios lo que muestra un importante esfuerzo fiscal, este porcentaje muestra adicionalmente que los ingresos no son mayoritariamente dependientes de las transferencias y este esfuerzo permite la financiación del gasto en razón al cumplimiento de las competencias territoriales.
- ✓ Más de la mitad del gasto de la entidad es destinado a la inversión lo que permite el incremento en la capacidad de producción y prestación de servicios por parte de la entidad.
- ✓ El porcentaje de capacidad de ahorro muestra una tendencia creciente y al ser comparado con el nivel departamental es considerablemente superior.
- ✓ El porcentaje de desempeño fiscal ha mostrado un comportamiento constante manteniéndose por encima del indicador promedio que es de 68,8 para 2014, lo que concluye un comportamiento fiscal estable, aun así se genera el reto de incrementar el porcentaje para posicionarse en las mejores calificaciones (superior al 90%).

Lo anterior evidencia un panorama positivo frente al estado de las finanzas públicas de la ciudad de cara a la responsabilidad de atender las necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía cartagenera, a pesar de esto los esfuerzos que debe enfrentar la administración para atender las necesidades de inversión son múltiples, entre estos esfuerzos se señalan:



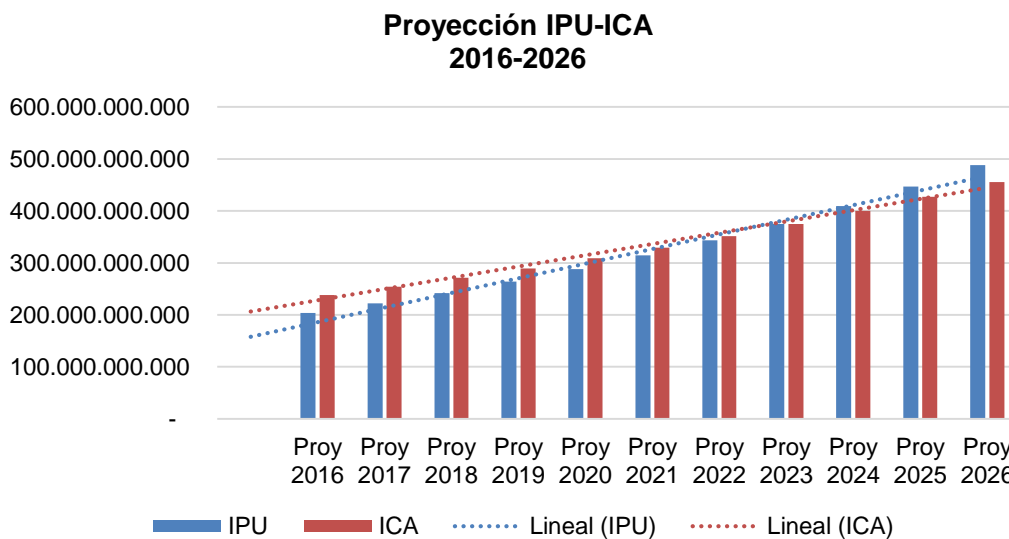
Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

1. **Fortalecimiento de los Ingresos tributarios y no tributarios:**

El Fortalecimiento de los ingresos representa una de las estrategias fundamentales para esta administración a través de la cual se pretende generar un aumento en los recursos destinados a inversión. A través de la actualización y consolidación del MFMP 2016-2026 se ha proyectado un incremento de los impuestos sustentados en:

- Fortalecimiento de la gestión de fiscalización y cobro.
- Aprovechamiento del impacto de las estrategias de localización de nuevas empresas en la ciudad.
- Impacto de la reforma tributaria Nacional y de la implementación de la reforma al estatuto tributario del Distrito.

A continuación se evidencia el incremento proyectado de los citados impuestos:



Fuente: MFMP 2016-2026

2. **Implementación de un presupuesto inteligente** que fortalezca la coherencia entre el gasto y las prioridades de la administración, para esto se fortalecerá la planeación y programación del presupuesto público identificando en este ejercicio necesidades de reasignación de recursos de ICLD.
3. **Reforma al estatuto tributario** buscando el incremento en el recaudo de ingresos tributarios y no tributarios, el fortalecimiento de la estructura de cobranza y recuperación de la cartera actual. Se busca propiciar una estrategia de cultura tributaria y fortalecer los procesos de fiscalización y cobros coactivo y



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

persuasivo para incrementar el presupuesto de ingresos a través del robustecimiento de la base tributaria.

Con la intención de fortalecer los ingresos tributarios del Distrito de Cartagena de Indias, a través de la Unidad de Cobro Coactivo y bajo la coordinación de la Tesorería Distrital, se adelantaran procesos de cobro coactivos contra contribuyentes morosos por el pago del impuesto predial unificado.

Los cuales representan en capital una obligación superior a los \$158.721.000.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS).

Desplegando actividades de emisión de embargos masivos, con los que se espera recaudar (bajo constitución de títulos de depósito judicial), el equivalente al 30% de la obligación principal en un plazo no superior a 3 meses.

4. **Diversificación de las fuentes de financiación** a través de la presentación de propuestas a fondos reembolsables y no reembolsables del orden nacional e internacional, como: INNPULSA, CAF, GTZ, BID, PROEXPORT, BANCOLEX, entre otros.
5. **Alianzas con el nivel Departamental para el acceso a recursos asignados al Departamento de Bolívar provenientes del Sistema General de Regalías**, se fortalecerá la relación entre ambas entidades buscando la financiación de proyectos de inversión de impacto departamental a través de las asignaciones directas, el fondo de compensación Regional, el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento.
6. **Racionalización de los gastos de funcionamiento**, para lo cual se promoverá un gobierno austero que optimice los ingresos distritales y racionalice los gastos de funcionamiento, generando un ahorro operacional y mejorando la calidad del gasto público.
7. **Implementar una estrategia de modernización administrativa** que permita el fortalecimiento del recurso humano de la secretaría de hacienda y la generación de procesos y procedimientos claros para cumplir con eficiencia, oportunidad, transparencia y economía las funciones misionales y garantizando el aumento de las capacidades para gestionar las finanzas del Distrito.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

FUENTES NO RECURRENTE

Sabemos que alcanzar el sueño del Programa de Gobierno "Primero La Gente" no lo haremos únicamente con nuestras fuentes tradicionales de ingresos, por eso se hace necesario buscar alternativas de financiación para fortalecer y dar cumplimiento a nuestros programas, metas y proyectos contemplados en la parte estratégica del documento. Por lo tanto, hemos considerado algunas fuentes no recurrentes o alternativas, que se orientarían primordialmente a los sectores sociales con énfasis en educación y salud, así como a la infraestructura y equipamiento de la ciudad para hacer de Cartagena una ciudad sostenible y competitiva: Plan 4C, Drenajes Pluviales, Caños y Lagos y Malla Vial, entre otros.

A continuación se mencionan dichas fuentes:

- *Recursos provenientes del Sistema General de Regalías, para lo cual se fortalecerá la capacidad técnica para la formulación y presentación de proyectos buscando garantizar la posibilidad de aprobación de estos por parte del Órgano Colegiado respectivo. Si bien es cierto que estos recursos, por su volatilidad dependiente del precio internacional del petróleo, y de la disponibilidad de recursos de la Nación, no permiten hacer un cálculo real de los recursos a recibir por asignaciones directas en el cuatrienio completo, también es cierto, que el Distrito de Cartagena de Indias tiene disponible para 2016 por Regalías Directas, la suma de \$46.000 millones, los cuales en OCAD celebrado el 3 de marzo se priorizaron para los sectores de: Deportes y Recreación, Educación, Inclusión Social y Reconciliación, Justicia y Seguridad. Con base a esa priorización de sectores, el Distrito orientaría dichos recursos principalmente a los siguientes proyectos:*

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1.1 Juegos Nacionales 2019 | \$25.000 Millones |
| 1.2 Alimentación Escolar | \$15.000 Millones |
| 1.3 Proyectos de Inclusión Social | \$ 6.000 Millones |

- *Reperfilamiento del crédito actual con el ánimo de mejorar las condiciones de amortización, plazos y tasa para disponer de recursos líquidos, así como nuevos cupos de crédito basados en la salud financiera del Distrito, y la calificación calificación AA- hecha por Fitch Ratings recientemente, consideramos que se pueden obtener por ésta vía recursos del orden de los \$180.000 millones a partir de la vigencia 2017, para lo cual se presentará en su momento un proyecto de Acuerdo al Concejo Distrital, y los cuales se destinarían principalmente a financiar los Proyectos Estratégicos establecidos en la formulación del Plan. Lo anterior, en articulación con la implementación de la estrategia de Alianzas Público Privadas para destinar d igual manera a los Proyectos Estratégicos del Plan.*



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

- *Implementación de Alianzas Público Privadas para la financiación de macro proyectos que permitan atender la demanda de inversiones necesarias para fortalecer los factores de competitividad de la ciudad. Lo anterior, a través de la creación y formación de un equipo interdisciplinario que permita potenciar y materializar esta estrategia en el Distrito a fin de financiar los Proyectos Estratégicos mencionados del Plan.*
- *Incremento de los recursos de inversión a través de la venta de activos del Distrito.*
- *Recaudo de recursos a través de cobro de valorización; para el desarrollo de esta estrategia se ha planteado el programa Obras para la gente, el cual "corresponde a un programa liderado por la oficina de Valorización del Distrito y solicitado por al menos el 55% de los propietarios de predios beneficiados por obras adelantadas desde esta oficina, o sea requerida por la Junta de Acción Comunal, o la entidad comunitaria que represente los intereses ciudadanos de quienes puedan beneficiarse, bajo el entendido y con el compromiso de que la comunidad participe en la financiación de la obra, Valorización Distrital podrá adelantar la obra según el esquema de valorización local que se diseñe para tal efecto, sea directa o general y poder financiar la obra. La comunidad podrá organizarse en Veeduría para supervisar la ejecución de la obra que ha promovido".*
- *Participación privada en proyecto de central de abastos y otros macro-proyectos contemplados en el programa de gobierno Primero la gente.*

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Fitch Ratings (2016). Informe de Calificación - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Banco de la República (2014). La Economía de las Grandes Ciudades de Colombia: Seis Estudios de Caso. Disponible en http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/lbr_economia_grandes_ciudades.pdf
- Cámara de Comercio Cartagena (2015). Informe de Jurisdicción.
- Departamento Nacional de Planeación (2016). Recomendaciones para la Proyección y Estimación de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Recuperado de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20p_blicas/Documento%20Recomendaciones%20proyecciones%20SGP%202017-2019.pdf



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

TITULO II PLAN PLURIANUAL

ARTICULO 15. PLAN PLURIANUAL

El plan plurianual de inversiones públicas, se estima en un valor de 4.2 billones de pesos constantes de diciembre de 2015 financiados de la siguiente manera:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA 2016-2019" (Millones de pesos)

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| OBJETIVO ESTRATEGICO SUPERAR LA DESIGUALDAD | 752.045 | 773.462 | 800.642 | 854.960 | 3.181.109 |
| EJE ESTRATEGICO CARTAGENA INCLUYENTE | 740.405 | 761.421 | 788.081 | 841.849 | 3.131.756 |
| LINEA ESTRATEGICA EDUCACION PARA LA GENTE DEL SIGLO XXI | 350.271 | 334.555 | 357.982 | 385.541 | 1.428.349 |
| PROGRAMA COBERTURA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | 326.027 | 309.928 | 331.899 | 357.850 | 1.325.705 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 42.075 | 43.337 | 44.637 | 45.976 | 176.025 |
| Otras fuentes de financiación | 1.300 | 1.359 | 1.420 | 1.484 | 5.562 |
| SGP - Alimentación Escolar | 2.364 | 2.247 | 2.426 | 2.640 | 9.678 |
| SGP - Educación | 280.289 | 262.986 | 283.416 | 307.750 | 1.134.440 |
| PROGRAMA LA CALIDAD DIGNIFICA | 9.588 | 9.273 | 9.845 | 10.512 | 39.219 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 3.020 | 3.111 | 3.204 | 3.300 | 12.635 |
| SGP - Educación | 6.568 | 6.163 | 6.641 | 7.212 | 26.584 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO DISTRITAL DE CARTAGENA | 372 | 383 | 395 | 406 | 1.556 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 372 | 383 | 395 | 406 | 1.556 |
| PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR, JOVENES FORMADOS CON CALIDAD | 13.783 | 14.455 | 15.312 | 16.226 | 59.777 |
| Otras fuentes de financiación | 13.283 | 13.986 | 14.807 | 15.677 | 57.753 |
| SGP - Educación | 500 | 469 | 506 | 549 | 2.024 |
| PROGRAMA EDUCAR PARA UN NUEVO PAIS | 500 | 515 | 530 | 546 | 2.092 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 500 | 515 | 530 | 546 | 2.092 |
| LINEA ESTRATEGICA POR UNA CARTAGENA CON EQUIDAD EN SALUD | 366.667 | 382.527 | 404.409 | 429.152 | 1.582.754 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD | 358.111 | 375.686 | 397.245 | 421.463 | 1.552.505 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 5.597 | 5.765 | 5.938 | 6.116 | 23.417 |
| Otras fuentes de financiación | 222.032 | 232.021 | 242.459 | 253.367 | 949.879 |
| SGP - Salud | 130.482 | 137.900 | 148.847 | 161.979 | 579.209 |
| PROGRAMA TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES | 1.641 | 1.284 | 1.345 | 1.447 | 5.716 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 270 | 278 | 286 | 295 | 1.130 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| SGP - Salud | 1.371 | 1.006 | 1.058 | 1.152 | 4.587 |
| PROGRAMA SALUD AMBIENTAL | 2.528 | 1.984 | 2.084 | 2.248 | 8.845 |
| Otras fuentes de financiación | 418 | 436 | 456 | 476 | 1.786 |
| SGP - Salud | 2.111 | 1.548 | 1.629 | 1.772 | 7.060 |
| PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES | 546 | 435 | 455 | 488 | 1.925 |
| Otras fuentes de financiación | 116 | 119 | 123 | 127 | 485 |
| SGP - Salud | 430 | 316 | 332 | 361 | 1.440 |
| PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL | 335 | 246 | 259 | 282 | 1.122 |
| SGP - Salud | 335 | 246 | 259 | 282 | 1.122 |
| PROGRAMA NUTRICION E INOCUIDAD DE ALIMENTOS | 646 | 473 | 498 | 542 | 2.160 |
| SGP - Salud | 646 | 473 | 498 | 542 | 2.160 |
| PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | 670 | 492 | 517 | 563 | 2.242 |
| SGP - Salud | 670 | 492 | 517 | 563 | 2.242 |
| PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES | 1.194 | 930 | 978 | 1.056 | 4.158 |
| Otras fuentes de financiación | 176 | 184 | 192 | 200 | 751 |
| SGP - Salud | 1.019 | 747 | 786 | 855 | 3.407 |
| PROGRAMA SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES | 900 | 927 | 955 | 983 | 3.765 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 900 | 927 | 955 | 983 | 3.765 |
| PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL | 94 | 69 | 73 | 79 | 316 |
| SGP - Salud | 94 | 69 | 73 | 79 | 316 |
| LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA ESCENARIO NATURAL PARA EL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO | 4.969 | 5.061 | 5.341 | 5.652 | 21.023 |
| PROGRAMA PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEMORIA | 1.180 | 1.189 | 1.260 | 1.341 | 4.970 |
| Otras fuentes de financiación | 655 | 685 | 716 | 748 | 2.804 |
| SGP - Propósito General - Cultura | 524 | 504 | 544 | 593 | 2.166 |
| PROGRAMA FOMENTO AL ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA | 2.989 | 3.053 | 3.218 | 3.401 | 12.661 |
| Otras fuentes de financiación | 2.145 | 2.241 | 2.342 | 2.448 | 9.176 |
| SGP - Propósito General - Cultura | 844 | 811 | 876 | 953 | 3.485 |
| PROGRAMA ECONOMIA CULTURAL Y CREATIVA | 100 | 96 | 104 | 113 | 413 |
| SGP - Propósito General - Cultura | 100 | 96 | 104 | 113 | 413 |
| PROGRAMA FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 700 | 723 | 759 | 798 | 2.980 |
| Otras fuentes de financiación | 600 | 627 | 655 | 685 | 2.567 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| SGP - Propósito General - Cultura | 100 | 96 | 104 | 113 | 413 |
| LINEA ESTRATEGICA CIUDAD Y DEPORTE | 14.739 | 35.406 | 16.360 | 17.395 | 83.899 |
| PROGRAMA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA "ESCUELA DEPORTE" | 2.045 | 2.133 | 2.270 | 2.418 | 8.866 |
| Otras fuentes de financiación | 1.688 | 1.790 | 1.899 | 2.015 | 7.392 |
| SGP - Propósito General - Deportes | 357 | 343 | 371 | 403 | 1.474 |
| PROGRAMA DEPORTE ESTUDIANTIL | 249 | 266 | 285 | 305 | 1.106 |
| Otras fuentes de financiación | 249 | 266 | 285 | 305 | 1.106 |
| PROGRAMA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE | 1.797 | 1.855 | 1.974 | 2.106 | 7.731 |
| Otras fuentes de financiación | 1.302 | 1.379 | 1.460 | 1.546 | 5.687 |
| SGP - Propósito General - Deportes | 495 | 476 | 514 | 559 | 2.044 |
| PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA | 5.724 | 6.000 | 6.380 | 6.791 | 24.895 |
| Otras fuentes de financiación | 4.991 | 5.295 | 5.619 | 5.963 | 21.867 |
| SGP - Propósito General - Deportes | 733 | 705 | 761 | 828 | 3.027 |
| PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO | 1.512 | 1.567 | 1.654 | 1.749 | 6.482 |
| Otras fuentes de financiación | 1.262 | 1.327 | 1.395 | 1.467 | 5.450 |
| SGP - Propósito General - Deportes | 250 | 240 | 260 | 282 | 1.032 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO | 3.016 | 23.168 | 3.359 | 3.565 | 33.108 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | - | 20.000 | - | - | 20.000 |
| Otras fuentes de financiación | 2.760 | 2.922 | 3.093 | 3.276 | 12.051 |
| SGP - Propósito General - Deportes | 256 | 246 | 266 | 289 | 1.057 |
| PROGRAMA OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS | 396 | 416 | 438 | 461 | 1.711 |
| Otras fuentes de financiación | 396 | 416 | 438 | 461 | 1.711 |
| LINEA ESTRATEGICA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD | 3.760 | 3.873 | 3.989 | 4.109 | 15.730 |
| PROGRAMA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD | 3.760 | 3.873 | 3.989 | 4.109 | 15.730 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 3.560 | 3.667 | 3.777 | 3.890 | 14.894 |
| Otras fuentes de financiación | 200 | 206 | 212 | 219 | 837 |
| EJE ESTRATEGICO PRIMERO LA GENTE | 11.640 | 12.041 | 12.560 | 13.111 | 49.353 |
| LINEA ESTRATEGICA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA | 1.590 | 1.582 | 1.668 | 1.768 | 6.608 |
| PROGRAMA PRIMERA INFANCIA FELIZ Y PROTEGIDA | 680 | 700 | 721 | 743 | 2.845 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 680 | 700 | 721 | 743 | 2.845 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA FELIZ Y PROTEGIDA | 910 | 881 | 947 | 1.025 | 3.763 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 90 | 93 | 95 | 98 | 377 |
| SGP - Propósito General | 820 | 788 | 851 | 926 | 3.386 |
| LINEA ESTRATEGICA JOVENES CON ESPERANZA Y FUTURO | 390 | 400 | 413 | 427 | 1.630 |
| PROGRAMA JOVENES INNOVADORES CON ESPERANZA Y FUTURO | 390 | 400 | 413 | 427 | 1.630 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 360 | 371 | 382 | 393 | 1.506 |
| SGP - Propósito General | 30 | 29 | 31 | 34 | 124 |
| LINEA ESTRATEGICA AÑOS DORADOS Y BRILLANTES | 7.415 | 7.749 | 8.098 | 8.462 | 31.724 |
| PROGRAMA PROMOCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES | 200 | 209 | 218 | 228 | 856 |
| Otras fuentes de financiación | 200 | 209 | 218 | 228 | 856 |
| PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE | 7.215 | 7.540 | 7.879 | 8.234 | 30.868 |
| Otras fuentes de financiación | 7.215 | 7.540 | 7.879 | 8.234 | 30.868 |
| LINEA ESTRATEGICA MUJERES EN PLENO GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS | 455 | 469 | 483 | 497 | 1.904 |
| PROGRAMA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES | 190 | 196 | 202 | 208 | 795 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| Otras fuentes de financiación | 190 | 196 | 202 | 208 | 795 |
| PROGRAMA LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER | 150 | 155 | 159 | 164 | 628 |
| Otras fuentes de financiación | 150 | 155 | 159 | 164 | 628 |
| PROGRAMA PRIMERO TÚ MUJER | 115 | 118 | 122 | 126 | 481 |
| Otras fuentes de financiación | 115 | 118 | 122 | 126 | 481 |
| LINEA ESTRATEGICA GENTE DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPECTADAS | 925 | 951 | 981 | 1.012 | 3.869 |
| PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL | 50 | 52 | 53 | 55 | 209 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 50 | 52 | 53 | 55 | 209 |
| PROGRAMA PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU FAMILIA Y/O CUIDADOR Y CUIDADORAS | 495 | 508 | 525 | 542 | 2.070 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 445 | 458 | 472 | 486 | 1.862 |
| Otras fuentes de financiación | 30 | 31 | 32 | 33 | 126 |
| SGP - Propósito General | 20 | 19 | 21 | 23 | 83 |
| PROGRAMA HABITANTE DE CALLE INTEGRADO A LA SOCIEDAD | 380 | 391 | 403 | 415 | 1.590 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 380 | 391 | 403 | 415 | 1.590 |
| LINEA ESTRATEGICA DIVERSIDAD ETNICA | 865 | 891 | 918 | 945 | 3.619 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ETNICOS EN EL DISTRITO | 565 | 582 | 599 | 617 | 2.364 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 485 | 500 | 515 | 530 | 2.029 |
| Otras fuentes de financiación | 80 | 82 | 85 | 87 | 335 |
| PROGRAMA OBSERVATORIO DISTRITAL DE DISCRIMINACION | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| OBJETIVO ESTRATEGICO ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE | 153.574 | 188.017 | 239.772 | 273.322 | 854.685 |
| EJE ESTRATEGICO DESARROLLO ECONOMICO INCLUYENTE | 4.265 | 4.352 | 4.511 | 4.683 | 17.811 |
| LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR | 4.265 | 4.352 | 4.511 | 4.683 | 17.811 |
| PROGRAMA CARTAGENA CIUDAD PARA INVERTIR | 685 | 706 | 727 | 749 | 2.866 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 685 | 706 | 727 | 749 | 2.866 |
| PROGRAMA EMPLEO, INGRESO, EMPREDIMIENTO | 380 | 391 | 403 | 415 | 1.590 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 380 | 391 | 403 | 415 | 1.590 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| PROGRAMA TURISMO COMPETITIVO Y FUENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE | 1.200 | 1.236 | 1.273 | 1.311 | 5.020 |
| Otras fuentes de financiación | 1.200 | 1.236 | 1.273 | 1.311 | 5.020 |
| PROGRAMA INTEGRACIÓN TERRITORIAL | 500 | 494 | 524 | 557 | 2.076 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 200 | 206 | 212 | 219 | 837 |
| SGP - Propósito General | 300 | 288 | 311 | 339 | 1.239 |
| PROGRAMA MERCADOS PRIMERO LA GENTE | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| PROGRAMA REACTIVACION DEL CAMPO PARA LA COMPETITIVIDAD | 1.200 | 1.215 | 1.266 | 1.322 | 5.004 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 600 | 618 | 637 | 656 | 2.510 |
| Otras fuentes de financiación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| SGP - Propósito General | 300 | 288 | 311 | 339 | 1.239 |
| EJE ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO | 58.943 | 61.433 | 90.147 | 104.201 | 314.725 |
| LINEA ESTRATEGIA EDUCACION Y CONTROL AMBIENTAL | 738 | 763 | 790 | 817 | 3.108 |
| PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL | 203 | 211 | 219 | 228 | 860 |
| Otras fuentes de financiación | 203 | 211 | 219 | 228 | 860 |
| PROGRAMA CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL | 340 | 351 | 363 | 375 | 1.429 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 200 | 206 | 212 | 219 | 837 |
| Otras fuentes de financiación | 140 | 145 | 151 | 156 | 592 |
| PROGRAMA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL | 195 | 202 | 208 | 215 | 820 |
| Otras fuentes de financiación | 195 | 202 | 208 | 215 | 820 |
| LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA, TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HIDRICA | 49.056 | 51.199 | 53.435 | 55.771 | 209.461 |
| PROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO | 1.390 | 1.448 | 1.508 | 1.571 | 5.918 |
| Otras fuentes de financiación | 1.390 | 1.448 | 1.508 | 1.571 | 5.918 |
| PROGRAMA VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 43.973 | 45.946 | 48.009 | 50.164 | 188.091 |
| Otras fuentes de financiación | 43.973 | 45.946 | 48.009 | 50.164 | 188.091 |
| PROGRAMA NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE | 2.434 | 2.507 | 2.582 | 2.659 | 10.182 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 814 | 839 | 864 | 890 | 3.406 |
| Otras fuentes de financiación | 1.620 | 1.668 | 1.718 | 1.770 | 6.776 |
| PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOCANA DE MAREA ESTABILIZADA Y DÁRSENA | 1.260 | 1.297 | 1.336 | 1.376 | 5.270 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 400 | 412 | 424 | 437 | 1.673 |
| Otras fuentes de financiación | 860 | 885 | 912 | 939 | 3.597 |
| LINEA ESTRATEGICA GESTION DEL RIESGO | 9.089 | 9.413 | 35.860 | 47.546 | 101.908 |
| PROGRAMA GESTION DEL RIESGO | 4.900 | 5.047 | 5.198 | 5.354 | 20.500 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 4.152 | 4.277 | 4.405 | 4.537 | 17.372 |
| Otras fuentes de financiación | 748 | 770 | 793 | 817 | 3.128 |
| PROGRAMA PLAN DE DRENAJES PLUVIALES | 4.189 | 4.366 | 30.661 | 42.192 | 81.408 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 730 | 752 | 26.884 | 38.244 | 66.610 |
| Otras fuentes de financiación | 3.459 | 3.615 | 3.777 | 3.947 | 14.798 |
| LINEA ESTRATEGICA PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL | 60 | 58 | 62 | 68 | 248 |
| PROGRAMA POLITICA PUBLICA DE CONSERVACION Y PROTECCION ANIMAL | 60 | 58 | 62 | 68 | 248 |
| SGP - Propósito General | 60 | 58 | 62 | 68 | 248 |
| EJE ESTRATEGICO TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, EQUITATIVO E INCLUYENTE | 90.366 | 122.232 | 145.114 | 164.438 | 522.150 |
| LINEA ESTRATEGICA TERRITORIO ORDENADO Y PLANIFICADO | 1.977 | 5.087 | 5.231 | 5.393 | 17.687 |
| PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL | 1.977 | 5.087 | 5.231 | 5.393 | 17.687 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.000 | 4.115 | 4.148 | 4.183 | 13.446 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|
| Otros Dividendos | - | 33 | 68 | 106 | 208 |
| SGP - Propósito General | 977 | 939 | 1.014 | 1.103 | 4.033 |
| LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD | 3.771 | 16.600 | 32.613 | 44.438 | 97.422 |
| PROGRAMA EQUIPAMIENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD | 3.771 | 3.904 | 4.067 | 4.238 | 15.980 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.300 | 1.339 | 1.379 | 1.421 | 5.439 |
| Otras fuentes de financiación | 2.271 | 2.373 | 2.480 | 2.591 | 9.715 |
| SGP - Propósito General | 200 | 192 | 208 | 226 | 826 |
| PROGRAMA SISTEMA DE CAÑOS Y LAGOS COMO SOPORTE ESTRUCTURAL DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE | - | 12.421 | 27.961 | 39.264 | 79.646 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | - | 12.421 | 27.961 | 39.264 | 79.646 |
| PROGRAMA CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS | - | 275 | 586 | 936 | 1.796 |
| Contraprestaciones Portuarias | - | 275 | 586 | 936 | 1.796 |
| LINEA ESTRATEGICA ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD PARA LA GENTE | 2.965 | 3.066 | 3.170 | 3.277 | 12.478 |
| PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO | 2.965 | 3.066 | 3.170 | 3.277 | 12.478 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 2.029 | 2.090 | 2.153 | 2.217 | 8.489 |
| Otras fuentes de financiación | 936 | 976 | 1.017 | 1.060 | 3.989 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| LINEA ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA VIAL CON DESARROLLOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD PARA LA GENTE | 51.300 | 65.134 | 68.829 | 72.772 | 258.035 |
| PROGRAMA MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO | 3.300 | 3.459 | 3.610 | 3.767 | 14.136 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| Otras fuentes de financiación | 3.000 | 3.150 | 3.291 | 3.439 | 12.881 |
| PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y MULTIMODAL | 48.000 | 61.676 | 65.219 | 69.005 | 243.899 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 27.000 | 27.810 | 28.644 | 29.504 | 112.958 |
| Otras fuentes de financiación | 21.000 | 33.866 | 36.575 | 39.501 | 130.941 |
| LINEA ESTRATEGICA VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS | 30.353 | 32.345 | 35.271 | 38.559 | 136.527 |
| PROGRAMA VIVIENDA | 16.558 | 18.571 | 20.801 | 23.271 | 79.202 |
| Otras fuentes de financiación | 16.558 | 18.571 | 20.801 | 23.271 | 79.202 |
| PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GENTE | 13.794 | 13.774 | 14.470 | 15.287 | 57.325 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 4.451 | 4.585 | 4.722 | 4.864 | 18.622 |
| Otras fuentes de financiación | 3.899 | 4.074 | 4.258 | 4.449 | 16.681 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 5.444 | 5.115 | 5.490 | 5.974 | 22.022 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| OBJETIVO ESTRATEGICO CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 70.495 | 71.788 | 75.064 | 78.799 | 296.147 |
| EJE ESTRATEGICO SEGURIDAD INTEGRAL | 17.338 | 18.641 | 19.561 | 20.552 | 76.092 |
| LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA SIN MIEDOS | 15.918 | 17.187 | 18.057 | 18.995 | 70.158 |
| PROGRAMA BARRIO SEGURO, UNIDAD COMUNERA SEGURA - UNCOS | 3.860 | 4.004 | 4.196 | 4.401 | 16.460 |
| Otras fuentes de financiación | 3.500 | 3.658 | 3.822 | 3.994 | 14.974 |
| SGP - Propósito General | 360 | 346 | 374 | 407 | 1.487 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA | 3.968 | 4.699 | 4.852 | 5.013 | 18.531 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.500 | 1.545 | 1.591 | 1.639 | 6.275 |
| Otras fuentes de financiación | 2.218 | 2.914 | 3.001 | 3.091 | 11.223 |
| SGP - Propósito General | 250 | 240 | 260 | 282 | 1.032 |
| PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO | 1.150 | 1.152 | 1.209 | 1.274 | 4.786 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| Otras fuentes de financiación | 382 | 394 | 405 | 418 | 1.599 |
| SGP - Propósito General | 468 | 450 | 486 | 529 | 1.932 |
| PROGRAMA CARTAGENA POR LA CONVIVENCIA | 400 | 385 | 415 | 452 | 1.652 |
| SGP - Propósito General | 400 | 385 | 415 | 452 | 1.652 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| PROGRAMA PRIMERO LOS JOVENES | 1.250 | 1.288 | 1.326 | 1.366 | 5.230 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.250 | 1.288 | 1.326 | 1.366 | 5.230 |
| PROGRAMA OPTIMIZACION TECNOLOGICA A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD | 1.033 | 1.112 | 1.199 | 1.293 | 4.638 |
| Otras fuentes de financiación | 1.033 | 1.112 | 1.199 | 1.293 | 4.638 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, Y JUSTICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA | 1.759 | 1.936 | 2.130 | 2.345 | 8.170 |
| Otras fuentes de financiación | 1.759 | 1.936 | 2.130 | 2.345 | 8.170 |
| PROGRAMA ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA | 2.499 | 2.612 | 2.729 | 2.852 | 10.692 |
| Otras fuentes de financiación | 2.499 | 2.612 | 2.729 | 2.852 | 10.692 |
| LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA TERRITORIO DE PAZ | 1.420 | 1.454 | 1.504 | 1.556 | 5.934 |
| PROGRAMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTEGRADAS | 1.000 | 1.030 | 1.061 | 1.093 | 4.184 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.000 | 1.030 | 1.061 | 1.093 | 4.184 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA | 300 | 300 | 315 | 333 | 1.248 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 170 | 175 | 180 | 186 | 711 |
| SGP - Propósito General | 130 | 125 | 135 | 147 | 537 |
| PROGRAMA DERECHOS HUMANOS | 120 | 124 | 127 | 131 | 502 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 120 | 124 | 127 | 131 | 502 |
| EJE ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 53.157 | 53.148 | 55.503 | 58.247 | 220.055 |
| LINEA ESTRATEGICA GESTION PUBLICA LOCAL TRANSPARENTE | 2.122 | 2.185 | 2.251 | 2.318 | 8.876 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PUBLICO | 150 | 155 | 159 | 164 | 628 |
| Otras fuentes de financiación | 150 | 155 | 159 | 164 | 628 |
| PROGRAMA GESTION PUBLICA LOCAL TRANSPARENTE | 1.972 | 2.031 | 2.092 | 2.154 | 8.249 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 1.310 | 1.349 | 1.390 | 1.431 | 5.481 |
| Otras fuentes de financiación | 662 | 682 | 702 | 723 | 2.768 |
| LINEA ESTRATEGICA CULTURA CIUDADANA Y PAZ | 1.210 | 1.233 | 1.279 | 1.329 | 5.052 |
| PROGRAMA EN ARMONIA CON MI GENTE | 390 | 402 | 414 | 426 | 1.632 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 390 | 402 | 414 | 426 | 1.632 |
| PROGRAMA LA DEMOCRACIA VA | 185 | 191 | 196 | 202 | 774 |
| Otras fuentes de financiación | 185 | 191 | 196 | 202 | 774 |
| PROGRAMA CULTURA CIUDADANA Y PAZ | 445 | 458 | 472 | 486 | 1.862 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 145 | 149 | 154 | 158 | 607 |
| Otras fuentes de financiación | 300 | 309 | 318 | 328 | 1.255 |
| PROGRAMA VOY CON CARTAGENA | 190 | 183 | 197 | 215 | 785 |
| SGP - Propósito General | 190 | 183 | 197 | 215 | 785 |
| LINEA ESTRATEGICA PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO A LA DESCENTRALIZACION | 45.645 | 45.424 | 47.538 | 50.032 | 188.639 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION | 44.545 | 44.297 | 46.373 | 48.826 | 184.042 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 25.705 | 26.476 | 27.271 | 28.089 | 107.541 |
| Otras fuentes de financiación | 898 | 930 | 963 | 997 | 3.788 |
| SGP - Propósito General | 1.616 | 1.554 | 1.678 | 1.826 | 6.675 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 16.326 | 15.337 | 16.461 | 17.914 | 66.038 |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA | 300 | 302 | 316 | 332 | 1.250 |



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 200 | 206 | 212 | 219 | 837 |
| SGP - Propósito General | 100 | 96 | 104 | 113 | 413 |
| PROGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | 800 | 824 | 849 | 874 | 3.347 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 800 | 824 | 849 | 874 | 3.347 |
| LINEA ESTRATEGICA FINANZAS SANAS Y ROBUSTAS | 4.180 | 4.305 | 4.435 | 4.568 | 17.488 |
| PROGRAMA FINANZAS PUBLICAS, SANAS Y ROBUSTAS | 4.180 | 4.305 | 4.435 | 4.568 | 17.488 |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación | 967 | 996 | 1.025 | 1.056 | 4.044 |
| Otras fuentes de financiación | 3.213 | 3.310 | 3.409 | 3.511 | 13.444 |
| TOTAL INVERSION | 976.114 | 1.033.268 | 1.115.477 | 1.207.081 | 4.331.941 |

Fuente: MFMP



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

RESUMEN POR OBJETIVOS
Cifras en millones de pesos

| OBJETIVO / EJE / LINEA/ PROGRAMA | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL | % PART. |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------|
| OBJETIVO ESTRATEGICO 1. SUPERAR LA DESIGUALDAD | 752.045 | 773.462 | 800.642 | 854.960 | 3.181.109 | 73% |
| OBJETIVO ESTRATEGICO 2. ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE | 153.574 | 188.017 | 239.772 | 273.322 | 854.685 | 20% |
| LINEA ESTRATEGICA 6. APUESTA CONJUNTA BOLÍVAR SÍ AVANZA EN ARMONÍA CON CARTAGENA | 70.495 | 71.788 | 75.064 | 78.799 | 296.147 | 7% |
| TOTAL INVERSION | 976.114 | 1.033.268 | 1.115.477 | 1.207.081 | 4.331.941 | 100% |

Fuente: MFMP

ARTICULO 16 FUENTES ADICIONALES DE FINANCIACION

Los recursos identificados como fuentes de la Nación y del Departamento de Bolívar para el financiamiento del Plan Distrital de inversiones públicas 2016-2019, corresponde a estimaciones de gastos de dichos niveles, para la articulación de políticas, estrategias y programas nacionales con los territoriales.

ARTICULO 17 REGIONALIZACION

Apruébese como parte integrante del plan plurianual de inversiones el documento "Regionalización del Plan Plurianual de Inversiones" que se anexa al presente acuerdo, el cual contiene los principales proyectos visionarios, proyectos de interés local estratégicos y proyectos de iniciativas regionales, en lo que corresponde al Distrito de Cartagena y al Departamento de Bolívar, según sea el caso.

ARTICULO 18 RECURSOS FINANCIEROS Y CONSISTENCIA FISCAL



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

El valor total de los gastos que se realicen para la ejecución del presente plan financiados con recursos del Presupuesto, no podrán superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles de conformidad con el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo en armonía con el criterio orientador de sostenibilidad fiscal.

Las metas contempladas en este Plan se ajustarán a las metas fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los Presupuestos Distritales aprobados para cada vigencia, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia.

III PARTE.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTICULO 19. MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Evaluación y seguimiento. El Distrito pondrá en marcha un sistema de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las metas propuestas en el presente plan, de acuerdo con la metodología sugerida por el Departamento de Planeación Nacional y complementada con el sistema de seguimiento e información

IV PARTE.

MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 20. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 CON EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “PRIMERO LA GENTE PARA UNA CARTAGENA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA”: la Administración Distrital deberá realizar los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, a fin de armonizarlo con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en este Acuerdo, para dicha vigencia.

ARTÍCULO 21. PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO. Teniendo en cuenta lo establecido en el Subprograma **PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**, para efectos de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Distrital deberá promover estrategias o mecanismos urbanísticos que de acuerdo con la Ley, permitan revisar la clasificación del suelo de ciertos predios de la Ciudad, propendiendo por un ordenado desarrollo urbanístico. Lo anterior, sin perjuicio de la utilización de los instrumentos de gestión, entre otros aspectos, que desarrolle la Administración Distrital, conforme lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 0977 de 2001.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ARTÍCULO 22: GRATUIDAD DE SERVICIOS. Con el fin de seguir avanzando en la gestión pública local transparente y permitir el acceso de la ciudadanía a la información y a los servicios que necesita, a partir de la fecha de la promulgación del presente Acuerdo, la expedición del Concepto de Uso de Suelo y la Certificación de Nomenclatura, a cargo de la Secretaría de Planeación Distrital serán gratuitos y podrán obtenerse de manera virtual.

ARTÍCULO 23: GESTION TERRITORIAL DISTRITAL Teniendo en cuenta lo dispuesto por el inciso 2º del Artículo 193 de la Ley 1753 de 2015, se tendrá en cuenta la identificación de los obstáculos que limitan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, para proceder adoptar las medidas y acciones que se consideren idóneas para superarlos, sin perjuicio de la característica de patrimonio histórico que tiene la ciudad.

ARTÍCULO 24: SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA. Dentro de la línea estratégica, finanzas sanas y robustas y con el fin adicional de contribuir a la sostenibilidad del sistema de transporte de la ciudad y contar con instrumentos de gestión a la demanda, la administración, de acuerdo con sus facultades legales, establecerá un fondo de estabilización o compensación tarifaria que cubra el diferencial entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario. Para estos efectos, tal decisión deberá estar soportada en un estudio técnico que demuestre que este mecanismo contribuye a la sostenibilidad del sistema de transporte, en términos de eficiencia económica, sostenibilidad financiera, eficacia en la prestación del servicio e impactos esperados.

Dicho fondo para efectos de su creación deberá contar con la fuente presupuestal y la garantía de la permanencia en el tiempo de los recursos que financiara el mismo, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad fiscal del Distrito, para lo cual deberá estar previsto en el marco fiscal de mediano plazo de la ciudad.

Para efectos de lo anterior, se seguirá lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 1753 de 2015, sin perjuicio de los otros mecanismos allí previstos.

ARTICULO 25: PLAN VIAL Y MOVILIDAD DISTRITAL Dentro del Subprograma Movilidad para la Gente, las entidades competentes en el Distrito de Cartagena, al elaborar la propuesta de la política de movilidad velarán por que la misma este claramente articulada con el SITM TRANSCARIBE y con la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Para estos efectos, la Secretaría de Planeación Distrital en coordinación con la Secretaría de Infraestructura deberán priorizar las vías que serán objeto de mejoramiento, rehabilitación y/o construcción.



Radicado 29 de abril de 2016 – Concejo Distrital

ARTÍCULO 26: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION Y PLANIFICACION DISTRITAL Dentro de las medidas para el fortalecimiento del sistema distrital de información, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 49 numeral 1 de la Ley 152 de 1994, las entidades y organismos distritales estarán en la obligación de suministrarle a la Secretaría de Planeación Distrital la información necesaria que le permita elaborar los diagnósticos y realizar las labores de seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo distrital. Para estos efectos, mediante el acto administrativo correspondiente, se deberá reglamentar las condiciones necesarias para la entrega de la información pertinente. La Secretaría de Planeación será el único ente encargado de centralizar, construir y divulgar, de acuerdo con la información suministrada, los indicadores y estadísticas respectivas señaladas en las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 27: CONTRATOS PLAN Con el fin de implementar algunos objetivos y estrategias del presente Plan de Desarrollo Distrital, y complementar las acciones de política con las autoridades nacionales y territoriales, el Distrito buscará, a través de la entidad u organismo respectivo, la celebración de convenios o contratos plan, que podrán incluir mecanismos de asociación público privada, conforme a las normas que regulan la materia.

ARTICULO 28 VIGENCIA. El presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias,